# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.695

EDICION DE 80 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5º
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Lunes 10 de Febrero de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908


**Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional.**
**(Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.º)**


DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953


# SUMARIO



(Continúa en la página 16)

de Identidad Nº 1.757.865, expedida por la Policía Federal), 15 de Noviembre ppdo.

Auxiliar Mayor: don Jorge Manuel Santas (clase 1921, D. M. 2, Matrícula 1.729.954, Cédula de Identidad 921.415 expedida por la Policía Federal), 12 de Noviembre último.

Auxiliar 4.º: don Manuel José Paz (clase 1922, D. M. 4, M. 1.809.569, Cédula de Identidad Nº 2.521.595, expedida por la Policía Federal), 8 de Noviembre ppdo.

Auxiliar 4.º: don José E. Ibarra García (clase 1921, D. M. 1, M. 1.731.286, Cédula de Identidad Nº 2.320.657, Policía Federal), 8 de Noviembre último.

Auxiliar 4.º: don Jorge A. Correa Silva (clase 1918, D. M. 2, M. 418.552, Cédula de Identidad Nº 1.652.433, expedida por la Policía Federal), 8 de Noviembre último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Continúa en la página 7

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Presidencia de la Nación

**Nómbrase Auxiliar 8.º en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional a D. Antonio Adolfo Settis.**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.
23.076|46

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Septiembre de 1946, fecha desde la cual presta servicio, Auxiliar 8º en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional (Item 1) a don Antonio Adolfo Settis (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.004.889 C. I. 2.951.628. Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.
PERON. — Angel Borlenghi.

**Subsecretaría de Informaciones. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Oficial 1º D. Roberto Alejandro Lanusse (y otros).**

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.
— 2.138|47. —

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al siguiente personal de la Subsecretaría de Informaciones: Oficial 1º (Inc. 3º, Item 1) D. Roberto Alejandro Lanusse (L. E. Nº 766.730; Clase 1904); Oficial 3º (Inc. 17º, item 1) D. Luis Pastor Obligado (L. E. Nº 584.541; Clase 1880; D. M. 1; Céd. de Id. número 733.151); Oficial 7º (Inc. 16º, Item 1) D. Aurelio Domingo Chiappori (L. E. número 269.256; Clase 1917; D. M. 2; Céd. de Id. Nº 1.626.160); Oficial 7º (Inc. 16º, Item 1) D. Francisco Vicente Urdapilleta (L. E. Nº 413.971; Clase 1920; D. M. 1; Céd. de Id. Nº 2.238.132), Auxiliar Mayor (Inc. 17º, Item 1) D. Ricardo Fernández Quesada (L. E. Nº 251.111; Clase 1912; D. M. 2; Céd. de Id. Nº 939.189), Auxiliar 7º (Inc. 17º, Item 1) D. Ricardo Muratorio Posse (L. E. Nº 1.733.744; Clase 1923; D. M. 2; Céd. de Id. Nº 1.738.744), Auxiliar 8º (Inc. 17º, Item 1) Da. Mercedes de la Baria (Céd. de Id. número 443.600 - Pol. Fed.), Auxiliar 8º (supernumerario) Da. Mihail Tatiana Voiculescu (Céd. de Id. Nº 1.923.629 - Pol. Fed.), Ayud. Principal (supernumerario) D. Manuel Hipólito Vidal (L. E. Nº 137.566; Clase 1915; D. M. 1; Céd. de Id. número 1.583.857), Ayudante Principal (Inc. 17º, Item 3), D. Godofredo Vidal (L. E. número 218.291; Clase 1897; D. M. 2; Céd. de Id. Nº 1.474.265), Ayudante Principal (supernumerario) Da. Nélida Rojas de Cordero (Céd. de Id. Nº 1.479.189 - Pol. Fed.) y Ayudante 1º (Inc. 17º, Item 1) Da. María Papendieck Fragueiro (Céd. de Id. Nº 443.692 - Pol. Fed.), imputación y cargos éstos que revistaban al 31 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

## Ministerio del Interior

**Subsecretaría de Informaciones. — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 3.631|46.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.140|46. — Expte. Nº 36.552-S-1946 y Expte. Nº 43.554-S-1946. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 3.631|46 dado en Acuerdo de Ministros el día 18 de Julio de 1946, por el que se aprueba la compra directa efectuada por la Subsecretaría de Informaciones, para la provisión de elementos destinados a la confección del libro titulado "Las fuerzas armadas restituyen el imperio de la soberanía popular", realizada por la Imprenta del H. Congreso de la Nación, por la suma total de $ 18.535 m|n.;

Por lo expuesto y subsistiendo las razones que motivaron el expresado decreto,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de las disposicioens contenidas en el Decreto Nº 3.631|46, dado en Acuerdo de Ministros el día 18 de Julio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gache Pirán. — J. A. Bramuglia.

**Facúltase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para liquidar a los doctores F. S. Guma, H. H. Rubio y C. M. Barzizza, los haberes del mes de Julio de 1946.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.893|46. — Expte. N.º 67.000-M-1946. — Visto el presente expediente, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita autorización para liquidar en favor de los doctores Francisco Samuel Guma, Horacio Honorio Rubio y Carlos Martín Barzizza los haberes correspondientes al mes de Julio último, por haber ocupado transitoriamente las funciones de directores de los Hospitales Durand, Rawson y Fernández, respectivamente, y atento las facultades reservadas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la materia por Decretos números 2.162 y 9.381 de fechas 8 de Julio y 21 de Septimbre de 1943, respectivamente,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Facúltase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para liquidar a favor de los doctores Francisco Samuel Guma, Horacio Honorio Rubio y Carlos Martín Barzizza, los haberes por el mes de Julio de 1946, con motivo de haber desempeñado los cargos de directores de los Hospitales Durand, Rawson y Fernández, respectivamente, con carácter interino.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a sus efectos.
PERON. — A. G. Borlenghi.

**Apruébase la Ordenanza Impositiva de la Ciudad de Buenos Aires para el año 1947.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

25.428|46. — Expte. Nº 69.097-M-1946. — Visto el proyecto de Ordenanza General Impositiva para 1947 formulado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el año 1947, a que se refiere el adjunto proyecto que consta de cuatrocientos diecisiete páginas rubricadas por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese razón por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y vuelva para su archivo en el Ministerio del Interior.
PERON. — A. G. Borlenghi.

**Reconstrucción de San Juan. — Acéptase renuncias de personal**

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.901|46. — Expedientes Nros. 66.335, 66.336, 66.337, 66.338 y 66.340-S-1946. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la entidad "Reconstrucción de San Juan" en los que, personal de ese organismo presenta la renuncia de sus respectivos cargos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Entidad "Reconstrucción de San Juan" con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa:

Oficial 9.º: don Adolfo E. Storni (clase 1921, D. M. 2, M. 1.730.495, Cédula

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Desígnase Oficial 9º a la Sra. Clara Ayala de Etcheparebordа.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1946.

16.865|46. — 1.004. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga - Item 1 - Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de:

Oficial 9º, a la señora Clara Ayala de Etcheparebordа.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase en Comisión, enviado Extraordinario al Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos a D. Juan José Varela.**

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1946.

18.425|46. — 1.066. — Atento a razones del servicio Diplomático,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Juan José Varela.

Art. 2.º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase funcionario de la Categoría "I" Agregado en la Embajada de la República en la U.R.S.S. al Sr. D. Fernando Luis Máximo Ricciardi.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.

18.687|46. — 1.029. — Vista la Ley Nº 12.869, de 9 de Octubre ppdo., por la que se crea, con categoría de Embajada, la representación diplomática de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y

Atento a que por dicha Ley, se crean también los cargos correspondientes a esa representación diplomática,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase funcionario de la categoría "I", Agregado en la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor D. Fernando Luis Máximo Ricciardi (M. 0.587.053 - D.M.C. - Clase 1912 - C. I. Nº 801.081)

Art 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase funcionario de la Categoría "E" al Sr. D. Jorge Leonardi Lapouble**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.

18.688|46. — 1.030. — Vista la vacante existente y atento a razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al señor D. Jorge Leonardi Lapouble (M. 1.683.114 - D.M. Nº 19 - Clase 1891 - C. I. Nº 60.467).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase funcionario de la Categoría "I" Agregado a la Embajada de la República en la U.R.S.S. al Sr. José María Abelardo Dupuy.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

18.793|46. — 1.037. — Vista la Ley Nº 12.869, de 9 de Octubre último, por la que se crea, con categoría de Embajada, la Representación diplomática de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y

Atento a que por dicha Ley, se crean también los cargos correspondientes a esa Representación diplomática,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase funcionario de la categoría "I". Agregado a la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor José María Abelardo Dupuy (M. 89.517 - D.M. 69 - Clase 1900 - C. I. Nº 89.517, Pol. Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase funcionario de la Categoría "H" al Sr. D. Antonio Ruccio y destínasele al Consulado de la República en Uruguayana.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

18.794|46. — 1.036. — Atento a razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor D. Antonio Ruccio (M. 3.128.681 - D.M. 49 - Clase 1908 - C. I. Nº 559.017 - Pol. Cap.).

Art. 2º — Fíjase categoría de Consulado de tercera clase, a la oficina consular de la República en Uruguayana.

Art. 3º — Destínase al Consulado de la República en Uruguayana, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Antonio Ruccio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Déjase sin efecto la cesantía del funcionario de la Categoría "H" Sr. Martín Santos Charre.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

18.795|46. — 1.043.

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del señor Martín Santos Charre (M. 274.251 - D.M. 2 - Clase 1918 - C. I. Nº...), del cargo de funcionario de la

(Continúa en la página 11)

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Catamarca**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.573|46. — 1151. — A fin de proveer dos horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Catamarca,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar,— Profesor de Geografía, dos horas semanales, vacantes en 5.º año, turno mañana, por

renuncia del señor Guillermo Franco, al Profesor Normal en Letras señor Segundo Nilamón Rocco (Cl. 1923, D. M. 53, M. 3.423.184, Céd. de Id. N.° 7.553, Pol. de Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.714|46. — 1152. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes en 3er. año "B" turno mañana, por cesantía de Jaime Mundet, a la Profesora Normal en Letras, señorita Rosario Páez (Céd. de Id. N.° 20.750, Pol. de San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Córdoba**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.999|46. — 1153. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante 4.° (auxiliar de secretaría) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba, titular de un cargo de Ayudante 4.° (auxiliar de secretaría), vacante por cesantía del señor Oliverio de Allende, al señor Jerónimo Eramian (Cl. 1923, D. M. 43, M. 2.792.750, Céd. de Id. N.° 39.296, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Santa Fe**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.142|46. — 1154. — A fin de proveer cuatro (2-2) horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Fe ,a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de Literatura, cuatro horas semanales, (2 hs. en 5.° año "A" y 2 hs. en 5.° año "B", vacantes todas ellas por creación 1946), al Escribano Nacional con antigüedad al 15|3|942 en la enseñanza de la materia "Literatura" y actual titular en el Colegio Nacional de esa misma Ciudad, señor Carlos Alberto Capitaine Funes (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.355.183, Céd .de Id. N.° 1.353.420, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.144|46. — 1155. — A fin de proveer tres horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes en 5.° año, división a crear, se para 1947, a la Maestra Normal Nacional señorita Dora Raquel Estrada (Céd. de Id. N.° 91.803, Pol. de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

20.315|46. — 1218. — A fin de proveer tres horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes en 4.° año turno mañana, por fallecimiento de Carmen Maciel del Aguila de Polo, a la Maestra Normal Nacional señorita Julia Ayala López Torres (Céd. de Id. N.° 62.927, Pol .de Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Comercial de Tucumán**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.317|46. — 1156. — A fin de proveer tres (1-1-1) horas semanales de canto que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Canto, tres horas semanales, (vacantes en tres divisiones de 1er. año, 2 hs. por renuncia de Nina M. del V. M. de Rins y 1 hora por creación) a la Maestra Normal Nacional y Profesora particular de piano y canto con antigüedad al 11|4|936 en la enseñanza de la materia, señora María Delicia Domínguez de Matienzo (Céd. de Id. N.° 58.048, Pol. de Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Salta**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.321|46. — 1157. — Visto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, en reemplazo del señor Pompilio Guzmán cuya designación para esa tarea, efectuada por Decreto N.° 10.567 de fecha 22|4|46, se deja sin efecto, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor Carlos Pompilio Guzmán (Cl. 1923, D. M. 63, M. 3.903.039, Céd. de Id. N.° 402, Pol. de Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos)**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

20.326|46. — 1219. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Lógica y 3 hs. de Psicología) que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), — a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, — Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Lógica, vacantes en 5.° año turno mañana por renuncia de V. R. Ojeda Febre y 3 hs. de Psicología, vacantes en 4.° año turno mañana, por cesantía de Marcos A. Lafferriere), al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, señor Francisco Victorio Sánchez (Clase 1917, Distrito Militar 32, Matrícula 2.067.902, Céd. de Id. N.° 11.568, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Comercial de Concepción (Tucumán)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.330|46. — 1158. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán),— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes en 4.° año turno mañana, por creación, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita Francisca María Zamora (Céd. de Id. N.° 47.953, Pol. de Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Jujuy**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

20.331|46. — 1159. — A fin de proveer seis horas semanales de práctica de enseñanza que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy,— a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Práctica de la Enseñanza, seis horas semanales, vacantes por creación, en 5.° año "A" ,al Maestro Normal Nacional señor Ricardo Iriarte (Cl. 1899, D. M. 64, M. 3.962.918, Céd. de Id. N. 53, Pol. de Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Santa Fe**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

20.339|46. — 1.220. — A fin de proveer tres horas semanales de historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase en el Colegio Nacional de Santa Fe, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Historia, tres horas semanales, vacantes en 5° año turno noche, por traslado del profesor José M. Rosa, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia señora Relinda Luisa Mauriez de Paillet (Céd. de Id. N° 4.828 - Pol. de Santa Fe).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.997|46. — 1.160. — A fin de proveer dieciocho (5-5-4-4) horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesor de dieciocho horas semanales de Matemáticas, (5 hs. en 1er. año; 5 hs. en 2° año; 4 hs. en 4° año y 4 hs. en 5° año, todas ellas vacantes por traslado de Angélica María Ernestina Ceci, al Ingeniero Civil señor Mario de Rege (Cl. 1915 D.M. 66 - M. 1.594.650 - Céd. de Id. N 543.554 - Pol. de Buenos Aires).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela de Comercio de Mujeres y Escuela Industrial Zona Norte de Rosario (Santa Fe).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

20.999|46. — 1.161. — A fin de proveer siete horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes (4 hs. de Contabilidad, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres y 3 hs. de Contabilidad Industrial, en la Escuela Industrial Zona Norte) ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesor de siete horas semanales de cátedra, (4 hs. de Contabilidad, vacantes en 3er. año 2da. división turno mañana, por creación 1946, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres y 3 hs. de Contabilidad Industrial, vacantes en 2° año, ciclo técnico construcciones, por creación, en la Escuela Industrial Zona Norte), ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe), al Contador Público Nacional señor Salvador Pablo Constante Dogliotti Cl. 1896, D.M. 33, M. 2.122.617, Céd. Id. Nro. 2.887, Policía de Rosario (Santa Fe).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de C. del Uruguay**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

21.048|46. — 1.221. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 1° (Bibliotecaria) que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Ayudante 1° (bibliotecaria), vacante por renuncia de la Sra. Aida F. Eckart de D'Angelo, a la Maestra Normal Nacional señorita Beatriz Jacinta Eckart (Céd. de Id. N° 18312 - Pol. de Concepción del Uruguay -Entre Ríos).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos)**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

21.051|46. — 1.222. — A fin de proveer tres horas semanales de Agricultura y Granja que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de Agricultura y Granja, tres horas semanales, vacantes en 5° año por creación, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas, señor Fernando Hipólito Barrandeguy (Cl. 1917 - D.M. 31 - M. 1972497 - Céd. Id. N° 5013 - Pol. de Gualeguay - Entre Ríos).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital.**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

21.052|46. — 1.223. — A fin de proveer cinco horas semanales de Merceología que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N.º 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesora de Merceología cinco horas semanales, vacantes en 6º año 2da. división turno noche, por renuncia de Leónidas E. Pisani, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita Elsa Lucrecia Erigerio (Céd. de Id. Nº 808476 - Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Universidad del Litoral. — Supresión del cargo de Investigador Principal del Instituto de Matemática del presupuesto vigente de esa Universidad el carácter de «Full time», que en el mismo se establecía.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

22.609|46. — Expte. Nº 21.170|46. — Visto el presente expediente por el cual la Universidad Nacional del Litoral hace saber que ha aprobado las actuaciones de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-químicas y Naturales aplicadas a la Industria, referentes a la supresión del carácter de "full time" del cargo de Investigador Principal del Instituto de Matemáticas y siendo necesario efectuar la respectiva modificación de presupuesto;

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese del cargo de Investigador Principal del Instituto de Matemáticas (part. 33, ítem XIII, inc. 1, Cap. V.) del presupuesto vigente de la Universidad Nacional del Litoral, el carácter de "full time", que en el mismo se establecía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

PERON. — B. Gache Pirán. — R. A. Cereijo.

**NOMBRAMIENTO EN LA ESCUELA NORMAL Nº 2 DE LA PLATA**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

22.823|46. — 1.140. — A fin de proveer dos horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Geografía, dos horas semanales, vacantes en 5º año por creación para 1947, a la Profesora Normal en Letras y actual titular en ese mismo establecimiento, señorita María Blanca Lapadu (Céd. de Id. Nº 671262 - Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Reconócense los servicios prestados por la Srta. América Josefa Posse Querejeta.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

23.424|46. — Visto:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fs. 5 (cinco) del expediente Nº 7.237|46, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora de Moral del Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. As.), Srta. América Josefa Posse Querejeta, prestó servicios en el curso 1944 por cuatro (4) res, ya que no le es imputable en modo horas, habiéndosele reconocido por Decreto Nº 8.409 de 26 de Marzo del cte. lo actuado solamente por dos (2) horas.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), en dos (2) horas, por la Profesora de Moral, Señorita América Josefa Posse Querejeta (Céd. Nº 330.127 - Pol. Cap Fed.) desde el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 1944.

Art. 2º — La suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 400 m|n. c|l.) a que asciende el reconocimiento de servicios dispuesto por el precedente artículo, se imputará a "Ejercicios Vencidos", inciso 481, partida 31 del presupuesto para 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Reconócense los servicios prestados por el Pbro. Felipe Alcubilla**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

23.425|46. — Visto:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fs. 8 (ocho) y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor provisorio de Religión Sr. Pbro. Felipe Alcubilla del Colegio Nacional de Dolores, no percibió los haberes de 2 horas de cátedra durante los meses de Abril y Mayo de 1945, y habiendo existido real prestación de servicios:

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional de Dolores (Bs. As.) en dos (2) horas, por el Profesor de Religión, Pbro. Felipe Alcubilla (Cl. 1896 - M. 705.367 - D.M. Nº 14), durante los meses de Abril y Mayo de 1945.

Art. 2º — La suma de ciento sesenta pesos moneda nacional curso legal (pesos 160.— m|n. c|l.) a que asciende el reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo precedente, se imputará al inciso 478, partida 24 del presupuesto para 1945, (Orden de Retención Nº 451).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Catamarca. — Déjase sin efecto Decreto de 25|6|46.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.178|46 — 1.207. — Expte. Nº número 114|946. — Visto que por Decreto de fecha 25 de Junio de 1943 (fs. 52), se declaró en disponibilidad —sin goce de sueldo— a la profesora de cuatro horas semanales de Francés en 4.º año del Colegio Nacional y Liceo Anexo de Catamarca, asignadas por Decreto de reajuste del 3 de Abril de 1945, señorita María Carolina Scharn, en razón de no dictarse, por falta de alumnos, el Idioma Francés en dicho curso; y

CONSIDERANDO:

Que, la medida aludida precedentemente fué tomada teniendo en cuenta los informes suministrados por el Rectorado del establecimiento, el que a fs. 1 dice que sólo optaron por el idioma francés en 4.º año, para el curso escolar de 1945, dos alumnos, número que de ninguna modo podía determinar la enseñanza del mismo.

Que a fs. 5 vta., el mismo Rectorado indica, con fecha 7 de Noviembre de 1945, que a fin de solucionarle la situación, se le podría pasar al curso de 5.º año a crearse en 1946, siempre que el alumnado optara por el idioma.

Que a fs. 8 vta. y ya iniciado el período lectivo de 1946, hace saber que la división de quinto año no tendrá idioma francés por falta de alumnos, circunstancia que determinó a fs. 9 a la Inspección General de Enseñanza, agotados los recursos para regularizar la situación de la profesora Scharn, a aconsejar su disponibilidad.

Que a fs. 13, al tomar conocimiento el Rectorado del Colegio del decreto de disponibilidad, hace saber que la citada profesora es titular de cuatro horas de Francés (4 hs. en 3.º año "A" y cuatro en 4.º), y que desde el comienzo del curso escolar se encuentra al frente de todas ellas, lo que indica claramente que, si bien en 1945 no se dictó en 4.º año el Idioma Francés por número insuficiente de alumnos, el impedimento que existió para que en 1946 fué normal, por lo que no debió decretarse su disponibilidad en el mismo.

Que, sin duda alguna, la poca claridad del informe del Rectorado del Colegio (fs. 8 vta.) que se tuvo en cuenta para resolver la disponibilidad y en el que se indicaba solamente que no funcionaría el idioma Francés en la división de 5.º año a la que se proyectaba pasarla pero nada se decía de su situación en ese momento respecto de las cuatro horas de 4.º año incluído a la Inspección General de Enseñanza a aconsejar erróneamente su disponibilidad (fs. 9) en la creencia de que aún se encontraba sin ubicación, toda vez que en ninguno de los informes del Rectorado del Colegio mencionados precedentemente se indicaba que la situación ya se encontraba, de hecho, regularizada, y

Que, a fin de solucionar esta situación, a fs. 15 la Inspección General de Enseñanza aconseja dejar sin efecto el decreto de disponibilidad, debiendo volver, en consecuencia, a revistar en las citadas cuatro horas.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Junio de 1946, por el que fué declarada en disponibilidad —sin goce de sueldo— la profesora señorita María Carolina Delia Scharn (Céd. de Id. N.º 2.995, Pol. de Catamarca), en cuatro horas semanales de Francés, en el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas Anexo de Catamarca, debiendo en consecuencia, volver a revistar como titular de las mismas en 4.º año del Colegio Nacional de esa ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Tucumán**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.179|46. — 1.208. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesor de cuatro horas semanales de Inglés, vacantes en 5.º año 1.ª división por cese del Sr. Pedro A. Heredia, al Profesor y Traductor de Inglés, Francés e Italiano con antigüedad al año 1928 en la enseñanza de la materia y actual titular de la asignatura en ese mismo establecimiento, señor Angel Pizzicanella Biasi (Cl. 1892, D. M. 57, M. 3.593.242, Céd. de Id. número 29.159, Pol. de Tucumán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Reconocimiento de Servicios en la Escuela de Comercio N. 2 de la Capital.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.186|46. — 1.138. — 2.º 127. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que, por Decreto de reajuste de 15 de Marzo del corriente año, se dispuso que la profesora de la Escuela de Comercio N.º 2 de la Capital, señorita Delia Remasa Ocampo, cesará en dos horas semanales de Estenografía, como consecuencia de ser innecesarias por aplicación del nuevo plan de estudios y se le asignó, en cambio, dos horas semanales en el curso anexo al mismo establecimiento;

Que por tener dicho decreto efecto retroactivo al 1.º de Marzo y haberse comunicado a la Escuela el 26 del mismo mes, dicha profesora continuó dictando esas horas hasta el día 24;

Que no pudo tomar servicio en su nuevo destino, en virtud de que ya había sido transformado aquel anexo en la Escuela de Comercio N.º 8; y

CONSIDERANDO:

Que procede reconocer los servicios que continuó prestando en las horas en que se la hizo cesar, en razón de ser la consecuencia de la retroactividad que se le dió al citado decreto, y principalmente, por que ha mediado una real prestación de aquéllos;

Que en cuanto respecta al tiempo comprendido entre el 7 y el 30 de Abril del corriente año, procede no privarla de la precepción de los correspondientes haberes que tomara posesión de su nuevo destino, como consta en estas actuaciones, y lo señala la Inspección General de Enseñanza;

Por ello y atento lo resuelto en casos análogos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese, con imputación al Inciso 487|22, del Presupuesto vigente, los servicios prestados por la señorita Delia Remasa Ocampo (Céd. de Id. N.º 251.372, Pol. de la Capital Federal), en la Escuela de Comercio N.º 2 de la Capital en dos horas semanales de Estenografía, desde el 1.º hasta el 29 de Marzo del año en curso.

Art. 2.º — Autorízase la liquidación y pago, con la misma imputación a favor de la referida profesora, del importe correspondiente a dos horas de la misma materia, desde el 7 al 30 de Abril del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Reconocimiento de servicios en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.187|46. — 1.139. — 2.º 55|946. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Administración y de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), por la señora María M. Laurencena de Belotti (Céd. de Id. N.º 636.567, Pol. de Buenos Aires), como Profesora de Ciencias y Letras, quince horas semanales, desde el 1.º hasta el 10 de Abril último, debiendo imputarse los haberes correspondientes al Inciso 487|22 del Presupuesto vigente, Anexo "E".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Confirmación en el Colegio del Uruguay, Entre Ríos**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.581|46. — 1.209. — Atento que la Profesora particular de Música, señorita María Polonia Eckart, desempeña — en la actualidad— como interina (art. 11) del Decreto de fecha 27|10|939, once horas semanales de Música (5 hs. en el Colegio Nacional y 6 hs. en la Escuela Normal Mixta), ambos establecimientos de la Ciudad de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—; teniendo en cuenta que su antigüedad en la enseñanza de la asignatura data del 25 de Septiembre de 1940, contando —en consecuencia— con el lapso mínimo de cinco años requerido por las disposiciones en vigor para merecer su confirmación en la tarea,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a la Profesora Particular de Música, señorita María Polonia Eckart (Céd. de Id. número 17.574, Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—), en las once horas semanales de Música que, como interina, art. 11 del Decreto de 27|10|939 desempeña en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay —Entre Ríos— (5 hs. y 6 hs. respectivamente), en virtud de poseer una antigüedad mayor de cinco años en la enseñanza de la asignatura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de San Isidro**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.583|46. — 1.210. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Historia, cuatro

horas semanales, vacantes en 2.° año 1.ª división, turno mañana, por renuncia del señor Alfredo Raúl Sackmann Sala a la Profesora Normal en Letras y actual titular en el Liceo Nacional de Señoritas de esa misma localidad, señorita María Teresa Sackmann Bengolea (Céd. de Id. N.° 2.749.015, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional "Nicolás Avelaneda"**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.584|46. — 1.211. — Atento que debe proveerse horas de cátedra vacantes en el Colegio Nacional N.° 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal: Profesora de Zoología, seis horas semanales (3 hs. en 2.° año 4.ª división y 3 hs. en 2.° año 5.ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Alfredo A. Emery), a la Profesora Normal en Ciencias señorita Marta Angélica Beltrán (Céd. de Id. N.° 1.808.345, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de San Juan**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.585|46. — 1.212. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Juan y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Juan, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Historia, cuatro horas semanales, vacantes en 1er. año, turno mañana, en sustitución de la Srta. Josefina Correa Arce, a quien por Decreto de fecha 10|12|946, se le acordaron 90 días de licencia con goce de sueldo para que se jubile, al Abogado señor José Daniel Rosario Martín (Cl. 1911, D. M. 49, M. 3.310.832, Céd. de Id. N.° 19.168, Pol. de San Juan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento de un Ayudante 1° en la Dir. c. Gral. de Adm.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.594|46. — 1.141. — Expedientes 1a. 80 y 90|946. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante 1° (item 1) que se encuentra vacante en la Dirección General de Administración y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, titular de un cargo de Ayudante 1° (item 1), vacante por renuncia del señor Carlos Alberto I. Luaces, al señor Julio Andrés Duffau, Cl. 1905. D. M. 18, M. 974164, Céd. de Id. N° 1767705. (Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, en el puesto de Ayudante 1° (item 3), de que es titular, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gaché Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.751|46. — 1213. — A fin de proveer tres horas semanales de Merceología que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, profesora de Merceología, tres horas semanales, vacantes en 4° año 5ª división turno tarde, por creación 1946, a la profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita Amalia Luisa Bruzzone (Céd. de Id. N° 710861, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.760|46. — 1214. — A fin de proveer dos horas semanales de inglés que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, profesora de inglés, dos horas semanales, vacante en 3er. año, turno tarde, por creación división de ciclo básico comercial, a la maestra Normal Nacional y Profesora de Inglés de la Universidad Nacional de Córdoba, señora Nelly Agueda Lombardo de Schiaffino (Céd. de Id. N° 2011015, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Nacional de Comercio N° 3 de la Capital Federal**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.761|46. — 1.215. — A fin de proveer tres horas semanales de inglés que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N° 3 de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio N° 3 de la Capital Federal, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Inglés, tres horas semanales, vacantes en 1er. año 6ª división, turno tarde, por renuncia de la señorita Sara Carmen Gallo, a la profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora María Angélica Raver de Scotti (Céd. de Id. N° 1407298, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Lomas de Zamora**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.790|46. — 1.216. — A fin de proveer tres horas semanales de Trabajo Manual que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, profesora de Trabajo Manual, tres horas semanales vacantes en 4° año "A2", turno mañana, por traslado de la Sra. Amelia Sotil de Liprotti, a la maestra Normal Nacional señorita María Elena Pascali. (Céd. de Id. N° 2538652, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Acuérdase monto por presupuesto de 1946 para Censo Escolar**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.975|46. — 1137. — Visto el Decreto N° 9582|46, por el que se aprueba la distribución de la suma asignada en el presupuesto del año 1946 para el cumplimiento de la Ley N° 12.723 (Censo Escolar), y

CONSIDERANDO:

Que la urgente necesidad de terminar las tareas del Censo, en un plazo menor que el establecido y disponiendo la Dirección General de Estadística de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, del personal y equipos mecanizado que podría prestar sus servicios en horas extraordinarias, con lo que se daría término a las tareas en el próximo mes de marzo, en lugar de Diciembre de 1947 como estaba planeado, aconseja la utilización del citado equipo mecánico;

Que la realización en forma conjunta no ocasionará un mayor costo, porque si bien la retribución de los perforadores que efectuarán este trabajo con el equipo Hollerith de la Dirección General de Estadística de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, deberá fijarse en quince pesos el millar de fichas perforadas en lugar de nueve pesos como determina el referido decreto, por tratarse de personal especializado que trabajará en horas extraordinarias, la inversión total de los trabajos en esa dependencia se verá reducida en un 30 o|o por el más intenso aprovechamiento de los equipos que trabajan en horas extraordinarias y la reducción de los gastos generales y de dirección en virtud de la disminución del plazo de las tareas;

Que habiendo quedado desintegrada la Comisión de Copilación Mecánica del Censo Escolar, designada por el Consejo Nacional de Educación, en el Expediente N° 28.021-D-43, corresponde designar a los funcionarios que tomarán a su cargo las funciones asignadas a aquélla;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Las tareas de compilación mecánica del Censo Escolar de la Nación (Ley N° 12.723) se continuarán conjuntamente con los equipos mecánicos que funcionan en el Consejo Nacional de Educación y en la Dirección General de Estadística de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Artículo 2° — Modifícase el punto 3 del inciso a) del artículo 1° del Decreto 9582|46 en la siguiente forma:

3. Jornales a destajo y retribución de servicios extraordinarios cumplidos fuera del horario oficial por personal del Consejo Nacional de Educación o de otras Reparticiones para trabajos de perforación y verificación, contralor de verificaciones y servicios auxiliares, clasificación y tabulación, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal a destajo para perforación, hasta m$n. 9.— el millar para el trabajo que se realice con el equipo Powers, en el Consejo Nacional de Educación, y hasta m$n. 15.— el millar, para el que se realice con el equipo Hollerith en la Dirección General de Estadística de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

b) Retribución por horas extraordinarias del personal necesario para las tareas generales, se abonarán de acuerdo a las normas establecidas sobre el particular por Decreto 17.069 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 6 de Noviembre de 1946.

Estas asignaciones serán aplicadas tanto al personal que trabaje en turnos oficiales como al que se desempeñe en otros turnos.

Art. 3° — Las tareas encomendadas a la Comisión de Compilación Mecánica, continuarán a cargo del Director del Censo Escolar de la Nación, Dr. Eduardo A. Coghlan y del Jefe del Departamento de Compilación y Elaboración de la Dirección General de Estadística, Dr. Oscar A. Lespiauc, quienes percibirán como retribución extraordinaria la suma de m$n. 400 mensuales mientras presten servicios extraordinarios, en exceso del horario oficial vinculados con dicha dirección, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 12.770.

Artículo 4° — Las designaciones del personal que no preste servicios en Reparticiones Oficiales serán hechas por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Director General de Estadística.

El Consejo Nacional de Educación a los efectos de la liquidación de haberes adscribirá al personal de la Dirección General de Estadística y de otras Reparticiones del Estado que fuera del horario oficial realice las tareas de compilación del censo en dicha Dirección.

Art. 5° — El gasto de referencia se atenderá con la suma asignada en el Presupuesto vigente del anexo E (inciso único, Consejo Nacional de Educación, apartado b), otros gastos, item I, partida 19 para el cumplimiento de la Ley N° 12.723.

Art. 6° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, del Interior y de Hacienda de la Nación.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido archívese.

PERON. — B. Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Angel Borlenghi.

**Universidad Nacional de Cuyo. — Divídese la Facultad de Ciencias en varias Facultades.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.621|46. — 1.224. — U. 60|46. — Vistas estas actuaciones, por las que la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea Universitaria con fecha 29 de Noviembre de 1945, y con lo determinado por el artículo 4.°, inciso c) del Estatuto vigente eleva a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de división de la Facultad de Ciencias, en varias Facultades, así como se eleva a dicha categoría el Instituto Pedagógico de San Luis y

CONSIDERANDO:

Que, al erigirse las tres Escuelas de la actual Facultad de Ciencias, en otras tantas Facultades y al elevarse de categoría el actual Instituto Pedagógico de San Luis, se ha delimitado claramente sus respectivas especialidades, así como justificado el nombre que les corresponde;

Igualmente se ha incluído la concxión que deben guardar los institutos secundarios, cuya misión es preparar el cuerpo auxiliar en que hayan de apoyarse las futuras actividades de los diversos egresados universitarios, determinándose, al propio tiempo, una dependencia natural entre la índole de sus estudios y la de los correspondientes institutos superiores;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución sancionada con fecha 29 de Noviembre de 1945, por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, que dice:

"Art. 1.° — Dividir la "Facultad de Ciencias" en: "Facultad de Ciencias Agrarias" con sede en Mendoza; "Facultad de Ciencias Económicas" con sede en Mendoza; y "Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", con sede en San Juan.

"Art. 2.° — Elevar a la categoría de Facultad, al actual Instituto Pedagógico de San Luis que se denominará "Facultad de Ciencias de la Educación", con sede en San Luis.

"Art. 3.° — La finalidad de las nuevas Facultades a que hacen referencia los artículos anteriores queda establecida en la siguiente forma: a) La "Facultad de Ciencias Agrarias", con sede en Mendoza, otorga el título de "Ingeniero Agrónomo". — La Facultad otorgará también a los Ingenieros Agrónomos graduados en Institutos Universitarios, el título de "Doctor en Ciencias Agrarias", a base fundamentalmente de una investigación sobre un tema especializado y de acuerdo con normas estrictas fijadas por la Ordenanza respectiva. — El Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento", con sede en Mendoza, que depende de esta Facultad, otorga el título de "Técnico Enólogo". — b). La Facultad de Ciencias Económicas", con sede en Mendoza, otorga los si-

guientes títulos: "Contador Público Nacional y Perito Partidor" y "Doctor en Ciencias Económicas". — La "Escuela Superior de Comercio "Martín Zapata", con sede en Mendoza, dependiente de esta Facultad, otorga el título de "Perito Mercantil Nacional". — c). La "Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", con sede en San Juan, otorga los siguientes títulos: "Agrimensor", "Ingeniero Geógrafo", "Ingeniero de Puentes y Caminos", "Ingeniero Hidráulico" e "Ingeniero de Minas". — En cada una de las especialidades podrán cursarse las asignaturas complementarias que dicte la correspondiente Ordenanza para optar al título de "Ingeniero Civil". — La Facultad otorgará también a los Ingenieros Graduados en Institutos Universitarios, el título de "Doctor Ingeniero", a base fundamentalmente de una investigación sobre un tema especializado y de acuerdo con normas estrictas fijadas por la Ordenanza respectiva. — La "Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento", (antigua "Escuela de Minas e Industrial Domingo Faustino Sarmiento"), con sede en San Juan, que con su anexo para obreros especializados la "Escuela de Artes y Oficios", depende de esta Facultad, otorga los siguientes títulos: "Técnico Electromecánico, "Técnico Constructor", "Técnico Químico", "Técnico Minero", "Técnico Vial" y "Ayudante Topocartográfico". — d). La "Facultad de Ciencias de la Educación", con sede en San Luis, otorga los siguientes títulos: "Profesor en Matemática y Física", "Doctor en Matemática", "Dr. en Física", "Profesor en Química y Mineralogía", "Doctor en Química", "Profesor en Pedagogía y Filosofía" y "Doctor en Ciencias Pedagógicas". — La "Escuela Normal de Maestros Juan Pascual Pringles", con sede en San Luis, que depende de esta Facultad, otorga el título de «Maestro Normal Superior». — Cada una de estas Facultades podrá otorgar títulos de especialidades que se crearen en el futuro, dentro de su finalidad específica. — Sin embargo, no se establecerán en la Universidad nuevas carreras, institutos y facultades, mientras no estén debidamente consolidados y financiados los actualmente existentes.

"Art. 4.° — La dependencia de los establecimientos secundarios citados en el artículo anterior y su representación y atribuciones en los Consejos Directivos de las respectivas Facultades se reglamentará por el Consejo Superior, previa propuesta de la Facultad correspondiente".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Reconócense servicios en la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.622|46. - 1.225. - A. 308. - Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y lo informado por las Direcciones Generales de Administración y de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los profesores Oscar Ricardo Robinsen (Cl. 1921, D .M. 57. M. 3.630.648) e Isabel Zemelman Glusman (Céd. de Id. N.° 95.920, Pol. de Tucumán), en una hora semanal de Inglés, en la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán), desde el 1.° al 20 de Abril de 1944 y desde el 21 de Abril hasta el 31 de Diciembre del mismo año, respectivamente, debiendo arbitrarse oportunamente los fondos para atender dichos haberes, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la imputación de los mismos correspondía al inciso 481|10 del presupuesto para 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Direc. Gral. de Institutos Penales. — Facúltase a este Ministerio para aplicar procedimiento sugerido por esa Dirección Gral, de expedir órdenes de carga para los envíos de ropas, materiales y artículos diversos a los establecimientos carcelarios de su dependencia.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.630|46. — Expte. I. 18.995|945. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, en la que se refiere a la conveniencia de que se le autorice a expedir las órdenes oficiales de transporte, relacionadas con envíos de materiales, ropas y artículos diversos a los establecimientos carcelarios que dependen de la misma, circunstancia que motiva como consecuencia lógica, una gran cantidad de órdenes de carga a expedir, ocasionando con el procedimiento actual, morosidad en los trámites a seguir, y,

CONSIDERANDO:

Que ello podría solucionarse complementándose al actual sistema, con la entrega de talonarios en blanco, los cuales serían llenados y firmados por la Dirección General de Institutos Penales toda vez que dispusiera un envío por carga, bajo su responsabilidad, comunicando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, antes del día 20 de cada mes, por imputación, el monto total de lo gastado durante el mes anterior para que ésta pueda hacer la imputación del gasto, en forma preventiva;

Que asimismo debe contemplarse el mismo problema, en las cargas correspondientes al personal que fuera nombrado o trasladado y a los que la precitada Dirección General de Institutos Penales extienda la orden de pasaje pertinente;

Que las Direcciones Generales de Justicia y Administración, al expedirse sobre el particular expresan que consideran conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para aplicar el procedimiento sugerido por la Dirección General de Institutos Penales, dejándose establecido que la misma podrá expedir órdenes de carga para atender los envíos de ropas, materiales y artículos diversos a los establecimientos carcelarios de su dependencia, como asimismo las correspondientes al personal que fuera nombrado o trasladado y a los que la precitada Dirección General extienda el pasaje pertinente, con imputación a sus partidas destinadas a dicho fin.

Art. 2.° — La Dirección General de Institutos Penales comunicará antes del día 20 de cada mes, por imputación, el monto total de lo gastado durante el mes anterior, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que ésta pueda hacer la imputación del gasto.

Art. 3.° — La citada Dirección General de Administración, llevará un registro de las órdenes expedidas, formulará los cargos que hubiere lugar y liquidará las cuentas que se presenten al cobro.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

**Comisión Nacional de Cultura. — Aprobación de modificaciones en su presupuesto para 1946**

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1946.

16.955|46. — 1.348. — Expte. Nº 25.068. — Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Cultura en el Expediente Nº 10.837|1946 relacionado con las modificaciones de los créditos de algunas partidas de su presupuesto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la citada repartición, las modificaciones proyectadas son exigidas por necesidades de los servicios a su cargo;

Que dichas modificaciones representan una economía de m$n. 100 con respecto al presupuesto en vigor aprobado por el Decreto Nº 12.285 de fecha 27 de Septiembre ppdo.;

Que en consecuencia, el reajuste proyectado encuadra en las disposiciones del artículo 9º del decreto de prórroga Nº 34.685|45 del 31 de Diciembre de 1945, que autoriza la compensación de créditos de "Otros Gastos" siempre que represente una economía efectiva en la gestión del presupuesto.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa las partidas que en ella se indica del presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, aprobado para el corriente ejercicio por el Decreto Nº 12.285 de fecha 27 de Septiembre de 1946.

El presupuesto para 1946 de la Comisión Nacional de Cultura queda fijado en la suma de (m$n 1.200.827) un millón doscientos mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional, de los que m$n. 454.360 corresponden a "Sueldos y m$n. 746,467 a "Otros Gastos".

Art. 2º — Estímase en la suma de (m$n. 1.200.827) un millón doscientos mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional al cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Cultura para 1946, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — R. A. Cereijo. — B. Gache Pirán.

**INCISO 5º — OTROS GASTOS**

| Partidas | Concepto | Presupuesto vigente | Modificación dispuesta por el presente decreto | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Comisión Nacional de Cultura** | | | |
| 5 | Conjuntos musicales, subvenciones y ciclo conciertos radiales ......... | 11.000 | + 13.000 | 24.000 |
| 10 | Aporte patronal ................. | 6.102 | + 300 | 6.402 |
| 12 | Bonificaciones y salario familiar b) subsidio familiar (Decreto número 24.815|45) ...................... | 2.900 | + 200 | 3.100 |
| | Total ítem 1: ............... | 548.566 | + 13.500 | 562.066 |
| | **Item 2 — Teatro Nacional de Comedia** | | | |
| 2 | Derechos de autor de las obras presentadas en la temporada ........ | 24.000 | — 11.000 | 13.000 |
| 5 | Bonificaciones y salario familiar b) subsidio familiar (Decreto número 24.815|45-500 .................... | 7.180 | — 500 | 6.680 |
| | Total ítem 2: ........... | 143.423 | — 11.500 | 131.923 |
| | **Item 4 — Instituto Nacional de Estudios de Teatro** | | | |
| 1 | Impresiones, publicaciones, adquisiciones de libros, suscripciones, diarios y revistas y encuadernaciones diversas ......................... | 9.000 | + 1.000 | 10.000 |
| 2 | Adquisición de colecciones, piezas y elementos de exhibición del Museo Nacional del Teatro ............. | 8.000 | — 5.500 | 2.500 |
| 5 | Honorarios y retribuciones ....... | 5.000 | + 1.900 | 6.900 |
| 7 | Gastos Generales, cuya inversión se clasifica en: ..................... a) Uniformes y complementos; b) útiles de escritorio; c) Impresiones generales de oficina; d) teléfonos; e) menaje y limpieza; f) servicio de te y café; g) eventuales, movilidad y varios. | 1.500 | + 500 | 2.000 |
| | Total ítem 4: ............... | 29.394 | — 2.100 | 27.294 |
| | Total Otros Gastos ............ | 746.567 | — 100 | 746.467 |

**CALCULO DE RECURSOS**

| | CONCEPTO | Importe m$n. |
|---|---|---|
| 1. | Contribución del Gobierno Nacional ...................... | 761.233 |
| | Fondo Permanente Ley Nº 12.227 ...................... | 500.000 |
| | Comisión Nacional de Cultura y Teatro Nacional de Comedia. Contribución a sueldos y gastos ............... | 195.967 |
| | Museo Nacional de Arte Decorativo (Ley Nº 12.351) — Contribución para sueldos y gastos .................. | 65.266 |
| 2. | Recursos Propios ................................ | 439.594 |
| | Producido del Teatro Nacional de Comedia ............. | 114.000 |
| | Producido de la Ley Nº 11.723 ....................... | 45.000 |
| | Producido por renta de títulos ...................... | 7.500 |
| | Producido por venta de publicaciones ................ | 500 |
| | Aporte Fondo Permanente Ley Nº 12.227 ............... | 272.594 |
| | Toatl ........................ | 1.200.827 |

**Reconócense los servicios prestados por el señor José Manuel Sánchez Malmierca.**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946.

14.846|46. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fs. 4 (cuatro) y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor de Religión y Moral del Colegio Nacional "Julio A. Roca", de la Capital, señor José Manuel Sánchez Malmierca, no percibió haberes durante el mes de Abril ppdo., en la división de 2.° año en que ejercía, la cual fué transformada, posteriormente, en una de 5.º año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Se reconocen los servicios prestados por el profesor de Religión, dos horas, del Colegio Nacional

"Julio A. Roca" de la Capital, señor José Manuel Sánchez Malmierca (Cl. 1894, D. M. 3, M. 3.592.915) durante el mes de Abril del corriente año.

Art. 2.° — El reconocimiento de los servicios prestados, señalados en el artículo anterior, se imputarán a la partida 22, Inciso 486 del anexo "E" del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

27.789|46. — 1147. — A fin de proveer tres horas semanales de Instrucción Cívica que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de Instrucción Cívica, tres horas semanales vacantes en 5.° año "B" turno mañana por creación, al Abogado señor Danilo Alberto Antonio Almirón (Cl. 1919, D. M. 17, M. 944.614, Céd de Id. N.° 232.773, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires)**

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1946.

18.283|46. — 1217. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de Estética (trabajo manual y educación física) que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, titular de un cargo de Maestra de Estética (trabajo manual y educación física), vacante por renuncia de Manuel Buceta, a la Maestra Normal Nacional señorita María Tereza Ruiz (Céd. de Id. N.° 285.399, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníque-e, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Córdoba**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

18.989|46. — 1148. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante de gabinete que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en el Colegio Nacional de Córdoba, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por cesantía de Oliverio de Allende, a la señora Haydée Martínez de Carranza (Céd. de Id. Nro. 170.156, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Salta**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.173|46. — A fin de proveer tres horas semanales de Agricultura y Granja que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en la Escuela Normal Mixta de Salta — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Agricultura y Granja, tres horas semanales, vacantes por creación en 5.° año "A", al Ingeniero Agrónomo señor Enrique A. Noziglia (Cl. 1911, D. M. 2, M. 249.284, Céd. de Id. N.° 12.397, Pol. de Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

19.572|46.— 1150. — Visto la renuncia presentada por la señora Fabiana Gatica Castro de Arce Arce al cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), titular de un cargo de Maestra de grado, en sustitucin de la señora Fabiana Gatica Castro de Arce Arce, cuya renuncia se acepta, a la Maestra Normal Nacional señora Teresa Conti de Sánchez Jurado (Céd. de Id. N.° 14.538, Pol. de Mercedes, San Luis).

Art. 2.° — La presente designación deberá considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

# Ministerio del Interior

Continuación de la página 2

**Exp. 3827 - M - 1947. — Orden Especial de Pago a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de cinco millones de pesos, para empleados de esa repartición, por sueldo anual complementario (Ley 12.915).**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1273|47. — Visto el presente expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000,00 m|n.), para atender el pago al personal de esa Municipalidad del sueldo anual complementario de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 12.915.

Art. 2º — Impútese el importe total de la presente orden de pago a la Ley número 12.915 y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Declárase feriado en Posadas (Misiones) el día 20 de Enero de 1947.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1299|47. — Atento que en el día de la fecha asumirá el mando el señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en la ciudad de Posadas, capital del Territorio Nacional de Misiones, el día 20 de Enero de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. 2.602 - I - 947. — Nómbrase auxiliar 4º en el Instituto Etnico Nacional a don Aquiles Salotto.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1300|47. — Vista la propuesta formulada en este expediente por el Instituto Etnico Nacional,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase auxiliar 4º en el Instituto Etnico Nacional, a don Aquiles Salotto (clase 1905, D. M. 2, M 2.209.888, cédula de identidad Nº 474.276, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi.

**Exp. 3149|47. — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para poner en vigencia durante el corriente año el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del año 1946.**

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1435|47. — Visto el presente expediente, en el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la vigencia transitoria para el año 1947 del presupuesto de gastos y cálculo de recursos que rigió en 1946, en el estado autoritativo vigente al 31 de Diciembre último, para la Administración Central y las reparticiones descentralizadas, incluído las partidas por una sola vez y las disposiciones reglamentarias referentes a su aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se realice el estudio del nuevo plan de gastos que ha de regir en 1947, es necesario mantener los créditos autorizados por el presupuesto de 1946, para asegurar el normal funcionamiento de los servicios administrativos municipales;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para poner en vigencia durante el corriente año, el presupuesto de gastos y cálculo de recursos que rigió en 1946, sobre la base de las autorizaciones vigentes al 31 de Diciembre ppdo., y las disposiciones reglamentarias referentes a su aplicación.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi.

**Nómbrase en el Instituto Etnico Nacional a Don Pedro Federico Urriza y otros.**

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1442|47. — Visto el expediente letra I, número 2.980, año 1947, elevado por el Instituto Etnico Nacional en el que solicita la confirmación de personal y atento a que el mismo ha sido incorporado al presupuesto del Ministerio del Interior (Anexo 2, Inciso 21º).

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de Enero de 1947 en el Instituto Etnico Nacional, con la categoría que se indica en cada caso al siguiente personal;

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Oficial 5º, al señor Pedro Federico Urriza (clase 1905, D.M. 68, Matrícula 554.656, Céd. de Ident. Nº 373.136 Policía Federal).

Oficial 7º, a los señores Tirso Petrisky (clase 1887, D.M. 2, M. 23.805, Céd. de Ident. Nº 661.888 Policía Federal) y Adolfo Valdés Uriburu (clase 1890, D.M. 2, M. 226.221).

Oficial 9º, a los señores Juan Severino Lopez (clase 1917 D.M. 4, matrícula 430.718, Céd. de Identidad número 1.496.944 Policía Federal); Arturo Hernando García Alber (clase 1918, D. M. 22, M. 1.298.978, Céd. de Ident. número 983.798 Policía Federal); Emilio del Valle Carranza Oviedo (clase 1891, D.M. 2, M. 265.235, Céd. de Identidad Nº 757.011 Policía Federal); Humberto Miguel Bono (clase 1913, D.M. 4, M. 552.868, Céd. de Ident. Nº 919.630 Policía Federal) y Luis María Bergna (clase 1901, D.M. 19, M. 1.098.753, Céd. de Identidad número 111.428 Policía provincia Buenos Aires).

Auxiliar Principal, a los señores Miguel Angel Cornaglia (clase 1914, D. M. 19, M. 1.133.997, Céd. de Identidad Nº 1.746.791 Policía Federal); Luis María Flores (clase 1915 D.M. 1, M. 141.722, Céd. de Ident. número 1.692.527 Policía Federal) y Andrés Alberto Puig (clase 1915, D.M. 1, Matrícula 136.066, Céd. de Ident. número 1.642.697 Policía Federal).

Auxiliar 4º, a los señores José Zunni (clase 1921, D.M. 4, M. 1.801.838, Céd. de Ident. Nº 1.782.217 Policía Federal) José María Beigbeder (clase 1922, D.M. 15, M. 1.997.980, Céd. de Ident. Nº 3.157.447 Policía Federal); Oscar Juarroz Balda (clase 1918, D. M. 12, M. 1.138.071, Céd. de Id. número 1.876.232 Policía Federal); Roberto Luis Figueira (clase 1914, D. M 4, M. 557.459, Céd. de Ident. número 1.534.510 Policía Federal); Horacio Alberto Zapater Equioiz (clase 1920, D.M. 2, M. 423.732, Céd. de Identidad nº 811.110 Policía Federal) y Cayetano Ferreño (clase 1918, D.M. 3, Mat. número 391.341, Céd. de Ident. número 515.285 Policía Federal).

Auxiliar 8º, al señor César Guillermo Lezcano (clase 1923 D.M. 3, Matrícula 1.744.489, Céd. de Ident. número 2.612.592 Policía Federal); señoritas Palmira Asunción Perez Triaca (Céd. de Ident. Nº 1.623.060 Policía Federal); Dora Margarita Harispe (Ced. de Ident. Nº 1.759.387 Policía Federal); Norma Martha Dubini (Céd. de Ident. Nº 423.078 Policía provincia Buenos Aires); señores Tomas Demarchi (clase 1920, D.M. 4, M. 458.564, Céd. de Identidad número 172.222 Policía Federal); Jorge Jarulakis (clase 1919, D.M. 1, Matrícula 415.296, Cédula de Identidad número 1.803.177 Policía Federal; señoritas María de las Mercedes Rodríguez (Cédula de Identidad número 2.201.166 Policía Federal); Leonor Julia Peluffo (Céd. de Ident. 2.627.599 Policía Federal); Beatriz Esther Rapetti (Céd. de Identidad Nº 2.196.988 Policía Federal); Ana María Di Carlo (Céd. de Identidad Nº 3.323.102 Policía Federal); María Malone (Céd. de Identidad Nº 3.216.756 Policía Federal); Juan Carlos Alberto Vergnolle (clase 1923, D.M. 2, M. 4.212.214, Céd. de Ident. Nº 1.818.757 Policía Federal); señores Luis Francisco Orlandini (clase 1923, D.M. Bs. As. Sec. II., Matrícula Nº 4.211.301, Céd. de Ident. número 2.052.731 Policía Federal); Francisco Rosendo López Perea (clase 1923, D. M. Bs. As. Sec. II., M. 3.348.703, Céd. de Ident. Nº 2.138.117 Policía Federal); Jorge Enrique Prats (clase 1927, D.M. 3, M. 4.330.663, Céd. de Ident. Nº 2.512.376 Policía Federal) señorita Emma Giacobbi (Céd. de Ident. número 1.195.540 Policía Federal); señores Carlos Alberto Llaurado (clase 1920 D.M. 19, M. 1.141.229, Céd. de Ident. Nº 479.809 Policía provincia de Buenos Aires); José Virginio Romero (clase 192[illegible] D.M. Bs. As. Sec. II., matrícula 4.2[illegible]68, Céd. de Ident. número 2.753.310 Policía Federal); Reynaldo Aníbal Olazarreltia (clase 1910, D.M. 13, M. 626.247, Céd. de Identidad 1.544.776 Policía Federal); José Néstor Greco (clase 1922, D.M. 1, matrícula 1.677.834, Céd. de Identidad Nº 2.066.298 Policía Federal) y Aldo Cecilio Boggiano (clase 1918, D.M. 4, M. 441.775, Céd. de Ident. número 2.049.096 Policía Federal).

Item III - Personal de Servicio:

Auxiliar 8º, a los señores Alberto Forni (clase 1925, D.M. Bs. As., M. Nº 4.016.938, Céd. de Ident. número 2.087.429 Policía Federal) y Eduardo Luis Souza Vieyra (clase 1921, D. M. 2, M. 1.735.142, Céd. de Identidad Nº 2.192.787 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi.

**Nómbrase con carácter condicional, al señor Rancul Argentino Costabile, Auxiliar 2º en la Policía Federal.**

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.442|47. — Visto el Expediente letra -P- Nº 64.123, año 1946, en el que la Policía Federal propone al señor Rancul Argentino Costabile para el cargo de Auxiliar 2º de acuerdo con lo dispuesto por el Nº 21 del Reglamento Orgánico del Personal Civil (R. R. P. F. 5),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter condicional, Auxiliar 2º (item I) en la Policía Federal, al señor Rancul Argentino Costabile (clase 1923, D. M. [illegible], M. 2.062.235, C. I. Nº 2.221.939 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Trasládanse al Territorio de Chubut y de Formosa, respectivamente, a los Comisarios Inspectores de la Policía de Territorios don Rodolfo Agustín Dasso y don Enrique González.**

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.444|47. — Atendiendo razones de mejor servicio.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a prestar servicios en el Territorio Nacional del Chubut, al Comisario Inspector de la Policía de Territorios, de Formosa, don Rodolfo Agustín Dasso y en su reemplazo al de igual jerarquía, de Chubut, don Enrique González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase en la Policía Federal, Auxiliar 1º (Item I, Médico Ayudante) al Dr. Oscar Luis Carlos Botta.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.977|47.** — Visto el Expediente letra -P-, Nº 2.858, año 1947, en el que la Policía Federal propone para el cargo de Auxiliar 1º (Médico Ayudante) al señor don Oscar Luis Carlos Botta,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 1º (Item I, Médico Ayudante) en la Policía Federal, al señor doctor Oscar Luis Carlos Botta (clase 1917, D. M. 1, matrícula 151.262, C. I. Nº 1.382.222 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Establécese que las designaciones dispuestas en la Policía Federal a favor de Santiago Lonegro, deberán considerarse extendidas a nombre de don Santiago Nicolás Lonegro.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.978|47.** — Visto el Expediente letra -L-, Nº 2.926, año 1947, elevado por la Policía Federal, atento a lo solicitado y las constancias agregadas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — [illegible] que las designaciones [illegible] del señor Santiago Lo[illegible]ro en la Policía Federal, como Agente de 3ra. clase de Investigaciones Nº 644 (1º de Setiembre de 1921); Ayudante Mayor, Agente de 3ra. clase número 1.094 (20 de Junio de 1931); Agente de Investigaciones de 3ra. número 1.001 (4 de Octubre de 1943); cambio de título por Oficial Sub-Ayudante (1º de Enero de 1945) y Oficial Ayudante (1º de Julio de 1945), deben ser consideradas extendidas a nombre de don Santiago Nicolás Lonegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Expediente 1.572 -P- 947. — Establécese que la designación en el Tercer Censo Nacional de la Srta. Dora Pitman, debe considerarse extendida a nombre de Sofía Dora Pitman Carranza.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.979|47.** — Visto lo solicitado en este expediente, atento a las constancias existentes y al documento probatorio agregado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación de la señorita Dora Pitman para prestar servicios en el Tercer Censo Nacional, desde el día 28 de Agosto de 1914 hasta el 31 de Octubre de 1916, debe considerarse extendida a nombre de Sofía Dora Pitman Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese, hágase entrega de la certificación de servicios adjunta y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Nómbrase en el Hospital Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de la Cap. Ayudante 4º al señor Edgardo Francisco Amonarraiz.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.980|47.** —Visto el Expediente letra -S- Nº 69.606, año 1947, en el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital propone para el cargo de Ayudante 4º (Item I) al señor Edgardo Francisco Amonarraiz, en reemplazo del titular don Antonio Castro, que renunció,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 4º (Item I) en el Hospital Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de la Capital a partir del 1º de Diciembre de 1946, al señor don Edgardo Francisco Amonarraiz (clase 1910, D. M. 23, matrícula 1.357.291, C. I. Nº 184.986 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Nómbrase condicionalmente en la Policía Federal, Auxiliar 2do. al señor Leopoldo Añasco.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.981|47.** — Visto el Expediente letra -P-Nº 69.695, año 1946, elevado por la Policía Federal, atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo establecido en el número 21º del Reglamento Orgánico del Personal Civil (R. R. P. F. 5),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter condicional, Auxiliar 2º (Item III) en la Policía Federal, al señor Leopoldo Añasco (clase 1910, D. M. 68, M. 790.264, C. I. Nº 1.992.301 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Sr. Luis Abelardo Velasco y nómbrase reemplazante.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.982|47.** — Visto el Expediente letra -L-, número 63.712, año 1946, en el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I) señor Luis Abelardo Velasco y propone reemplazantes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 7 de Noviembre de 1946, por el Auxiliar 8º (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos señor Luis Abelardo Velasco (clase 1912, D. M. 2, matrícula 251.512, C. I. Nº 712.773 Policía Federal, Carnet Caja Nº 439.315) y nómbrase en su reemplazo a partir de la misma fecha, al Ayudante Principal don Angel Anastasio Pantoja (clase 1913, D. M. 3, M. 370.589, C. I. 1.517.935 Policía Federal, Carnet Caja Nº 373.861) y en sustitución de éste, al señor Osvaldo Angel Vila (clase 1916, D. M. 4, matrícula 428.352, C. I. Nº 2.337.100 Policía Federal, Carnet Caja Nº 348.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Nómbrase en el Ministerio del Interior, Auxiliar 6º a don Amilcar Ignacio Sáenz.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.984|47.** — Atento que existe un cargo vacante de Auxiliar 6º en el Ministerio del Interior,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 6º en el Ministerio del Interior (Item 1, apartado a) a don Amilcar Ignacio Sáenz (clase 1927, D. M. 1, matrícula 4.227.775, C. I. Nº 2.479.889, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Establécese que el nombramiento de Oficial 5º de la Presidencia de la Nación a favor de don Luis Ricondo debe considerarse extendido a nombre de don Luis Antonio Ricondo.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.985|47.** — Visto que el Expediente letra -S- Nº 655, año 1947, en el que la Secretaría Política de la Presidencia de la Nación solicita la rectificación de nombramiento del Oficial 5º don Luis Ricondo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Oficial 5º de la Presidencia de la Nación (Anexo 1, Inciso 1º, Item I), dispuesto a favor de don Luis Ricondo, por Decreto Nº 239 de fecha 10 de Junio de 1946, debe considerarse extendido a nombre de don Luis Antonio Ricondo (clase 1892, D. M. 13, matrícula 609.490).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes (Expediente letra D, Nº 29.343, año 1946).

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Orden anual de pago. — La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección General de Administración de la Secr. de Trabajo y Previsión o/c., la suma de $ 18.891.060.— para abonar sueldos a personal de la misma por los meses de Enero a Diciembre del corriente año.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.986|47.** — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de dieciocho millones ochocientos noventa y un mil sesenta pesos moneda nacional ($ 18.891.060.— m/n.), para abonar sueldos del personal de esa Secretaría y Dependencias de la misma, por los meses de Enero a Diciembre, inclusive, del corriente año.

Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:

Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 1.747 del 24-1-1947, Anexo 3:

| Inciso | Item | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|
| 1º | 1 | 64.210 | 770.520 |
| 1º | 2 | 4.575 | 54.900 |
| 1º | 3 | 15.105 | 181.260 |
| 2º | 1 | 219.605 | 2.635.260 |
| 2º | 2 | 225 | 2.700 |
| 2º | 3 | 11.400 | 136.800 |
| 3º | 1 | 48.090 | 577.080 |
| 3º | 2 | 1.800 | 21.600 |
| 3º | 3 | 2.340 | 28.080 |
| 4º | 1 | 83.340 | 1.000.080 |
| 4º | 2 | 5.300 | 63.600 |
| 4º | 3 | 8.730 | 104.760 |
| 5º | 1 | 78.700 | 944.400 |
| 5º | 2 | 18.000 | 216.000 |
| 5º | 3 | 5.600 | 67.200 |
| 6º | 1 | 19.030 | 228.360 |
| 6º | 3 | 800 | 9.600 |
| 7º | 1 | 4.000 | 48.000 |
| 7º | 3 | 200 | 2.400 |
| 8º | 1 | 5.225 | 62.700 |
| 8º | 3 | 200 | 2.400 |
| 9º | 1 | 52.440 | 629.280 |
| 9º | 2 | 925 | 11.100 |
| 9º | 3 | 2.025 | 24.300 |
| 10º | 1 | 21.400 | 256.800 |
| 10º | 3 | 800 | 9.600 |
| 11º | 1 | 25.925 | 311.100 |
| 11º | 3 | 1.725 | 20.700 |
| 12º | 1 | 20.625 | 247.500 |
| 12º | 3 | 1.000 | 12.000 |
| 13º | 1 | 1.350 | 16.200 |
| 13º | 3 | 1.000 | 12.000 |
| 14º | 1 | 850 | 10.200 |
| 14º | 2 | 800 | 9.600 |
| 14º | 3 | 1.800 | 21.600 |
| 14º | Clero | 120 | 1.440 |
| 15º | 1 | 950 | 11.400 |
| 15º | 2 | 1.400 | 16.800 |
| 15º | 3 | 1.800 | 21.600 |
| 16º | 1 | 32.050 | 384.600 |
| 16º | 3 | 2.975 | 35.700 |
| 17º | 1 | 4.850 | 58.200 |
| 17º | 2 | 850 | 10.200 |
| 17º | 3 | 3.250 | 39.000 |
| Inciso | Item | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
| 18º | 1 | 14.800 | 177.600 |
| 18º | 2 | 10.325 | 123.900 |
| 18º | 3 | 12.025 | 144.300 |
| 18º | Clero | 250 | 3.000 |
| 19º | 1 | 8.525 | 102.300 |
| 19º | 2 | 5.150 | 61.800 |
| 19º | 3 | 6.550 | 78.600 |
| 19º | Clero | 250 | 3.000 |
| 20º | 1 | 17.375 | 208.500 |
| 20º | 2 | 13.875 | 166.500 |
| 20º | 3 | 20.450 | 245.400 |
| 20º | Clero | 300 | 3.600 |
| 21º | 1 | 1.775 | 21.300 |
| 21º | 2 | 1.325 | 15.900 |
| 21º | 3 | 4.025 | 48.300 |
| 22º | 1 | 6.475 | 77.700 |
| 22º | 2 | 2.600 | 31.200 |
| 22º | 3 | 3.875 | 46.500 |
| 22º | Clero | 250 | 3.000 |
| 23º | 1 | 5.500 | 66.000 |
| 23º | 2 | 2.150 | 25.800 |
| 23º | 3 | 2.000 | 24.000 |
| 22º | Clero | 2.650 | 31.800 |
| 24º | 1 | 8.450 | 101.400 |
| 24º | 2 | 850 | 10.200 |
| 24º | 3 | 4.075 | 48.900 |
| 24º | Clero | 250 | 3.000 |
| 25º | 1 | 12.300 | 147.600 |
| 25º | 2 | 4.525 | 54.300 |
| 25º | 3 | 5.050 | 60.600 |
| 25º | Clero | 200 | 2.400 |
| 26º | 1 | 6.950 | 83.400 |
| 26º | 2 | 2.825 | 33.900 |
| 26º | 3 | 5.150 | 61.800 |
| 26º | Clero | 200 | 2.400 |
| 27º | 1 | 11.000 | 132.000 |
| 27º | 2 | 5.350 | 64.200 |
| 27º | 3 | 4.000 | 48.000 |
| 27º | Clero | 200 | 2.400 |
| 28º | 1 | 625 | 7.500 |
| 28º | 3 | 825 | 9.900 |
| 29º | Personal docente | 75.025 | 900.300 |
| 29º | 1 | 115.350 | 1.384.200 |
| 29º | 2 | 18.150 | 217.800 |
| 29º | 3 | 53.150 | 637.800 |
| 29º | Clero | 6.500 | 78.000 |
| 30º | 1 | 3.025 | 36.300 |
| 31º | Funcionarios de Ley | 20.100 | 241.200 |
| 31º | 1 | 13.750 | 165.000 |
| 31º | 3 | 2.000 | 24.000 |
| 32º | Funcionarios de Ley | 29.500 | 354.000 |
| 32º | 1 | 26.850 | 322.200 |
| 32º | 3 | 4.000 | 48.000 |
| 33º | Funcionarios de Ley | 24.900 | 298.800 |
| 33º | 1 | 30.075 | 360.000 |
| 33º | 2 | 500 | 6.000 |
| 33º | 3 | 4.170 | 50.040 |
| 34º | Funcionarios de Ley | 84.000 | 1.008.000 |
| 34º | 1 | 64.500 | 774.000 |
| 34º | 3 | 6.000 | 72.000 |
| Totales ... | | 1.574.255 | 18.891.060 |

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Orden Anual de Pago: a favor de la Secretaría de Trabajo y Previsión, O|C. en la suma de $ 1.320.000.—, para el pago de bonificaciones al personal de la misma, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del cte. año.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.987|47.** — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de un millón trescientos veinte mil peoss moneda nacional (pesos 1.320.000,00 m|n), para el pago de bonificaciones por mayor costo de vida y salario familiar (Cumplimiento Decreto Nº 2.015|43 y 24.815|45) al personal de esa Secretaría, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año en curso.

Impútese el importe total de la presente orden de pago, en la forma siguiente:

Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 1.747, del 24|1|1947. Anexo 3. Inciso 35. Partida 1.

Son ...... $ 1.320.000

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Orden Anual de Pago: a favor de la Secretaría de Trabajo y Previsión, O|C. por la suma de $ 8.311.000.— para abonar sueldos, jornales y gastos de esa Secretaría, para el año 1947.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.988|47.** — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de ocho millones trescientos once mil pesos moneda nacional (pesos 8.311.000 m|n.), para atender sueldos, jornales y gastos de esa Secretaría, correspondientes al año 1947.

Impútese el importe de la presente orden de pago en la siguiente forma:

Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 1.747 del 24|1|1947.

ANEXO 3

| Inciso | Item | Partida | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|
| 16 | 2 | 1 | 250.009 |
| 20 | 2 | 1 | 16.000 |
| 29 | 4 | — | 22.080 |
| 29 | 4 | — | 17.920 |
| 30 | 2 | 1 | 5.000 |
| 37 | — | 1 | 8.000.000 |
| | | Total ...... | 8.311.000 |

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Establécese que las designaciones en la Policía Federal, a favor de don Reynaldo Matías De Giorgi, deben considerarse extendidas a nombre de Reinaldo Matías De Giorgi.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.990|47.** — Visto lo solicitado en el expediente letra P, número 3.560, por la Policía Federal y atento a las constancias agregadas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos de Ayudante Mayor (Escribiente): Auxiliar 6º (Ayudante): cambio de título por el de "Ayudante"; Inspector; cambio de título por el de "Oficial Inspector"; y Oficial Principal, dispuestos con fecha 17 de Noviembre de 1933; 4 de Octubre de 1934; 1º de Enero de 1937; 15 de Febrero de 1940; 1º de Enero de 1945; y 1º de Julio de 1945, a favor de Reynaldo Matías De Giorgi, en la Policía Federal, deben considerarse extendidos a nombre de Reinaldo Matías De Giorgi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Acéptase la renuncia presentada por el Aux. 6'o. de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Sr. Roberto Diego Hardie y nómbrase reemplazante.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.991|47.** — Visto el Expediente letra -L-, número 60.173, año 1946, en el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Item I) señor Roberto Diego Hardie y propone reemplazante,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 1º de Octubre de 1946 por el Auxiliar 6º (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, señor Roberto Diego Hardie (clase 1920, D. M. 2, Matrícula 423.801, Céd. de Identidad número 1.791.818 Policía Federal, Carnet Caja número 425.746) y nómbrase en su reemplazo a partir de la misma fecha, al Auxiliar 6º (Item II) don Vicente A. Praindo (clase 1912, D. Militar 68, M. 825.468, Céd. de Ident. número 879.516 Policía Federal): en lugar de éste, al Auxiliar 8º (Item II) don Alberto Pío González (clase 1924, D. M. 1, M. 4.005.726, Céd. de Ident. Nº 2.154.916 Policía Federal) y en sustitución de éste, al Ayudante Principal (Item II), don Atilio García (Cl. 1914, D. M. 4, M. 558.339, Céd. de Identidad Nº 1.294.234 Policía Federal)

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 8º (Item II) en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al señor Alfredo Anglese (clase 1927, D. M. 15, Matrícula 4.779.051, Céd. de Identidad número 2.503.203 Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase condicionalmente, en la Policía Federal Oficial 9º, al Sr. Abel José Aniceto Vallejos y otros.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1.992|47.** — Visto el Expediente letra -P-, número 66.574, año 1946, y atento a la propuesta formulada por la Policía Federal,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA

Artículo 1º — Nómbrase con carácter condicional, Oficial 9º (Item I) en la Policía Federal, a los señores Abel José Aniceto Vallejos (clase 1902, D. M. 2, M. 175.627, Céd. de Ident. número 138.131 Policía Federal) y Tomás Pedro Galeazzi (clase 1906, D. M. 15, M. 725.771, Céd. de Identidad Nº 316.719 Policía Provincia de Buenos Aires).

Art. [illegible] — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase en el Hospital Rivadavia de la Cap. Médico Rentado, al Dr. José Scutícchio.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1993|47.** — Visto el expediente letra S, número 69.605, año 1946, en el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital propone para Médico Rentado, al doctor José Scutícchio,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de Enero de 1946 Médico Rentado con fondos autorizados por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al doctor don José Scutícchio (clase 1905, D.M. 6?, matrícula 805.997, Céd. de Identidad número 231.158 Policía Federal).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase en el Territorio Nac. del Chubut Aux. 8: a la Srta. Victorina Matilde Marson.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1994|47.** — Visto el expediente Reservado número 5, año 1947, elevado por la Gobernación del Chubut y atento a la propuesta que se formula,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional) del Territorio Nacional del Chubut a la señorita Victorina Matilde Marson (Cédula de Identidad Nº 22.195 expedida por la Policía del Territorio Nacional del Chubut)

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Policía de Territorios, de Chaco, D. José Domingo Ledesma.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1995|47.** — Visto el expediente letra C, número 3328, año 1947 elevado por la Gobernación del Chaco y atento a la renuncia que acompaña,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 1º de Enero de 1947 la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Policía de Territorios, de Chaco, don José Domingo Ledesma (Cl. 1887, D.M. 59, M.I. 2.541.928).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional Auxiliar 8º al Sr. Alfredo Traverso.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**1999|47.** —

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero de 1947, fecha desde la cual presta servicio, Auxiliar 8º en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional (Item 3 a don Alfredo Traverso (clase 1924, D.M. 68, Matrícula 3.249.608) C.I. 2.443.253 Cap.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Nómbrase en la Comisión de Control de los Transportes de Bs. As., Auxiliar 8º al señor Carmelo Di Vita.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**2000|47.** — Visto el expediente letra C, número 2.739, año 1947, y la propuesta formulada en el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Inciso 24 - Item 3) en la Comisión de Control de los Transportes de Buenos Aires, al señor don Carmelo Di Vita (Cl. 1923, D.M. 34, M. 6.087.187, Céd. de Ident. Nº 197.946, Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de la Policía de Territorios de Neuquén, don Félix Vespasiano Alvarez.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**2001|47.** — Visto el expediente letra N, número 2714, año 1947 elevado por la Gobernación del Neuquén en el que acompaña la renuncia presentada por el Comisario de Policía de Territorios, don Félix Vespasiano Alvarez,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 31 de Diciembre de 1946 por el Comisario de la Policía de Territorios, de Neuquén, don Félix Vespasiano Alvarez (Clase 1896, D.M. 25, M.I. Nº 1.500.015).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. 69.715-P-1946. — Exonérase al Agente de la Policía Federal don Juan José Naso.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

**2002|47.** — Visto lo solicitado en el presente expediente por la Policía Federal y de conformidad a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de la citada dependencia,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Exonérase al Agente de la Policía Federal, chapa Nº12.134, don Juan José Naso (clase 1920, Matr. Nº 416.849, Céd. de Identidad número 2.393.944, Policía Federal, carnet Caja Nº 410.299).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. 61.605-P-1946. — Apruébase contratación directa realizada por Policía Federal, de un inmueble para instalar la Delegación en la ciudad de San Rafael (provincia de Mendoza).**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2202|47. — Visto el adjunto expediente por el que la Policía Federal solicita se apruebe la contratación directa realizada con el objeto de contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a instalar la correspondiente Delegación en la ciudad de San Rafael (provincia de Mendoza); y

CONSIDERANDO:

Que si bien a efectos de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943), procedería acompañar la nueva boleta de valuación con las mejoras que se han introducido en la finca de referencia, dadas las razones de urgencia invocadas por la Policía Federal a fs. 25, podría aprobarse el contrato de que se trata, sujeto a la presentación ulterior, por parte de la propietaria, de la nueva boleta de valuación;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 168|47-fs. 26); de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 13.589, dictado en acuerdo de ministros el 18 de Mayo último; visto lo prescripto por el Decreto Nº 1.580|43 y por tratarse de un gasto destinado a dar cumplimiento al plan trazado por el Decreto Nº 17.550|43,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por la Policía Federal para el arrendamiento de un inmueble destinado a instalar la Delegación en la ciudad de San Rafael (provincia de Mendoza), así como el contrato de fs. 10|1, celebrado con la señora Emma Hilda Lusk de Betti, a los fines indicados precedentemente, por el término de dos (2) años y hasta uno (1) de opción a partir del día en que la Policía Federal tome posesión de la finca, previa ejecución total de los trabajos convenidos, mediante la retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m|n.).

Art. 2º — Oportunamente, la Policía Federal exigirá a la propietaria la presentación de la nueva boleta de valuación, con las mejoras introducidas en el inmueble, para dar cumplimiento al requisito establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Policía Federal, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. Nº 2.042-S-1947. — Reconócense servicios prestados del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1946, como médico rentado del Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al doctor José Enrique Rivarola.**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2203|47. — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados desde el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1946, por el doctor don José Enrique Rivarola (Cl. 1906, D. M. 2, M. 199.674), como médico rentado con fondos del subsidio que acuerda el artículo 172 de la ley 12.345, del Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, reemplazante del doctor don Ricardo Detchessarry, a quien se le concedió licencia sin percepción de haberes por igual período, en resolución dictada el 23 de Mayo de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Orden especial de pago a favor de la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 3.192.50 m|n. por varios conceptos**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2.206|47. — Vistos los adjuntos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por la Tesorería General de la Nación a quienes a continuación se determina, la suma de tres mil ciento noventa y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.192.50 m|n.), por los conceptos que se expresan y con imputación a la Ley Nº 12.931 ordenada por Decreto número 1.270 del 20 de Enero 1947, Anexo 2, y de conformidad al siguiente

DETALLE:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.—**Secretaría del Consejo de Defensa Nacional**, para abonar sueldos, salario familiar y bonificaciones al personal de esa Secretaría, correspondientes al mes de Enero del año en curso. Exp. 5.361-C-1947. | | | |
| Inciso 20. Item 1 | | $ 1.058.— | |
| „ „ „ 3 | | „ 1.748.— | |
| Son | | $ 2.806.— | |
| Inciso 24. Partida 1. | | | |
| Para atender salario familiar | $ 80.— | | |
| „ „ bonificaciones | „ 62.50 | $ 142.50 | $ 2.948.50 |
| 2.—**Instituto Nacional de Previsión Social - Ley 4.349**, por descuentos correspondientes al parcial anterior. Exp. 5.366-C-1947. | | | |
| Inciso 20. Item 1 | | $ 92.— | |
| „ „ „ 3 | | „ 152.— | „ 244.— |
| TOTAL | | | $ 3.192.50 |

Son: Tres mil ciento noventa y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.192.50 m|n.), importe de la presente orden de pago.

Art. 2º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. Nº 1 581-S-1947. — Reconócense servicios prestados desde el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1946 como Aux 4º (Item I) del Instituto de Maternidad de la Soc. de Beneficencia de la Capital al Dr. Hilario Pérez.**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2.204|47. — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados desde el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1946, por el señor doctor don Hilario Pérez (clase 1902; D. M. 4; M. 452 019; Cédula de Identidad 500.721 Policía Federal), como Auxiliar 4º (Item I) del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, reemplazante del doctor don Carlos Martín Barzizza, a quien se le concedió licencia sin percepción de haberes por igual período, en Resolución dictada el 2 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

**Exp. Nº 20.568-E-1946. — Apruébase la Licitación Privada Nº 13 (1º y 2º llamados) realizada por la Direc. Nac. de Investigaciones, Estadística y Censos.**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2.205|47. — Visto este expediente, por el que la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos solicita se apruebe la Licitación Privada Nº 13 (1º y 2º llamados), realizados los días 1º de Abril y 31 de Agosto últimos, respectivamente, para contratar la provisión de fichas impresas con destino al levantamiento del Censo del Comercio de todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, corresponde su aprobación;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración (Inf. Nº 99 - fs. 48); la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación a fs. 48 vta. y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley número 11.672 (edición 1943),

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 13 (1º y 2º llamados), realizada por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, para contratar la provisión de doscientos seis mil trescientos noventa y tres (206.393) fichas impresas con direcciones de comercio, situados en la Capital e interior

del país y adjudícase el suministro de referencia en favor de la firma Guillermo Kraft Ltda., por la suma total de tres mil cuatrocientos cinco pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 3.405.48 m|n.).

Art. 2º — El gasto a que se contrae el artículo anterior se atenderá con imputación a la Ley Nº [illegible], anexo 2, inciso 25, ítem 3, partida 15.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración y pase a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

---

**Apruébanse las licitaciones Nros. 167 y 231 para la provisión de artículos de escritorio y muebles con destino a las secretarías electorales.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.437|46. — Expte. Nº 44.284-D-1946. — Visto este expediente relativo a las licitaciones públicas Nros. 167 y 231, realizadas por la Dirección General de Administración de Interior los días 17 de Septiembre y 28 de Octubre de 1946, respectivamente, para contratar la provisión de artículos de escritorio y muebles destinados al Depósito Electoral y Secretarías Electorales dependientes del Ministerio del Interior,

CONSIDERANDO:

Que en las licitaciones de referencia se dió cumplimiento a las disposiciones vigentes y a lo establecido por el pliego de bases y condiciones;

Que de fs. 5 a fs. 232, corren las actuaciones correspondientes a la licitación pública Nº 167, surgiendo, del informe de fs. 232, no haberse efectuado las publicaciones a que obliga el Decreto Nº 29.387 del 31 de Octubre de 1944, por lo que corresponde la desestimación de las propuestas presentadas;

Que en la licitación pública Nº 231 se han cumplido las prescripciones exigidas por el Decreto Nº 29.387 del 31 de octubre de 1944 (fs. 233 a 236 y 407), y con lo dispuesto por la Ley de Sellos;

Que del examen de las propuestas presentadas, se estiman convenientes las de las firmas consignadas en el cuadro de fs. 400|3, habiéndose optado, en la mayoría de los casos, por las propuestas de menores precios, adjudicándose por «calidad» el renglón 4, en razón de que ésta compensa ampliamente la diferencia de precios, y estimándose equitativas y convenientes las propuestas presentadas para los renglones Nros. 26 y 27, por lo que se propone la adjudicación al único proponente de cada renglón;

Que se conceptúa que no corresponde tomar en cuenta la propuesta formulada por la firma D'Alvia Hijos para los renglones 27 y 29, por no ajustarse a lo determinado por el pliego de bases y condiciones en su Art. 51 referente a plazo de entrega, no obstante lo cual, se propicia se le adjudique la provisión de los efectos a que se refiere el renglón 28, teniendo en cuenta la información suministrada, por la Dirección General de Subsecretaría del Ministerio del Interior a fs. 408, y lo que establece el citado pliego de bases y condiciones en su Art. 26;

Que habiendo quedado sin adjudicar los efectos correspondientes al renglón 29, por estimarse elevado el precio cotizado por la única propuesta válida (fs. 399), corresponde efectuar un segundo llamado de licitación para contratar su provisión;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 409|10 y por la Contaduría General de la Nación a fs. 411 (Informe 5.285|46 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley 428, modificado por el Art. 10 de la Ley 11.672 y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los actos de las licitacioes públicas Nros. 167 y 231, realizadas por la Dirección General de Administración de Interior los días 17 de Septiembre y 28 de Octubre de 1946, respectivamente, desestimándose las propuestas presentadas para la Nº 167.

Art. 2º — Adjudícase a las siguientes firmas la provisión de los efectos a que se refieren los renglones que a continuación se expresan:

| | m$n. |
|---|---|
| Artes Gráficas Rem S. A. — Renglones: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 .. .. .. .. | 13.677.00 |
| Curt Latt y Cía. S. R. L. - Renglones: 4, 5, 9, 10, 11 y 13 .. .. .. .. .. .. .. | 1.909.00 |
| Tailhade S. A. - Renglones: 17 y 24 .. .. .. .. .. .. .. | 444.00 |
| Bertolini Hnos y Cía.S.R.L. - Renglones: 18, 25 y 26 | 3.111.50 |
| Sucesión de A. Milano. - Renglón 27 .. .. .. .. .. .. | 29.900.00 |
| D'Alvia Hijos. — Renglón 28 | 95.100.00 |
| Total ...... | 144.141.50 |

Artículo 3º — Desestímase la propuesta presentada por la firma D'Alvia Hijos en la licitación pública Nº 231, respecto a los renglones 27 y 29.

Art. 4º — La suma de ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n: 144.141.50) a que asciende el referido gasto, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702|46 del 25 de Julio de 1946, Anexo B, Inciso 23, Item 2, Partida 8|b.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración de Interior para que efectúe un segundo llamado de licitación para contratar la provisión de los efectos a que se refiere el renglón 29.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración del Interior a sus demás efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gache Pirán.. — J. A. Bramuglia.

---

**Apruébase la licitación privada Nro. 84 para la provisión de impresos varios.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.439|46. — Expte. Nº 67.343-C-1946. — Vistas estas actuaciones por las que Correos y Telecomunicaciones solicita se apruebe la Licitación Privada N.° 84 (segundo llamado), realizada para la provisión de «impresos varios», que no fueron adjudicados en la licitación privada Nº 82, realizada el 12 de Junio último; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, procede su aprobación;

Por ello; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su informe Nº 5.156|46; de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1º del Artículo 34 de la Ley N.° 428 (Art. 10 - 11.672 - edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la entidad recurrente.

*El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada Nº 84 (segundo llamado), realizado por Correos y Telecomunicaciones, el 4 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de impresos varios destinados a la atención de los servicios de la misma y efectúase las siguientes adjudicaciones:

| | m$n. |
|---|---|
| Piñeiro Vidal y Cía. - Renglón 6|200 .. .. .. .. .. .. .. | 240.00 |
| Bertolini Hnos. & Cía. - S.R.L. Renglón 7|1 .. .. .. .. .. .. | 6.564.00 |
| Total .. .. .. | 6.804.00 |

Art. 2º — Desestímase la oferta formulada por la firma Bertolini Hnos. & Cía. S. R. L., para los renglones Nros. 12|154 y 3|190 por no ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones que rigió el acto de referencia y declárase desiertos los renglones Nros. 1|153, 4|195 y 5|198.

Art. 3º — La suma total de seis mil ochocientos cuatro pesos ($ 6.804.00 m|n.), a que asciende el gasto de referencia, se imputará al Decreto Nº 4.702, anexo B, inciso 23, item 4, partida 32.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gache Pirán. — J. A. Bramuglia.

---

**Chubut, Gobernación. — Autorízase adquisición de equipos automotores afectados al servicio de esa Gobernación.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.441|46. — Expte. Nº 59.509-C-1945. — Visto este expediente relativo a la adquisición de neumáticos de diversas medidas, destinados a equipar automotores de propiedad del estado, afectados al servicio de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 116.855 del 26 de Marzo de 1942, el P. E. estableció el racionamiento de neumáticos fijando normas para su distribución y venta, régimen que con algunas variantes subsiste a la fecha;

Que la experiencia ha demostrado que las firmas de plaza fabricantes de neumáticos, no se presentan en los llamados a licitación pública o privada desde que se sometió a racionamiento la adquisición de tales artículos, y dado que los precios de los mismos fueron fijados por Decreto Nº 117.805 del 14 de Abril de 1942 (derogado), y sucesivamente modificados hasta llegar a los actuales establecido por los Decretos Nros. 5.760|44, 9.080|46 y 12.590|46 del 10 de Marzo de 1944, 9 de Abril y 3 de Mayo de 1946, respectivamente, la Dirección General de Administración de Interior ha prescindido de tal requisito, procediendo a su compra directa, previo pedido de precios;

Que la División de Caucho, Productos Químicos y Afines, con fecha 13 de Junio último expidió las autorizaciones directas de fábrica (fs. 19|24) necesarias para tal compra, cuya validez caducaba a los noventa (90) días de su emisión; solicitándose con tal motivo a los fabricantes que cotizaran los artículos en cuestión;

Que no habiéndose obtenido cotización para cuatro (4) cubiertas medida 600 x 20 y cuatro (4) cubiertas 34 x 7, se insertaron en el cuadro de fs. 32, y a manera de cotización, los precios que allí figuran formulados por la firma The Dunlop Neumatic Tyre Cº Ltda., dado que ésta, con el objeto de no contestar los pedidos de precios, remitió en forma de cotización permanente las planillas de precios que corren agregadas a fs. 4|12 del expediente Nº 50.892-D-1946 (del registro del Ministerio del Interior), que son los establecidos por los decretos vigentes sobre fijación de precios de neumáticos;

Que con fecha 4 de Julio ppdo., la Dirección General de Administración de Interior solicitó a la Gobernación del Chubut que girara el importe necesario para la compra, giro que fué recibido y depositado en el Banco Central de la República Argentina el 6 de Diciembre último;

Por lo expuesto; dada la situación de hecho creada, el escaso monto de la operación, los fines a que estarán destinados los efectos cuya provisión se gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fs. 52|3;

*El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Interior a contratar directamente, con la firma The Dunlop Pneumatic Tyre Co. Ltd., la provisión de cuatro (4) cubiertas 600 x 20, de 6 telas, y cuatro (4) cubiertas 34 x 7 de 10 telas, a razón de m$n.: 212.30 y m$n.: 446.50 cada uno, respectivamente, las que serán destinadas a equipar automotores de propiedad del Estado efectuados al servicio de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2º — La suma de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n.: 2.635.20) a que asciende el gasto de referencia, se atenderá con imputación al Decreto Nº 4.702|46 del 25 de Julio de 1946, Anexo B, Inciso 23, Item 2, Partida 7|a.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gache Pirán. — J. A. Bramuglia.

**Apruébase la licitación pública para adquirir cubiertas, cámaras y bicicletas**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.442|46. — Expediente número 68.544-C-1946. — 2.765. — Visto este expediente, por el que Correos y Telecomunicaciones, solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 274 realizada el día 17 de Septiembre último, para contratar la provisión cubiertas, cámaras y bicicletas con destino a atender sus necesidades durante el corriente año; y

Considerando:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes y en base al respectivo pliego de condiciones, corresponde su aprobación;

Por ello; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 5504|46; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 2° de la Ley Nº 428 (art. 10, Ley Nº 11.672, edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la dependencia recurrente,

*El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros*
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 274 realizada por Correos y Telecomunicaciones, el día 17 de Septiembre último, para contratar la adquisición de cubiertas, cámaras y bicicletas con destino a la atención de sus servicios y adjudícase, en favor de las firmas que a continuación se indica la provisión de los siguientes renglones:

| | m$n. |
|---|---|
| West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina: rengs. 1, 3, 6 y 8 ...................... | 16.568,48 |
| Boris Garfunkel e Hijos S. C. e Ind.: reng 11 ............ | 80.592,48 |
| Total ...... | 97.160,48 |

Art. 2.° — La suma total de noventa y siete mil ciento sesenta pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 97.160,48), a que asciende el gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Nº 4702 de fecha 25 de Julio ppdo., anexo B, inciso 23, ítem 2 y partidas de acuerdo al siguiente detalle:

| | m$n. |
|---|---|
| Parcial a 33 .................. | 80.592.— |
| [illegible] y ampliación de líneas telegráficas en el interior de la República, Decreto número 15.407|946 .... ........... | 16.568,48 |
| Total ...... | 97.160,48 |

Art. 3º — Desestímase las propuestas formuladas por las firmas Fiore, Panizza y Poma S. A. y C.A.F.I.T.A. Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexo, por apartarse de las cláusulas [illegible] del pliego de condiciones.

Art. 4º — Declárase desiertos los renglones 4, 7, 9 y 12.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y efectos. Hecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — B. Gaché Pirán. — J. A. Bramuglia.

---

**Apruébase la licitación para la adquisición de carnets de acceso al Casino de Mar del Plata**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25443|46. Exptes. Nros. 65.672-L-46. 2576

Visto este expediente por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 10 realizada el día 25 de Oc-

tubre último, para contratar la provisión de carnets de acceso al casino de Mar del Plata; y

Considerando:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes y en base al respectivo pliego de condiciones, corresponde su aprobación;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Interior (inf. N° 2616); lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe N° 5313; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 2° de la Ley N° 428 (art. 10, Ley No. 11.672, edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la dependencia recurrente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 10 realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el día 25 de Octubre último, para contratar la adquisición de carnets de acceso al Casino de Mar del Plata y adjudícase en favor de las firmas que a continuación se indica la provisión de los siguientes renglones:

| | m$n. |
|---|---|
| Navatta Hermanos: reng. 1 . | 22.000.— |
| Ricardo Botto y Cía. S. R. Ltda.: reng. 2, 3, 4, 5 y 6 | 54.460.— |
| Total ...... | 76.460.— |

Artículo 2° — La suma total de setenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 76.460.—), a que asciende el gasto de referencia se atenderá con imputación a la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento", inciso II, item I, partida 12 de acuerdo al presupuesto aprobado por Decreto N° 15.734|46 del 29 de Octubre ppdo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — J. A. Bramuglia. — B. Gache Pirán.

---

**Modifícase la partida de la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" de Lotería de B. Nacional y Casinos**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.586|46. Vistas estas actuaciones por las que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, solicita autorización para contratar directamente, la provisión de un automóvil de la General Motors Argentina S. A. con destino a la atención de los servicios de fiscalización de los Casinos de Mar del Plata, Miramar y Necochea; y

Considerando:

Que surge de lo actuado que la dependencia recurrente opta por un vehículo marca Chevrolet, modelo 1946, de la General Motors Argentina S. A., en virtud de la fácil obtención de los repuestos legítimos o similares necesarios en sus reparaciones y además teniendo en cuenta el resultado satisfactorio arrojado por el vehículo de igual marca, usado por la dependencia desde el año 1938 y al cual recién en el año 1946 hubo que efectuarle un ajuste total;

Que a efecto de la adjudicación y como ha sido de práctica, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos requirió de la General Motors Argentina S. A., le indicara qué concesionarios de plaza estaban en condiciones de suministrar la unidad pedida, como asimismo a cuánto ascendía su precio con los descuentos correspondientes; contestación que corre a fs. 4 y en virtud de la cual la firma Roberto Berlingieri formula el presupuesto que corre a fs. 5, cuya aceptación se propicia;

Por lo expuesto; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Interior (fs. 9); encuadrado el caso en las excepciones previstas por los incisos 3° y 5° del artículo 33 de la Ley N° 428; de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1° del artículo 34 de dicha ley (Art. 10, Ley N° 11.672, edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que corresponden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la entidad recurrente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el crédito de las partidas que se indican a continuación, del presupuesto de la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento", temporada 1946|47, aprobado por Decreto N° 15.734 del 29 de Octubre ppdo., en la forma que se expresa en el siguiente detalle:

OTROS GASTOS

Inciso II
Item 1 — Administración de Casinos

| Partida | Concepto | Crédito Vigente | Modificación dispuesta por el presente Decreto | Importe Definit. |
|---|---|---|---|---|
| 4 — | Automóviles y su conservación .......... | 5.000 | 9.498 | 14.498.— |
| 12 — | Gastos generales y adquisiciones varias a clasificar por inversión | 300.000 | 9.498 | 290.502.— |
| | Total item 1: | 1.810.000 | | 1.810.000.— |

Art. 2° — La modificación dispuesta por el artículo anterior no altera el total del presupuesto de la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento", temporada 1946|1947, aprobado por Decreto N.° 15.734|46.

Art. 3° — Autorízase, por excepción a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para adquirir directamente de la firma Roberto Berlingieri S. A., un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1946, de acuerdo a su presupuesto formulado a fs. 5, por la suma total de once mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 11.265).

Art. 4° — La erogación a que se refiere el artículo que antecede se atenderá con imputación a la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento", temporada 1946|1947, inciso 2, item 1, partida 4 del presupuesto aprobado por Decreto N.° 15.734 del 29 de Octubre último y modificado por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — J. A. Bramuglia. — J. Pistarini.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

(Continuación de la página 2)

categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), dispuesta por Decreto N° 17.704, de 7 de Noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Déjase sin efecto la cesantía del funcionario de Categoría G, Sr. Eduardo Echagüe**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

18797|46. — M. — 1.038.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la cesantía del señor Eduardo Echagüe (M. 614.115 - D.M. 13 - Clase 1898 - C. I. N°...), del cargo de funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), efectuada por Decreto N° 17.456, de 7 de Noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Promuévese a funcionario de la categoría G al funcionario de la categoría H, D. José María Cosentino.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.

18.861|46. — M. — 1035. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), don José María Cosentino (M. 1.473.554, D. M. 24, Cl. 1914, C. I. N.° 2 280.928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Concédese el exequátur a los señores Santiago Roldos Soria y José R. Martínez en su carácter de Cónsul General y Vice-Cónsul del Ecuador en Buenos Aires.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

18.867|46. — M. — 1005. — Vista la nota de fecha 21 de Agosto del corriente año, de la Embajada del Ecuador, acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Santiago Roldos Soria, en el carácter de Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

Art. 2.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor José R. Martínez en el carácter de Vicecónsul del Ecuador en Buenos Aires.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Concédese exequátur al señor Teófilo de Aguiar Mella Díaz en su carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Córdoba.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

18.868|46. — M. — 1006. — Vista la nota N° 1.162 de fecha 14 de corriente, de la Embajada del Uruguay, acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Teófilo de Aguiar Mella Díaz, en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Cancélase el exequátur otorgado al señor Eduardo Arauco Paz, en su carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

18.869|46. — M. — 1007. — Vista la nota N.° 181 de fecha 8 de Noviembre de 1946, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 18 de Octubre de 1944, a la patente que acredita al señor Eduardo Arauco Paz, en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase al señor don Adolfo Scilingo.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.

19.058|46. — M. — 1065. — Atento a razones de servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, al señor don Adolfo Scilingo (M. 573.654, D. M. 15, Clase 1899, C. I. N.°.......).

Art. 2.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Desígnase Oficial 9° al señor Carlos Angel Menzaquen**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.060|46. — 1008. — Visto: las necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

**Artículo 1.°** — Designar, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Intervención de la Propiedad Enemiga", Item 1, Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de:

**Oficial 9.°**, al señor Carlos Angel Menzaquen (Mat. N.° 0.419.419, D. M. N.° 2, Clase 1918).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Direc. Gral. de Impuesto a los Réditos al Sr. José Trípoli y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.061|46. — 1.009. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficiales 2os.: señores José Tripodi y Roberto González.

Oficiales 4°: señores José Molina, Lorenzo E. A. Furmento, Enrique Carlos Favrot y Juan Armando Buzzi.

Art. 2.° — Agradecer a la Dirección General de Impuesto a los Réditos y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Comisión Nac. de Granos y Elevadores al Sr. Heriberto Víctor López Airaghi.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.062|46. — 1.010. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, al señor Heriberto Víctor López Airaghi, adscripto como Oficial 1.° a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y que actualmente presta servicios en el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2.° — Agradecer, a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Comisión Nac. de Granos y Elevadores, al Sr. Alberto Isaías Flores.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.063|46. — 1.011. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la

Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar a sus anteriores funciones en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, al señor Alberto Isaías Flores, quien actualmente, presta servicios como Auxiliar 5.°, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.° — Agradecer a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Secretaría de Industria y Comercio al Oficial Mayor José García Berro y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.064|46. — 1.012. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Secretaría de Industria y Comercio, a las personas que a continuación se mencionan, quienes actualmente prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficial Mayor: señor Jorge García Berro.

Oficial 3.°: señor Hugo Manuel Bunge Guerrico.

Oficial 4°: señor Saúl Matías Pedrano.

Oficiales 7os.: señores Daniel Ragatky, Pascual Ingratta y Nicanor Andrés Mirande.

Oficial 9.°: señor Daniel Roel Mera.

Art. 2.° — Agradecer, a la Secretaría de Industria y Comercio, y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégranse a sus anteriores funciones en el Banco de la Nación Argentina, a Alfredo Pérez Garmendia y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.065|46. — 1.013. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en el Banco de la Nación Argentina, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficiales 5os.: señores Alfredo Pérez Garmendia y Guillermo Sabino Vega.

Oficial 6.°: señor Carlos Antonio Pecedi.

Oficial 9.°: señor Pablo Tedesco.

Auxiliar 2.°: señor Marcelo Argentino Vidal.

Art. 2.° — Agradecer al Banco de la Nación Argentina y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos al Sr. Luis Mechetti y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.066|46. — 1.014. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuestos a los Réditos, a las personas que a continuación se mencionan quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficiales 7os.: señores Luis Mechetti, Aarón Enrique Cordovero, Dante Bruno Ferroli y José M. García Busto.

Oficial 8.°; señor Mario Luis Descotte.

Art. 2.° — Agradecer, a la Dirección General de Impuesto a los Réditos y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos a Atilio José Fazio y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.067|46. — 1.015. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con la categoría de:

Oficiales 6os.: señores Atilio José Fazio, Carmelo Garraffo, Luis Enrique P. Giliette, Alfonso Gallo Molinari, Guillermo López Laos y Jorge Antonio Marin.

Art. 2.° — Agradecer, a la Dirección General de Impuesto a los Réditos y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos a José Alberto López y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.070|46. — 1.016. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección General de Impuesto a los Réditos, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficial 5°; señor Alberto López.

Oficiales 6os.: señores Eugenio José Oderigo, Rogelio Severiano Piana, Miguel Rueda, Conrado Rodríguez, Manuel Pedro Cistoldi José María Cambón.

Art. 2.° — Agradecer, a la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Municipalidad de Buenos Aires al Sr. Pablo Armando G. Taddia.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.071|46. — 1.017. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones, en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al actual Oficial 9° de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Pablo Armando G. Taddia.

Art. 2.° — Agradecer, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires al Sr. Juan Héctor Jauregui.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.072|46. — 1.018. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al actual Oficial 4° de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Juan Héctor Jauregui.

Art. 2.° — Agradecer, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias al Sr. Mario Tomás Wilson.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.073|46. — 1.019. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, al actual Oficial 6°, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Mario Tomás Wilson.

Art. 2.° — Agradecer al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Dirección de Tierras y Bosques al Sr. Martín Rafael Beruti y otro.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.074|46. — 1.020. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección de Tierras y Bosques, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficial 7°; señor Martín Rafael Beruti.

Auxiliar 3.°; señor Ernesto Cárdenas.

Art. 2.° — Agradecer a la Dirección de Tierras y Bosques y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Secretaría de Aeronáutica al Sr. Alberto Crocco.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.075|46. — 1.021. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Secretaría de Aeronáutica, al actual Auxiliar Principal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga señor Alberto Crocco.

Art. 2.° — Agradecer, a la Secretaría de Aeronáutica y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en el Banco Hipotecario Nacional al Sr. Pedro Carlos de Santos y otros.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.076|46. — 1.023. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en el Banco Hipotecario Nacional, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:

Oficial 2°; Señor Pedro Carlos de Santos.

Oficial 7°; señor José María Leiva.

Auxiliar Principal; señor Vicente M. Cervo.

Art. 2.° — Agradecer, al Banco Hipotecario Nacional y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al Sr. Luis María Guastavino.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.077|46. — 1.022. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al actual Oficial 7° de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Luis María Guastavino.

Art. 2.° — Agradecer, al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en Y. P. F. al Sr. Agustín Rosa**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.

19.078|46. — 1.024. — Visto: el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al actual Oficial 8°, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Agustín Rosa.

Art. 2.° — Agradecer, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones al Sr. Antonio N. Lauriente.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1946.

19.079|46. — 1.025. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, al actual Oficial 9° de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Antonio N. Lauriente.

Art. 2° — Agradecer, a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reintégrase a sus anteriores funciones en la Contaduría de la Pcia. de Bs. As. al Sr. Lucas Domingo Moavro y otro.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.
19.080|46. — 1.026. — Visto:
El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:
Oficial Mayor: señor Lucas Domingo Moavro.
Oficial 6º: señor Leopoldo D. Pereyra.
Art. 2º — Agradecer, a la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reintégranse a sus anteriores funciones en la Junta Reguladora de la Producción Agrícola al Sr. Eduardo Mastropaolo y otro.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1946.
19.082|46. — 1.027. — Visto:
El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, a las personas que a continuación se mencionan, quienes, actualmente, prestan servicios en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con las siguientes categorías:
Auxiliares 4º: señores Eduardo Mastropaolo y Armando González.
Auxiliar 5º: señor Juan Carlos Niss.
Art. 2º — Agradecer, a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola y a los funcionarios mencionados, la colaboración prestada.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Concédese exequatur al Sr. Roger John Peter Sedgwick, en carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Rosario con jurisdicción en varias provincias.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.
19.192|46. — 1.034. — Vista la nota N.º 404 de fecha 5 de Noviembre del corriente año, de la Embajada de Gran Bretaña acreditada en la República,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Roger John Peter Sedgwick, en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Rosario, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy y en los territorios de Formosa y Chaco.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Desígnase Secretario Administrativo al Sr. Adolfo Eduardo Insiarte.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1946.
19.334|46. — 1.028. — Visto:
Las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga" - Item 1 Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de:
Secretario Administrativo, al señor Adolfo Eduardo Insiarte (Mat. número 236.331 - D.M. 13 - Clase 1896).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

**Déjase sin efecto la cesantía del Sr. Guillermo Spika Santillán del cargo de funcionario de la categoría F.**

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1946
19.672|46. — M. 1.033. —
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del señor Guillermo Spika Santillán (M. 178.128 D. M. 2º - Clase 1908 - C. I. Nº . .), del cargo de funcionario de la categoría «F» (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), dispuesta por Decreto Nº 17.703, de 7 de Noviembre del corriente año.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Desígnase al Sr. Brigadier D. Claudio A. Mejía para que en calidad de adscripto desempeñe las funciones de Director de Inspección al Exterior, con cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.**

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1946.
19.703|46. - M. 1031. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Brigadier D. Claudio A. Mejía, para que en calidad de adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desempeñe las funciones de Director de Inspección al Exterior, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Art. 2º — Encárgase al señor Brigadier Mejía, la inspección de las Embajadas, Legaciones y Oficinas Consulares de la República, de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 14.236, dictado el 11 de Octubre del corriente año.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda clase, al Sr. Héctor F. Russo.**

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1946.
19.704|46-M-1.032. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al señor D. Héctor F. Russo, (M.
Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Trasládase a la Embajada de la República Dominicana al Sr. D. José. Picallo.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
19.746|46-M-1.040. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Trasládase a la Embajada en la República Dominicana, al funcionario de la categoría «H», Secretario de tercera clase de la Embajada en los Estados Unidos de América, D. José Picallo.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Déjase sin efecto el traslado del funcionario de categoría «G», D. Rodolfo Augusto Boldt, al Ministerio de Relaciones y Culto, y destínasele a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1946.
19.748|46. - M. 1.041. — Vistos los Decretos Nros 7.086 y 17.879, de fechas 16 de Agosto último y 8 del corriente, respectivamente, y
Por convenir a las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada en Paraguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría «G» (Secretario de segunda clase y Cónsul segunda clase), D. Rodolfo Augusto Boldt, dispuesto por Decreto N.º 7.086 de 16 de Agosto último y el destino del aludido funcionario a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, dispuesto por Decreto Nº 17.879, de 8 del corriente.
Art. 2º — Trasládase de la Embajada en Paraguay a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría «G», Secretario de segunda clase, D. Rodolfo Augusto Boldt.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reconócese a S. E. el Dr. Juan Stefanich en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno Argentino.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.752|46. — M. 1.046. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el Doctor Don Juan Stefanich, que lo acreditan en el elevado cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Queda reconocido S. E. el Doctor Don Juan Stefanich, en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, ante el Gobierno Argentino.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reconócese a S. E. el Sr. Arturo Borrero Bustamante en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.753|46. — M. 1.047. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor Arturo Borrero Bustamante, que lo acreditan en el elevado cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Queda reconocido S. E. el Señor Arturo Borrero Bustamante, en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador, ante el Gobierno Argentino.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reconócese a S. E. el señor Don Emin Ali Sipahi, en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Turquía.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.754|46. — M. 1.048. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor don Emin Ali Sipahi, que lo acreditan en el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Turquía,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Queda reconocido S. E. el señor don Emin Ali Sipahi, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Turquía, ante el Gobierno Argentino.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Promuévese a funcionario de la categoría E, a don Bernardo Carlos Ponce.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.
19.755|46. — M. 1064. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Promuévese a funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), don Bernardo Carlos Ponce (M. 190.161, D. M. 2, Clase 1904, C. I. N.º ........).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Rectifícase el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario hecho a nombre de Carlos Rodríguez Baigorria para que sea a nombre de Carlos Victoriano Rodríguez Baigorria.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.756|46. — M. 1042. — Visto el pedido de rectificación de nombramiento que formula el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Victoriano Rodríguez Baigorria, y la libreta de enrolamiento que acompaña (M. O. 141.942, D. M. Nº 1, Clase 1916),
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Que el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario hecho a nombre de Carlos Rodríguez Baigorria por Decreto número 15.102, de 22 de Octubre último, sea considerado extendido a favor de Carlos Victoriano Rodríguez Baigorria (M. O. 141.942, D. M. 1, Clase 1916).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reintégrase a sus funciones en la Secretaría de Industria y Comercio al Sr. Marcelo Emilio Martín.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.779|46. — 1.052. — Visto: las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Secretaría de Industria y Comercio, al actual Oficial Mayor de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Marcelo Emilio Martín.
Art. 2.º — Agradecer, a la Secretaría de Industria y Comercio y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Reintégrase a sus funciones en la Direc. Gral. de Impuestos a los Réditos al Sr. Fernando D. Zanfardini.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.780|46. — 1.053. — Visto:
La solicitud formulada por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Reintegrar, a sus anteriores funciones en la Direc. General de Impuesto a los Réditos, al señor Fernando D. Zanfardini, adscripto a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, con el cargo de Oficial 1.º, quien actualmente presta servicios en el Ministerio de Hacienda.
Art. 2.º — Agradecer, a la Dirección General de Impuesto a los Réditos y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Declárase cesante a la Srta. Blanca Rosa Baldi**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.781|46. — M. 1.044. — Visto:
La solicitud formulada por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:
Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, a la señorita Blanca Rosa Baldi (Céd. de Ident. número 1.813.441, Capital Federal), actual Auxiliar 2a. de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

**Declárase cesante a la Sra. Lina Domínguez de Percich.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1946.
19.782|46. — M. 1.045. — Visto:
La solicitud formulada por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, a la señora Lina Domínguez de Pereich (C. I. Nº 5.135 - Gobernación de Chubut), actual Auxiliar 6a. de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Desígnase Oficial 9º al Sr. Horacio Robbio**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1946.
19.783|46. — 1.054. — Visto:
Las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga" - Item 1 - Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de,

Oficial 9º: al señor Horacio Robbio, (Mat. 985.105 - D.M. Nº 18 - Clase 1904).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Desígnase Auxiliar Mayor al Sr. Juan Bautista Regis.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.784|46. — 1.049. — Visto:
Las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga" - Item 1 - Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de,

Auxiliar Mayor: al señor Juan Bautista Regis (Mat. Nº 2.441.698 - D.M. Nº 37 - Clase 1917).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Desígnase Auxiliar Principal al Sr. Camilo J. Gay**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1946.
19.785|46. — 1.055. — Visto:
Las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Designar, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga" — Item 1 — Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de: Auxiliar Principal, al señor Camilo J. Gay (Mat. N.° 4.020.777, D. M. B. A. 1°, Clase 1925)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Reintégrase a sus anteriores funciones al Sr. Diego Fustiñana**

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.
20.060|46. — 1.056. — Visto:
Las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reintegrar, a sus anteriores funciones, en la Dirección General de Impuesto a los Réditos, al señor Diego Fustiñana, adscripto a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.° — Agradecer, a la Dirección General de Impuesto a los Réditos y al funcionario mencionado, la colaboración prestada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Desígnase Auxiliar 6º al Sr. Adolfo Heraclio Casparrino**

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.
20.061|46. — 1.057. — Visto las necesidades del servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial «Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga» — Item 1, Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de:

Auxiliar 6.°, al señor Adolfo Heraclio Casparrino (Mat. Nº 3.894.386 - D. M. Nº 17 - Clase 1923).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Declárase en disponibilidad al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Ludovico L. Loizaga.**

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.
20.104|46-M-1.050. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Ludovico L. Loizaga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Trasládase al funcionario de la categoría "F" D. Carlos A. Gaviola a la Legación de la República en Suecia.**

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.
20.105|46. — 1.051. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de Oslo a la Legación de la República en Suecia, al funcionario de la categoría "F", secretario de primera clase D. Carlos A. Gaviola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Encárgase a la Delegación Argentina de Inmigración en Europa todo lo relacionado con la repatriación de los argentinos carentes de recursos y adscríbese a la Delegación a esos fines al Secretario de Primera Clase, D. Marcelo Frías y otros.**

20.107|46. — 1.058. — Visto lo dispuesto en la Ley Nº 12.828 de 31 de Julio del corriente año por la que se destina la suma de dos millones de pesos (m$n. 2.000.000) para que el Poder Ejecutivo proceda a la repatriación de argentinos, carentes de recursos, actualmente en el exterior, y

Considerando:

Que la reintegración al país de los nacionales comprendidos en los términos de la ley antedicha responde a inspiraciones básicas del Gobierno de la Nación;

Que la finalidad no debe estar librada a las contingencias imprevisibles de las vías comunes en el actual cuadro de anormalidad porque atraviesa el continente europeo, y

Que la Delegación Argentina de Inmigración en Europa ofrece la organización y los medios que aseguran su consecución dentro de un plan orgánico, coordinado e integral;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase a la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, todo lo relacionado con la repatriación de argentinos carentes de recursos que se encuentren en dicho Continente dentro de lo previsto en la Ley 12.828 del 31 de Julio de 1946.

Art. 2º — Adscríbese a la Delegación a los fines del artículo precedente al Secretario de Primera Clase don Marcelo Frías, al Secretario de Segunda clase don Enrique Carlos Dubois, al Auxiliar Principal don Eduardo María Cirilo Roldán y al Auxiliar 7º don Víctor Manuel Milza.

Art. 3º — La Delegación Argentina de Inmigración en Europa estará facultada por delegación de las funciones específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Dirección General de Migraciones para otorgar la documentación que estime necesaria para el ingreso al país.

Art. 4º — Todos los gastos que irrogue el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la Ley 12.828 citada.

Art. 5.° — Los pasajes, sueldos y demás emolumentos a que tengan derecho los funcionarios del servicio exterior y administrativos de la Cancillería que integran la Delegación, serán liquidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con imputación a las partidas correspondientes que asigne el presupuesto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia. — Angel G. Borlenghi.

---

**Destínase al Consulado de la República en los Angeles al funcionario de la categoría «I» Vicecónsul D. José Luis Ollivier.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.
20.116|46. — 1.059. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado de la República en Los Angeles, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. José Luis Ollivier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Promuévese a funcionario de la categoría "G", a D. Alejandro José María Quaranta.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.
20.118|46. — 1.061. — Atento a razones de servicio,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), al funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), D. Alejandro José María Quaranta (M. 352.214, D. M. 3, Clase 1909, C. I. N.° 493.149).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Exonérase al Ayudante Mayor Sr. Victorio Santagata.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.
20.245|46. — 1.062. — Y Visto:
La Resolución de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase a partir del día 12 de noviembre de 1946, al Ayudante Mayor (Item 3) de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Victorio Santagata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

---

**Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Juan Martín Albisú.**

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.
20.270|46. — 1.063. — Y Visto:
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Dejar sin efecto el Decreto número 16.864 de fecha 2 de noviembre de 1946, por el cual se designa Oficial 5.°, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga" — "Item 1 Personal Administrativo y Técnico, al señor Juan Martín Albisú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

# Ministerio de Hacienda

**Orden de Pago Especial. — Ejercicio 1947. — Por la suma de $ 642.50, para el pago de viáticos correspondientes al año 1944, a favor de José Manuel Mora y otros.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

1.930|47. — Atento lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 12.930, que autoriza a cancelar los créditos de ejercicios vencidos anteriores al año 1946,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que se detallan a continuación, el importe de los adjuntos expedientes, en concepto de Viáticos correspondientes al año 1944.

| | | m$n. |
|---|---|---|
| 1) | Exp: N.° 93.552-M-944. — José Manuel Mora, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, desde el 1.° al 24 y 25 al 31 de mayo y desde el 1.° al 21 de junio .. .. .. .. .. .. | 49.00 |
| 2) | Exp: N.° 100.941-M-946. — Ignacio Corvalán, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, diez días de diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 15.00 |
| 3) | Exp: N.° 75.160-1946. — Prudencio González, Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, diciembre .. .. .. .. .. .. | 36.00 |
| 4) | Exp: N.° 75.161-1946. — Julio Barcia, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, seis días de diciembre .. | 9.00 |
| 5) | Exp: N.° 75.162-1946. — Francisco Legrottaglie, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, diciembre .. . | 36.00 |
| 6) | Exp: N.° 75.163-1946. — Teófilo Mariño, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, once días de diciembre . | 16.50 |
| 7) | Exp: N.° 74.591-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, marzo .. .. .. .. .. | 6.00 |
| 8) | Exp: N.° 74.592-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, abril .. .. .. .. .. | 22.00 |
| 9) | Exp: N.° 74.593-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, junio .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 10) | Exp: N.° 74.594-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, julio .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 11) | Exp: N.° 74.595-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, agosto .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 12) | Exp: N.° 74.560-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, setiembre .. .. .. | 30.00 |
| 13) | Exp: N.° 74.559-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, octubre .. .. | 30.00 |
| 14) | Exp: N.° 74.558-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, noviembre .. | 30.00 |
| 15) | Exp: N.° 74.596-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, diciembre .. .. | 24.00 |
| 16) | Exp: N.° 74.601-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, marzo .. .. .. .. .. .. | 8.00 |
| 17) | Exp: N.° 74.600-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, abril .. .. .. .. .. .. | 13.00 |
| 18) | Exp: N.° 74.599-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, mayo .. .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 19) | Exp: N.° 74.598-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, junio .. .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 20) | Exp: N.° 74.597-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, julio .. .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 21) | Exp: N.° 74.545-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, agosto .. .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 22) | Exp: N.° 74.546-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, setiembre .. .. .. .. .. | 30.00 |
| 23) | Exp: N.° 74.547-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de | |

la Dirección General de Aduanas, octubre .. .. .. .. .. .. .. 30.00

24) Exp: N.° 74.548-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, noviembre .. .. .. .. .. .. 30.00

25) Exp: N.° 74.549-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, diciembre .. .. .. .. .. .. 18.00

Total .. .. .. .. .. .. .. .. .. 642.50

La presente orden de pago especial compuesta de veinticinco (25) parciales, importa la suma de ($ 642.50 m|n.) Seiscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que deberá imputarse al artículo 14 de la Ley N.° 12.930.

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

**Orden de Pago Especial N.° 54. — Ejercicio 1947. — Por la suma de $ 15.062,85, importe de los gastos correspondientes al año 1945 a favor de la Administración Nacional del Agua y otros.**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

1.941|47. — Atento a lo establecido por el artículo 14° de la Ley N.° 12.930, que autoriza la cancelación de los créditos de ejercicios vencidos anteriores al año 1946,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que se detallan a continuación, el importe de los adjuntos expedientes en concepto de Gastos correspondientes al año 1946,

m|n.

1) Exp: N.° 71.097-1946. — Administración Nacional del Agua, servicios sanitarios prestados a la Aduana de Santa Fe .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 12.—

2) Exp: N.° 71.119-1946. — Justo R. Carballeda, Receptor de Rentas Aduaneras de Bella Vista (Corrientes), reintegro de gastos de limpieza en noviembre y diciembre .. 40.15

3) Exp: N.° 71.950-1946. — Alonso & Abad, provisión de alimentos al personal de la Dirección General de Aduanas ocupado en el pago de haberes de los Destacamentos de Islas, por el mes de diciembre .. .. .. .. .. .. 29.27

4) Exp: N.° 73.096-1946. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, suministro de gas a las Oficinas Químicas Nacionales en octubre .. .. .. .. .. .. 418.15

5) Exp: N.° 73.094-1946. — "Esneona", Soc. Anón., suministro de leche a la Administración General de Impuestos Internos, en diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. 291.26

6) Exp: N.° 73.097-1946. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, suministro de gas a las Oficinas Químicas Nacionales, en octubre .. .. .. .. .. .. 405.75

7) Exp: N.° 73.098-1946. — Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., suministro de energía eléctrica a las Oficinas Químicas Nacionales, durante octubre, noviembre y diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 1.919.56

8) Exp: N.° 73.099-1946. — Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., suministro de energía eléctrica a la Dirección General de Suministros del Estado, desde el 12 de noviembre hasta el 11 de diciembre .. .. .. .. .. 496.91

9) Exp: N.° 75.546-1945. — Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., Comunicaciones excedentes en el Ministerio de Hacienda, durante el mes de noviembre .. 705.20

10) Exp: N.° 70.043-1946. — Municipalidad de Esquina, servicios de alumbrado y limpieza prestados a la Receptoría de Rentas de Esquina, de enero a julio .. .. .. .. .. 248.35

11) Exp: N.° 71.445-1946. — Compañía General de Aguas Corrientes S. A., suministro de agua a la Receptoría de Rentas de San Pedro, durante los meses de enero a octubre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 113.15

12) Exp: N.° 71.257-1946. — Gendarmería Nacional Escuadrón Eldorado "Sección Iguazú", suministro de luz y agua corriente al Resguardo Aduanero de Puerto Iguazú, durante los meses de agosto a diciembre .. .. .. .. .. 30.—

13) Exp: N.° 220.258-1946. — Banco de la Nación Argentina, importe complementario en concepto de retribución por su intervención en el cobro de boletas de contribución territorial durante el año 1945 .. .. .. .. .. .. .. 608.47

14) Exp: N.° 72.310-1946. Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata S. A., sueldos de operadoras por el mes de diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 1.693.58

15) Exp: N.° 73.665-1946. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provisión de kerosene y nafta a la Dirección General de Suministro del Estado, en el año 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 1.270.50

16) Exp: N.° 72.025-1946. — Revista de Jurisprudencia Argentina S. A., por el tomo II, año 1945, de la Revista Jurisprudencia Argentina .. .. .. .. .. .. .. .. 35.—

17) Exp: N.° 75.566-1946. — Eugenio M. Trevisi, suministro de un cristal de escritorio para la Administración General de Contribución Territorial, en el mes de diciembre . 37.20

18) Exp: N.° 258.329-1946. — Torres Amat Hermanos, colocación de un cable al automóvil de la Seccional 31 de Impuestos Internos, durante el mes de agosto .. .. .. 9.50

19) Exp: N.° 73.093-1946. — "Esneona" Soc. Anón., suministro de leche a la Administración General de Impuestos Internos, en mayo .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 258.30

20) Exp: N.° 268.397-1946. — A. Trasorras & Co., servicio mecánico efectuado a una máquina de escribir de la Administración General de Impuestos Internos, en octubre. 41.60

21) Exp: N.° 267.783-1946. — Maximiliano Jorman, por provisiones efectuadas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1945 .. .. .. .. .. .. 309.50

22) Exp: N.° 70.822-1946. — Administración Nacional del Agua, servicios sanitarios prestados a la finca P. Mendoza 182, el día 22 de noviembre .. .. .. .. .. .. 9.75

23) Exp: N.° 72.279-1946. — Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A., suministro de energía eléctrica a la Aduana de San Nicolás, durante los meses de setiembre a diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 182.98

24) Exp: N.° 85.980-D-946. — Luis Gonzaga, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, gastos de calefacción por 14 días del mes de setiembre .. .. .. .. 14.—

25) Exp: N.° 73.095-1946. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, suministro de gas a las Oficinas Químicas Nacionales, en el mes de noviembre .. .. .. 421.25

26) Exp.: N° 111.261-1946. — Anthony Blank & Cía., provisión de impresos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, según factura de fecha 31 de enero de 1946 5.280.—

27) Exp: N.° 70.751-1946. — Ferrocarriles del Estado, pasajes suministrados a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en octubre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 83.70

28) Exp: N.° 70.500-1946. — Ferrocarril del Sud, pasaje suministrado al Servicio Médico del Ministerio de Hacienda, en octubre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 0.60

29) Exp: N.° 72.061-1946. — Bartolomé Daneri (Cónsul General en Hamburgo), reintegro de gastos abonados de su peculio, para conservación de valores consulares, año 1945 66.11

30) Exp: N.° 75.023-1945. — Ferrocarril Oeste, pasajes utilizados por el servicio médico del Ministerio, en el mes de setiembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 0.48

31) Exp: N.° 70.498-1946. — Ferrocarril del Sud, pasajes utilizados por el servicio médico del Ministerio, en el mes de noviembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 0.58

Total .. .. .. .. .. .. .. .. .. 15.062.85

La presente orden de pago especial, compuesta de treinta y un (31) parciales, importa la suma de ($ 15.062,85 m|n.), quince mil sesenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que deberá imputarse al artículo 14 de la Ley 12.930.

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

**Orden de Pago Especial N.° 49. — Ejercicio 1947. — Por la suma de $ 2.643,57 para el pago de viáticos correspondientes al año 1945 (a favor de Gregorio Alberto Ducca y otros).**

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

Orden de Pago Especial N.° 49 de 1947.

1.943|47. — Atento lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N.° 12.930, que autoriza cancelar los créditos de ejercicios vencidos anteriores al año 1946,

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación abonará a los interesados que se detallan a continuación, el importe de los adjuntos expedientes en concepto de Viáticos correspondientes al Año 1945,

$ m|n.

1) Exp.: N.° 92.189-I-946. — Gregorio Alberto Ducca, Auxiliar Principal de la Administración General de Impuestos Internos, dieciséis días de marzo .. .. .. .. .. .. .. 178.—

2) Exp.: N.° 94.072-I-946. — Alberto Julio Campos, Auxiliar 2.° de la Administración General de Impuestos Internos, diez días de febrero .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 100.—

3) Exp.: N.° 92.190-I-946. — Gregorio Alberto Ducca, Auxiliar Principal de la Administración General de Impuestos Internos, ocho días de abril .. .. .. .. .. .. .. .. 86.—

4) Exp.: N.° 89.743-I-946. — Jorge A. Martijena, Auxiliar 2.° de la Administración General de Impuestos Internos, marzo .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 250.—

5) Exp.: N.° 88.921-I-946. — Alberto Bernabé Lafuente, Ayudante 1.° de la Administración General de Impuestos Internos, veintidós días de octubre .. .. .. .. .. .. 47.67

6) Exp.: N.° 89.742-I-946. — Jorge A. Martijena, Auxiliar 2.° de la Administración General de Impuestos Internos, tres días de abril .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 30.—

7) Exp.: N.° 88.885-F-946. — Uladislao Larsen, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, dieciséis días de setiembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. 136.—

8) Exp.: N.° 88.893-R-946. — Raúl Borgialli, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, octubre .. .. .. .. 180.—

9) Exp.: N.° 94.503-M-946. — Juan E. Michelena, Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, veintiocho días de setiembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 252.—

10) Exp.: N.° 92.718-F-946. — Uladislao Larsen, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, diez días de agosto .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 80.—

11) Exp.: N.° 94.740-M-946. — Eustaquio Marcosano, Auxiliar 7.° de la Dirección General de Aduanas, dos días de noviembre .... .. .... .. .. .. .. .. .. .. 6.—

12) Exp.: N.° 89.422-R-946. — Raúl Borgialli, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, tres días de noviembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. 18.—

Continúa en la página 17

# SUMARIO

(Continuación de la página 1)



## Ministerio de Hacienda



## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



## Ministerio de Agricultura



## Ministerio de Obras Públicas



## Secretaría de Trabajo y Previsión



## Secretaría de Industria y Comercio



## Secretaría de Aeronáutica



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa



## Avisos



## Sección Balances

Continuación de la página 15

| | | |
|---|---|---|
| 13) | Exp.: N.º 91.461-S-946. — Juan Manuel Souza, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, noviembre .. | 120.— |
| 14) | Exp.: N.º 90.048-R-946. — Mariano Moreno, Auxiliar 5.º de la Dirección General de Aduanas, tres días de diciembre. ...... .... ...... .... .... .. .. .. .. .. .. | 32.49 |
| 15) | Exp.: N.º 90.523-R-946. — Carlos H. Rufino, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, tres días de mayo ...... .... ...... .... .... .... .. .. .... | 21.— |
| 16) | Exp.: N.º 85.734-M-946. — Guillermo Molina Bravo, Auxiliar 6.º de la Dirección General de Aduanas, diez días de diciembre .... .... .......... .... .... .. .. .. .. | 99.— |
| 17) | Exp.: N.º 89.596-H-946. — Víctor Marcelo Harrie, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, diciembre | 14.— |
| 18) | Exp.: N.º 88.383-C-946. — Domingo A. B. Ginalli, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, noviembre ...... .... .. ...... ...... .. .. .. .. .. .. .. | 51.— |
| 19) | Exp.: N.º 88.607-C-946. — Américo S. Campi, Auxiliar 7.º de la Dirección General de Aduanas, trece días de diciembre ........ .... ........ .... .... .. .. .. .. | 39.— |
| 20) | Exp.: N.º 85.566-A-946. — Luis E. Córdova, Auxiliar 5.º de la Dirección General de Aduanas, siete días de noviembre .... .. .... .... .... .... .. .. .. .. .. .. .. | 63.— |
| 21) | Exp.: N.º 98.864-R-946. — Raúl Borgialli, Auxiliar 2.º de la Dirección General de Aduanas, veintiséis días de agosto .... .... ........ ...... .. .. .. .. .. .. .. | 156.— |
| 22) | Exp.: N.º 85.[illegible]-D-946. — Ricardo L. Igoa, Auxiliar 7.º de la Dirección General de Aduanas, noviembre .. .. .. | 10.— |
| 23) | Exp.: N.º [illegible]-946. — Federico Pedro Vellegal, Auxiliar 7.º de la Dirección General de Aduanas, suplemento 20 o/o diciembre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .... .. | 16.50 |
| 24) | Exp.: N.º 82.460-V-946. — Silvano Rogelio Federico Vallory, Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas, suplemento 20 o/o noviembre .... .. .. .. .. .. .. | 13.— |
| 25) | Exp.: N.º 88.007-Q-946. — José Qualizza, Oficial 9.º de la Dirección General de Aduanas, setiembre a diciembre | 280.— |
| 26) | Exp.: N.º 74.446-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, diciembre .. .. .. | 30.— |
| 27) | Exp.: N.º 74.553-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, julio .. .. .. .. .. | 30.— |
| 28) | Exp.: N.º 74.445-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, junio .... .. .. .. | 30.— |
| 29) | Exp.: N.º 74.447-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, mayo .. .. .. .. .. | 30.— |
| 30) | Exp.: N.º 74.448-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, abril .. .. .. .. | 20.— |
| 31) | Exp.: N.º 74.552-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, marzo .. .. .. .. | 16.— |
| 32) | Exp.: N.º 74.551-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, febrero .. .. .. .. | 13.— |
| 33) | Exp.: N.º 74.550-1946. — Benedicto Castro, Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, enero .. .. .. .. | 30.— |
| 34) | Exp.: N.º 74.557-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, enero .. | 24.— |
| 35) | Exp.: N.º 74.556-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, febrero .. | 12.— |
| 36) | Exp.: N.º 74.555-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, marzo .. | 26.— |
| 37) | Exp.: N.º 74.559-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, abril | 17.— |
| 38) | Exp.: N.º 74.442-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, mayo .... .... .... .... .... .. .. .. .. .. .. .. .. | 1[illegible].— |
| 39) | Exp.: N.º 74.443-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, junio. ...... .... .... .... .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 3[illegible].— |
| 40) | Exp.: N.º 74.554-1946. — Antonio V. Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduana, julio .. | 30.— |
| 41) | Exp.: N.º 74.444-1946. — Antonio Venancio Muñoz, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, diciembre .... ...... .. .. ........ .... .. .. .. ...... | 23.— |
| | Total .. .. .. .. .. .. .. ...... | 2.643.57 |

La presente orden de pago especial compuesta de (41) cuarenta y un parciales, importa la suma de ($ 2.643.57 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional que deberá imputarse al Artículo 14 de la Ley Nro. 12.930.

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

# Ministerio de Agricultura

**Declarando exentos de responsabilidad a presuntos infractores**

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

22.619|46. — Visto este Expediente (N.º 149.704|1946) y sus agregados, en que las actas que corren en los mismos determinan diversas infracciones a disposiciones expresas del Decreto N.º 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante encontrase "prima facie", configuradas las infracciones a la precitada disposición legal, las consideraciones de carácter técnico producidas por la Dirección de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería, eximen de responsabilidad a los imputados y por ende su punibilidad.

Por ello y lo solicitado por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase exentos de responsabilidad a la señora Rebeca Gorskin e hijos y a los señores David Gorskin; José Horacio Zufiaurre; Juan B. Bruchi; Manuel López y Luis A. Dreispiel, en las causas instruidas por infracciones al Decreto N.º 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Desígnase Auxiliar 8º, a la Srta. Susana Amalia Vázquez.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.386|47. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, el cargo vacante de Auxiliar 8º existente en el Departamento de Agricultura, atento a lo solicitado por la Dirección de Informaciones y a lo propuesto por el señor Ministro del mencionado Departamento,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase: a contar del 1º de Noviembre de 1946, en Ministerio — Inciso 1, ítem 1 — Auxiliar 8º, (clase 21), en reemplazo del señor Raúl Lima, que pasó a otro puesto, a la ex-empleada interina de la misma repartición, señorita Susana Amalia Vázquez, Cédula de Identidad número 1.569.894, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Promuévese en la Dirección Gral. de Administración, Oficial 3º al Oficial 7º de la misma repartición, señor Arturo Gerardo López Peña.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.387|47. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, el cargo vacante de Oficial 3º de la División General de Administración del Departamento de Agricultura; y, atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento mencionado,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese: en la Dirección General de Administración — Inciso 4, ítem 1 — a Oficial 3º (clase 51), en vacante existente, al Oficial 7º de la misma repartición, señor Arturo Gerardo López Peña, Matríc. 4[illegible].613, D. M. 1, Clase 1917, C. I. 1.517.343, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Desígnase en la Dirección Gral. de Administración al Sr. Francisco Antonio López, de la Dirección Gral. de Tierras y Bosques.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.388|47. — Vista la nota L-337|946, en la que las Direcciones Generales de Administración y de Tierras y Bosques del Departamento de Agricultura, dan su conformidad para efectuar un trueque de cargos entre los Ayudantes Principales, señorita María Angélica Solá y señor Francisco Antonio López respectivamente, con el fin de regularizar la situación de revista de los mismos en las reparticiones en que se desempeñan actualmente; y, atento lo propuesto por el señor Ministro del mencionado Departamento,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
DECRETA:

14

Artículo 1º — Desígnase: en la Dirección General de Administración — Inciso 4, ítem 1 — Ayudante Principal (clase 23), en reemplazo de la señorita María Angélica Solá, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría, de la Dirección General de Tierras y Bosques, señor Francisco Antonio López, Matrícula 4.465.831, D. M. [illegible], Clase 1926, C. I. 2.426.532, Capital Federal.

Art. 2º — Desígnase: en la Dirección General de Tierras y Bosques — Inciso 10, ítem 1 — Ayudante Principal (clase 23), en reemplazo del señor Francisco Antonio López, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoría, de la Dirección General de Administración, señorita María Angélica Solá, Cédula de Identidad número 2.27[illegible], Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Promuévese en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones a Auxiliar 1º al Auxiliar 5º de la Dirección de Informaciones, Sra. Margarita P. de Gutiérrez Morel.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 19[illegible].

1.389|47. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, el cargo vacante de Auxiliar 1º de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Departamento de Agricultura; y, atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese: en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones — Inciso 8, ítem 1 — a Auxiliar 1º (clase 14), en vacante existente, al Auxiliar 5º de la Dirección de Informaciones, señora Margarita P. de Gutiérrez Morel, Cédula de Identidad Nº 1.[illegible]5.280, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Desígnase Jefe del Régimen de la Tierra (Director) de la Dirección Gral. de Economía Rural y Estadística al Oficial 5º, Ing. Agrónomo René Roberto Thiery.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 19[illegible].

1.390|47. — Siendo necesario proveer, por razones urgentes del servicio, el cargo de Jefe (Director) de Régimen de la Tierra, de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, en reemplazo del Doctor José Carlos Alberto Torres, que renunció; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase: Jefe de Régimen de la Tierra (Director), de la Dirección General de Economía Rural y Estadística — Inciso 5, ítem 1 — en reemplazo del Doctor José Carlos Alberto Torres, que renunció, al Oficial 5º de la misma Repartición, Ingeniero Agrónomo René Roberto Thiery, matrícula [illegible].134.159, D. M. 19, clase 1918, C. I. [illegible]60.035, La Plata, prov. de Bs. As.

Art. [illegible] — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

---

**Desígnase al Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie acciones judiciales por cobro de ($ 375 [illegible]) por ocupación de una superficie en territorio nacional de Neuquén, contra Juan María Acevedo.**

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1582|47. — Visto este expediente (número 71.5[illegible]|946), del que resulta:

Que don Juan Mar[illegible] la suma trescientos [illegible] cinco [illegible]

con ochenta centavos moneda nacional ($ 375,80 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 300 hectáreas ubicada dentro del lote Nº 13, fracción A, sección XXX, en el territorio nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Juan María Acevedo las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 375,80 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

**Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda para que inicie acciones judiciales por cobro de pesos 329,80 por ocupación de una superficie en el territorio nacional de Chubut, contra D. Wilfred Calder Potts y Juan Tomás Davies.**

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.
1584|47. — Visto este expediente (número 71.535|1946), del que resulta:
Que los señores Wilfred Calder Potts y Juan Tomás Davies adeudan la suma de trescientos veintinueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 329,80 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la legua c del lote 25, fracción B y legua a del lote 16, fracción C, sección D' en el territorio nacional de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra los señores Wilfred Calder Potts y Juan Tomás Davies las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos veintinueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 329,80 m|n.), que adeudan por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

## Ministerio de Obras Públicas

**Orden de pago Nº 1.090. Ejercicio 1946. — Páguese a varias Empresas Ferroviarias y Reparticiones Nacionales la suma de $ 20.401.97 m|n. por servicios de fletes y pasajes prestados a dependencias del Min. de O. Públicas.**
Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.780|47. — Visto estos expedientes y atento a que los fondos se encuentran consignados en la Tesorería General de la Nación, por la circunstancia de estar comprendidos en las Ordenes de Retención de Créditos del Ejercicio de 1945, a fin de evitar dilaciones en los pagos y movimientos de fondos innecesarios y en orden a la facultad acordada por el Art. 19º del S. D. Nº 5.942 del 26 de Febrero de 1946,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a las Empresas Ferroviarias y Reparticiones Nacionales, que a continuación se indican, la cantidad de veinte mil cuatrocientos un pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 20.401.97 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, como sigue:

| | | Imputación m$n. | A pagar m$n. |
|---|---|---|---|
| **Nº 1.—Ferrocarriles de Entre Ríos** | | | |
| Exp. 30.430|946, fletes | | | 85.24 |
| **Nº 2.—Cía. del Ferrocarril Oeste** | | | |
| Exp. 30.395|946, fletes | | | 233.49 |
| IMPUTACION | | | |
| Ley 12.815 - Planilla A, inciso 1º, ítem 1, partida 1 | | 233.49 | |
| Ley 12.815 - Planilla A, inciso 1º, ítem 6, partida 8 | | 85.24 | |
| **Nº 3.—Aduana de la Capital** | | | |
| Exp. 36.921|946, tracción | | | 7.56 |
| Suma que no corresponde imputar por haberlo sido en Orden de Retención de Fondos Nº 3 del Ejercicio de 1945, en la siguiente forma: | | | |
| **Plan de Trabajos Públicos de 1945.** | | | |
| Inciso 1º, partida: 5 | | 1.62 | |
| 68 | | 2.70 | |
| 72 | | 3.24 | |
| **Nº 4.—Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina** | | | |
| Registro Nº 14.357|46, pasajes | 5.482.— | | |
| " " " fletes | 14.486.12 | | 19.968.12 |
| IMPUTACION | | | |
| **Plan de Trabajos Públicos de 1946.** | | | |
| Inciso 2º, partida 61 | | 19.968.12 | |
| **Nº 5.—Ferrocarril Central Argentino** | | | |
| Exp. 30.003|946, pasajes y fletes | 70.99 | | |
| " 34.317| " " | 22.80 | | |
| " 34.319| " " | 13.77 | | 107.56 |
| Déjase establecido que la suma de treintiséis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 36.57 m|n.), no corresponde ser imputada por haberlo sido en Orden de Retención de Fondos Nº 3 del Ejercicio de 1945, en la siguiente forma: | | | |
| **Plan de Trabajos Públicos de 1945.** | | | |
| Inciso 1º, partida: 85 | | 22.80 | |
| 143 | | 13.77 | |
| IMPUTACION | | | |
| Ley 12.815 - Planilla A, inciso 1º, ítem: 1, partida 1 | | 27.82 | |
| 19, 5 | | 43.17 | |
| TOTAL | | | 20.401.97 |

Art. 2º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

**Expto. Nº 79.119|45. — Orden de pago Nº 1.094. Ejercicio 1946. Entréguese a la orden conjunta del Director del Puerto de Rosario de Paraná Inferior y del contador del mismo, la suma de pesos 1.834.60 m|n., a fin de abonar compra del terreno ubicado frente al Puerto Ramallo (Pcia. de Bs. As.).**
Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.
1.781|47. — Visto este expediente,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta del Director del Puerto Rosario de Paraná Inferior y del Contador del mismo, la suma de un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.834.60 m|n.), para que proceda al pago de la adquisición de la faja de terreno ubicado frente al río, lindando con el Puerto de Ramallo (Provincia de Buenos Aires), de propiedad del Señor Domingo Torello, cuyo valor es de un mil setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.734.60 m|n.) y cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), para gastos de escrituración, de conformidad con el Decreto Nº 18.412 de fecha Noviembre 21 de 1946.

Art. 2º — Impútese la suma de un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 1.834.60 m|n.), al Inciso 2º, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá el adjunto expediente al Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

**Orden de Pago 1122, Ejercicio 1946. — A favor de la Administración Nacional de Parques Nac. y Turismo ($ 1.758,92), en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935.**
Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.
1794|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referente a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley Nº 9.783|46,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes :

| | m$n. |
|---|---|
| En Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados a setenta con setenta por ciento (70,70 %) dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional valor nominal ($ 2.250,00 m|n.) equivalente de un mil quinientos noventa pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional | 1.590,75 |
| En moneda nacional de curso legal ciento sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos | 168,17 |
| Total | 1.758,92 |

Art. 2º — Impútese la cantidad de un mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.776,68 m|n.), a la cuenta: "Artículo 4º del Decreto Ley Nº 9.783|946, Anexo I".

Art. 3º — Acredítese la cantidad de diez y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 17,76 m|n.) a la cuenta: "Artículo 5º del Decreto Ley Nº 9.783|946, Anexo I", en concepto del uno por ciento (1 %) que determina el artículo 3º del Superior Decreto Nº 5.116 de fecha 29 de julio de 1946.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

**Orden de Pago 1.123, Ejercicio 1946. — A favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de ($ 13.521,26), por provisión de combustibles a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos.**

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.
1793|47. — Visto la documentación adjunta; Expediente Nº 20.458|1947,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de cincuenta y seis mil cincuenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 56.051,98 m|n.), por la provisión de combustibles a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, con destino a obras y servicios a cargo de la misma; como sigue:

| O\|E. | Factura Nº | | m$n. |
|---|---|---|---|
| 1931 | 57304 | kerosene | 160,00 |
| 1931 | 46249 | " | 160,00 |
| 1931 | 20624 | " | 160,00 |
| 1931 | 37346 | " | 160,00 |
| 1931 | 27239 | nafta | 1.175,00 |
| 1931 | 14812 | " | 1.175,00 |
| 1931 | 36480 | " | 705,00 |
| 1931 | 22363 | " | 705,00 |
| 1931 | 39051 | " | 705,00 |
| 1931 | 46248 | " | 1.175,00 |
| 1931 | 63551 | " | 705,00 |
| 1931 | 66460 | " | 705,00 |
| 1931 | 56133 | " | 1.175,00 |
| 1981 | 7518 | diesel-oil | 1.936,05 |
| 2072 | 7519 | " | 7,35 |
| 2059 | 13907 | " | 1.936,05 |
| 2061 | 15995 | gas-oil | 776,81 |
| 2048 | 11027 | diesel-oil | 1.936,05 |
| 2121 | P8.DBA.4387 | grasa | 220,32 |
| 1451 | DBA.3803 | fuel-oil | 39.962,95 |
| 1207 | 6390 | nafta | 272,60 |
| 1631 | BB.1109-F | aceite | 138,80 |
| | | Total | 56.051,98 |

Art. 2º — Impútese la cantidad de cincuenta y seis mil cincuenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 56.051,98 m|n.), en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Plan de trabajos públicos de 1946 | |
| Inciso 2º, partida 11 | 15.457,31 |
| 51 | 220,32 |
| Orden de retención de fondos Nº 1 del Ejercicio 1945 | |
| Inciso 3º, partida 6 | 39.962,95 |
| Ley 12.815.—Planilla A, inciso 3º, ítem 1, partida 8 | 138,80 |
| Item 7, partida 24 | 272,60 |
| Total | 56.051,98 |

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

**Orden de Contabilización Nº 218, Ejercicio 1946. — Modifícase el Art. 2º de la O. de P. Integral Nº 1045, 1046 ref. a cancelaciones de parciales Nros. 5, 7 y 2 de O. de P. Integrales 562 y 947 a favor de F. Vannelli e Hijos y otros en un total ($ 97.135,84).**
Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.
1.862|47. — Visto la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º de la Orden de Pago Integral Nº 1045 - 1946 en el sentido de que, las sumas de noventa y siete mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 97.135,84 m/n.), quince mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 15.166,51 m/n.), y sesenta y nueve mil treinta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (m$n. 69.036,96 m/n.), que se ordena cancelar, como correspondiente a los parciales números 5, 7 y 2 de las Ordenes de Pago Integrales Nros. 562 y 947, a favor de F. Vannelli e Hijos; J. Vago y Cía. y B. Roggio e Hijos S.R.L., respectivamente, lo sean por las sumas de siete mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.135,84 m/n.), cinco mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y un centavos mo-

MILO GARCIA E HIJOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo agregar a la razón social en documentos, facturas, anuncios y demás la indicación del capital social. — Usará asimismo como designación de fantasía la de Barraca Covadonda; debiendo en todos los casos usar esta designación junto con la razon social expresada. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional aportados por los socios de la siguiente manera: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional el señor Camilo García; Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, el señor José Mario García; Setenta Mil Pesos el señor Jorge Camilo Claudio García; Veinte Mil Pesos Moneda Nacional el señor José María Suárez y Veinte Mil Pesos Moneda Nacional el señor Curt Altman. — Los aportes de los socios Camilo García y José Mario García, de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, están representados por su parte en el activo líquido de la sociedad "Camilo García e Hijo" y está constituído por mercaderías, cuentas a cobrar, rodados, muebles y útiles. El aporte del socio Jorge Camilo Claudio García de Setenta Mil Pesos se hace en efectivo. El aporte del socio José María Suárez, de Veinte Mil Pesos M|N. se hace en efectivo y el aporte del socio Curt Altman de Veinte Mil Pesos se hace de la siguiente manera: — Ocho Mil Pesos en rodados y Doce Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo. — Quinta: — El capital social establecido en la cláusula anterior ha sido totalmente integrado. — Sexta: — La duración de esta sociedad se conviene por el término de Diez Años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad mediante aviso por telegrama colacionado dirigido con una anticipación no menor de Ciento Ochenta Días a la sociedad y a los demás socios. — En tal caso se practicará un balance a los efectos de determinar lo que correspondiere al socio saliente por capital y utilidades, debiendo entregársele esta suma a opción de la sociedad, de inmediato o en Doce Cuotas mensuales iguales que devengarán interés bancario. — Séptima: — El uso de la firma social y bancaria estará a cargo indistintamente de los socios señores Camilo García y|o José Mario García, y se compondrá de la leyenda en un sello "Camilo García e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Doscientos Cincuenta Mil Pesos" y la firma personal de cualesquiera de los socios nombrados. —

Sin perjuicio de ello los señores Camilo García y o José Mario García, podrán autorizar a cualesquiera de los otros socios para el uso temporario de la firma social. — Esta autorización tendrá que hacerse por escrito y deberá contener la indicación del plazo durante el cual el socio designado podrá hacer uso de la firma social. — En el uso de la firma social los señores Camilo García o José Mario García o los socios expresamente autorizados tendrán las facultades de suscribir documentos, contratos, obligaciones, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, solicitar y tomar créditos y descuentos y en fin realizar todas las operaciones necesarias para el giro social con la única limitación de no poder usar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales. — Octava: — Las utilidades que produzca la sociedad se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez Por Ciento del capital social. — Veinte y Uno Con Sesenta y Siete Por Ciento cada uno de los socios señores Camilo García y José Mario García; Veinte y Uno Con Sesenta y seis Por Ciento el socio Jorge Camilo Claudio García y Quince Por Ciento a cada uno de los socios José María Suárez y Curt Altman. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera, las que estarán a cargo de la sociedad. — Novena: — El capital social se divide en Dos Mil Quinientas Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una correspondiente: Setecientas Acciones a cada uno de los socios Camilo García; José Mario García y Jorge Camilo Claudio García; y Doscientas Acciones a cada uno de los socios José María Suárez y Curt Altman. — Décima: — La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios señores Camilo García y José Mario García. — Los mismos socios indicados serán los gerentes de la sociedad con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá solicitar arqueos de caja y tendrá amplio derecho de contralor de la contabilidad. — Décima primera: — Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad a fin de determinar el capital social y los beneficios o pérdidas producidas. — Sin perjuicio de ello en cualquier momento cualesquiera de los socios podrá solicitar balances parciales o de comprobación. — Décima segunda: — La sociedad "Camilo García e Hijo" referida en la cláusula cuarta se constituyó por contrato privado del treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta entre los señores Camilo García y José Mario García y su vencimiento es el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Décima tercera: — Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades. — Si al practicarse el balance anual resultare que los retiros de cualesquiera de los socios excedieren los beneficios que le correspondieron en el ejercicio deberá de inmediato reintegrar el excedente a la sociedad. — En tal caso en el próximo ejercicio los retiros de los socios deberán ajustarse proporcionalmente a los beneficios obtenidos en el anterior. — Décima cuarta: — Al practicarse el balance anual los socios podrán retirar los beneficios que les correspondieren o podrán dejarlos en la sociedad. — En este último caso se capitalizarán los beneficios y devengarán los mismos a favor del socio que los hubiera dejado un interés del Seis Por Ciento. — La capitalización de los beneficios deberá hacerse proporcionalmente entre todos los socios, y no dará derecho a ningún aumento en la distribución de utilidades. — En cualquier momento el socio podrá retirar los beneficios que hubiera capitalizado con los intereses hasta ese momento. — Décima Quinta: — El señor José María Suárez tendrá a su cargo la sección créditos, debiendo organizarla de manera que permita el libre y buen desenvolvimiento de la sociedad. Pero para otorgar créditos mayores a Cinco Mil Pesos Moneda Nacional deberá contar con la conformidad por escrito de la mayoría de los socios. — Décima sexta: — El señor Curt Altman representará a la sociedad en todos los trámites administrativos o ante las Autoridades. — Tendrá asimismo dentro de la sociedad el cargo de jefe de ventas pero para el desempeño de su cometido en materia de cualesquiera operación, compras, ventas, etc. deberá requerir en todos los casos la conformidad por escrito de la mayoría de los socios. — Décima séptima: — Todos los socios deberán dedicar su tiempo útil y capacidad al desenvolvimiento de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a actividades similares o distintas de las que constituyen el objeto de esta sociedad salvo conformidad por escrito de los demás socios. — Décima octava: — A los efectos de la aprobación de los balances y toda decisión la mayoría se determinará en razón del capital aportado. — Décima novena: La sección, expedición, tráfico, repartos, repuestos y accesorios estará a cargo del socio Jorge Camilo Claudio García, debiendo actuar de conformidad con la voluntad de la mayoría. — Vigésima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación a tal efecto. — En tal caso los herederos del fallecido ocuparán su mismo lugar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones. — Vigésima segunda: — Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad estará a cargo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte los que determinarán las condiciones del laudo y la multa a aplicarse al que no acatare la decisión. — Vigésima tercera: — En caso de procederse a la liquidación de la sociedad esta liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes deberán rendir cuenta de su cometido al término de su gestión y asimismo usarán en las operaciones que realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". Bajo las Veinte y Tres Cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho y lo firman en prueba de conformidad en un ejemplar escrito a máquina en sellos fiscales de Diez Centavos Moneda Nacional cada uno, serie efe, números correlativos del un millón cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete - ocho - nueve y el presente un millón cincuenta y ocho mil setecientos ochenta, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 feb.-N.° 24187-v.14 feb.

---

EDITORIAL VIRTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Antonio Manuel Molinari, argentino, casado, domiciliado en la calle Armenideo novecientos setenta y uno, Mauricio Birabent, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales mil novecientos cuarenta y dos y Federico Golán, argentino, casado, domiciliado en José M. Estrada mil quinientos veinte de la ciudad de Avellaneda provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, dicen y convienen lo siguiente: Los dos primeros nombrados, en su carácter de únicos componentes de Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ciento treinta y cuatro, folio veintiocho, libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificaciones introducidas al mismo, inscriptas en fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos sesenta y tres, folio trescientos cincuenta del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número novecientos noventa y siete al folio cuatrocientos veintisiete del libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en vista de la pérdida de $ 183.491.19 m|n. (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) que arroja el balance general de la sociedad correspondiente al ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco cuarenta y seis, practicado en treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, y que habiendo resultado imposible continuar con la explotación de imprenta propia, dado que su funcionamiento exigía recursos de que no disponían no obstante el capital invertido en la misma, por lo que hubo de liquidarse parte del activo físico de la sociedad, resuelven volver a la forma primitiva de explotación. — Con posterioridad a dicha liquidación de bienes y de cuentas, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se practicó un balance general e inventario del que resultó que el capital social quedó reducido a la suma de $ 606.947.50 m|n. (seiscientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos), que representa una pérdida en el capital de $ 893.052.50 m|n. (ochocientos noventa y tres mil cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional). — En razón de la expresada pérdida y de la nueva orientación que se da a la sociedad, los socios resuelven disminuir el capital social, a la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cantidad que estiman necesaria y suficiente para atender a los negocios sociales. — Como consecuencia de la disminución de capital convenida, la sociedad Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe reintegrar a los expresados señores Molinari y Birabent, la suma de $ 506.947.50 m|n. (quinientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y para cancelarla se les transfiere por este acto y los mismos toman en pago el crédito de $ 450.000.02 m|n. (cuatrocientos cincuenta mil pesos con dos centavos moneda nacional), garantido con prenda agraria, que la sociedad tiene contra Alea y tan pronto las disponibilidades sociales lo permitan, cobrarán el saldo de cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, haciendo constar expresamente, que con la transferencia efectuada y el crédito pendiente contra la sociedad, nada tienen que reclamar de Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia de la disminución de capital resuelta, sin perjuicio de mantener en vigor los créditos que por cualquier naturaleza tengan contra la misma y que surgen del balance antes citado practicado en treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones que surjan del presente. — Al mismo tiempo, y por este acto, los expresados señores Molinari y Birabent, convienen en ceder, vender y transferir al señor Federico Golán, la cantidad de noventa cuotas, recibiendo los cedentes del cesionario, el importe nominal de dichas cuotas, o sean $ 90.000 m|n. (noventa mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo, por el que dan el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y acciones que por dichas cuotas les corresponden en la sociedad, con efecto al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificándose las cláusulas que requirió la disminución de capital y aumentándose el número de socios, el contrato se regirá en adelante por las que a continuación se expresan, que constituyen así el instrumento social único para el futuro: —Primero — Denominación. — La sociedad se denominará EDITORIAL VIRTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: — Duración. — La sociedad se constituye por cinco años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, quedando automáticamente renovada por un plazo igual si al término del mismo, no se resuelve liquidarla. — Tercero: — Domicilio. — La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, según interese a los fines de su constitución. — Cuarto: — Objeto. — La sociedad tiene por objeto el establecimiento de una empresa dedicada a la edición de diarios, periódicos, revistas, libros y todo género de publicaciones, así como a toda otra actividad derivada de los negocios editoriales que emprenda, a cuyo fin podrán realizarse todas las operaciones de importación y exportación. — Quinto: — Capital. — La sociedad fija su capital en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que corresponden a los socios, como sigue: el Sr. Antonio Manuel Molinari, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; al Sr. Mauricio Birabent, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, y al señor Federico Golán, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra representado por todos los bienes detallados en el inventario y balance general practicado en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones que correspondan a los socios, que las partes han suscripto de conformidad y que forman parte integrante del presente. — Sexta: — Gerencia. Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Federico Golán, quien queda investido de todas las facultades inherentes a sus funciones y todas las que surjan de los arts. 1881 al 1888 del código civil. — En su impedimento podrá ser reemplazado por cualquiera de los otros socios. — A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, como así toda resolución social, se tomará por mayoría de votos. — Séptima: — Balance. — Sin perjuicio de los que puedan practicarse a pedido de un socio y en cualquier época, el balance social se practicará el día treinta de noviembre de cada año y deberá ser aprobado por los socios. — Octava: —

Utilidades. — Deducido el porcentaje legal para la formación de reservas, las utilidades que resulten se distribuirán en proporción a las cuotas. — Las utilidades que cada socio no retire devengarán un interés del seis por ciento anual, que se acreditará en cuenta especial. — Noveno: — Transferencias. — Las cuotas son indivisibles y no negociables, pero podrán transferirse entre los socios. — En caso de transferencia a terceros, sólo podrá hacerse con el consentimiento de todos los demás socios. — Décimo: — Disolución. — La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios, incorporándose en lugar de éstos, sus herederos, siempre que no opten por vender su parte a los otros socios. — La sociedad se reserva el derecho de abonar a los sucesores su parte correspondiente, en caso de que resuelvan no admitir la incorporación de los mismos a la sociedad. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio M. Molinari. — M. Birabent. — F. Golan. — Novecientos cuarenta y cinco cua—noviembre de mil novecientos — Vale.

Bs. Aires, 5 de Febrero de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 feb.-N.° 24.211-v.14 feb.

## "RANCAGUA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, en Feria, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 2950 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Alexander Edward Savile Barton, que firma "A. E. Savile Barton", casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante; Alfonso Angel Dáttoli, que firma "Alfonso A. Dáttoli", soltero, naturalizado argentino, de cuarenta y seis años de edad, abogado; Serafín Miguel Bisio, que firma «Serafín M. Bisio», casado, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, y Enrique Alfredo Trench, que firma "E. A. Trench", casado, argentino, de treinta y dos años de edad, abogado, los dos primeros nombrados con domicilio en la calle Florida número setecientos ochenta y tres, y los restantes en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: — Que han resuelto constituir entre ellos, de común acuerdo, conforme a lo dispuesto por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: — Primera: — Queda constituída entre los circunstantes una sociedad mercantil bajo la denominación de "RANCAGUA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: — Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: — Durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: — Su objeto lo constituye la adquisición de tierras para explotación de viñas frutales y plantaciones en general, como asimismo la elaboración de productos de la tierra, su industrialización y comercialización. — Quinta: — Para la realización de sus fines la sociedad, y sin que esta enumeración se considere limitativa, podrá concertar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan directa o indirectamente con el mismo, como ser; dar, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias, así como derechos y acciones, activo y pasivos; fondos de comercio; venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos; efectuar toda clase de operaciones en Bancos oficiales o particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros nacionales o extranjeros, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, constituir, aceptar o cancelar garantías hipotecaria, prendarias o cualquier otro género; dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, aún por más de seis años, formar sociedades subsidiarias; efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con otras personas o sociedades, adquirir toda clase de marcas y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y cuantos más actos y contratos fuesen necesarios a su objeto. — Sexta: — El capital social asciende a la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que se suscribe de la siguiente manera: — Alexander Edward Savile Barton, cien cuotas; Alfonso Angel Dáttoli, cien cuotas; Serafín Miguel Bisio, ciento veinte cuotas y Enrique Alfredo Trench, ochenta cuotas. — En este acto se aporta en efectivo el cincuenta por ciento y el saldo será pagado cuando lo resuelvan las tres cuartas partes del capital social, dentro de los cuatro años de la fecha de la incripción de la sociedad. — Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de las cuotas suscriptas. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de la cesiones que deben ser previamente autorizadas por la mayoria de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Séptima: — La sociedad será administrada por los señores Alexander Edward Savile Barton y Enrique Alfredo Trench, los que actuarán conjunta o separadamente con las más amplias facultades que les acuerda este contrato, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. — La muerte, retiro o remoción del Gerente o los Gerentes no entrañan la disolución de la sociedad. — Octava: — La firma de la sociedad en todos los actos, contratos y documentos, estará constituída por el nombre de la sociedad seguida de la firma de uno cualesquiera de los gerentes con arreglo a las estipulaciones establecidas en la cláusula séptima. — Novena: — Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Décima: — La remuneración de los Gerentes la fijará anualmente la Asamblea de socios, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio. — Undécima: — Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo desee. — Las resoluciones que se adopten se harán constar en actas que se llevarán en un libro especial que se conservará en la sede social, debiendo ser suscriptas dichas actas por los socios presentes. — Las resoluciones que se adopten se haria de capital, excepto en aquellos casos en que por la naturaleza del asunto a tratarse se requiera una mayoría distinta de acuerdo a las, disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco o a las convenidas, en este contrato para determinados casos. — Duodécima: — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otras reservas a crearse, se distribuirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Se destinará un mínimo del veinticinco por ciento de las ganancias para la formación de una reserva denominada "Aumento de Capital", siempre que el dividendo a distribuir no sea inferior al ocho por ciento. — Las pérdidas serán primeramente deducidas del fondo de reserva legal y de los fondos de reserva creados por la sociedad. — En definitiva las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma que las utilidades. — Los balances deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos y serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación durante treinta días, y si no han sido observados en ese término se considerarán totalmente aprobados. — Décima Tercera: — Los Gerentes están facultados para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración. — Décima Cuarta: — Cualquier cuestión sobre el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato social y su liquidación, será sometida a la decisión de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando los socios al fuero federal y a la jurisdicción arbitral. — Décima Quinta: — En caso de ocurrir la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de los socios sus derecho—habientes tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, pero unificando su representación en caso de ser varios en persona grata a los capaces o sobrevivientes, salvo el caso que los socios que representen la mayoría del capital resuelvan pagar a los derecho-habientes el importe de las cuotas del socio fallecido al precio que resulte del último balance general practicado. — Queda expresamente estipulado que la sociedad tendrá derecho en cado caso, según lo resuelva la asamblea de socios por mayoría de capital, a abonar a los derecho-habientes, la proporción que les corresponda al contado o en cinco anualidades, en cuyo caso reconocerá un interés del seis por ciento anual sobre el saldo pendiente. — Décima Sexta: — Cuando por cualquiera de las causas legales, dispusieran los socios liquidar o disolver la sociedad, la liquidación y partición será — efectuada por los gerentes y en caso de renuncia de éstos, por una comisión liquidadora que designarán los socios al efecto; la que actuará bajo el nombre social con el aditamento "en liquidación", gozará de amplios poderes para dichos fines y rendirá cuenta a los socios de su gestión. — Y Décima Séptima: — Para los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio. — Bajo Las Diez y Siete Cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan los comparecientes con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. E. Savile Barton. — Alfonso A. Dáttoli. — Serafín M. Bisio. — E. A. Trench. — Tgo: — J. Caruso. — Tgo: — R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: — Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, Serie F. correlativos del número un millón seiscientos siete mil seiscientos sesenta y seis, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Alfonso M. Romanelli.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.10 feb.-N.° 24188-v.14 feb.

## LUIS BAER

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Baer, de nacionalidad alemana, casado, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Acoyte 1480; María S. F. de Baer, de nacionalidad alemana, soltera, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Acoyte 1480; Enrique Frohmann, alemán, soltero, de 43 años, domiciliado en la calle Reconquista 331 y Bella Frohmann, de nacionalidad alemana, soltera, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Acoyte 1480, se ha convenido celebrar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por las condiciones generales de la ley 11.645 y por las especiales que a continuación se detallan: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LUIS BAER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Acoyte 1480, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de cueros en general, en todas sus formas y derivaciones, su importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto, de la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; formar sociedades con otras empresas o negocios; aceptar y otorgar toda clase de garantías; ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo del negocio que el socio Sr. Luis Baer tiene instalado en la calle Acoyte 1480, que se dedica a los mismos ramos que forma el objeto de esta sociedad, y cuya transferencia se ha efectuado publicándose los edictos que determina la ley 11.867, sin haberse recibido oposición alguna. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de esta sociedad en cualquier momento en que se acredite fehacientemente una pérdida del treinta por ciento del capital integrado. — En ambos supuestos los socios restantes podrán disponer la continuación de la sociedad, adquiriendo las cuotas del socio o socios que hayan solicitado la disolución al precio que arroje el balance especial que se practique al efecto. — Para cederse las acciones a un tercero extraño a la sociedad, será necesaria la conformidad de todos los asociados. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Luis Baer suscribe e integra cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Cuarenta y Tres Mil Pesos; la señor María S. F. de Baer suscribe e integra treinta y dos cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Treinta y Dos Mil Pesos; el señor Enrique Frohmann suscribe e integra veinte cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y la señorita Bella Frohmann suscribe e integra cinco cuotas de Un mil pesos cada una o sea la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Todos estos importes surge del balance general del negocio del, se hacen cargo por este acto mencionado anteriormente, y que debidamente firmado por las partes se agrega por separado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los señores socios Luis Baer y María S. F. de Baer, con datos personales ya enunciados, los que actuando en calidad de Gerentes indistintamente, tendrán las más amplias facultades para obtener el más completo y mejor desenvolvimiento de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes en forma indistinta, quienes en ningún caso y por ningún concepto po-

drán usarla o comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Séptimo: Cada treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico el que se considerará aprobado si no fuese observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Para la confección de los balances e inventarios se tendrá en cuenta las bases que en cada caso se acuerde entre los socios. — Octavo: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas de igual forma. — Noveno: El señor Luis Baer y la señora María S. F. de Baer deberán dedicar todo el tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras negociaciones particulares por cuenta propia o de terceros. — Décimo: Los socios celebrarán una reunión mensual por lo menos, y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. — Se llevará un libro de Actas en el que se consignarán todas las deliberaciones y conclusiones que interesen a la sociedad, las que se adoptarán por mayoría de votos por capital. — Igual criterio regirá en todo lo que se refiera a la confección y aprobación de los balances. — Undécimo: Las cuotas sociales solo podrán ser cedidas entre los socios. — Cuando se pretenda cederlas a un extraño a la sociedad será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad física o legal, sus herederos, causa-habientes o representantes legales deberán nombrar un representante único dentro del plazo de treinta días de concurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Dentro de este mismo plazo se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad, y los socios decidirán por simple mayoría de votos por capital sobre la conducta a seguirse en cada caso particular que se presente. — Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance e inventario general, tomándose las existencias de mercaderías y demás valores que formen el patrimonio de la sociedad al precio que los socios de común acuerdo establezcan. — Si hubiera ganancias se distribuirán en la forma indicada en la cláusula Octava y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. — Si hubiera pérdidas serán estas soportadas en igual forma y el remanente reintegrado en proporción a los aportes efectuados. — Décimo Cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación y distribución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, no pudieren ser resueltos en forma amistosa entre ellos lo será por amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. — Los árbitros designados dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia, nombrarán en caso de desacuerdo, un tercero cuya resolución será inapelable, surtiendo para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis Baer. — Enrique Frohmann. — María S. F. Baer. — Bella Frohmann. — Sobreraspado "observado". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.10 feb.-N.º 24190-v.14 feb.

# AVISOS DIVERSOS

### LUIS SCALA Y CIA. S.A.

Comercial, Agrícola y Ganadera
Casa Matriz: Sarmiento N.º 320
Buenos Aires

Por disposición del Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 8 (modif.) in fine de los estatutos, se hace saber por tres días a todos los interesados que van a emitirse en el corriente mes mil quinientas acciones de mil pesos moneda legal cada una, correspondientes a la Serie D, con derecho a dividendo desde el 1.º de enero de 1947, quedando así integrado el Capital Autorizado. — La emisión se hará a la par, debiendo el pago de dichas acciones efectuarse al contado en una sola cuota, prefiriéndose para la subscripción los accionistas actuales y debiendo hacerse las ofertas dentro de los tres días hábiles de vencida la presente publicación. — Dichas ofertas sólo podrán ser hechas por escrito en el domicilio de la sociedad, recibiendo los interesados, en el acto, un certificado de su presentación. — Buenos Aires, febrero 7 de 1947.

e.10 feb.-N.º 24234-v.12 feb.

### "LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S.A.

Avenida de Mayo 776
Buenos Aires
Autorizada Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Noviembre de 1941
ACTA N.º 50

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 1947, se deja constancia que conforme al extracto oficial de la lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo practicado en el día de la fecha, el premio mayor correspondió al N.º 21900 y el 2.º premio el N.º 16696, resultando designado, conforme a las condiciones generales de nuestra emisión, con probabilidades de sorteo de 1 en 2.500, el símbolo 900—6 y los títulos N.º 12577, vigencia Setiembre 1944, suscriptor Elda Ana Pocchettino, Las Varillas, con $ 2.000; N.º 16564, vigencia Febrero 1945, suscriptora Luisa Lemaire, Amenábar 3538, con $ 1.000 y N.º 20552, vigencia Julio 1945, suscriptor Juan Lombi, Mackenna, con $ 4.000. — El próximo sorteo se efectuará el 28 de Febrero de 1947. — Marcial V. González, presidente.

e.10 feb.-N.º 24235-v.10 feb.

### COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que los títulos de Debentures a rescatarse del 1.º al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000.— v|n. cada uno: N.º 01, 069, 081, 239, 270, 384, 386, 391, 1011 y 1013.

Títulos de $ 1.000.— v|n. cada uno: N.º 474, 477, 518, 640, 690, 704, 708, 739, 742, 915 y 933.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago.

Bunos Aires, Febrero 5 de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-N.º 24.134-v.10 feb.

### SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

El Directorio de la institución comunica, que de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos, y en las condiciones de suscripción e integración estipulada en los mismos, se ha resuelto emitir 5 series de acciones de $ 20.000.— cada serie, al valor nominal de $ 100.— cada acción.

e.5 feb.-N° 24.038-v.24 feb

## Secretaría de Trabajo y Previsión

## Instituto Nacional de Previsión Social

### Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO REYCHEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO RUFINO ORDOÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BORASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO ARMANDO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ANACLETO EARTES, que debein apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Enrique Fernández, avisa que vende a Francisco Bello su negocio Fiambrería y Quesería sito ALVAREZ JONTE N.º 5019 Capital domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley, en el mismo.

e.10 feb.-N.º 24250-v.14 feb.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Elías Jalabe y Hnos.", con negocio de tejidos establecido en la calle PASO N.º 560, Esc. 101 y 103, se disuelve totalmente y transfiere su Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva "Jalabe Hnos. y Masri", a constituirse, y que será integrada por los socios Elías, Jaime, Mario, y Alberto Jalabe y Jaime Masri.— Domilio de las partes: Paso N.º 560—Esc. 101 y 103.

e.10 febr.-N.º 24248-v.14 feb.

René Marmillon Verot, hace saber que Francisco Cardiello Lardo, vende libre de pasivo su comercio de cereales y forrajes intalado calle TRAFUL 3868|70, a Oscar César Martínez. Reclamos de Ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído por las partes.

e.10 feb.-N.º 24246-v.14 feb.

A los efectos de la Ley N.º 11.867, se hace saber que Felipe Arturo Romero vende a Domingo Budani, máquinas y accesorios de su negocio de la calle CORONEL DIAZ N.º 2675 en el ramo de Tornería, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley: a Levisman, Diagonal Norte 1134, piso 1.º b, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.º 24245-v.14 feb.

Avisa: Guillermo P. Miguez, Balanceador, martillero público, Larrea 24, 47—5661; véndese Despensa Comestibles, vinos, cervezas envasadas, establecido VENTURA DE LA VEGA 3702; vendedor: Pablo Mases, domiciliado Larrea 24; comprador: Féliz Bayaut, domicilio negocio.

e.10 feb.-N.º 24243-v.14 feb.

Se avisa que la sociedad "José Vicedo Menéndez y Compañía" propietaria del negocio de compra venta e industrialización de accesorios para farmacias, productos de tocador y farmacéuticos denominado "Casa Vivetex", instalado en la calle PICHINCHA 338, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, adjudicándose su activo y pasivo a los socios señores José Vicedo Menéndez y Rafaela Larre de Vidal, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Casa Vivetex— Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por dicho acto constituyen en el mismo domicilio los nombrados y los señores Domingo Vidal y Alejandro Gaona. — Reclamos Escribanía Pampliega. Avenida de Mayo 749.

e.10 feb.-N.º 24240-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Pereyra Lago, José María Velazco, venden a Francisco Juan Catania, José Amato, Café, Bar, Billares, ALVAREZ JONTE 2500, domicilio compradores. Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.10 feb.-N.º 24241-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Sergio Torviso vende a Carmelo Fichera, Despensa, Bebidas Alcohólicas Envasadas, FRANCISCO BILBAO 3200, domicilio comprador. Vendedor domicíliase nuestras oficinas. Reclamos Ley.

e.10 feb.-N.º 24237-v.14 feb.

Aviso al comercio Emilio Fernández Corujo, Martillero Público con oficina en la calle Paraná 190 U.T. 38—8505 que la señora Emma R. de Gines vende al señor Manuel Vilas, la casa amueblada de la calle BARTOLOME MITRE 2572 reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en la misma casa y en mis oficinas.

e.10 feb.-N.º 24233-v.14 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña 147, que Victorino de Cabo vende a Pascual Fuente, negocio de Lechería y Venta de Helados, sito RECONQUISTA 1198, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.º 24265-v.14 feb.

Saúl Copquin, escribano público, con oficinas en Corrientes 1393, Piso 5.° avisa: Que Lucía Cilis viuda de Abbruzzese, vende a don Floreal Vicente Abbruzzese, el negocio de almacén de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, instalado en esta capital calle GUARANI N.° 72|74. — Reclamaciones término de ley, en mi Escribanía, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.10 feb.-N.° 24238-v.14 feb.

Al comercio: Laurente Hnos., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Thomas 326, U. T. 70-4704, avisa que Antonio Santagápida vende a la Señorita Julia Panuncio, su negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en esta Ciudad, calle ALVAREZ THOMAS 517, Reclamos de Ley n|Oficinas. — Domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 24263-v.14 feb.

Al comercio: Ricardo Sanchez, Balanceadores y Martillero Público con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996. Avelino Sanchez vende a Vicente Tornatore negocio despensa de comestible y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito ENTRE RIOS 1604, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24262-v.14 feb.

Al comercio: Ricardo Sanchez Balanceador y martillero público, oficinas Saavedra 529, U.T. 45-0996. José María Iglesias, vende a José Fraga, negocio despensa de comestibles vinos y cervezas envasadas, sito OLAVARRIA 1800, esq. HORNOS 1163, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24261-v.14 feb.

Al Comercio Ricardo Sanchez: Balanceador y martillero público, oficinas Saavedra 529 U.T. 45-0996. Francisco López Dorado vende a José Corral Serrano, negocio despensa de comestibles vinos y cervezas envasadas sito en la calle CUENCA 2402 equina ARREGUI 3205. domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24260-v. 14 feb.

Se hace saber por él término de Ley, que la Sociedad «V. Pino y Hermanos», con domicilio en la calle RIO DE JANEIRO 856, constituída por Vicente Pino y Luis Pino y que se dedica a construcciones en general, será disuelta totalmente, haciendose cargo de su activo y pasivo el socio señor Luis Pino, quien simultaneamente formará, con los Señores Luis Angel Pino y Juan B. Greco, una nueva sociedad bajo la denominación de «Luis Pino y Cía.» la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta y se constituirá con el mismo objeto y domicilio. — Escrituras por ante el escribano Juan Carlos Podestá Sarmiento 470.

e.10 feb.-N.° 24259-v.14 feb.

Avisa Daniel Cocorullo que vende su taller de reparaciones de autos, calle GENERAL HORNOS 1733, a Daniel Cocorullo e Hipolito Zanou; Domicilio de las partes reclamos de Ley Benito Juarez 3974.

e.10 feb.-N.° 24258-v.14 feb.

Con intervención del Escribano Roque A. Barrere, domiciliado Mariano Acosta 250, Avellaneda, se hace saber por el término de cinco días que Don David Abrahan Gail, vende a su hijo Moisés Gail, el negocio en el ramo de fábrica de sellos de goma y afines, situado en la calle BOLIVAR N.° 1230, domicilio de ambas partes donde se harán los reclamos.

e.10 feb.-N.° 24257-v.14 feb.

Simón Arnauti, vende su negocio de carnicería en GONZALEZ 637, Santa Rosa — Pampa, domicilio de ambas partes, a don Benedicto Izeuc. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440 — Santa Rosa.

e.10 feb.-N.° 24256-v.14 feb.

Juan Schuster transfiere a la sociedad de capital e industria a constituírse, «Gregorio Schuster», su negocio de peluquería ubicado en CORDOBA 2902, Capital — Reclamaciones Escribano León Rubellín, Avda. de Mayo 634, Cap. — Domicilio de las partes: Córdoba 2902.

e.10 feb.-N.° 24255-v.14 feb.

A. Rey. — Martillero Público, Chacabuco 145 — Hace saber que Celestino Revuelta vende su Hotel MANSILLA 2910 al 28, a los señores Athanasio Theodosiou y Eustathios Politis, reclamos de Ley en mis Oficinas. Domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 24254-v.14 feb.

A. Rey. — Chacabuco 145. — Martillero Público. — Hace saber que Cadenas Elorza y Hnos., venden su negocio Rotisería y Bar Restaurante, RAMON FALCON 2501 y PEDERNERA 87 al 91, a los señores Cuerca Cavadas y de la Hoz. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24253-v.14 feb.

Tomás Ascasio, Balanceador Martillero Público Brasil 1345, 23-3303 avisa: Pedro Morrone, transfiere libre gravámenes, negocio Café y Bar calle CORDOBA 1501, a Julio Resa y Pedro Casal. — Reclamaciones Ley n|oficinas, domicilio contratantes.

e.10 feb.-N.° 24252-v.14 feb.

Se hace saber por término de 5 días, que Israel Kleizer, vende a Rafael Kleiner y Anna Trachtenberg, su establecimiento textil «Casa Kleizer», sito en la calle MARTIN DE IRIGOYEN N.° 270, San Martín Prov. de Buenos Aires, con depósito, escritorio y ventas y administración en la Capital Federal, calle Viamonte 2843, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en el domicilio de las partes Viamonte 2843, Capital Federal.

e.10 feb.-N.° 24251-v.14 feb.

Comunícase que ante el Estudio del suscripto Don Francisco Leto vendió a don Eduardo Gallardo el negocio de Panadería "Italiana" sito en la villa denominada "Villa Fuksman" de BARRANQUERAS, TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — Reclamaciones dentro del término de ley en Avenida Belgrano N.° 86 — Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio. — José Alberto Zeinsteger, Contador Público Nacional. —

e.10 feb.-N.° 24.276-v.14 feb.

Juan Castro, martillero público avisa: Serafín Martínez, vende Despacho Pan y Facturas situado HUMBERTO PRIMERO N.° 1600 a Deval Delfo Alvarez y Ygnel Alvarez, Reclamos ley mis oficinas Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

e.10 feb.N.° 24.277-v.14 feb.

Alberto Hanono, domiciliado en Las Heras 2400 vende a Antonio Kambarmusis, domiciliado en Las Heras 2392, las instalaciones de negocio de tienda y mercería instalado en LAS HERAS 2400 comprendiendo sus derechos a la locación del mismo. — Reclamos, Escribano Oscar E. Urrutia, San Martín 296

e. 10 feb.N.° 24.275-v.14 feb.

Mauricio o Morris Gotthelf, domiciliado Santa Fe 1715, vende a Marcos Rabin, domiciliado Suipacha 770, el comercio Galería "Real", de cuadros, con sus elementos ; establecido en SANTA FE 1715. — Reclamaciones a los Doctores Ambrosini o Suárez, Viamonte 1668, planta baja, B. —

e.10 feb.N.° 24.274-v.14 feb.

A efectos de la Ley 11.867 se hace saber, que Alberto Zsabo vende a Antonio Coco, su negocio de Modas, ubicado calle JUNCAL 1441. Reclamos de Ley Escribanía Casadó, Diagonal Roque Saenz Peña 760, donde ambos fijan domicilio. —

e.10 feb.N.° 24.273-v.14 feb.

Avisan: Labella y Cía. oficinas, Rodríguez Peña 330, que Juan Francisco y Manuel Pascual venden a Juan Bautista Palacio y Asunción Palacio Vda. de Iborra el negocio de Despensa, calle VICTORIA 3394, domicilio contratantes. —

e.10 feb.N.° 24.271-v.14 feb.

Al comercio: A. Brito y Cía. venden libre de deudas a Pavese y Mosca su negocio de Bazar, Juguetería y Anexos, ALMIRANTE BROWN números 1333|35, Capital. Reclamos de Ley mismo negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

e.10 feb.N.° 24.270-v.14 feb.

Al Comercio: Antonio Litvinczuk vende a Francisco Magnasco, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles, Vinos y Cervezas envasadas sito en esta Capital, calle MARTIN RODRIGUEZ N.° 732, donde se harán los reclamos de Ley, siendo domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. —

e.10 feb. N.° 24.269-v.14 feb.

Al Comercio: La Sociedad Comercial de hecho Talleres Argentinos de Electricidad Naval e Industrial, Gobbi y Cía., domiciliado calle GABOTO N.° 1400, con fecha 1.° de enero del cte. año, se transformó en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Marítima", capital $ 20.000, — tomando ésta a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. —

e.10 feb.N.° 24.267-v.14 feb.

Julián Sanchez (h), Martillero Público con oficinas en la calle Lavalle 1240. — 1er. p. Dto. 4. comunica que el señor José Fernández vende a la señorita Dolores Martínez Gambino, un departamento de su propiedad, dedicado a pensión, situado en la calle BOLIVAR N.° 331, 4.° p. N.° 7. Domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en mis oficinas. —

e.10 feb.N.° 24.266-v.14 feb.

Al comercio: Bernardo Glimberg, martillero público, con oficinas en la calle Gangallo 1545, U. T. 35-9549, domicilio de las partes, avisa que el señor Horacio Hernández, vende su negocio de electricidad y plomería sito en la calle CANGALLO 1545, Esc. número 13, a los señores Julio Castro, Juan Castelluccio, Ambrosio Merlotti, Vicente Delorenzo y Juan Arbia; Reclamos de ley en mi oficina.

e.10 feb.N.° 24.231-v.14 feb.

Avisan al comercio Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, Nicasio Alvarez y Adelino Rico Pérez, que giran Alvarez y Rico Pérez venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar y cancha de bochas, ZUVIRIA 5051, a los Sres. Valentín Kamuda y Juan Tereszkievicz, que giran Kamuda y Tereszkievicz. — Reclamos de ley n|ofic., reszkievicz. — Reclamo de ley n|ofic., dom. partes.

e.10 feb.-N.° 24.228-v.-14 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Marcelo De Grandi, vende su parte mitad, incluso activo y pasivo, negocio de panadería mecánica, sito VARELA 602, a Juan Rozzapilek. — Reclamaciones Sarmiento 1.1[illegible], domicilio constituído partes contratantes.

e.10 feb.-N.° [illegible]-v.14 feb.

Osvaldo J. Crespo, escribano, avisa que con intervención de su escribanía, don Alejandro [illegible], transfiere a la sociedad [illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, el activo y pasivo del negocio de compra venta, importación y exportación de [illegible] instalado en la calle VICTORIA [illegible], de esta Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas, calle Uruguay [illegible], domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

e.10 feb.-N.° 24.227-v.14 feb.

García y Lodos, martilleros públicos avisan: Los señores Fernando T. Tribó y Protasio Giral, venden al señor Luis Soubié su negocio de depósito y reparto de huevos y anexos, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827, donde se domicilian los contratantes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891.

e.10 feb.-N.° 24.225-v.14 feb.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Felisa Millán, vende negocio venta de cafés y anexos, NAZCA N.° 579 a Bruna R. de Trape, ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos término de ley en mis oficinas, Ecuador 298.

e.10 feb.-N.° 24.226-v.14 feb.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

**SIGANORTE, S. A.**
**Sociedad Financiera y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria, para el 5 de marzo de 1947, en Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530, 7° piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y ratificar disposición reservas.
2.° Remuneración de los directores y síndicos.
3.° Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 24.249-v.28 feb.

**ENRICO DELL'ACQUA**
**Soc. Anón. Industrial y Comercial**
Calle Darwin Nro. 1154. Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 25 de Febrero de 1947, las 16 horas, en la sede social Buenos Aires, calle Darwin Nro. 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del directorio y de los señores síndicos, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1946.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Asignación de los honorarios a los señores síndicos para el ejercicio terminado, y nombramiento de dos nuevos síndicos para el ejercicio 1.° de Octubre de 1946, al 30 de Setiembre de 1947.
4.° Nombramiento de cinco directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del directorio anterior, que termina su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para suscribir el Registro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin Nro. 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 24.236-v.22 feb.

**"SAMAIT"**
**Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de marzo de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.
2.° Fijación del número de directores (Artículo 6.° de los Estatutos).
3.° Elección del directorio.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 24 232-v.28 feb.

**"RUCANI"**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo, a las 16, en el local social Sarmiento 680, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio séptimo.
2.° Distribución del fondo de previsión.
3.° Remuneración al directorio y síndico.
4.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 24.229-v.28 feb.

# SECCION BALANCES

A. 312.

## SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.

Sede Social: Alsina 440 - 1.° G. — Buenos Aires
Autorizada por el P.E. con fecha 29 de Septiembre de 1926
R.P. de Comercio con fecha 1.° de Diciembre de 1926

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado .... .. .... .... .. ...... .... | $ 2.000.000.— |
| Suscripto .... .... .... .... .... .... .... | „ 1.100.000.— |
| Realizado .... .... .... .... .... .... .... | „ 1.020.000.— |

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **I — Activo fijo:** | | | |
| Inmuebles: | | | |
| 123.765 há. Campo en Mendoza, San Rafael, a $ 4 la há. .... .... .... | 495.060.— | | |
| Con 315 há. Derecho de Agua . . . . | 31.500.— | | |
| „ 12.66.40.29 há. Viñedo . . . . . | 25.360.01 | | |
| „ 30 há. Plantación Nuevo Viñedo .. | 104.565.18 | | |
| „ 293.0.5.00.68 há. Alfalfares . . . | 144.525.03 | | |
| „ Aguadas .... .... .... .... .... | 24.950.— | | |
| „ Canales .... .... .... .... .... | 36.355.— | | |
| „ Obras de Caminos .... .... ...... | 19.027.90 | | |
| „ Alambrados .... .... .... .... .. | 60.021.18 | | |
| „ Caleras .... .... .... .... .... | 150.000.— | | |
| „ Canteras de Onix y Mármol . . . | 300.000.— | | |
| „ Fuentes Minerales .. .... .... .. | 10.000.— | | |
| „ Cateos y Pertenencias . . . . . . | 5.603.50 | | |
| „ Obras de Regadío .. .. .. .. .... | 18.727.50 | | |
| „ Explotación Minas ....... ........ | 1.905.35 | | |
| Campo "Agua de la Chilena" . . . . | 15.688.— | | |
| Chacras .... .... .... .... .... .... | 1.409.25 | 1.444.697.90 | |
| Edificios y Construcciones . . . . . . | | 47.622.36 | |
| Maquinarias y Herramientas . . . . . | | 2.899.92 | |
| Muebles y Utiles .... .... .... ...... | | 10.466.11 | |
| Títulos .... .... .... .... .... .... | | 985.36 | 1.506.671.65 |
| **II — Activo circulante:** | | | |
| Haciendas .... .... .... .... .... .... | | 35.922.45 | |
| Productos Agrícolas y Forestales . . . | | 57.260.32 | 93.182.77 |
| **III — Activo disponible:** | | | |
| Caja .... .... .... .... .... .... ...... | | 2.937.07 | |
| Bancos .... .... .... .... .... .... .... | | 336.92 | 3.273.99 |
| **IV — Activo exigible:** | | | |
| Deudores varios en Cta. Cte. . . . . . | | 21.911.67 | |
| Obligaciones a Cobrar .. .... .... .. | | 618.21 | |
| Depósitos en Garantía .... .... ...... | | 120.— | |
| Accionistas .... .... .... .... ...... | | 80.000.— | |
| Depósitos Judiciales .. .... .... .... | | 2.399.05 | 105.048.93 |
| **V — Activo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VI. — Activo Nominal:** | | | |
| Registro de marca "El Bravo" . . . | | | 1.— |
| **VII — Pérdidas y Ganancias:** | | | |
| Pérdida del Ejercicio anterior . . . . | | 5.546.93 | |
| Gastos Generales, Sueldos y Jornales .. | | | |
| Gastos Judiciales y de Administración | | | |
| Intereses, Patentes e Impuestos varios, | | | |
| Comisiones, Gastos de Explotación .. | | 19.293.98 | 24.840.91 |
| **VIII — Cuentas de Orden:** | | | |
| Depósito de Acciones del Directorio .. | | 50.000.— | |
| Debentures Disponibles . . . . . . . . | | 22.000.— | |
| Garantía de Debentures .... .... .... | | 22.000.— | |
| Obligaciones de Terceros Descontadas .. | | 8.575.— | 102.575.— |
| | | | 1.835.594.25 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **I — Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto .... .... .... ...... | 1.100.000.— | |
| Reservas Generales .... .... .... .... | 448.717.52 | |
| Fondo de Reserva Legal .... .... .... | 29.175.50 | |
| Fondo de Reserva Especial . . . . . | 6.581.73 | 1.584.474.75 |
| **II — Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios en Cta. Cte. . . . . | 1.858.03 | |
| Acreedores con Garantía de Debentures | 21.000.— | |
| Debentures .... .... .... .... ...... | 81.000.— | |
| Retenciones Decreto Ley 31.665 . . . | 19.20 | |
| Obligaciones a Pagar .... .... .... .. | 2.496.73 | 106.373.96 |
| **III — Pasivo transitorio:** | | |
| Arrendamiento Canteras Onix . . . . | | 39.275.— |
| **IV — Pérdidas y Ganancias:** | | |
| Explotaciones varias .... .... ...... | | 2.895.54 |
| **V — Cuentas de Orden:** | | |
| Depositantes de Acciones del Directorio | 50.000.— | |
| Debentures Emitidos . . . . . . . . | 22.000.— | |
| Debentures en Garantía . . . . . . . | 22.000.— | |
| Descuentos con firmas de Terceros . . | 8.575.— | 102.575.— |
| | | 1.835.594.25 |

Ing. Manuel Ferreira Brugulat, presidente. — Amílcar E. Pascual, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.
Buenos Aires, 26 de Febrero 1946.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.10 feb.-N.° A.312 s|p.p.-v.12 feb.

A 314

## CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
### Sociedad Anónima Argentina

Sede Social: Corrientes N° 456 — 5° piso, Dto. 51 — 31 - 4446 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

| | |
|---|---|
| Capital autorizado . . . . ........... | $ 5.000.000.— |
| Capital suscripto . . . ............... | » 2.938.600.— |
| Capital realizado . . . . ............. | » 2.791.500.— |

BALANCE TRISMETRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
(2° Trimestre)

| ACTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| **I — Activo Fijo:** | | | |
| Muebles y útiles . . . ............... | | 1.— | |
| Rodados . . . . ...................... | | 1.021.80 | |
| Títulos ($ 40.000.— nominales en Títulos del Crédito Argentino Interno 4 o\|o Serie C - 1941) . . . . ........ | | 37.495.— | 38.517.80 |
| **II — Activo Circulante:** | | | |
| No existe. | | | |
| **III — Activo Disponible:** | | | |
| Bco. Español del Río de la Plata Ltdo. o\|Fideicomisarios . . .......... | | 105.66 | |
| Bco. Español del Río de la Plata Ltdo. o\|C. Pommiés . . . . ........... | | 5.571.04 | |
| Bco. de la Nación Argentina o\|Fideicomisarios . . . ....................... | | 10.503.63 | |
| Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales . . . .................. | | 694.63 | |
| Caja . . . . . ........................ | | 5.598.78 | 22.475.14 |
| **IV — Activo Exigible:** | | | |
| Accionistas . . . ................. | | 147.100.— | |
| Comisión Nacional de Granos y Elevadores . . ........................ | | 5.416.76 | |
| Deudores Diversos: | | | |
| En cuenta corriente . . . ........ | 18.872.70 | | |
| Con pagaré . . . ................. | 886.15 | 19.758.85 | |
| Elevadores (Diferencia entre el valor de costo y el importe consignado por el P. E. N. en el respectivo juicio de expropiación . . ................ | | 4.289.383.37 | |
| Títulos en garantía . . ............. | | 1.050.— | 4.462.708.98 |
| **V — Activo Transitorio** | | | |
| Anticipos Impuestos Réditos . . . . . | | 11.616.77 | |
| Gastos juicio expropiación . . . . . | | 2.201.35 | |
| Indemnización por despido . . . . . . | | 34.609.30 | 48.427.42 |
| **VI — Activo Nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdidas (Cuentas Tributarias): | | | |
| Saldo al 30\|6\|45 . . . . ......... | | 349.643.84 | |
| Alquileres . . . . ............... | | 1.987.29 | |
| Dirección General Impuesto Réditos . . | | 150.— | |
| Gastos generales . . . ............. | | 3.887.30 | |
| Gastos generales debentures . . . . | | 7.500.— | |
| Honorarios y gastos causídicos . . . . | | 1.327.— | |
| Intereses y descuentos . . . ........ | | 12.299.30 | |
| Sellos fiscales, impuestos y patentes | | 63.41 | |
| Sueldos . . . . . ................ | | 25.200.— | |
| Viáticos . . . . . ................ | | 1.800.— | 403.858.05 |
| Suma .. .. .. .. .. .. .... | | | 4.975.987.39 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Banco de la Nación Argentina (Caución de Títulos) . . . . ............... | | 21.000.— | |
| Cartera . . . . ...................... | | 6.296.15 | |

| ACTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 5.000.— | |
| Documentos a nuestro favor | | 6.296.15 | 38.592.30 |
| Total general | | | 5.014.579.69 |
| **PASIVO** | | | |
| I — Pasivo no exigible: | | | |
| Capital Suscripto: | | | |
| En acciones preferidas | 1.980.400.— | | |
| En acciones ordinarias | 958.200.— | 2.938.600.— | |
| Fondo de reserva legal | | 16.269.27 | |
| Reserva de previsión | | 69.300.02 | 3.024.169.29 |
| II — Pasivo Exigible: | | | |
| Acreedores debenturistas | | 2.306.72 | |
| Acreedores diversos (En cuenta corriente) | | 12.274.04 | |
| Bco. de la Nación Argentina (Cuenta Honorarios) | | 40.000.— | |
| Debentures emitidos | | 28.600.— | |
| Intereses de debentures a pagar | | 1.866.427.24 | |
| Instituto de Previsión Social — Decreto Ley 31.665/44 | | 2.160.— | 1.951.768.10 |
| III — Pasivo Transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias (Cuentas Tributarias): | | | |
| Conversión títulos | | | 50.— |
| Suma | | | 4.975.987.39 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de títulos en garantía | | 21.000.— | |
| Documentos en cartera | | 6.296.15 | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 5.000.— | |
| Deudores documentados | | 6.296.15 | 38.592.30 |
| Total general | | | 5.014.579.69 |

Cipriano Pommies, gerente. — Fernando A. de Lezica, fideicomisario. — Dr. Arturo J. Goyeneche, fideicomisario. — Luis Fiore, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: Dr. Constantini.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.8 feb.-Nº A-314-s|p.p.v.11 feb.

A 175

# NOEL & CIA. LTDA.

## Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL:

| | Acciones Ordinarias Serie «A» | Acciones Ordinarias Serie «B» |
|---|---|---|
| Autorizado: | $ 5.000.000.— | $ 1.725.000.— |
| Suscripto: | » 4.112.100.— | » 1.725.000.— |
| Realizado: | » 4.112.100.— | » 1.725.000.— |

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

| ACTIVO | m$n. | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|
| I — Activo Fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 3.480.806.88 | | |
| Menos: Amortizaciones | 672.500.— | 2.808.306.88 | |
| Maquinarias | 3.500.219.01 | | |
| Menos: Amortizaciones | [illegible] | 570.821.37 | |
| Muebles y útiles | 361.626.32 | | |
| Menos: Amortizaciones | 211.778.05 | 149.848.27 | |
| Instalaciones [illegible] | 176.109.08 | | |
| Menos: Amortizaciones | 116.521.75 | 59.587.[illegible] | |
| Elementos de transporte | 334.583.31 | | |
| Menos: Amortizaciones | 302.037.67 | 32.545.64 | |
| Elementos de [illegible] | 409.988.46 | | |
| Menos: Amortizaciones | [illegible].209.31 | 82.779.15 | |
| Explotaciones [illegible]: | | | |
| Isla [illegible] | 1.479.847.48 | | |
| Isla [illegible] | [illegible] | 1.277.330.87 | |
| Máquinas e instalaciones en construcción | | 25.830.30 | 5.006.849.90 |
| II — Activo Circulante: | | | |
| Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo | | 2.138.519.19 | |
| Títulos y acciones | | 494.692.91 | 2.633.2[illegible]2.10 |
| III — Activo Disponible: | | | |
| Caja | | 85.185.52 | |
| Bancos | | 240.739.91 | 325.925.43 |

| ACTIVO | m$n. | Parciales m$n. | Totales por Capítulo m$n. |
|---|---|---|---|
| IV — Activo Exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | [illegible] | |
| Efectos a cobrar | | [illegible] | |
| | | 3.261.511.12 | |
| Menos: Reserva para futuros quebrantos | | [illegible] | 3.161.511.12 |
| V — Activo Transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | [illegible] | |
| Depósitos en garantía | | [illegible] | [illegible] |
| VI — Activo Nominal: | | | |
| Llave del negocio | | 100.000.— | |
| Marcas registradas | | 590.— | 100.590.— |
| | | | 11.424.459.37 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 85.000.— | |
| Depósito de valores en garantía | | 3.400.— | 88.400.— |
| | | | 11.512.859.37 |
| **PASIVO** | | | |
| I — Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado: | | | |
| 41.121 acciones ordinarias serie «A» de $ 100.— m/n. cada una | | 4.112.100.— | |
| 17.250 acciones ordinarias serie «B» de $ 100.— m/n. cada una | | 1.725.000.— | |
| | | 5.837.100.— | |
| Fondo de reserva legal | | 156.106.27 | |
| Reserva de capital | | 27.408.08 | |
| Reserva facultativa | | 200.000.— | 6.220.614.35 |
| II — Pasivo Exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 1.466.265.84 | |
| Obligaciones a pagar | | 358.034.18 | |
| Debentures hipotecarios | | 1.480.809.75 | |
| Hipotecas | | 19.885.33 | |
| Accionistas | | 5.122.35 | 3.320.017.45 |
| III — Pasivo Transitorio: | | | |
| Cuentas a liquidar | | 262.615.91 | |
| Depósitos en garantía | | 26.668.11 | |
| Fondo Seguro Trabajo | | 24.759.29 | |
| Fondo seguro automóviles | | 19.077.82 | |
| Reserva Ley 11.729 | | 150.000.— | |
| Saldo de explotación | | 1.400.706.44 | 1.883.827.57 |
| | | | 11.424.459.37 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores) | | 85.000.— | |
| Depósito de valores en garantía | | 3.400.— | 88.400.— |
| | | | 11.512.859.37 |

Damián Bayón, vice-presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico - titular. — Alejandro Mikhalsky, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº A.175 s|p.p.-v.10 feb.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Se avisa, que Pablo Pedro Antonio Carreto, vende a la sociedad "Varela y Seriol", el negocio de cinematógrafo denominado "Cine-Teatro América", sito en la AVENIDA AMERICA Nº 2462 AL 2468. Reclamos de ley, Escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 201, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 24.220-v.13 feb.

Tossi y Talachenco, con zapatería en AVDA. S. MARTIN 2778, formada por Reinaldo Tossi, igual domicilio, y Nicolás Talachenco, Paysandú 2081, disuélvese, haciéndose cargo del activo y pasivo, Reinaldo Tossi, en cuyo domicilio deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.8 feb.-Nº 24.215-v.13 feb.

Se avisa que Antonio Farañón o Antonio F. Baione, domiciliado Humberto Primero 945, vende a José Bellino y Héctor Requejo, domiciliados Lima 1096, el negocio de zapatería, sito en la calle LIMA Nº 1096. Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Tucumán Nº 862.

e.8 feb.-Nº 24.207-v.13 feb.

Chaim Hersz Blitman vende a Chil Isaías Waizbrot y Elieser Goldstein la parte que le corresponde en la fábrica de muebles AIZPURUA 2481, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley en Aizpurúa 2481, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 feb.-Nº 24.212-v.13 feb.

Carlos A. Vieyra, comunica la venta de la mitad indivisa del negocio Estampería Industrial "Florida", ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN N.º 1671|75, Florida F.C.C.A, con administración en Figueroa N.º 1279, al señor Ire Schattner. Para reclamos, en la Avenida San Martín N.º 1671, Florida, que es el domicilio de los contratantes.

e.8 feb.-N.º 24.208-v.13 feb.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131, comunican: Gregorio Serna y Juan Gibert venden a José Lodeiro y Luis Suárez negocio chocolatería-bar, calle SEGUROLA 11, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.º 24.206-v.13 feb.

Bodni & Barón, hacen saber que transfieren su negocio de fablicación y manufactura de zapatillas ubicado en SENILLOSA 558, a la firma "Delmi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la calle Senillosa 558, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos a Dr. Groisman, C. Pellegrini 395, 8° piso, domicilio de partes.

e.8 feb.-N° 24.209-v.13 feb.

Gómez, Ramos y Cía., martilleros públicos nacionales, con oficinas Federico Lacroze 2342, U. T. 73-5519. Avisan que Ramón Rodríguez venden a Abraham Consevik, su negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI 3101, domicilio de las partes; reclamos de ley n|oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.201-v.13 feb.

Gómez, Ramos y Cía., martilleros públicos nacionales, con oficinas Federico Lacroze 2342, U.T.- 73-5519. Avisan que Angel Sepiurka vende a Saúl y Abraham Elías Fumberg, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle HIDALGO 656, domicilio de las partes; reclamos de ley n|oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.203-v13 feb.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Eduardo Devesa vende a los señores Manuel Limeres y Joaquín Iribarren la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y anexos, establecidos en esta Capital, calle INDEPENDENCIA número 471, CHACABUCO 1011 e INDEPENDENCIA 862, respectivamente, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 feb.-N.° 24.198-v.13 feb.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público oficina Conesa 3564. que Generosa López viuda de Sandamil, vende despacho de pan, ONCE DE SEPTIEMBRE 2495, a Ricardo del Barrio, domicilio ambos, reclamaciones mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.200-v.13 feb.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador, martillero público, oficina Conesa 3564 B. que Jerónimo Menéndez vende su mitad parte despacho de pan, venta helados, JUAN CARLOS GOMEZ 79, a Francisco Menéndez, domicilio ambos reclamos mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.199-v13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que la Soc. Com. Colectiva "José López y Cía.", domic. en la Avenida Quintana N.° 348, vende libre de todo gravámen al señor Salustiano Grandío, con domicilio en Suipacha N.° 1127, el negocio de garage alquiler "Garage López" AVENIDA QUINTANA N.° 348, Capital. Reclamaciones y domicilo de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.197-v.13 feb.

Se hace saber que Ramón García Albir vende a Walter Julio Knasel su negocio de almacén al por menor ubicado en MACHAGAI, TERRITORIO DEL CHACO, donde se domicilian los contratantes, quedando los créditos activos y pasivos a cargo del vendedor. Reclamos al Escribano Adolfo Castelán, de Quitilipi (Chaco) en cuya oficina constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-N.° 24.195-v.13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Luis José Bona, domiciliado en la calle Ayacucho N.° 1743, vende libre de todo gravamen a la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Max S. Dorado y Cía.", con domicilio en Talcahuano N.° 1090, el negocio de garage alquiler "Garage Bona", calle AYACUCHO N.° 1743, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.196-v.13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900 avisa que el señor Alfredo Gómez, con domicilio en la calle Junín N.° 1652 vende libre de todo gravamen a los señores Donato Guillermo Alberto Sabbatiello y Eduardo José Sabbatiello, domiciliados en Conesa N.° 2850 el negocio de garage alquiler "Garage Concordia", calle JUNIN N.° 1652, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.194-v.13 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisa: Que con su intervención Antonio González Rodríguez y Antonio González (hijo) giran "Antonio González Rodríguez e hijo" venden libre de todo gravamen a los señores Próspero Antonio Benedetti y Arturo Benedetti y Pablo Digiovani que giran "Hijos de Felipe Benedetti y Pablo Digiovani" su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas sito RAMON L. FALCON 6302 esquina FONROUGE, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley interpónganse mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.193-v.13 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle MIRANDA N. 6007; domicilio de ambas partes. Vendedor: Camilo Rodríguez. Comprador: Adolfo Lamas. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 7|2|1947.

e.8 feb.-N° 24.174-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle VELAZCO N° 1150. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedora: Angela C. de Virgilio, Velazco 1150, Capital. Compradora: Juana Dolagaratz, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.7 feb.-N° 24.150-v.12 feb.

Rosario Scovotti, en común con Muzzio y Granero, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Belgrano 2639, y Sáenz Peña 822, rematarán el día 12 y 13 Febrero a las 14 horas despensa calle CHILE 2501 de propiedad señor Francisco Carregal, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.7 feb.-N° 24.149-v.12 feb.

El escribano Alfredo M. Savastano, con oficinas en Florida 32, hace saber que la señora Rosa F. de Suide vende al señor Augusto Picnovi el negocio de farmacia denominado "Harrington", sito en esta Capital calle CHARCAS N° 3899 esquina a la de CANNING. Reclamaciones de ley en la escribanía. Domicilios de las partes Charcas N° 3899. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.148-v.12 feb.

Jordano Asensio: balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23-6603 avisa: Juan Varras vende a María Gómez de Venet su kiosco, venta cigarrillos, golosinas, CORRIENTES 923, libre todo gravamen. Reclamaciones ley mis oficinas domiciliánse partes.

e.7 feb.-N° 24.147-v.12 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Herminio Lamas y José Pérez Gómez, venden a Pedro Casas, Domingo Antonio Recouso y Manuel Touriño, el negocio de rotisería, bar y restaurant, denominado "El Chispazo" calle CHARCAS 901|15 esquina SUIPACHA, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 feb.-N° 24.146-v.12 feb.

Crisóstomo Sayes vende a José Souza Marinas, su negocio hotel denominado "Mata Magallanes", sito en PARAJE MATA MAGALLANES, jurisdicción Zona Militar de COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones a escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio contratantes.

e.7 feb.-N° 24.145-v.12 feb.

Se hace saber por cinco días que "Coronet Plastic Company", Irving Tow y Compañía, Sociedad en Comandita, fábrica de artículos plásticos, EL SALVADOR 5565, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Coronet Plastic Company, Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867, escribano Saúl Enrique Machline, Avenida de Mayo 1390, primer piso.

e.7 feb.-N° 24.142-v.12 feb.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, BUSTAMANTE 2024, Capital, al señor Lino Cuetara, con igual domicilio.

e.7 feb.-N° 24.143-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad "Gramar Fabricación de Fantasías de Grassi y Marton", formada por los socios Alfredo Grassi y Carlos Rafael Marciano Marton, dedicada a la fabricación de artículos de fantasías que gira en esta plaza, AVENIDA SAN MARTIN N° 6053, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma al socio Alfredo Grassi. Reclamos de ley en el domicilio de los contratantes Avda. San Martín 6053.

e.7 feb.-N° 24.141-v.12 feb.

Editorial Impulso sociedad colectiva dedicada a la edición de libros, periódicos, revistas, su distribución y venta, con domicilio real en la calle ALSINA N° 2048, constituída por los señores Gino Pomini, Enrique Bautista Minotti Melli y Edgardo Roberto Pomini, hace saber por el término de cinco días que han resuelto transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, la que se hace cargo del activo y pasivo de la antecesora. Reclamos de ley: A. del Valle, calle Salta N.° 345, domicilio de las partes.

e.7 feb.-N° 24.140-v.12 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37-3225 y 3691, que don José Alessandri vende a los señores Andrés Sánchez, Lorenzo Fernández y Adolfo Emilio Iglesias, que girarán Sánchez y Cía., la mitad parte indivisa del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle LAUTARO N° 901, esquina RECUERO, donde se domicilian ambas partes. Reclamos a nuestras oficinas. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.136-v.12 feb.

Avisan: Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37-3225, que el jueves 13 de Febrero a las 15 horas remataremos las existencias del café, bar y billares ubicado en esta Capital, calle LAVALLE N° 885, por cuenta y orden de sus dueños José Magnino y Teresa Espantoso, allí domiciliados. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.135-v.12 feb.

Juan Yacobone e Hijos venden a Máximo Andrés Yacobone la fábrica de atud, establecida en la calle BURELA 2083, reclamaciones de ley: Escribanía Ordiales, Esmeralda 155, piso 6.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.169-v.12 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisa: Que con su intervención el señor José Sánchez Montero vende libre de deuda a los señores José Lorenzo Calvo y José Benito Entenza que girarán "José Lorenzo y Cía." (sociedad de hecho) su negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito AVENIDA GAONA N.° 002 esquina a la de EMILIO LAMARCA, Capital, domicilio partes contratantes. Reclamaciones ley interpónganse mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.191-v.13 feb.

"Control", Organización de Contadores Públicos Nacionales, hace saber por cinco días que "Julio Sklarr" establecido con negocio de trencillas, elásticos y anexos en TRIUNVIRATO 3447, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Sla, Svarztein & Sklarr". Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes.

e.8 feb.-N.° 24.192-v.13 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Elina M. de Belvisi y Josefina M. de Rezk, venden a Raimundo Toselli cigarrería-lotería 25 DE MAYO 369, domicilio contratantes. Reclamos en mi oficina.

e.7 feb.-N.° 24.166-v12 feb.

E. A. Arata: balanceador, Salta 170. Manuel Ramos vende panadería AGÜERO 1132 a Roberto Gómez Alvarez, domicilio partes.

e.7 feb.-N.° 24.165-v.12 feb.

Al comercio: aviso que con la intervención del martillero público, señor Juan Sabatelli, con escritorio en la calle Sanabria 4543, Capital Federal, he vendido al señor Nicolás Chirich, domiciliado en la calle Pedro Morán 4832, mi negocio de despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasadas y fiambrería, situado en la calle HABANA 4101-5. Febrero 5 de 1947. Eduardo Gamba: Habana 4101.

e.7 feb.-N° 24.164-v.12 feb.

Teodoro D. Decapua, martillero público oficinas Solís 160, avisa que Humberto Carbonari, vende su parte mitad en el negocio de fábrica de calzado para señora, calle INCLAN 3238 a Pascual Vicchio, disolviendo la sociedad que giró bajo el rubro de Vicchio & Carbonari haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.162-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad Giordano y Navetta establecida con peluquería y anexos en CORDOBA 6021, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Leopoldo Giordano y José Navetta, ambos domiciliados en Córdoba 6021, para reclamos legales.

e.7 feb.-N° 24.161-v.12 feb.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial M. Galperín y Cía., con domicilio en calle TUCUMAN 580, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su establecimiento comercial "Casa Hebe", que explota negocio de ropería, tienda, bazar, menaje y anexos, sito en Tucumán 580 . General Roca, a la Sdad. de Responsabilidad Limitada Calixto Martín e Hijos, Cap. $ 100.000,— con domicilio en el pueblo de Ing. Huergo, Río Negro. Reclamos de ley: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728, General Roca, Río Negro.

e.7 feb.-N° 24.160-v.12 feb.

José Martínez y Cía., San José 143. Avisan: Braulio Isla y Mateo Rodríguez, venden a Manuel Lago y Alberto Domínguez, restaurant, GARAY 1496|1500. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 feb.-N° 24.158-v.12 feb.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Agustín Ramos vende libre de gravamen a Ramiro Díaz el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUINDO N° 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en mis oficinas.

e.7 feb.-N° 24.156-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Maximino Amigo, con domicilio en la calle Gaona 2681, Capital, el mobiliario y reparto de la sucursal 173, sito en la calle GAONA 2681, Capital que el comprador citado explotará en carácter de concesión. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757 donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.154-v.12 feb.

Domingo Morgante, con domicilio en Valentín Virasoro 856 vende su negocio de consignación de frutas sito en la calle LAVALLE 3180 a los señores "Introini, Aberastegui y Cía." con domicilio provisorio en la calle Salguero 1835. Por reclamos ocurrir a Avenida de Mayo 633, 6.° piso, estudio Dr. Azpilicueta.

e.7 feb.-N.° 24.167-v.12 feb.

E. J. Ramos, martillero público avisa; con su intervención, Juan Bautista Rodríguez Lopez vende a Manuel Vila, su negocio lechería, JOSE FELIX URIBURU 1101. Interpónganse reclamos ley, mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.7 feb.-Nº 24.132-v.12 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que con nuestra intervención los señores Enrique Alberto Hofman y Juan Schraml, venden a los señores Pedro Rodríguez, Eduardo Esteban Trepat y Fernando Cerdeira Estevez, su negocio de café, bar, confitería, lunch y billares, sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA Nros. 472 y 476. Domicilio vendedores Paraná Nº 290, compradores en el negocio; reclamos término ley en n|oficina. Buenos Aires, Febrero 7 de 1947.

e.8 feb.-Nº 24.183-v.13 feb.

Chibli Roumie transfiere al señor Ismael Baquir, el negocio de artículos de limpieza, mercería, librería y perfumería, establecido en la calle CONSTITUCION 2530. Reclamos de ley escribano Dr. Augusto F. A. Rossi, Victoria 859, esc. 320, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 24.184-v.13 feb.

José Ramón Llera, domiciliado Independencia 2518, avisa que vende su taller de reparaciones de automóviles, sito en MEJICO 2938 a Fulgor Santoro y Angel Tomás Introzzi, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley: Estudio Dr. Héctor Arribére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, sexto piso; domicilio de partes.

e.8 feb.-Nº 24.181-v.13 feb.

Se avisa que la sociedad colectiva "Yannucci y Cía.", integrada por el señor Angel Pedro Antonio Yannucci y Juan Bilancieri, dedicada al comercio en el ramo de transportes, con domicilio en la calle YATAY 377, cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva "Yannucci y Bilancieri", que se constituye entre los mismos socios. Reclamaciones dentro del término de ley en Yatay 377, domicilio de ambas partes.

e.8 feb.-Nº 24.217-v.13 feb.

Se avisa por cinco días que Aníbal Marasi vende a Alberto Posadas, su negocio de carnicería denominado "Mercadito La Esperanza", calle CORDOBA 5876, domicilio de los contratantes. Interviene: Manuel Sambade, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 840, p. 3º, donde se harán los reclamos de ley.

e.8 feb.-Nº 24.214-v.13 feb.

Al comercio: Antonio Mira, domiciliado en la calle Méjico Nº 2957, dep. 2, avisa que ha vendido el negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias de su propiedad, situada en la calle MEJICO Nº 2960, a los señores José Diego Martínez y Faustino Soneira Lema, domiciliados en la misma. Las reclamaciones deberán hacerse en este domicilio, dentro del término legal. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

e.8 feb.-Nº 24.205-v.13 feb.

Fanton & Cía., con fábrica de bebidas alcohólicas y jarabes, en la localidad de San Justo, y escritorios en la Capital Federal, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 3450, transfieren el activo y pasivo a la nueva sociedad en formación "Fanton Bean y Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamaciones de ley en la calle José Pedro Varela Nº 3450, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.8 feb.-Nº 24.182-v.13 feb.

Comunícase que "Laycot Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sastrería, marroquinería y afines, domiciliada FLORIDA 753, GALERIA PACIFICO, local 13, se disolverá totalmente, haciéndose cargo activo y pasivo [illegible] y Josefa Domenech de Ventrici, con el mismo domicilio. Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constitúyese domicilio. Reclamaciones término ley.

e.8 feb.-Nº 24.180-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rojas 1285, el señor Joaquín Vázquez, vende al señor José Quintela, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital en la calle STEPHENSON números 2886|90, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo comercio señores Herminio Noguerol y Emilio Villarino, todo el activo y pasivo a la fecha. Interpónganse reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 24.179-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, Rojas 1285, el señor Herminio Díaz Sante, vende a su socio señor Jesús Díaz Sante, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y sandwichs & repartos, denominado "Jockey Club", establecido en esta Capital en la calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU números 1836|40, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo, disolviéndose por este acto la sociedad "Jesús Díaz y Hermano", que integran los citados. Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 24.177-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de despacho de pan & factura, establecido esta Capital, calle CARRANZA número 1975. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedor: Fulgencio Regueiro. Carranza 1975. Comprador: Jorge Ambrosetti, Rojas 1285.

e.8 feb.-Nº 24.178-v.13 feb.

Se avisa al comercio y público en general que el señor José Balint, domiciliado en la calle Isleta 3961, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, vende al señor Samuel Moos, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde 2848, su cuota en la Sociedad Curtiembre Ciervo, de Balint, Hirsch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle FLORIDA 248, que se dedica al comercio en el ramo de manufactura y curtiembre de cueros. Reclamos de ley al escribano Horacio A. Clariá, con domicilio en la calle Cangallo Nº 318, piso 4to., esc. 4|5, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires Febrero de 1947.

e.8 feb.-Nº 24.176-v.13 feb.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra Sarmiento N.º 930, hace saber: Que la sociedad "Haro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS N.º 1858, dedicada a fabricación y explotación del ramo del calzado en general; ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Díaz Pérez, domiciliado Estados Unidos 1858; y retirándose los socios Aníbal Arcioni, domiciliado Estados Unidos 1858 y Francisco Antonio Haro, domiciliado España 1125. Reclamos en mi oficina.

e.5 feb.-N.º 24.066-v.10 feb.

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que por disolución de Parisién, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en TACUARI 119, se transfiere su activo y pasivo al señor Luciano Anguiano Montes, domiciliado también Tacuarí 119, de los negocios que explota la misma en el ramo de confecciones y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos con tejidos estampados. Reclamos dentro de término legal al escribano señor Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado en Reconquista 331.

e.7 feb.-Nº 24.152-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Horacio Atilio Errasti, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. F. Uriburu 1955, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle Tte. Gral. J. F. URIBURU 1955 que el comprador citado explotará en carácter de concesionario (ex sucursal 100). Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 24.153-v.12 feb.

Sergio A. Picon transfiere a Francisco Murcia Cruz la parte que le corresponde en Sociedad "Murcia y Picon", propietaria comercio tienda y afines "Tienda Selecta", sita en SAN MARTIN Nº 264, de Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar. — Reclamaciones, ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, de Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

e.5 feb.-Nº 24.057-v.15 feb.

Se hace saber que Néstor Georg Roth vende a la Compañía Argentina de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial la fábrica de pinturas y anexos denominada "Lucero", instalada en la calle DORREGO esquina GALILEO, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle Lavalle 345, de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes para este efecto, calle Libertad 257-I-A.

e.5 feb.-N.º 24047-v.10 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores, martilleros públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Ana Boccardo de Fossati vende su hotel pensión, sito en la calle CABELLO y UGARTECHE 3101, de esta Capital, a los Sres. Desiderio y Zacarías Ledesma. Se domicilian las partes, n|oficinas.

e.5 feb.-Nº 24.045-v.10 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia Nº 2911, teléfono 62-5043, que Antonio Vilana, domiciliado Lidoro J. Quinteros 1173, vende su negocio de garage situado calle GOROSTIAGA 1632|40, libre de gravámenes al señor Andrés José Roneo, domiciliado Pasaje Escribano Nº 40. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N.º 24046-v.10 feb.

Se hace saber que don Italo Alberto Bonfico, domiciliado en Avda. de Mayo 1477, cede y transfiere su negocio de café y bar ubicado en al calle FRANCISCO BEIRO 5417, a la sociedad "Angel Rescia, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada en la Avda. Gral Paz 10.768. — Reclamaciones legales en la Avda. Gral. Paz 10768, de Capital Federal.

e.5 feb.-Nº 24.044-v.10 feb.

Por el término legal, hago saber que Don Domingo Sanguinetti, vende a los señores Gustavo Teodoro Tepper y Eduardo Salustiano Pérez Carrega (en sociedad y partes iguales) el negocio que con la razón Laboratorios Electrotécnicos Sanguinetti, gira en Buenos Aires, calle CABILDO N.º 4999, dedicado a taller y a la compraventa de repuestos y accesorios de electricidad de automotores, libre de todo gravamen y deudas. — Reclamos y domicilios de las partes: Escribanía Alvar Daniel Alberti, 9 de Julio N.º 1164, San Fernando (Bs. As.) (En Buenos Aires: Diagonal Norte 555, 4º piso).

e.5 feb.-Nº 24.040-v.10 feb.

Por "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1740, Antonio Rosarno compra el despacho de pan y facturas calle TUCUMAN 1439, su domicilio, a Héctor Orcinoli, domiciliado Bartolomé Mitre 1740. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 24.051-v.10 feb.

Serafín Mónaco: hago saber por el término de ley, que vendo a Fausto Marín y Enrique Sanfiz, libres de todo gravamen, todas las máquinas, implementos y accesorios del ramo de imprenta, que se encuentran en mi domicilio de la calle SAN NICOLAS Nº 1534, Capital Federal. Domicilio de comprador: Cachimayo 1872.

e.5 feb.-Nº 24.031-v.10 feb.

La sociedad de hecho "Cosoleto y Calsiano", sita en la calle RIOJA 765, integrada por Domingo Cosoleto y Alfonso Calsiano, dedicada a los ramos de trabajos de taller mecánico, chapista y pintura al duco y tapizado de automotores en general, se transforman en sociedad de capital e industria incorporándose como socios industriales Florentino Pedro Maggi y Alberto Franco. La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la antes expresada sociedad de hecho. Los otorgantes se domicilian en la calle Rioja 765. Reclamaciones de Ley 11.867, a mi estudio: Libertad 94, 4º piso "G". Intervengo: Miguel A. Díaz de Vivar, abogado. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-Nº 24.035-v.10 feb.

Vicente Riviello domiciliado Ramón L. Falcón 2342 vende a Emilio Pérez domiciliado Gavilán 766 y a Francisco Brosido Colombo domiciliado Avellaneda 1727, el comercio de empresa de mudanzas con todos sus elementos establecido en la calle RAMON L. FALCON 2342. Reclamaciones de ley al abogado J. Rivera Alvarez, calle San Nicolás 79.

e.5 feb.-N.º 24.060-v.10 feb.

Por Trifinetti y Raia, balanceadores públicos, el señor Bartolomé Berardo, vende su negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, PEÑA 2800, al señor Eugenio Delucchi. — Reclamaciones Sarmiento 2211 domicilio constituído partes contratantes.

e.5 feb.-N.º 24056-v.10 feb.

Alejandro Graciadío ha vendido su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MOLDES 2201, Capital Federal, a Haydée Ide. Reclamos de ley en la calle Uruguay 412, piso 3º, Dpto. 9, domicilio de las partes.

e.5 feb.-Nº 24.034-v.10 feb.

Carlos Runge hace saber que ha comprado a don José Lusona el negocio de restaurant y despacho de bebidas que éste tenía establecido en la calle NAZCA Nº 5246, siendo este el domicilio de comprador y vendedor donde se harán los reclamos de ley.

e.5 feb.-Nº 24.028-v.10 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 147, que: Adelmo Iglesias y Julián Pérez Dorrego venden a Antonio Valcarcel, una tercera parte indivisa, del negocio de tostación y venta de cafés y tés, al por mayor y menor, denominado "Adelsias", (marca registrada), sito en EMILIO MITRE 463, domicilio partes y reclamos ley.

e.5 feb.-Nº 24.027-v.10 feb.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: José Riveiro, vende su parte negocio lechería BARCENA 2010, a Ricardo Lorenzo Morales y Rodolfo Lorenzo Morales, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Interpónganse reclamos ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio de los contratantes.

e.5 feb.-Nº 24.026-v.10 feb.

Al comercio: Segat Hnos. que integran Juan, Juan Angel y Luis Segat, con importación y venta de cristales y vidrios en la calle PARANA 660, retirándose de la misma el socio Luis Segat, transfieren activo y pasivo a "Segat y Cía." sociedad en formación compuesta por Juan y Juan Angel Segat y Juan Jorge Marconi, para dedicarse al mismo ramo e idéntico domicilio. Reclamaciones de ley, Paraná 660, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N.º 24.067-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 10 de febrero de 1947, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, sita en AVDA. SAN MARTIN 4350, propiedad del señor Teodoro Gradilone, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.º 24.065-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 12 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería de obra, sita en AVDA. SAN MARTIN 3108, propiedad de los señores José Vegezzi y Luis Goia. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.º 24.064-v.10 feb.

Berasategui y Lalín, martilleros públicos, Victoria 724, avisan: Servando Alvarez vende café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, ALVAREZ THOMAS 1800 a Daniel Domínguez y Eugenio Iglesias que girarán Domínguez e Iglesias, soc. de hecho. Reclamac. ley Victoria 724, domicilio contratantes.

e.5 feb.-N.º 24.061-v.10 feb.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva, Villacorta Hermanos, constituida por Blas, José y Román Villacorta, establecida en Quitilipi (Chaco) con negocio de almacén, panadería y fidería, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo particularmente los mismos socios, quienes lo transferirán como aporte de capital a Villacorta Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación entre ellos y Antonio, Manuel, Tomás y Federico Villacorta, para explotar con domicilio en Quitilipi (Chaco) los negocios de la anterior sociedad. Reclamos al escribano Adolfo Castelán, con registro en Quitilipi (Chaco), domicilio de los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.093-v. 11 feb.

Al comercio: Castro, López & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que el señor Luis Solari vende a los señores José Rico y Esteban Rovere, que girarán "Rico & Rovere", su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, RAMON L. FALCON 7053|55, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n/oficinas.

e.6 feb.-N° 24.091-v. 11 feb.

Se avisa que don José G. Battidoro vende su oficina dedicada a la venta de autos instalada en la calle BELGRANO N° 1175, 3er. piso C, a doña Isabel García Parodi. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Talcahuano N° 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-N° 24.086-v.11 feb.

Se avisa que don Francisco M. Carbon (hijo) vende su estudio de publicidad instalado en la calle ESMERALDA 675, 1er. piso, local 17, a don Juan Biremberg. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Talcahuano N° 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-N° 24.085-v.11 feb.

Pedro Pablo Ameri, domiciliado Altolaguirre 1315, vende a Lino Marino Corio y Alfredo Oscar Gastigard, lechería de ALTOLAGUIRRE 1315, domicilio de ambos. Reclamaciones por el término de ley.

e.6 feb.-N° 24.084-v.11 feb

Hago saber efectos ley 11.867 que la sociedad "Barzelli y Martínez, Laboratorio Químico Farmacéutico Veki", calle ZAPATA 354, transfiere a la Sociedad "Laboratorio Químico Farmacéutico «Veki», Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes Zapata 354, Capital. Reclamos ley: César P. Arata, Av. de Mayo 953, piso 8°.

e.6 feb.-N° 24.083-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José María Vigil y Pedro Crespo López venden a Manuel Pampín y José María Azurmendi, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN 3999 ESQ. CHORROARIN 5, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.082-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Quintela vende a Camilo Rodríguez López, negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle RAMON L. FALCON 6397 ESQ. OLIDEN, domicilio ambos contratantes. Reclamos de Ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.081-v.11 feb.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Félix José María Hermo vende a Atanasio Soursos y Nicolás Panos, negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y alojamiento, sito calle RECONQUISTA 1076|1080, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.080-v.11 feb.

Se hace saber que Mariana Iribarne y María Gregoria Iribarne, domiciliadas en Juan Agustín García 2895, venden a Ricardo do Pico, domiciliado en la calle Terrada 2083, su negocio de venta de pan, ubicado en JUAN AGUSTIN GARCIA 2895. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.5 feb.-N° 24.036-v.10 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gorosito vende a José Robino y Vicente Luis Cosentino, negocio despacho de cafés y tés, sito GAONA 3589, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.079-v.11 feb.

Saúl y Leibowitsch vende a Dolores Vanespí de Bargues su parte en el negocio de bar-café concierto Balalaika sito en 25 DE MAYO 637. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3°, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 feb.-N° 24.078-v.11 feb.

L. Migliozzi & Cía., martillero público, oficinas Lima 297, 1°, avisa: que Manuela Aurio Maña Vda. de González vende a Jacobo Blaser, hotel pensión VENEZUELA 695, domicilio contratantes, reclamos ley nuestra oficinas.

e.6 feb.-N° 24.076-v.11 feb.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "Kliukas y Compañía", vende al señor Ignacio Kurgonas Alecknavicius, las mercaderías de almacén de la Sucursal situada en OBERA (MISIONES), interviniendo el escribano Ramón E. Espeche, con oficinas en la calle San Lorenzo 359, primer piso, departamento B, Posadas, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 feb.-N° 24.073-v.11 feb.

Se avisa que Julián Vázquez vende a Manuel Diéguez su negocio de café y despacho de vinos y cervezas sito calle CUENCA 5001. Reclamaciones de ley: Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, U. T. 42-0694, domicilio partes.

e.6 feb.-N°24.072-v.11 feb.

Se avisa que Victoria Bñetta de Gabbia vende a Luis Domingo Gabbia y Basilio Macan su negocio de pizzería ubicado en la calle CANNING 1430. Reclamaciones de ley: estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, domicilio de las partes.

e.6 feb.N° 24.071-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Benito Domínguez vende a su socio Benjamín López (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant sito PATAGONES 2976, domicilio partes para reclamos de ley.

e.6 feb.-N° 24.069-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Francisco Pucillo vende a su socio Angel Gazzanni (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant FEDERICO LACROZE 3901 esquina FRAGA 702, domicilio partes para reclamos ley.

e.6 feb.-N° 24.068-v.11 feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Santiago Calvo vende a Constantino Taboada, despensa comestibles, FONROUGE 3042, domicilio partes.

e.6 feb.-N.° 24.116-v.11 feb.

Santiago Maccio y Blas Pastorino, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Santiago Maccio y Cía., con establec. industrial del hierro en Avda. CRUZ 1970|76 ha en saber que transfieren el activo y pasivo del mismo a la Sociedad Colec. "Santiago Maccio y Cía. (en formación) integrada por los mismos socios. Reclamos de ley a Avda. Cruz 1970, domicilio de las partes.

e.6 feb.-N° 24.117-v.11 feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Angel Pietra vende a Florentino Iglesias, despensa comestibles de TANDIL 3762. Domicilio partes.

e.6 feb.-N° 24.118-v.11 feb.

Avisa: Abelardo García, balanceador y rematador público, oficinas General Hornos 174, que Miguel Moreno y Federico Gromaz venden a Higinio Cuesta e Ignacio Se antes negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle LAMADRID 1895, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 6 de Febrero 1947.

e.6 feb.-N° 24.119-v.11 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alberto Luis Severo Garavano vende a Manuel Pérez Gómez su negocio de mercado, denominado "Capitolio", venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado en la calle MONTIEL 40|44. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.6 feb.-N° 24.121-v.11 feb.

Leonardo F. Sánchez, martillero público, Famatina 3377 avisa que Aurelio Valiña vende su negocio de almacén calle LAFUENTE 2901|05 a Pedro Pascual Aniceto Fuste. Reclamos de ley en Lafuente 2901|05, domicilio constituído de las partes.

e.6 feb.-N° 24.123-v.11 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 12 de Febrero de 1947 a las 9 horas, rematarán las máquinarias y demás existencias del taller de imprenta, calle ACOYTE 1630, propiedad del señor Pedro Tettamanti. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.6 feb.-N° 24.124-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766, que Adolfo Vigil vende a Arcadio Vázquez y José Meana el negocio de depósito de queso y fiambres, sito esta Capital, calle TONELERO 6552. Reclamaciones término ley en Bartolomé Mitre 1164, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.125-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Pelayo Mar os vende a Miguel Sanz el negocio de mercería, sito en esta Capital, calle LAS HERAS N° 2643. Reclamaciones término ley en Bartolomé Mitre 1164, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.126-v.11 feb.

Selección Minera Argentina S. A., domiciliada Corrientes 456, vende a Aurelio Leonardi, domiciliado Bolívar 218, su planta industrial y explotación minera ubicadas en el Departamento de Minas de Neuquén, con administración en CORRIENTES 456. Escrituración ante el escribano Enrique F. Ghezzi, Paraguay N° 1535, donde se efectuarán los reclamos de ley.

e.6 feb.-N° 24.127-v.11 feb.

Juan Alberto Larralde, con domicilio en Manuel Castro N° 690, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, vende a Domingo Juan Ospital, domiciliado en Catamarca 50 de esta Capital, el negocio de limpieza de legumbres y semillas denominado "Barraca Larralde", ubicado en esta Capital, calle RIOJA 150. Interviene el escribano Roberto de la Lastra, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 - 2° B. quien atenderá reclamaciones de ley.

e.6 feb.-N° 24.128-v.11 feb.

Que por disolución de la sociedad formada por los señores José María Villalba y Carlos Reynoso, que explotaban el negocio de vulcanización y recauchutaje de neumáticos, sito en GASCON N° 1432, se hace cargo del activo y pasivo el socio José María Villalba, por retiro del señor Carlos Reynoso. Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

e.6 feb.-N° 24.130-v.11 feb.

Javier A. D. Rugna escribano domiciliado Diagonal Norte 760 aclara que la venta del negocio denominado "Cantina Meridional Don Carmelo", sito calle DORREGO Nros. 1556|58, a que se refieren los edictos publicados desde 11|1 a 16|1|1947, es a favor de Victorio Di Giácomo y no como por error se expresó en los mismos.

e.6 feb.-N° 24.129-v.11 feb.

Lázaro Tessara, martillero público, oficina Rivadavia 1255 avisa que, Teófilo Manero vende a Francisco Mammaneri su negocio de peinados calle CABILDO N° 1647, Capital, domicilio de las partes reclamo de ley.

e.6 feb.-N° 24.131-v.11 feb.

Se hace saber que la sociedad com. "Perez & Bouzas" venden a "A. Luna & E. Bryan", el negocio de garage y afines "San Francisco" establecido en la calle OLAZABAL 2547, domicilio de los vendedores. — Reclamos de ley, escribano Miles Christi Pelly, Uruguay 435, 6°, domicilio de los compradores.

e.6 feb.-N° 24.101-v.11 feb.

Se hace saber que "Bobroff y Vulibrun", negocio mercería por mayor, calle AZCUENAGA 608, integrado por Efraín Bobroff y Abraham Vulibrun, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo el primero nombrado. — Reclamos ley, estudio Nun, Azcuénaga 490, 1° A.

e.6 feb.-N° 24.114-v.11 feb.

Dante Monichesi vende a Luis Victorio Castro su parte mitad que tenía y le corresponda en el negocio de casa de hotel alojamiento que ambos tenían en la Calle POZOS 282, domicilio real de los dos. — Reclamos ley, Pozos 282, Buenos Aires, Febrero 5 de 1947.

e.6 feb.-N° 24.113-v.11 feb.

Avisa Manuel Alen, Victoria 1268 que Juan Zolnyak vende a José Wuasiuta su parte mitad del negocio de restaurant, sito calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 1495, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.109-v.11 feb.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, 48-1963, que Juan García Alvarez, Máximo Alday y Juan Gómez de Segura venden a Javier, Modesto y Eugenio Suárez y Manuel González, su confitería bar, denominada La Paz, CORRIENTES 1593|99, esquina MONTEVIDEO, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.105-v.11 feb.

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, ofic. Gral Artigas 2695, T. 59-0671, que Benjamín Fernández Quesada vende a Angel A. Leone despensa, GRAL. CESAR DIAZ 2469. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.102-v.11 feb.

Al comercio: Leandro G. Tuduri, balanceador y martillero público, Cevallos 463, avisa: Facundo Calvo & Zacarías Griszeña venden a Isidoro Fabian, buffet Centro Laurak Bat, BELGRANO 1144, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley.

e.6 feb.-N° 24.099-v.11 feb.

José Martínez y Cía., San José 143. Avisan: José García vende a Marcelino Abuin y Emilio Giralt, café, despacho bebidas alcohólicas AVENIDA LA PLATA 1697. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.098-v.11 feb.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficina Uruguay 251, U. T. 38-0372 ,avisan que Ramón Calvo Otero y Manuel Del Río Gendra, venden a Manuel Ramos y Antonio Alvarez ,el negocio de café y bar, "La Fama", calle MEJICO 1802|10 esquina ENTRE RIOS 601|607, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.097-v.11 feb.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Fernández y Miguel Vier, venden a Emiliano Readegos y Eliseo López, el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle CABRERA 3300 esquina BULNES, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.096-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Manuel Rubio, vende a Pedro Greco su negocio carnicería calle ESTOMBA N° 3210. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 feb.-N° 24.095-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Angel Alfredo Greco vende a Aquilino Santiago Lagos & Francisco Domingo Clausi negocio carnicería calle AVENIDA CRUZ N° 1624. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.6 feb.-N° 24.094-v.11 feb.

Se hace saber que por la Escribanía de mi adscripción, Martín Ursiny vende a Rubén Guido Gastellú y Gerardo Guillermo Sauer, su negocio de hotel y bar, denominado "El Tatra", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en calle BARTOLOME MITRE N.° 448, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano D. Felipe Bittel. Villa Angela (Chaco).

e.5 feb.-N° 24.032-v.10 feb.

Al comercio: Casado, Naranjo y Trujillo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", por cuenta y orden de sus dueños Emilio y Fernando Merino, rematarán los muebles, útiles y maquinarias de la panadería y fábrica de masas, sita en la calle URUGUAY 43, el día 11 de Febrero, a las 15 horas. Reclamos de ley oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los vendedores. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-N.° 24.059-v.10 feb.

"Montoya y Compañía" vende a sociedad a constituirse "Alamat y López" su comercio de bar y confitería "Bar Montoya y Cía." sito en DORREGO N.° 762 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar— domicilio especial contratantes.

e.5 feb.-N.° 24.058-v.10 feb.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Disma Cassola de Taboada, vende a Antonio Fernández, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Copa de Oro" sito en esta Capital calle OLLEROS 1667-69. Domicilio legal de las partes y reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.055-v.10 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Pelayo Aladro, César Aladro y José González venden a los señores Enrique Elías García y Fulgencio Manuel Moreno el negocio de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nros. 5395 al 5399, esquina a la de ROJAS, donde se domicilian ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, deberán presentarse dentro término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

e.5 feb.-N° 24.052-v.10 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que don Antonio Franco y Doña Teresa Espantoso venden a los señores Amado Andrés Bertolino y Realdo Bartolo Bertolino el negocio de Hotel denominado "Plus Ultra", ubicado en esta Capital, calle PARANA número 266 donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se interpondrán en nuestras oficinas dentro término legal. Buenos Aires, 4 Febrero 1947.

e.5 feb.-N° 24.054-v.10 feb.

Aviso: Ana Aranovich vende a Teresa Urkovich de Freilij, su negocio de farmacia "Caracas", calle CARACAS N° 1401, ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones. Se hace saber además que la venta del mismo negocio a Chaja Priwen, anunciada del cinco al diez de Octubre 1946, quedó sin efecto.

e.5 feb.-N.° 24.050-v.10 feb.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## IMPRESORA DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Marzo de 1947, a las 18 horas en San José 1641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Disolución de la Sociedad.

3° Designación de la Comisión Liquidadora. — El Directorio.

e.3 feb.-N° 24.216-v.27 feb.

## E. M. S. A.
## EDIFICADORA METROPOLITANA S. A. INMOBILIARIA

Memoria y Balance General

Correspondiente al 1er. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Lavalle 710, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Designación de un director y presidente, por renuncia del titular, por dos años y del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4.° Aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000 moneda nacional, estableciendo las épocas, formas y condiciones de suscripción y pago de las nuevas acciones o facultar al Directorio para establecerlas. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.210-v.27 feb.

## CLUB ULTRAMAR

Buenos Aires, Enero 30 de 1947.

Se convoca a los socios del Club Ultramar en Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Febrero de 1947, a las 18.00 horas en el local del 2.° piso (salita de reuniones), a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución de la Comisión Directiva, en el sentido de modificar el Art. 5° de los estatutos con este nuevo texto:

Art. 5° — La elección de la comisión directiva será por medio de listas, las que deberán ser enviadas a la secretaría con cinco días de anticipación como mínimo, a la fecha de la asamblea y con el consentimiento escrito de los candidatos. El voto será secreto y no se computarán los que se emitan a nombre de candidatos que no hayan sido oficializados.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Boleslaw Schreiber, presidente. — Rómulo Ferreyra, secretario.

A sus efectos, se transcribe el art. 24 de los estatutos:

Art. 24.° — Formará quórum la presencia del 20 o|o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios que concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el art. 27.°.

e.8 feb.-N° 24.189-v.12 feb.

## S I T
## SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Marzo de 1947 a las 16 horas en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, modificando los artículos 4°, 6°, 35 y 37.

2.° Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale la Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Capitalización del fondo de previsión.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.175-v.27 feb.

## PORCELANA AMERICANA S. A.

Corrientes 330, 4° piso - Buenos Aires.

A los fines de salvar el error u omisión producido en la publicación del Boletín Oficial de fecha 1° de Febrero de 1947 en la que no se incluyó la segunda serie, se efectúa esta nueva publicación por 3 días, incluyendo dicha serie a los efectos del art. 4 de los estatutos.

A los efectos del Art. 4° de los estatutos, hácese saber a los accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2da. de 9.000 acciones de $ 50,— c|u. y 3ra., 4ta., y 5ta. de 6.000 acciones de $ 50,— c|u. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.221-v.11 feb.

## ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES DE PROTECCION Y PREVISION

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 63 inc. a) y 64 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947 a las 0,30 horas, en su local social, Santa Fe 1243, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Designación de dos socios para suscribir el acta a labrarse.

3° Elección de Vicepresidente por el resto del período 1947, de acuerdo con el Art. 44 del estatuto, en reemplazo del titular Sr. Miguel Milco, que renunció para ausentarse a Europa.

4° Consideración del proyecto de reformas del estatuto ajustándolo a lo exigido por el Decreto-Ley 24.499|45.

5° Gestiones realizadas ante la Sociedad Argentina de Empresarios Teatrales.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea es necesario haber abonado el mes de Agosto 1946.

Otra: De acuerdo con el artículo 62 del estatuto, de no obtenerse quórum, la asamblea se efectuará una hora después de la indicada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Roberto Airaldi, Secretario.

e.8 feb.-N° 24.218-v.11 feb.

## FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 o 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.8 feb.-N° 24.213-v.27 feb.

## ADOT S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (Art. 11 y 12 de los estatutos sociales), que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en el edificio social, calle Velazco N.° 1385, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 2.° de los estatutos sociales.

2° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.8 feb.-N° 24.562-v.21 feb.

## UNION OBRERA MARITIMA

Con Personería Jurídica

Bs. Aires, 3-2 de 1947.

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Asociación, de acuerdo a la convocatoria efectuada en el mes ppdo., os invita a tomar parte en el voto general que se realizará durante los días 1° al 15 de Marzo del corriente año 1947, en la sede central, Pedro de Mendoza 1279, y en los locales de las seccionales: Corrientes (Caa-guazú 355); Posadas (25 de Mayo y Santa Fe); Concordia (1° de Mayo 518) y Santa Fe (Juan de Garay 2438); para elegir cincuenta (50) delegados titulares y diez y nueve (19) suplentes, para formar la Asamblea General de Delegados de la Institución, a realizarse en la sede central los días 26, 27 y 28 de Marzo de 1947; seis (6) candidatos titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Directiva Central; tres (3) titulares y dos (2) suplentes para la Comisión de Control y Jurado, quienes actuarán en el período de Abril 1947 a Marzo de 1948.

El período electoral se iniciará el 1° de Marzo de 1947 a las 8 horas y se clausurará el día 15 del mismo mes a las 19 horas, funcionando diariamente la mesa receptora de votos, de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

El escrutinio de la elección se realizará dentro de los cinco días posteriores al de la clausura de la misma (Art. 66° de los estatutos. — Por la Comisión Directiva: Dionisio Soto, presidente. — Antonio Campos, secretario interino.

e.7 feb.-N° 24.155-v.10 feb.

## CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 hs., en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 17° y 18° Ejercicios concluidos el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con informe del síndico.

2° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4° Elección de un director como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.

6° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.139-v.26 feb.

## "DEGREGORY Sociedad Anónima"

Cereales, Forrajes y Transportes

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán N.° 455, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijar la renumeración a los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4° Fijar la renumeración al síndico (Art. 18 de los estatutos).

5° Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio, Febrero de 1946.

e.3 feb.-N.° 23990-v.21 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria «SACIMA»

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1947 a las 18 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.037-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 28 de los estatutos, deberán depositar su acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.5 feb.-N° 24.030-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA «DOMINGO BARTHE»

Comercial e Industrial

16.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca N° 1530, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1947;

4° Designación de tres directores para integrar el comité delegado por un año (artículo 17.°).

5° Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15.° de los estatutos; y

6.° Designación de dos señores accionistas, conforme al artículo 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (artículo 27.°).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene-N° 23.780-v.22 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS

Del Oeste S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente y de dos directores titulares.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Victoria 3969, el sábado 15 de Febrero de 1947, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Noviembre de 1946, con la distribución de las utilidades.

2 Elección por el término de dos años, de tres directores, por terminar su mandato el Directorio anterior.

3 Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|1947.

4 Ratificación del acta N° 39 del Directorio, del 18 de Junio de 1946.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 3969 de la Capital Federal sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 23.662-v.10 feb.

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

Cangallo 444

U. T. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

A la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 28 de Febrero de 1947, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondiente al 4° ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.115-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 18.30, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst N° 1710, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.122-v.25 feb.

MACERA ILUMINACIONES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Fijación de sueldo a los señores directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3.° Honorarios a la sindicatura.

4.° Distribución de utilidades y reservas.

5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que han elevado su renuncia.

6.° Elección de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.120-v.25 feb.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Reconquista 320 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Reconquista 320, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y Dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5° Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Roberto Kahn Sriber, Presidente.

e.6 feb.-N° 24.103-v.19 feb.

S. A. L. T. A.

SOCIEDAD ANONIMA LAMINADORA Y TRAFILADORA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Buenos Aires

De conformidad a lo que establecen los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento N° 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1946.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Por el Directorio.

e.6 feb.-N° 24.104-v.25 feb.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 3 de Marzo de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Ingeniero Huergo Nro. 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Aumento del capital social y reforma de los arts. 6, 23 (inc. b) y 36 (inc. d).

3° Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos sociales.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso (art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.107 v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Perdidas", correspondientes al 7° y 8° ejercicio concluído el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con Informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.112-v.25 feb.

INSTITUTO BIO — TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1947 a las 18 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1957, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones de Directores y Síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 feb.-N.° 24090-v.25 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA"

SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1947 a las 15 horas en el local social Avda. Corrientes 330 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación (artículo 21).

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.701-v.11 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ACRICOLA EL TREBOL

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Octubre de 1946.

2.° Aumento del número de Directores.

3.° Designación de Directores.

4.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 feb.-N° 24074-v.25 feb.

**CROSSE & BLACKWELL**
**(Argentina) Ltda. S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1947 a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 783, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.
2.° Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de Octubre de 1946.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 feb.-N.° 24092-v.25 feb.

**BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA**
**Asamblea General Ordinaria**
**1a. Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1a. Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social calle Corriente N.° 2346, el día 26 de Febrero a las 17.30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Elecciones de:
1 Presidente por 2 años.
4 Vocales " 2 años.
1 Síndico " 1 año.
1 Síndico suplente " 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

— Bernardo Chornogubsky, presidente. — Hirsch Triwaks, secretario.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legamente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o. del capital suscripto, previa dedución de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: — En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, el día 23 de Marzo de 1947, a las 18 horas, en el local de la calle Paso N.° 429.

e.6 feb.-N.° 24100-v.25 feb

**S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia N° 452, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance practicado al día 30 de Noviembre de 1946 y destino de las utilidades que arroja.
2.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3.° Reforma del artículo 4° de los estatutos para adaptarlo a lo que se resuelva en el punto anterior ,facultando al Presidente para gestionar y tramitar la aprobación de la modificación estatutaria.
4.° Emisión e integración de una parte del aumento de capital por capitalización de reservas facultativas.
5.° Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.053-v.24 feb.

**LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el local social calle Maipú N.° 322, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16.° de los estatutos.
4.° Designación de un director titular por el término de tres años, por haber terminado su mandato el señor Aldo Giovino, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de los estatutos.
5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año conforme al artículo 8° de los estatutos.
6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año conforme al artículo 8° de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N° 322, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.048-v.24 feb.

**"E L Y A T A Y"**
**Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local, calle San Martín N° 66, 7° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.5 feb.-N° 24.042-v.28 feb

**SOCIEDAD ANONIMA "EL JAGUAR"**
**Inmobiliaria, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en el local social calle Viamonte 986, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1946
2° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3° Fijación de la retribución al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9° de los estatutos.
4° Modificación de los estatutos y consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 4°, 11°, 12° y 13° de los estatutos sociales.
5° Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio

e.1° feb.-N° 23.936-v.20 feb.

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**
**(Sociedad Anónima)**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias ,el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de Febrero de 1947, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.° piso, N.° 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico;
2.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales estableciendo aumento del capital social autorizado.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-N° 23.753-v.14 feb.

**"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES**
**Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 567, el día 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores E. R. Stevens y E. F. Fanjoy; quienes terminan su mandato y del señor O. S. Stevens quien termina su mandato complementario en reemplazo del señor M. E. Gately; de dos directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, Secretario.

.5 feb.-N° 24.043-v.24 feb.

**HILLIARD, SOCIEDAD ANONIMA LANERA Y COMERCIAL**
**Asamblea General de Accionistas**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en su local calle Tucumán 348-6.° piso, para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes el 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946
2.° Remuneración del director y síndico.
3.° Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.972-v.21 feb.

**D O C K O I L**
**Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud**

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N° 336, piso 2°, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al directorio, directores-gerentes y síndicos.
4.° Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Enero 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.041-v.24 feb.

**«COMPAÑIA TODDY», S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires**
**Convocatoria de Accionistas**

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.
2° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3° Considerar la oportunidad de la emisión de acciones preferidas de la serie B.
4.° Nombramiento del síndico, artículo 20 de los estatutos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.5 feb.-N° 24.039-v. 24 feb.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO**
**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director suplente y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Félix N. Olmos, presidente. — Pablo S. Aldazábal, secretario-tesorero.

e.5 feb.-N° 24.033-v.24 feb.

**PABLO HABRA & COMPAÑIA**
**S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 9 horas en 25 de Mayo N° 489, 4° piso, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
**4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.** — El Directorio.

**e.5 feb.-N° 24.029-v.24 feb.**

**PANADERA COMERCIAL & FINANCIERA "La Catalina" S. A.**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

**De conformidad con el artículo 10** de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de **Febrero de 1947, a las** 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la consideración de su personería jurídica, e informe del síndico.

3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 16 de los estatutos, estableciendo el procedimiento y normas a que deberá ceñir su cometido y confiriéndole poderes necesarios para el desempeño de su **misión, inclusive** autorizándola a restituir el capital y distribuir dividendos provisionales de liquidación.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.888-v.19 feb.

---

**SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, **en el local del diario, Florida 347, para** tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.918-v.24 feb.

---

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

---

**ARCO S. A.**

**Compañía Inmobiliaria Comercial e Industrial**

**Heredia 244|46. — Buenos Aires (27|6)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1947 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Viamonte 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1946.

3.° Elección de Presidente y dos Directores (artículo 13).

4° Determinación de la remuneración del Directorio (artículo 20).

5° Elección del síndico y determinación de su remuneración (artículo 21)

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, **deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.**

El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947. — e.24 ene.-N° 23.647-v.10 feb.

---

**MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1947, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

---

**SUPERCASTOR**

**Compañía Industrial y Comercial, S. A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d, 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Extraordinaria, que se celebrará el día** 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 6° y 7° de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.

2° Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.948-v.24 feb.

---

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.

3° Elección de seis directores titulares.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb

---

**LA MERCANTIL SUDAMERICANA**

**Sociedad Anónima**

**Segunda Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1947, **a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).**

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.908-v.11 feb.

---

**CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores por el término de dos años.

4° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires 25 de Enero de 1947. — Ing.° Salvador San Martín, presidente.

e.1° feb.-N° 23.935-v.20 feb.

---

**COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1947, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores por un año.

3° Elección de síndico y suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559 escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.30 ene.-N° 23.846-v.2...

---

**SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación **al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.**

**e.31 ene.-N.° 23.905-v.19 feb.**

---

**IMPORTADORA ARGENTINA S. A. De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones**

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y reserva general.

2.° Elección de Presidente (para completar período hasta el 31|12|47, **por fallecimiento).**

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.887-v.19 feb.

---

**COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ SUDAMLUZ, S A.**

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a celebrarse el día 18 de Febrero de 1947 a las 8 horas en su local La Rural 118, **Capital.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Retribución a directores en su carácter de gerentes por el mismo ejercicio.

3.° Nombramiento de directores y síndico ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.877-v.11 feb.

---

**DENTI LTDA.**

**Establecimientos Papeleros**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y **Pérdidas.**

2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

---

**FERGAT**

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.**

**e.3 feb.-N.° 23.956-v.24 feb.**

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**
**(Sociedad Anónima)**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el jueves 20 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.° piso, N.° 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio (año 1946);

2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por dos años;

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 23.755-v.14 feb.

---

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Anulación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de enero de 1945, que solicitó la rebaja del capital social de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, enero 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-N°23729-v.12 feb.

---

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 17, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Ratificación contrato venta usina "La Paternal". —
2.°) Liquidación de la Sociedad. —
3.°) Nombramiento de Liquidador. —
4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. —
Buenos Aires, Enero 23 de 1947
El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.761-v.11 feb.

---

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2280-Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38.° ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;
b) Informe del síndico;
c) Propuesta de distribución de las utilidades
d) Elección de Directores titulares, por tres años, y de Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.883-v.19 feb.

---

**DOMINGO PAZZAGLIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.897-v.19 feb.

---

RHODIASETA ARGENTINA
**Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del artículo décimo cuarto de los estatuos sociales, Incisos 1° y 2°.

2° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conforme al art. 20 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.006-v.22 feb.

---

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946, e Informe del síndico.

2° Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3° Remuneración de directores y síndico.

4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.007-v.22 feb.

---

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades
[illegible]
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea [illegible], la que tendrá lugar el día [illegible] de 1947 a las [illegible] social calle Bartolomé Mitre [illegible], para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los incisos 1° y 2° del artículo 14 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derechos de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones así como todos los documentos que signifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc 21, rue Jean-Goujon, París (8e), Francia, 3 días antes de la asamblea. — Por el Directorio, El Presidente.

e.4 feb.-N° 24.005-v.22 feb.

---

"METEOR"
**Establecimientos Metalúrgicos**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la operación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 23.996-v.22 feb.

---

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"EL BAGUAL"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Febrero de 1947, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.023-v.22 feb.

---

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de las utilidades.

3° Fijar los honorarios del síndico.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.022-v.22 feb.

---

WILSON Y COMPAÑIA
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de utilidades y reservas.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.015-v.25 feb.

---

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
**Reconquista 200 - Buenos Aires**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al undécimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos directores representantes de las acciones «B», todos por tres años, por terminación de mandato. Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor doctor Diego Miguel Argüello, que fué llamado para cubrir una vacante.

4° Designación de presidente, vicepresidente 1° y 2° y secretarios 1° y 2° para el nuevo ejercicio.

5° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42° del estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6° Elección de tres síndicos y un suplente.

7° Fijación de la remuneración del director-gerente.

8° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1°

e.4 feb.-N° 23.992-v.22 feb.

---

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
**Segunda Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1946.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 23.993-v.14 feb.

---

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
San Martín 50

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

Convócase a los señores accionistas de «Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N° 336, 2° piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Retribución a los directores y síndico.

3° Fijación del número del directorio y elección de sus miembros.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.4 feb.-N° 24.025-v.22 feb.

---

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.
**Segunda Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.

Orden del Día:

1° Considerar los [illegible] prescriptos en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1946.

2° Determinar sobre la continuación del negocio social.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Honorarios del Directorio.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24° de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 24.024-v.14 feb.

## HELIOS S.A.
**Compañía Argentina Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 27 de Febrero de 1947, a la hora once, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.

2º Rescate de las actuales acciones preferidas de $ 227.27 m|n. y, como alternativa, oferta de canje de esas acciones por nuevas preferidas del 6 o|o de interés, de valor nominal de $ 100.00 m|n., cada una.

3º Autorización a dos personas para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las autoridades administrativas, acerca de lo resuelto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.133-v.26 feb.

## LA PLATA CEREAL Cº, S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Buenos Aires, el 25 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes Nº 345, piso 4º, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndices titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.171-v.20 feb.

## COPIMEX
Comercial e Industrial, S. A.
(en formación)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación) para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Tucumán 830, 1er. piso, el 3 de Marzo próximo a las 16 horas a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Ampliación del número actual de directores titulares y suplentes.

2º En caso de aprobarse el punto anterior, designación de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año hasta completar el número votado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº [illegible]-v.26 feb.

## "SOCIEDAD ANONIMA FERRETERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 14 y 17 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2º Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, por expiración del mandato de los actuales, pudiendo ser reelectos (art. 7 del estatuto).

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año (art. 13 del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los Sres. accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto.

e.7 feb.-Nº 24.159-v.26 feb.

## S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Malabia 2385

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Marzo a las 18.30 horas, en Malabia 2385.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.157-v.26 feb.

## FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
**SOC. ANON. INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

..Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación del nuevo Directorio (artículo 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 23.775-v.13 feb.

## SANTA FE, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º piso, "B", para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado [illegible] El Directorio.

e.1º feb.-Nº 23.921-v.20 feb.

CONVOCATORIA

## CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO" S. A.

la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A, el día 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.º Honorarios para el síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los tenedores de acciones nominativas, constituirse en depositarios de ellas. — El Directorio.

e.23 ene.-Nº 23.635-v.10 feb.

## S. A. T. I. C. S.A.
**Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas en el local social, calle Talcahuano N.º 768, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1946.

2.º — Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º de los estatutos sociales.

3.º — Retribución a los Directores y síndico, artículo 9.º al 13.º

4.º — Designación del síndico titular y suplente.

5.º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.23 ene.-Nº 23.606-v.11 feb.

## F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947. a las 10 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.914-v.19 feb

## CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.913-v.19 feb.

## COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1947, a las 10 horas en la calle Cavia N.º 3035.

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1946.

2.º Elección directores y síndicos.

3.º Honorarios del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 feb.N.º 23989-v.21 feb.

## EDITORIAL TECNIC[illegible] A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1947, a las 9 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A., Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Situación económica y financiera de la sociedad, al cierre del último ejercicio [illegible]946 y la misma situación al 31|12|1946.

2º Situación legal existente como consecuencia de las circunstancias del punto primero.

3º Medidas a adoptar con respecto a la situación estudiada.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 24 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 23709-v.12 feb.

## BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año: del síndico y de los síndicos suplentes.

3.º Remuneración del síndico por el año 1946. Artículo 23 inc. d).

4.º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Secretario.

e.3 feb.-N.º 23.954-v.21 feb.

## COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
**Sociedad Anónima**
**Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946-1947.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 2395[illegible]-v.21 feb.

## CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.º Fijación del [illegible] de directores (Artículo 6.º de los estatutos).

3.º Elección del directorio.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 23951-v.21 feb.

### COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" SOC. ANON.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Lavalle 1070 (4° piso ?), el día 25 de Febrero de 1947, a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio.

2° Fijar en siete o nueve el número de los directores (art. 9° de los estatutos).

3° Elección de siete o nueve directores por tres años según lo que se resuelva en el punto anterior, y de síndicos, titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.172-v.20 feb.

### TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.

Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

a la

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 2[illegible] el directorio [illegible] accionistas a [illegible] General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los estatutos sociales.

4.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales.

5.° Elección de un síndico titular y otro suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Febrero de 1947. — Laurencio Adot, presidente. — Ramón Terrea, vice-presidente en ejercicio.

Parte pertinente del artículo 27° de los estatutos sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio, un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea".

e.3 feb.-N.° 23971-v.21 feb.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. El directorio.

e.3 feb. N.° 23.976-v.21 feb.

### GRANAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Corrientes 222 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social calle Corrientes 222, 1er. piso, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales reduciendo el valor nominal de las acciones a mil pesos moneda nacional.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N° 23984-v.21 feb.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Privada con formalidades de Pública N° 147

Llámase a licitación privada con formalidades de pública, para la venta de uva de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan existente en diversas parcelas de los barrios "Obrero", "Industrial" y "Residencial", según el siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Variedad | Criolla .. .. .. .. .. | 126.000 | Kilógramos más o menos |
| " | Moscatel .. .. .. .. .. | 34.000 | " " " " |
| " | Valency .. .. .. .. .. | 10.000 | " " " " |
| " | Cereza .. .. .. .. .. | 5.000 | " " " " |
| " | Malvec .. .. .. .. .. | 7.000 | " " " " |
| " | Torrontés .. .. .. .. | 2.000 | " " " " |
| Total aproximado .. .. .. .. .. | | 184.000 | Kilógramos. — |

La cosecha deberá iniciarse el día 20 de Febrero próximo dándose término a la misma el día 10 de Marzo de 1947.

La cosecha y acarreo será realizado por cuenta del comprador. — Las propuestas se harán por el total estimado y deberán presentarse bajo sobre con sellado y depósito de garantía de ley hasta el día 10 de Febrero de 1947, a las 11 horas en que tendrá lugar la apertura de esta licitación en la Oficina de Licitaciones y Compras del "CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN" (calle [illegible] N° 570, San Juan). — Por más datos y retiro de Pliego de Condiciones, dirigirse en horas hábiles a la Oficina antes nombrada.

San Juan, 27 de Enero de 1947. — (Fdo.:) Luis Pompilio Alvarez, Presidente Accidental del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

e.5 feb.-N° L.576-v.10 feb.

### POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 del mes de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de material de fotografía con destino a la Dirección del Interior.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección del Interior de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549 piso 4.°. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.7 feb.-N.° L.654-v.20 feb.

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de San Luis para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.° y en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Inspector Mayor, A|c. Acc. Dir. de Administ.

e.5 feb.-N.° 570-v.15 feb.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.° 13

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas treinta minutos, para contratar la provisión de artículos de escritorio destinados a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso). — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.601-v.19 feb.

Licitación Pública N° 14

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas 40 minutos, con el objeto de proceder a la venta del automóvil Cadillac, motor N.° 3.271.398, modelo 1938, de 140 H.P., de propiedad de este Ministerio.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso), pudiendo inspeccionarse la citada unidad en el Taller Mecánico y Garage de la Policía Federal (Servicio de Abastecimiento), Azopardo 610. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.672-v.19 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas 15 minutos, para contratar la provisión de elementos para la confección de uniformes destinados a la policía de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 1.° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.498-v.20 feb.

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de 32 omnibus rurales marcas Ford, Chevrolet, International o similar; 12 automóviles de las marcas Ford, Chevrolet o similar; 1 automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar y 1 furgoncito para transporte de expedientes marca Fiat, Citroen, Austin Vauxhall o similar, destinados al uso de este Ministerio y de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2.° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.497-v.20 feb.

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 309

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios" (Maderas, plomo, ventiladores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a las Oficinas de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.° feb.-N.° L.473.-v.12 feb.

### POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el 14 de febrero de 1947 a las horas 12, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de La Rioja para instalar la correspondiente Delegación de la Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.°, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de La Rioja. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A. C. Acd. de la Direc. Adminis.

e.5 feb.-N.° L. 524-v.13 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Santiago del Estero para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor. — A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.1.° feb.-N.° L.502.-v.12 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía. — Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.° y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Azul.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gomez Inspector Mayor A|c. Acc. de la Dir. de Administ.

e.31 ene.-N.° L.469-v.11 feb.

Llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de Mercedes para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, y en la sucursal del Banco de la Nación, de la ciudad de Mercedes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.30 ene.-N° L.451 v.10 feb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Febrero del actual, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de vestuario y prendas en general y calzado del personal (confeccionados y para confeccionar).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L-384-v.11 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1947 a las 12 horas, para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L-383-v.9 feb.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N° 3|947 hasta el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, para la provisión de cospeles de bronce-aluminio, según pliego de

condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección de Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de Febrero a las 16 horas en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.7 feb.-N.° L-634-v.22 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Alvear (Corrientes).

Retirar documentación ($ 15 el juego) en División Inmuebles y Construcciones (2do. piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.° L-659-v.21 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de construcción de un nuevo edificio para la sucursal San José de Feliciano.

Retirar documentación ($ 50 el juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero de 1947 a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.° L-655-v.21 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas y reparaciones en el edificio de la sucursal Rojas.

Retirar documentación ($ 15 el juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.° L-660-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 metros de sarga gris de pura lana, de 210|230 grs. por metro cuadrado. La apertura se realizará el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2.° subsuelo.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El Gerente.

e.7 feb.-N.° L.604-v.19 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparaciones generales en el edificio de la sucursal Chajarí. — Retirar documentación (m$n. 15 el juego) en división Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.493.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas en el edificio de la sucursal Concepción del Uruguay. — Retirar documentación (m$n. 30. el juego) en División Inmuebles y Construcciones. (2.° piso, local 252) — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.492.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión e instalación de mostradores, mamparas, estanterías, etc. en edificio de sucursal San Pedro (Bs. As.). — Retirar documentación (m$n. 15 el juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.500-v.12 feb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

#### División Suministros

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. llevando a su conocimiento, que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, esta División ha procedido a efectuar los llamados a licitaciones privadas que se indican en el cuadro que se inserta a continuación.

Saludo a Vd. muy atte. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

Llamado a:

Lic. Privada N.° 108; Ramo: Madera, vidrio, hierro; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. número 5.862|46.

Lic. Privada N.° 109; Ramo: Material didáctico; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. N.° 992|47.

Lic. Privada N.° 110; Ramo: Máquinas, motores eléctricos; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs. Expte. N.° 1.406|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.8 feb.-N.° L-621-v.13 feb.
e.8 feb.-N.° L-622-v.13 feb.
e.8 feb.-N.° L-623-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 104; Ramo: Ficheros, vitrinas, cintas métricas, cocina gas; Apertura de las propuestas; Febrero 13, 10 hs., Expte. 25.380|46.

Lic. Privada N.° 105; Ramo: Elementos para enseñanza de Ciencias Biológicas; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. 28.443|46.

Lic. Privada N.° 106; Ramo: Muebles; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. 24.167|46. — Buenos Aires, .... de ......... de 194... — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.8 feb.-N.° L-561-v.13 feb.
e.8 feb.-N.° L-562-v.13 feb.
e.8 feb.-N.° L-563-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Privada N° 117; ramo: Prov. conf. e impresión de formularios; apertura: mes, Febrero; día, 13; hora, 10. Expte. 19.415|946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L. 672-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv. N° 102; ramo: juego de muebles; apertura: febrero 13, 10 hs. (24.832|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Administrativa.

e.7 feb.-N° L-571 v.13 feb.

### Licitación Pública N.° 45

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de seis días hábiles, a partir del 7|2|947, para resolver, con destino al Despacho Ministerial de este Departamento la adquisición de un equipo refrigerador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9 y 20 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 feb.-N.° L-632-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv. N° 111; ramo; mimeógrafo eléctrico; apertura; febrero 13, 10 hs. (N.° 19.227|46).

e.6 feb.-N° L-624-v.13 feb.

Lic. Priv. N° 112; ramo: prov., conf. e impresión de fichas; apertura: febrero 13, 10 hs. (N° 20.334|946).

e.6 feb. N° L-625 v.13 feb.

Lic. Priv. N° 113; Ramo: colección de Leyes Nacionales; apertura: Febrero 13, 10 hs. (N° 19.808|946).

e.6 feb.-N.° L-626-v.13 feb.

Lic. Priv. N° 114; ramo: maderas: apertura; febrero 13, 10 hs. (N° 914|947).

e.6 feb. N° L-627 v.13 feb.

Lic. Priv. N° 115; ramo: prov. conf. y empleo de cortinas: apertura; febrero 15, 10 hs. (N° 20.494|946).

e.6 feb.-N.° L-628-v.15 feb.

Lic. Priv. N° 116; ramo; prov. conf. e imp. de formularios; apertura, febrero 15, 10 hs. (N° 22.732|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-N° L-629 v.15 feb.

### Licitación Pública N° 35

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 6|2|47, para resolver, con destino a Esc. Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora la adquisición de: muebles, elementos de corte y confección, batería de cocina y mimeógrafo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|2|47 a las 9,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L-620 v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Privada N.° 94 — Ramo: Madera — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 23.984|46;
Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.5 feb.-N.° L.558-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 95 — Ramo: Máquina p|hacer cadeneta — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 29.575|46;

e.5 feb.-N.° L.559-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 96 — Ramo: Mapas — Apertura Febrero 10, 10 horas — Expte.: 739|46;

e.5 feb.-N.° L.560-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Priv. Nro. 100 — Ramo: Arreglo de un sofá — Apertura: Febrero 10, 10 horas (20463|47);

e.5 feb.-N.° L.569-v.10 feb.

Lic. Priv. Nro. 101 — Ramo: Muebles y juego de escritorio — Apertura: Febrero 10, 10 horas (26185|47);

e.5 feb.-N.° L.570-v.10 feb.

Lic. Priv. 103 — Ramo: Ventiladores, armarios, felpudos, linoleums — Apertura: Febrero: 10, 10 horas (949|47);

e.5 feb.-N.° L.572-v.10 feb.

### Licitación Pública N° 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947 para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947 a las 9 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.586 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.585 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (carne, verdura y fruta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.584 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (almacén, molino, café y té, leche, manteca y huevos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.583 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 33|47

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 4, la adquisición de muebles, lámparas y ventiladores, alfombra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47 a las 9 y 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.581 v.10 feb.

### Licitación Pública N° 44

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 5|2|947 para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 2 la adquisición de muebles y artefactos eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de [illegible]

puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.582 v.15 feb.

### Licitación Pública N° 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.590 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de farmacia, drogas, instrumental.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.589 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de ropería, mercería, artículos de tocador, artículos de deporte, confecciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L 588 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de ferretería, pinturería, material de electricidad, de construcción, de calzado, escobería y canastería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.587 v.1° mar.

### Licitación Pública N° 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|2|947, para resolver, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal la adquisición de confección e impresión de planillas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|2|947 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb. L-557 v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamado a: Lic. Privada N.° 90: Ramo: Prov. conf. e impresión de fichas. Apertura; Febrero 10-10 hs. Exp. 15030|946.

e.3 feb.-N.° L. 505-v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.° 91. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios.

Apertura: Febrero 10-10 hs. Expte. 22907|946.

e 3 feb.-N.° L. 506v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.° 93. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura Febrero 10 10 hs.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L. 507-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a: Lic. Privada N.° 99, Ramo: Ropería, tejidos, art. de tocador y elementos de deporte. Apertura Febrero 13 — 10 hs. (N.° 88|947.

e.3 feb.-N.° L. 527-v.13 feb.

### Licitación Pública N.° 29|47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1|2|47, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de:

Artículos de ropería y mercería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9.10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31|1|47. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-503-v.12 feb.

### Licitación Pública N° 28|947

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Juzgados de Inst. en lo Criminal para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, la adquisición de:

Muebles, caja de seguridad, ventiladores, máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros Pública, en presencia del Escribano General del Ministerio de Justicia e Instrucción neral del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N° L.483-v.11 feb.

### Licitación Pública N° 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Escuela Industrial Otto Krause e Instituto Técnico Superior, la adquisición de:

Tubos para calderas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 Enero 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N° L-488-v.10 feb.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra C. N.° 27.843-1946

Llámase a licitación pública para las 10 del 14 de Febrero de 1947, para contratar la compra de muebles con destino a Colonias de Vacaciones. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital Federal. — Alfredo Soares, Secretario General del Consejo Nacional de Educación.

e.8 feb.-N.° L-652-v.13 feb.

Expte. letra 15, N. 32.979-1945

Llámase a licitación pública para las 10 del 12 de febrero de 1947, para contratar el arreglo, provisión y colocación de toldos y cortinas en varias escuelas de la Capital. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

Buenos Aires, enero 30 de 1947.

e.6 feb.-N.° L.600-v.11 feb.

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente N° 27-C-1947

Llámase a Licitación Privada N° 9 (segundo llamado) para resolver la adquisición de elementos sanitarios, cemento portland y cal hidratada y otros elementos destinados a la cárcel de Resistencia (Chaco).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el 11 de Febrero de 1947 a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 y de 7 a 13 horas, los sábados. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.7 feb-N° L-614 v.10 feb.

Llámase a Licitación Privada N° 14 para la provisión y colocación en el patio del Asilo Correccional de Mujeres, de: toldos en cuatro secciones de 10 metros de largo por seis metros de ancho, cada una.

Un alero de chapa de hierro o zinc, para reparo de los toldos plegados, en medidas aproximadas de 13 metros de largo por 1 metro de ancho.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día sábil de 7 a 19 y de 7 a 13 horas, los sábados. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Roberto Pettinato. — Director General de Institutos Penales.

e.7 feb.-N° L-613 v.10 feb.

Expediente 158-T-1946

Llámase a Licitación Pública N.° 3 (segundo llamado), para resolver la adquisición de maderas de cedro misionero, viraró, maderas terciadas y placas de cedro, destinadas a la confección de muebles para dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 14 de Febrero del año en curso, a las 10 horas ,en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.8 feb.-N.° L-671-v.13 feb.

### Penitenciaría Nacional

Expediente: D-16.141|946 Cde. 1

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

Llámase a licitación privada para el día 12 de Febrero de 1947 a las 12 horas para la adquisición de 5.000 kilogramos de azúcar.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Secretario.

e.8 feb.-N.° L-646-v.11 feb.

Exp. T. 25|947

Llámase a licitación Pública N° 6 a realizarse, el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas, tendiente a resolver la adquisición de maderas de cedro, destinada a la construcción de muebles para las oficinas Nacionales del Territorio del Chaco.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección General de Institutos Penales Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.° L-592-v.15 feb.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 3, para la adquisición de tres equipos radiológicos y roentgenfotográficos autónomos sobre camión.

Apertura de sobres el día 11 de marzo de 1947 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el delegado de la Contaduría General de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 10 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L 521-v.21 feb.

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N° 1807

Llámase a Licitación Pública N° 9|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10,20 horas, para la provisión de: artículos de limpieza: creolina, escobas, plumeros, jabón, viruta, trapos de piso, papel higiénico, líquido para limpiar metales, estopa blanca y de color, etc. Varios: cera líquida, veneno, naftalina, etc.

Por pliegos de condiciones y demás

aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N° L-608 v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 8|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la adquisición de: combustibles y carburantes (carbón de coke, fragua y leña), leña (algarrobo y quebracho), oxígeno, acetileno, carburo de calcio, alcohol de quemar. Varios: (vaselina blanca y amarilla, aceite de colza y soluble).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N° L-609 v.19 feb.

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|47, para el día 14 de febrero de 1947 a las 10,25 horas, para la adquisición de: Aluminio (en chapa y alambre) Bronce común y fosforoso (en chapas y en lingotes). — Cobre (en chapa, alambre, planchuela y lingotes). — Latón. — Estaño. — Metal antifricción- — Plomo en lingotes. — Oro.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 14,00 horas. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.-1.° feb.-N.° L-494-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5|47, para el día 14 de febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de: Utiles de escritorio en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires 1.° de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L-495-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7|46 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,45 horas, para la adquisición de: Aguarrás — Aceite de linaza cocido — Esmalte (Bermellón, gris y negro) — Pintura (en pasta, duco, sintética, preparada y al alcohol — Removedor — Thinner etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José C. Sampayo — Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L.496.-v12 feb.

Llámase a licitación pública N.° [illegible] para el día 14 de febrero de 1947 a las 9,50 horas, para la venta de rezagos — [illegible] para pincel, hojas y mangos de destornilladores, pinceles, tornillos, juegos de [illegible] válvulas de distintos tipos. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel, — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 en.-N.° L-463-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 3|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de: — Artículos de Talabartería (hilos, hules, lonas, piolines, cabos de cáñamo, arpillera, fieltro gris, mantas matras, etc.). — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-464-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 2|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,15 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, tapa amarillo, romani, etc.). — Sobres — Memorandums — Cartón gris — Cola para encuadernar, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-465-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,08 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, Manifold, romaní, mimeógrafo etc.). — Cartulinas. — Cartón N.° 8 y 16. — Sobres — Etiquetas manila, etc. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-466-v.11 feb.

## DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública (2° Llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14,30 horas, para la locación del local cantina de tropa, en el Cuartel de la Escuela de Gendarmería Nacional — Campo de Mayo.

Por informes y Pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 567-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947.

Llámase a licitación pública (2° llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14, — para la provisión de carne, pan, leche, verduras, embutidos, frutas, huevos, aves y víveres secos, con destino a la tropa de la Escuela de Gendarmería Nacional en Campo de Mayo.

Por informes y pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 568-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1947.

Llámase a Licitación Pública para las 8,30 horas del día 15 de febrero de 1947, para la provisión de:

1 — Automóvil marca Lincoln, Buick, Chrysler etc., o similar, carrocería sedan de lujo, 4 puertas, modelo 1946|47.

3 — Automóviles marca Chevrolet, Ford, Plymouth o similar, carrocería sedan de lujo, de 4 puertas, modelo 1946|47.

2 — Motocicletas modelos 1946|47, de 1200 cm3. de cilindrada, con sidecars tipo policial desacoplable, equipadas con freno de seguridad y rueda de respuesto.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274 Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.3 feb.-N.° L. 548-v.13 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 22 de Febrero de 1947:

Lic. Pública Nro. 10 — A las 8.00 horas — Reparación de camión odontológico;

Lic. Pública Nro. 11 — A las 8.10 horas — Chapas metálicas para automotores;

Lic. Pública Nro. 12 — A las 8.20 horas — Material fotográfico;

Lic. Pública Nro. 13 — A las 8.30 horas — Galpón prefabricado.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nro. 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N° 251

Licitaciones Públicas Nros.: 44, 45, 46, 47 y 48, para el día 21 de Febrero de 1947.

Campo de Mayo

N° 44; hora: 9. Provisión de 4 (cuatro) estufas tipo D. G. I. modelo N° 3. Presupuesto oficial m$n. 5.600.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3036 m$n. 3,60.

N, 45; hora: 9,10. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "B1" y de dos cocinas a gas de kerosene. Presupuesto oficial m$n. 8.160.—. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3038 m$n. 4,20.

Comodoro Rivadavia (Chubut)

N° 46; hora: 9,20. Provisión de radiadores hidrotérmicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3105 m$n. 3.—.

N° 47; hora: 9,30. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "A" sin tanque intermediario. Presupuesto oficial m$n. 26.000. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3106 m$n. 7,40.

Zapala (Neuquén)

N° 48; hora: 9,40. Provisión e instalación de 4 (cuatro) heladeras eléctricas, una de 0,68 m3. de capacidad y tres de 0,21 m3. de capacidad. Presupuesto oficial m$n. 7.245. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3191 m$n. 4,20.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Letrados, donde se realizarán las obras, hasta el día 13 de Febrero de 1947, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, adonde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. —

Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.7 feb.-N° L-619 v.18 feb.

## DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones Licitación Pública N.° 509|47 (D. C. I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cañerías y elementos varios para el horno Martín Siemens N.° 1" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077. Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de Febrero de 1947 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 el ejemplar en avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 feb.-N.° L-633-v.12 feb.

## DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N° 42|46 (DCI) Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de dos proyectores cinematográficos sonoros para el Alojamiento General" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1947, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el juego, en Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 30.000.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 feb.-N° L-605 v.11 feb.

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Ventas Cabildo 65 U.T.-76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1003|47 para el día 21 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la venta de 20.000 kilogramos de polvo verde.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas.

Manuel N. Savio — General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N° L-540-v.13 feb.

## ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|47, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de:

Abrasivos y aislantes (papel de lija, piedra pómez, tela esmeril, fibra en planchas, parafina) artículos para protección en el trabajo (trajes, antiparras, cascos, guantes, respiradores) bulones — tuercas — clavos — esmeriles — artículos de electricidad (abrazaderas, alambre p|resistencias, Id. p|fusibles, anillos de ajuste, cartuchos fusibles, cintas p|bobinaje, fichas, llaves, mica en plancha, micanite, pilas, portalámparas, lámparas eléctricas, papel alquitranado, tapas de porcelana, tela empire, tomacorrientes), empaquetaduras y artículos de ferretería, (amianto, empaquetaduras de asbesto, grafito, alambres, arandelas, broches, chavetas, estearina, estopa, fieltro, goma laca, grampas, graseras, herraduras, limpiametales, pinceles, pitones, sogas, hojas de sierra, etc.), gomas, (caños, correas, parches), herramientas, (alicate, carretillas, compresores, cucharas, destornilladores, formones, hachas, horquillas, limas, llaves de acero, letras de acero, machos, machetes, mazas, palas, picos, pinzas, rastrillos, cintas métricas, escuadras, metros), hierros y aceros (acero común, hierro fundido, hierro suecia, hierro en planchuelas), lubricantes, pinturas y barnices (aceite de lino crudo y cocido, negro de humo, pinturas al aceite, en pasta y en polvo de diversos colores, pintura blanca Albayalde, pintura anticorrosiva, pintura esmalte, etc.), cartones (prensado y tipo Presspan), metales y aleaciones no ferrosas (bronce, estaño, metal blanco, etc.), repuestos en general, (aros de hierro, arandelas de goma, bastidor de hierro, tubos de [illegible], vidrios azules p| antiparras, bigoteras de cobro según plano, etc.), fulminantes, plombagina, [illegible], caños y accesorios, (cuplas, tapones de acero, uniones dobles, caños, reducciones, etc.), mallas de alambre, tornillos, trapos viejos, vidrios (planos, dobles, granulados, tipo inglés, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.3 feb.-N° L-541-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 49|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la provisión de carbón de leña, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 535-v.13 feb.

---

Llámase a licitación pública N.° 47|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos químicos: (Acidos diversos, acetatos, agua de cloro, alcoholes, alfa nitroso - beta naftol, amoníaco, amonios, antimonio, almidón soluble, bario cloruro, bencidina, bálsamo de Canadá, benzol, bisulfatos, Boutron y Boudet, bromo, cal sodada, carbono tetracloruro, cloruros, sulfuros, gelatina, iodo, hierro electrolítico, hidróxidos, sulfato de cobre, cobre electrolítico, cloroformo, cup-ferron, difenilamina, dimetilglioxima, estannico, estannoso éter, lana de vidrio, mercurio, naranja de metilo, naftilamina, nitratos, óxidos de magnesio, de plomo y de zinc, plomo, paladio, peróxido de sodio, parafina, papel de tornasol en tubitos, cloruro de paladio, potasa, resorcina, rojo de metilo, acetatos, bicarbonatos, sodio, sulfatos de aluminio para coagulación, untes para bureta, solución patrón clorolibre, etc.).

Material de Laboratorio: (balones, buretas, cápsulas, calcímetro, cepillos, crisoles, cristalizadores, cucharas, corchos, desecadores, embudos, "Erlenmeyer", espátulas, frascos, fosfato trisódico, guantes, matraces, mecheros, morteros, navecillas, papel de filtro, peras de goma, pinceles, pinzas, picnómetros, pipetas, probetas, quitasatos, piolín, reductor, repuestos, retortas, sacabocados, sacacorchos, sal común, sellos de plomo soda cáustica, soda "Solvay", tubos de vidrio, termómetros, tela metálica, tapones, triángulos de cuarzo, Id de pipa, vasos p|precipitados, vidrios de reloj, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Cabildo 65. Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas. El Director General.

e.3 feb.-N.° L 536-v.13 feb.

---

Llámase a licitación pública N.° 1004|47 para el día 21 de febrero de 1947, a las 10.15 horas, para la venta de 36.000 kilogramos de Zinc-Aleación.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 19 horas.

Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N.° L 537-v.13 feb.

---

Llámase a licitación pública N.° 50|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 11.00 horas, para la provisión de Herramientas (juegos de terrajas en dados, y sueltas a tambor, hojas de sierra, mangos de madera para limas) Madera de Nogal en tablones, abrasivos (esmeril en polvo y tela esmeril) Gomas (caños de goma negra o gris), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas.

El Director General

e.3 feb.-N.° L 538-v.13 feb.

---

Llámase a Licitación Pública N.° 45|47 47, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la provisión de:

Papelería e impresos (biblioratos, papeles diversos, sobres planillas, repuestos, carpetas, blocks, libretas, cuadernos, etiquetas, formularios diversos, juegos de tapas, hojas, fichas, libros, esquelas, papel carbónico, etc. etc.), con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.30 ene.-N.° L-457-v.10 feb.

---

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente N° 147.986—946**

Llámase a Licitación Pública N° 20, para el día 12 de Febrero de 1947, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfuro de carbono, requerido por la Direc. Gral. de San. Veg. y Acridiología.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Carlos Yáñez, a cargo Secretaría Dirección General de Administración.

e.6 feb.-N° L-606 v.11 feb.

---

**Expediente N° 71.408—946**

Llámase a Licitación Pública N° 19 para el día 12 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de artículos para la atención del servicio de lunch, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Carlos Yáñez, a cargo Secretaría Dirección General de Administración.

e.6 feb.-N° L-607 v.11 feb.

---

Llámase a licitación pública N.° 18, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de material para mensuras, requerido por la Direc. General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.4 feb.N.° L.545-v.14 feb.

---

**Expediente N° 70.637|946**

Llámase a licitación pública N° 15, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10.20 horas, para la adquisición de 3 teodolitos, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2 piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e3 feb.-N° L.542.v.13 feb

---

**Expediente N° 45.050|947**

Llámase a licitación pública N° 14, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la impresión de la revista "Man", requerido por la Dirección de Informaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración

e.3 feb.-N° L-543-v.13 feb

---

**Expediente N° 70.724|946**

Llámase a licitación pública N° 17 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de 20 carpas 10 lonas impermeables, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N° L-544-v.13 feb.

---

**Expte. Nro. 238.085|947.**

Llámase a Licitación Pública Nro. 16, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la adquisición de forrajes requerido por la Direc. Gal. de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nro. 974, 2do. piso. — Enrique E. Márquez subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.546-v.13 feb.

---

## Ministerio de Obras Públicas

Licitación pública para la adquisición de postes, 1|2 postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras, $ 24.500.—

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.6 feb.-N.° L.592-v.19 feb.

---

Licitación pública para la contratación en alquiler de camiones para el transporte de suelo en el Aeropuerto Nacional.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L-591-v.15 feb.

---

Licitación pública para la adquisición de dinamita y pólvora, $ 11.400.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L. 575-v.15 feb.

---

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de Río Bermejo (Pto. Zapallar) a Fortín Solari, ha sido postergada para el día 15 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, y hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.3 feb.-N.° L 518-v.21 feb.

---

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento para canalización eléctrica, $ 15.500.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 517-v.13 feb.

---

Licitación pública para la adquisición del equipo portátil para soldadura eléctrica, $ 5.800.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 516-v.13 feb.

---

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes para habitación, $ 240.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 509-v.13 feb.

---

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.900.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y contratos.

e.1.° feb.-N.° L-478-v.12 feb.

---

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quice, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de los Libres, $ 795.206,10. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 1° del referido mes, en el Juzgado Federal de Corrientes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L. 447-v.15 feb.

---

Licitación pública para la adquisición de chapas de fibrocemento y grapas especiales, $ 10.900.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L.449 v.10 feb.

---

Licitación pública de las obras del camino de Campana a Atucha, $ 5.273.599. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el 1° del referido mes en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene-N° L.448 v.15 feb.

---

### DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

**Inspección General de Suministros**

Llámase a Licitación Pública N.° 1.013, hasta el día 28 de Febrero de 1947, a las 9, adquisición de durmientes comunes de quebracho colorado o Urunday.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). Precio del pliego: $ 3.— en papel sellado nacional.

Ing.° Clemente S. Olivera, Director de Suministros.

e.8 feb.-N.° L-676-v.27 feb.

---

**Inspección General de Suministros**

Llámase a Licitación Pública N° 1.069, hasta el día 29 de Abril de 1947, a las 10, adquisición tornos y alesadoras.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). — Precio del pliego: $ 20 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.7 feb.-N° L. 644-v.26 feb.

---

Llámase a Licitación Pública N° 1.070, hasta el día 17 de Abril de 1947, a las 9, adquisición de limadoras, cepilladoras, mortajadoras y sierras sin fin y circulares para metales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). — Precio del pliego: $ 20 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.7 feb.-N° L. 645-v.26 feb.

---

Llámase a Licitación Pública N.° 1.039, hasta el día 22 de Abril de 1947, a las 10, adquisición de grúas diversos tipos, excavadoras, guinches, camiones de alzar, zorras, cables de acero.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja).

Precio del pliego: $ 50, en papel sellado nacional. — Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N.° L-642-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.065, hasta el día 22 de Marzo de 1947, a las 10, adquisición de amoladoras, agujereadoras, bombas centrífugas, máquinas para aflojar y apretar tuercas, quebradoras de hormigón.
Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja).
Precio del pliego: $ 5.— en papel sellado nacional. — Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.7 feb.-N.º L-643-v.20 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.079 hasta el 27 de febrero 1947 a las 9 horas, adquisición de cadenas con y sin travesaño, de hierro, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre número 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.
e.3 feb.-N.º L 510-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.080, hasta el 8 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición de caños de goma para aspiración, para oxígeno, para aire comprimido, etc., y goma colorada y gris, en plancha, etc. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.º 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.
Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.3 feb.-N.º L.511-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.081, hasta el 5 de marzo de 1947, 9 horas, adquisición ligaduras de alambre de acero cincado y galvanizado y cables de alambre de acero fundido al crisol, cincado o galvanizado. Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros. Bmé. Mitre N.º 401, capital. Precio pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.
Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.3 feb.-N.º L 512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.082, hasta el 15 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición amianto comprimido en plancha y engomado con inserción de bronce, cartón de amianto, cinta Tuck de amianto engomado, empaquetaduras, felpa en hojas, fieltro alquitranado, hilo de amianto y meollar de cáñamo blanco. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.º 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.3 feb.-N.º L 513-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.083, hasta el 22 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición alcohol desnaturalizado para lustrar, carburo de calcio, en piedras y granulado; creolina u otro sustituto; oxígeno industrial y purificador para gas acetileno. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.º 401, capitl. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.
Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.3 feb.-N.º L 514-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.º 1.084, hasta el 25 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición cabos manila, de cáñamo blanco, de coco y de Rusia, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.º 401, capital. — Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional.
Ing.º Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.3 feb.-N.º L 515-v.21 feb.

## INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública N.º 1.075, hasta el día 21 de febrero de 1947, a las 9, para la construcción de dos comedores para obreros en el Puerto Madera de la Capital Federal.
Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.º 401, planta baja). — Precio pliego cien pesos ($ 100.00) en papel sellado nacional.
e.28 ene.-N.º L.397-v.13 feb.

## ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lonas impermeable. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 4.373 L. P. 1947. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.
e.7 feb.-N.º L. 661-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de asbesto cemento, codos y accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 63.952-L P-1946. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.
e.7 feb.-N.º L. 662-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos y materiales para construcción de edificios. — El pliego de condiciones puede consultarse en las Oficinas de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. 63.967-L P-1946. — Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.
e.7 feb.-N.º L. 663-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 63.968 LP—1946.
Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.
e.3 feb.-Nº L 547-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 62.871 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.
e.30 ene.-Nº L.452 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 62.872 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.
e.30 ene.-Nº L.453 v.10 feb

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de un galpón de 15 m. x 35 m. para depósito de encomiendas, en la estación Retiro del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, de acuerdo al pliego Nº 31.870|36.404.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 21 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vía y Obras en Retiro FF. CC. del Estado y también en la oficina Nº 201, 2º piso de la Administración (Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de m$n. 10.— cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
e.7 feb.-Nº L-616 v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos Diesel-bombas, piezómetros y medidores "Venturi" con destino al Distrito Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 52.298-LP-1946.— Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.
e.7 feb.-Nº L-617 v.20 feb.

### Adquisición Locomotoras Diesel Eléctricas

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la provisión de locomotoras Diesel-eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo (O. C. 59|46).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas del día 18 de Marzo de 1947.
Consulta del pliego y retiro del mismo, previo pago de $ 50.— m|n. en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.
El pliego que rige para esta segunda licitación es análogo al que sirvió de base para la licitación pública Nº 59|46, realizada el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, con las modificaciones y agregados establecidos en las "Condiciones Complementarias" que se entregarán sin cargo a los adquirentes de pliegos en la primer licitación. — La Administración.
e.4 feb. L-564 v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:
19 Febrero 1947. — 11 hs. Seguros generales O. C. 40|46 A. 29.
21 Febrero 1947. — 10,30 hs. Carpas de lona tipo F. C. — O. C. 16|46 A. 17.
22 Febrero 1947. — 10,30 hs. Madera terciada. O. C. 70|46 A. 65.
24 Febrero 1947. — 10,30 hs. Fibro cemento en chapas. O. C. 20|47.
25 Febrero 1947. — 10,30 hs. Chapas canaleta Ondalit o similar. O. C. 20|47 A. 1.
26 Febrero 1947. — 10,30 hs. Caños de cobre no arsenioso. O. C. 22|46 A. 13.
27 Febrero 1947. — 10,30 hs. Grapas varias, caños, canaleta, codos de cinc, etc. O. C. 20|46 A. 74.
10 Marzo 1947. — 15 hs. Limas varias. O. C. 11|46 A. 12.
11 Marzo 1947. — 15 hs. Anillos y elásticos de goma, goma en plancha, etc. O. C. 28|47 A. 1.
28 Marzo 1947. — 15 hs. Pasarela para peatones. O. C. 157|45 A. 7.
31 Marzo 1947. — 14,30 hs. Ladrillos y tierra refractaria. O. C. 6|46 A. 21.
31 Marzo 1947. — 15 hs. Crisoles para fundición y anillos para idem. O. C. 6|46 A. 22.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.
Consulta y retiro de pliegos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.
e.4 feb.-Nº L-565-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de construcción de un edificio para la Inspección Técnica de Telégrafos y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo al pliego número 22.457|29.024.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 10 horas del día 14 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vías y Obras en Alta Córdoba y también en la oficina N.º 201, 2º piso de la Administración (Avda. Maipú Nº 4 - Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 10,00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
e.30 ene.-Nº L.450 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:
13 Febrero 1947, 10 horas. — Cojinetes — O.C. 51|46 A. 24.
14 Febrero 1947, 10 horas. — Cintas de acero p. medir — O.C. 55|46 A. 14.
15 Febrero 1947, 10 horas. — Barniz Flatting — O.C. 5|46 A. 26.
19 Febrero 1947, 10 horas. — Hematita, espatoflour, cuarzo pulv. — O.C. 6|46 A. 23
20 Febrero 1947, 10 horas. — Material para servicio de agua. — O.C. 12|46 A. 39.
21 Febrero 1947, 10 horas. — Cobre en lingotes. — O.C. 6|46 A. 25.
22 Febrero 1947, 10 horas. — Plomo y cinc en lingotes. — O.C. 6|46 A. 24.
24 Febrero 1947, 10 horas. — Chavetas de acero — O.C. 4|46 A. 7.
1 Marzo 1947, 15 horas. — Inyectores, tubos de vidrio, manómetros, etc. — O. C. 53|46 A. 3.
15 Marzo 1947, 15 horas. — Repuestos para frenos Westinghouse. — O.C. 44|46 A. 6.
24 Marzo 1947, 15 horas. — Resortes para coches motores. — O.C. 49|46 A. 6.
25 Marzo 1947, 15 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. — O.C. 49|46 A. 1.
La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.
Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.
e.24 ene.-Nº L-360-v.10 feb.

## ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

### Licitación Pública Nº 547
### Expte. Nº 2.963|46

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 12,20 horas, para adjudicar la adquisición de una charrette y una chata con truídas en madera dura, destinadas al Parque Nacional Iguazú (Misiones).
El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo: Santa Fe Nº 690, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19, excepto sábados, que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.
e.31 ene.-Nº L-489-v.11 feb.

### Licitación Pública N.º 535
### Expediente Nº 3.700|46

Llámase a licitación pública para el 14 de Febrero de 1947 a las 12.40 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presentaren, para adjudicar la "Provisión de neumáticos", destinados al material rodante que presta servicios en el Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro). El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.
e.31 ene.-N.º L-490-v.11 feb.

### Licitación Pública N.º 532
### Expediente N.º 3527|1946

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, para la apertura y lectura de las propuestas que se presentaren para adjudicar la "Corrección de trabajos en nuevo Offset y Offset", que utilizará esta Administración durante el año 1947.
El acto tendrá lugar en el Departa-

mento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido todos los días hábiles de 7 a 19, excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampe, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.° L-491-v.11 feb.

## DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

### Licitación Pública Nro. 231

Llámase a licitación pública hasta 1.° Marzo 1947, 9 horas, para provisión central telefónica con equipo energía y teléfonos automáticos en Ministerio de Agricultura de Rosario (Santa Fe).

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital, sede de la IIIª Zona, Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de dicha ciudad. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicada y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 11.000.— m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-639-v.20 feb.

### Licitación Pública N.° 233

Llámase a licitación hasta el 6 Marzo 1947, 9,15 horas, construcción escuelas en Entre Ríos, según detalle:

Villa Mantero — Escuela N.° 9 .. .. .. .. .. .. $ 271.056.76

San Salvador — Escuela N.° 11 .. .. .. .. .. .. „ 300.802.03

Crucesitas — Escuela número 18 .. .. .. .. .. „ 270.938.31

Villa Clara — Escuela N.° 37 .. .. .. .. .. .. „ 269.977.40

Victoria — Escuela número 49 .. .. .. .. .. .. „ 267.972.45

Basavilbaso — Escuela N° 58 .. .. .. .. .. .. „ 271.811.51

Villa 3 de Febrero — Escuela N.° 73 . . . . „ 301.725.53

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sedes:

IVª Zona — Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIª Zona — Av. Belgrano 344, Rosario, Sta. Fe.

Vª Zona — San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de obras — Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay — Entre Ríos hasta cinco días antes — Presupuesto Oficial pesos 1.951.283,99 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad, por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-640-v.26 feb.

### Licitación Pública 230, 2.° llamado

Llámase a licitación hasta el día 25 Febrero 1947, a las 9 horas, provisión dos máquinas perforadoras a cable y sus implementos con destino a esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas, Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 6.° piso, Capital. Presupuesto: $ 58.800 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-641-v.20 feb.

### Licitación Pública N° 228

Llámase a licitación por segunda vez, hasta el 24 Febrero 1947, 9,15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones — Dolores — Buenos Aires dentro radio urbano ciudad Dolores. Pliegos y consultas: Oficina Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso y Juzgado Federal La Plata. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-481-v.11 feb.

### Licitación Pública N° 229

Llámase a licitación hasta 24 Febrero, 9 30 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso (Oficina de Contratos). Costo aproximado: $ 48.000 m|n. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-482-v.11 feb.

### Licitación Pública N° 227

Llámase a licitación hasta 21 Febrero 1947, 9,25 horas, provisión e instalación equipo amplificador, micrófonos y altoparlantes en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital. Presupuesto: $ 8.848,70 m|n. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-480-v.11 feb.

## ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera pino Paraná, $ 6.600.—.

Las propuestas deben ser presentadas el 12 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-N.° L-479-v.11 feb.

Licitación pública para la adquisición de un guinche de 12.000 kg. C. I. F. Bs. As. o de existencia en plaza, $ 80.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.8 feb.-N.° L-657-v.21 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chubut, en el tramo de Rawson a Dolavón, $ 56.487. Deben cotizarse precios unitarios. Sustitución calzada y pintado puente. Las propuestas pueden ser presentadas el 15 de Marzo, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 16 del referido mes en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.8 feb.-N.° L-648-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de Río Bermejo (Pto. Zapallar) — Fortín Solari (const. alambrados), $ 256.466.20. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Marzo, a las 10, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.8 feb.-N.° L-651-v.21 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Colonia Sarmiento y acceso a Los Cuarteles, $ 523.429,05. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Marzo, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 28 de Febrero, en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.8 feb.-N.° L-649-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Juan Llerena, $ 24.382,35. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Marzo, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de San Luis.

e.8 feb.-N.° L-650-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de camionetas modelo Pick Up y rurales C. I. F. Bs. As. o de existencia en plaza. Las propuestas deben ser presentadas el 26 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.8 feb.-N.° L-677-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de madera dura, m$n. 24.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.7 feb.-N° L-645 v.20 feb.

# Secretaría de Trabajo y Previsión

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 70, para el día 19 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: elementos de limpieza, bazar y menaje, ropería y tejidos y material de electricidad, con destino a la Dirección de Migraciones.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-578-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 71, para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: 3.500 camas de hierro fundido (dobles superpuestas, tipo Ejército), con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-579-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 65, por segunda vez, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para adquirir vehículos automotores, con destino a la Subsecretaría, Dirección General de Asistencia Social y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-553 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 66, para el día 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., con destino al Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart" en González Chaves. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N° 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-554 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 67, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba. Director General de Administración.

e.4 feb. L-555 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 68, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,15 horas para contratar la adquisición de un camión, un equipo para carga de acumuladores y carretillas eléctricas, con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano L. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-556 v.14 feb.

## DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

### Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública N° 1, para el día 22 de Febrero a las 11 horas, para la adquisición de: drogas y elementos varios de farmacia, laboratorio, elementos de cirugía, artículos odontológicos, material sanitario, frascos, artículos comestibles, alcohol, impresión de formularios y elementos de escritorio y librería, cocinas para supergás, con destino al Laboratorio y Depósito Central, Farmacia Central, Depósito Dirección General, Hospital Regional Paraná y Hospital Regional Cosquín dependientes de esta Dirección General.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras, Entre Ríos 1948, Capital. — Florencio Soto, Sub-director General.

e.6 feb.-N° L-610 v.22 feb.

## DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

### Dirección de Administración

### Victoria 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública N.° 1, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para resolver la adquisición de cetín y lana con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, 1.° piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser retirados y consultados todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas, en nuestra oficina de Suministros. Pliegos sin cargo (Expte. DGAS. N.° 1.844 P|47). — Pedro J. S. Leuge, Director de Administración.

e.5 feb.-N° L-593-v.15 feb.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, por las siguientes provisiones: a las 10 y 30, papel para artes gráficas; a las 10 y 40, artículos de escritorio; a las 11, 12.900 pares de alpargatas; a las 11 y 10, vestuario y a las 11 y 20, artículos de mercería. Las planillas y pliegos de condiciones se entregan en la Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Secretario de la Intervención.

e.7 feb.-N° L-631 v.20 feb.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

### Sección Decreto-Ley 31.665|44

### Licitaciones Públicas Nros. 2 y 3|947

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la contratación del servicio mensual de encerados de pisos y limpieza de vidrios, y hasta el mismo día a las 15,30 horas, para la provisión de leche, café, té, pan y azúcar.

Las nóminas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso, días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.7 feb.-N.° L-658-v.20 feb.

### Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a Licitación Pública N° 2, para la provisión de nueve ambulancias-automóvil, con destino a los Hospitales Regionales Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Diamante (Entre Ríos), Mendoza, Bahía Blanca, Monte Caseros (Corrientes) y Salta; y una camioneta con destino a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en la calle Entre Ríos 1948, Capital. — Florencio Sol, Subdirector General.

e.7 feb.-N° L. 6[illegible]-v.19 feb.

## COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento por el término de tres años, con opción a dos más, de cuatro locales para instalar Escuelas de Aprendizaje, ubicados en los siguientes barrios de la Capital Federal: Boca, Chacarita, Villa Urquiza, Coghlan o Saavedra, Villa Luro o Liniers. Características: de 390 a 525 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, en once ambientes, incluyendo dos locales para talleres; además locales para baños, w. c. y guarda ropas para personal y alumnos. Pliegos de Condiciones y Modelo de contrato a suscribir en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1947 a las 11 horas, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.5 feb.-N.° L-580-v.15 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de 15 cocinas a gas de kerosene, útiles para cocina, platos, cubiertos, etc., 15 máquinas para coser y bordar y elementos para corte y confección. — Licitación Pública N.° 28. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1947 a las 10 horas. — Informes en la División Compras, Las Heras 2405. — El Director de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-475-v.12 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de una a cinco hectáreas en la ciudad de Catamarca o alrededores preferentemente sobre la avenida que une al Paseo Navarro con el Dique de la Quebrada o a dos cuadras a cada lado de la misma, a no más de diez cuadras del mencionado paseo, o bien sobre el llamado camino a Las Chacras, que pasa por la Chacarita, San Antonio y Piedra Blanca. Licitación Pública Nº 29. Pliego de Condiciones en la División Compras, Las Heras 2405, Capital Federal y Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios en Catamarca. La apertura se efectuará en la Capital Federal, calle Las Heras 2405 el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.31 ene.-N.° L-474-v.11 feb.

## Secretaría de Industria y Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la construcción de un aparato "Columna Rectificadora a Calotas de Burbujeo" con destino al Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresaño, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.559-v.20 feb.

### DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1947. Lic. N.° 3, adquisición de chassis para automóvil (Ap. 10 hs.). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.1.° feb.-N.° L-477-v.12 feb.

### DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9,30 horas (Pliego Nº 496) silicato de sodio. — Febrero 15, a las 9,40 horas (Pliego Nº 497) yeso y cemento. — Febrero 15, a las 9,50 horas (Pliego Nº 498) barricas de madera. — Febrero 15, a las 10,00 horas (Pliego Nº 499) arandelas y tornillos. — Febrero 15, a las 10,10 horas (Pliego Nº 500) materiales eléctricos. — Febrero 15, a las 10,20 horas (Pliego Nº 501) soldadores. — Febrero 28, a las 10,10 horas (Pliego Nº 502) aceiteras y lubricadores. — Febrero 28, a las 10,20 horas (Pliego Nº 503) caños de plomo. — Febrero 28, a las 10,35 horas (Pliego Nº 504) cerrajería. — Febrero 28, a las 10,45 horas (Pliego Nº 505) caños galvanizados. — Febrero 28, a las 10,55 horas (Pliego Nº 506) piezas para medidores y bolillas de acero. — Febrero 28, a las 11,05 horas (Pliego Nº 507) herramientas de mano. — Febrero 28, a las 11.15 horas. (Pliego Nº 508) taladros, tornos y afines. — Retirar pliegos en Alsina Nº 1169, Capital Federal de 7 a 19 hs.

e.4 feb.-Nº ......-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 494, referente a la adjudicación de transporte de coke; para el 21 de Febrero próximo a las 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 488, para la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para el 21 de Marzo próximo, a las 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

### COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones ubicadas en las Unidades V y VI de la Sección Villa Constitución (Puerto Ramallo), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Dirección citada, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, en presencia de los Funcionarios de la Comisión y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — César Badini, interventor.

e.3 feb.-N.° L-522-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

26-2-47 Mamparas (2891) 9,30; Útiles escritorio (2890) 10; 27-2-47 Fichas S.261 (2927) 9; Accesorios para etilización (2897) 9,30; Arena, pedregullo y adoquines (2895) 10; 1-3-47 Accesorios para etilización (2901) 9,30; Material eléctrico (2889 y 2888) 10 y 12,30; 3-3-47 Accesorios para cañería (2903 y 2907) 11,30 y 12; 4-3-47 Accesorios para cañería (2906) 11,30; Accesorios para etilización (2908) 12; Válvulas y trampas (2916) 12,30; 5-3-47 Material eléctrico (2898) 11,30; 6-3-47 Accesorios para tubos de cobre (2917) 11; 8-3-47 Cojinetes (2921) 10,30; 12-3-47 Equipo de bombeo (2912) 11; Equipo de motobomba (2915) 11,30; 13-3-47 Accesorios para etilización (2902) 10; Accesorios para cañería (2929) 10,30; Equipo de bombeo (2910) 11; 14-3-47 Caños de acero (2894) 10; Equipo de Bombeo (2909) 10,30; Grupo Electrobomba (2911) 11; 22-3-47 Caño de Acero 2893) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12,30 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.° L.531-v.13 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparación y reposición de repuestos y materiales del motor Diesel O. M. Z. 130, de la Usina del Elevador Oficial de Otto Bemberg (Provincia de Santa Fe), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del trabajo a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas del Distrito Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, y del Distrito Santa Fe, calle San Martín 3195, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones y propuestas.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 28 de Febrero del corriente año a las 11 horas, en Buenos Aires, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. — César Badini, Interventor.

e.8 feb.-N.° L-647-v.21 feb.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de artículos de buffet (pan o factura y azúcar), según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados n la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 15 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina citada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. — César Badini, Interventor.

e.8 feb.-N.° L-635-v.13 feb.

### CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Febrero de 1947 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N° 18: a las 10.15 horas. Reparación y confección de repuestos para motor Diesel Sulzer 6 Z 65 3000 C.V.

L. P. N° 19: a las 10.30 horas. Lámparas.

L. P. N° 20: a las 10.45 horas. Útiles de escritorio.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.6 feb-N° L-630 v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N.° 14: a las 10.30 horas. Elementos de papelería para oficina e imprenta.

L. P. N.° 15: a las 10.45 horas. Reparación de dos motores Diesel M. W. N. de 450 HP.

L. P. N. 16: a las 11 horas. Ladrillos cuñas, cemento, baldosas y tierra refractaria.

L. P. N.° 17: a las 11.15 horas. Lámparas incandescentes.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-476-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 1, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 12 horas, para la provisión de maquinarias, instalaciones y estructuras para la Central Hidroeléctrica N° 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, calle Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.16 ene.-N° L-204-v.15 mar.

### DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero Licitación Nº 1 bis|47 para la construcción de un galpón. (Ap. 10.00 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Velez Nº 3902. — El Director General.

e.8 feb.-Nº L. 636-v.21 feb.

### Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 4 y 5, para la adquisición de: elementos para Laboratorio (ácidos, alcoholes, etc.); y zarandas vibratorias y repuestos, respectivamente. (Apertura: 24 de Febrero, a las 10 y 10,15 horas).

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Velez Nº 3902. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L. 637-v.20 feb.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 2.740 para el día 31 de Marzo próximo a las 10,30 horas.

e.8 feb.-N.° L-670-v.13 feb.

## Secretaría de Aeronáutica

### CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública N° 144 para el día 26 de Febrero de 1947 a las 9 y 40 horas para la contratación de la obra: "Movimiento de suelos para futuras calles de aterrizaje. Base Aérea Militar El Palomar", presupuesto oficial m$n 4.160.672,08. Documentación técnica m$n. 180. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-N° L-611 v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 145 para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la contratación de la obra: "Perforación semisurgente Base Aérea Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos". Presupuesto oficial m$n. 39.735. Precio de la documentación técnica m$n. 10. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de Paraná, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1947. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-N° L-612 v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.° 6|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n. 70 (setenta pesos moneda nacional) y a las 9 y 20 horas, N.° 7|47 "Provisión de diez relojes para control de personal"; precio de la documentación técnica m$n. 2 (dos pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-597-v.15 feb.

### SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública N.° 3, para la provisión de 15 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 78 gramos; 50 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 78 gramos; 40 resmas de papel obra alisado de 24 kilos, formato 72 x 92; 40 resmas de papel obra alisado de 28 kilos, formato 72 x 92 y 40 resmas de papel verde claro, imitación hilo, de 20 kilos, formato 72 x 92.

El pliego de bases y condiciones será obtenido en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Oscar M. Yagüe, Comandante, Jefe de la División Subsecretaría de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-596-v.15 feb.

### CUARTELMAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N.° 5|47

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la "Provisión de repuestos varios para motor Otto Deutz". Precio de la documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.31 ene.-N.° L-470-v.11 feb.

### INSTITUTO AEROTECNICO

Licitación Pública N.° 36|47

Fecha de apertura 19 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública para la construcción de arandelas, abrazaderas, amortiguadores, bridas, guardacable y niples para aviones. Pliegos de condiciones y planos en el Instituto Aerotécnico, Casilla Correo 121, Córdoba o en oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar m$n. 5.—. — José H. Monserrat, Ing.° Jefe Departamento Adquisiciones.

e.8 feb.-N.° L-664-v.19 feb.

### DPTO. ADQUISICIONES DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos, materiales y transporte de cargas, de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 26 de 1947. — Licitación Pública número 28|47. — Grupo I: Mechas cola cilíndricas, cónicas y para centrar. — Grupo II: Fresa — sierra de corte; cónica y convexa. — Grupo III: Machos para roscar a mano. — Grupo IV: Escariadores, cónicos, cilíndricos y de expansión. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.

Febrero 19 de 1947. — Licitación Pública número 29|47. — Grupo I: Repuestos para automóviles y camiones. — Grupo II: Materiales y elementos de ferretería. — Grupo III: Piezas y caño de hierro galvanizado y válvulas de bronce.

— Precio del ejemplar, por grupo $ 2.— Febrero 20 de 1947. — Licitación Pública número 31|47. — Grupo I: Aparato proyector de perfiles industriales y máquina copiadora de planos. — Grupo II: Artículos para laboratorio. — Grupo III: Transporte de cargas desde Fca. Alta Córdoba y Córdoba CC. de los FF. CC. del Estado y desde Córdoba F.C. Central Argentino, todos hasta los depósitos del Instituto Aerotécnico. — Precio del ejemplar por Grupo $ 2.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225. — Buenos Aires, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L-549-v.19 feb.

## Secretaría de Salud Pública

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 14 del mes de Febrero próximo, a las 8 y 45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Colonia Nacional de Alienados, Open-Door.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: materiales y materias primas, limpieza, bazar y menaje, racionamientos y alimentos (carne vacuna), uniformes y equipos, útiles, libros, impresos, etc.

e.8 feb.-N° L. 656-v.13 feb.

### Licitación Pública N° 32
EXPEDIENTE N° 56.476|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de Sección Inmuno Profilaxis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: valijas de cuero, calentadores a kerosene, jeringas y agujas para inyecciones, capas impermeables, cámaras para automóviles, servicio de reajuste y engrase de camionetas, alcohol, algodón, máquinas de escribir, muebles para oficina, útiles de escritorio, impresos y guardapolvos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 feb.-N L. 653-v.20 feb.

### Licitación Pública N° 30

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo, a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Licencias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: una mesa para radiografía radioscopías, con su correspondiente "potter-bucky" de movimiento universal, con maniobra a bomba y soporte portatubo. — El Director General de Administración.

e.7 feb.-N° L-618 v.20 feb.

### Expte. N. 63.021-1946
### Licitación Pública N. 21

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 12 del mes de febrero próximo, a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital "José Irurzún" — Quequén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo ,819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: combustibles; limpieza, bazar y menaje; racionamiento y alimentos; útiles, libros e impresiones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.599-v.11 feb.

### Licitación Pública N. 23

Llámase a licitación pública ,segundo llamado), para el día 12 del mes de febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: combustibles, ropería, artículos para limpieza, materiales, varios, etc.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.603-v.11 feb.

### Licitación Pública N 27

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría General Administrativa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Uniformes y equipos. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 574-v.15 feb.

### Licitación Pública N 28

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de la Capital, calle Belgrano 2322.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Carne, pan y huevos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 577-v.15 feb.

### Licitación Pública N° 39
### Expediente N° 4.776|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 de Febrero, a las 8,30 horas, para contratar el servicio completo de almuerzo y merienda para sesenta personas, a servirse en el curso de Instructoras de Enfermería, dependiente de la Comisión de Cultura Sanitaria (Paraguay N° 2201, Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras). Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliego de condiciones, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración

e.4 feb.-N° L-535-v.14 feb

### Licitación Pública N.° 26
Exp. N.° 34.665|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital Común Regional en Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparato para Rayos X, aparatos de onda corta, aparatos de luz ultravioleta, de luz infrarroja y un aparato de iontoforesis.

Buenos Aires, Febrero 3 de -1947- — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.520.-v13 feb.

### Licitación Pública N.° 24
Exp. N.° 62.028|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Higiene Escolar y Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas y jeringas para inyecciones, sábanas, toallas, guardapolvos, alcohol puro, gasa esterilizada, tintura de iodo, mesitas para máquina de escribir, útiles de escritorio e impresos

Buenos Aires, Febrero 3 de -1947- — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.519.-v.13 feb.

### Licitación Pública N. 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de febrero próximo a las 9,20 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año en curso de la Dirección General de Hospitales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. La licitación comprende los siguientes elementos: — Mobiliario (juego completo para despacho, juegos de sofá y sillones tapizados, armarios, mesas, sillas, perchas etc. de acero).

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-467-v.11 feb.

### Licitación Pública N. 22

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbran". — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: — Potenciómetros y accesorios para los mismos. — El Director General de Administración

e.31 ene.-N.° L-468-v.11 feb.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del 3ro. día a partir de la publicación del presente edicto a Ernesto Adolfo Gaman y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 751 - M - 1946, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Enero 27 de 1947. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.7 feb.-N° v.10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Orlando Bertolini, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor: Elko Victory; Paquete: 3.750; Fecha de entrada al Puerto: Abril 9|46; Marca: F. C. J. P.; Números: 1|60; Envase: cajones; Cantidad: 45.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor: Higland Prince; Paquete: 4.099; Fecha de entrada al Puerto: Abril 19|46; Marca I. N.: Número: 7; Envase: Barril; Cantidad: 1.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca A. D. x C. 60.454; S|n.; Envase: C|cos.; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca R. M. 7.090 244; Números: 12.007|11; Envase: cajones; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb.

**Legajo de rezagos N.° 5**
Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca: Andresser A. W. B.; Números: 754.905|½; Envase: rollos; Cantidad: 2.
e.6 feb.-v.11 feb.

**Legajo de rezagos N.° 6**
Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca Akerman Chemopjro; Números: 1|5-30; Envase: tambores; Cantidad: 6.
e.6 feb.-v.11 feb.

Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marca: D.T.C.°; Números: 2.866 ½; Envase: cajones; Cantidad: 2.
e.6 feb.-v.11 feb.

**Legajo de rezagos N.° 8**
Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marcas: D.T. C.° y A.A.C. Números: 2.869 1|6 y y 2851|1. Envase: Cajones: Cantidades 6 y 1.
e.6 feb.-v.11 feb.

**Legajo de rezagos N.° 9**
Vapor: Río San Juan; Paquete: 4.952; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 8|46; Marca: D. S.; S|n.; Envase: tambores; Cantidad: 31.
e.6 feb.-v.11 feb.

**Legajo de rezagos N.° 10**
Vapor: Penicles; Paquete: 4.631; Fecha de entrada al Puerto: Abril 15|45; Marcas: Corfo Cica y A.L. S|n.; Envase: bolsas: Cantidades: 1 y 1.
Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
**e.6 feb.-v.11 feb.**

**Planilla de Rezagos N° 1117**
Por disposición del señor Administra de la Aduana de la Capital, don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 75.503 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Tudar Star; paquete 3.630; fecha de entrada al puerto: Abril 6-46; marca: A; números: 1; envase: bolsas; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
e.8 feb.-v.27 feb.

**Nota N° 149.369 A|46**
Vapor: Margay; paquete: 10.051: fecha de entrada al puerto: Septiembre 15|46; marca: —; números: —; envase: cenarpes; cantidad: 61. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
e.8 feb.-v.27 feb.

**Planilla de rezagos N. 644|46**
Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 140685 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Audeun y Neunbury; Paquete 11744; Fecha de entrada al puerto Sept. 16|45; Marca C. M. A. orden 999; Números s|n.; Envase cajas.; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.5 feb. v.24 feb.

**Planillas de Rezagos N° 671|46**
Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 136300 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Norte; Paquete 16553; Fecha de entrada al puerto Dic. 31|45; Marca LIB cac.; Número 12; Envase cajones; Cantidad 2. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.5 feb. v.24 feb.

**Planilla de Rezagos N° 1161|46**
Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 74085 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Cape Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca C.N.Q. B x A. 520; números 9 Envase :cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.5 feb. v.24 feb.

**Planilla de Rezagos Nº 1160|46**
Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 74087 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Cope Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca A.L.A. 520 Pablo Santos; Números s|n.; Envase Rollo; Cantidad 3. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.5 feb. v.24 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 145571 A|46, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor, paquete, fecha de entrada al puerto, marca, y números, se ignoran; 1 tambor drogas; 1 atado maderas; 75 kilos repuestos.
Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
e.5 feb.-v.24 feb.

**Planilla de rezago N. 695|46**
Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 79503 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Suecia; Paquete 150; Fecha de entrada al puerto Enero 7|46; Marca Skilstow Domelly y Cía.; Números 1; Envase Rollo; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.5 feb. v.24 feb.

**Planilla rezagos N° 1,111|46**
Por disposición del señor Administra dor de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 72.210 A|47 que deban presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca Angel Gómez; N° 1|3; envase: piezas; cantidad 3.
Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: Angel Gómez; N° 4|7; envase: atado; cantidad 4. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
e.29 ene.-v.14 feb.

**Planilla rezagos N° 1,119|46**
Vapor: Kristina Thorden; paquete 3632; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: R. A. E.; N° 24; envase: fardo; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.
e.27 ene.-v10 feb.
e.29 ene.-v.14 feb.

**Planilla rezagos N° 899|46**
Vapor: Cordillera; paquete 1596; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|46; marca: C, Rosario; s|n; envase: rollos; cantidad: 30. — Máximo Covache, Sub director de Alcaidíae.
e.29 ene.-v.14 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 72.212 A|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
**Planilla de Rezagos N.° 1072**
Vapor, African Prince; paquete 3195; entrada al puerto, Marzo 26|46; marca Koppel; números 62|63,66; envase, tres cajones.
Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 72.214 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
**Planilla de Rezagos N.° 732|46**
Vapor Ogua; paquete N.° 531; entrada al puerto, Enero 17|47; marca Ham; número 1; envase, un cajón.
Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía
e.27 ene.-v.10 feb.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## JUZGADOS CIVILES

### N.° 2

**El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de** JOSE ACROGLIANO. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secreario.
e.9 ene.-N° 4679 s|p.p.-v12 feb

### N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADAM FURGILAS o YURGILAS o FURLIGAS (Secretaría número 19)
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.15 ene.-N.° 4730 s|p.p.-v.20 feb

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ADURNO. — Secretaría Nro. 18.
Buenos Aires, 17 Diciembre de 1946. — Alberto Huarte, secretario.
e.12 ene..N.° 4708 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nro. 18, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TIMOTEO BALKA.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.
e.13 ene..N.° 4706 s|p.p.-v15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES IRENE LAFUENTE DE JANESSA.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946 — Alberto Huarte, secretario.
e.13 ene.-N.° 4707 s|p.p.-v 15 feb.

### N.° 6

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO o ARTURO MARCO COHEN.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.
e.15 ene.-N.° 4.732 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez Doctor César Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ ARMESTO o ALVAREZ Y ARMESTO.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 ene.-Nº 4683-s|p.p.-v.13 feb.

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Civil N.° 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MAZZA de FERNANDEZ o DOLORES MAZO.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.
e.7 ene.-N.° 4643-s|p.p.-v.10 feb.

### N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA MARIA BONESSA o MARIA ELISA BONESSA DE MASZNYI.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 ene.-N.° 4692 s|p.p.-v15 f.

El señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANARIO, Secretaría número cinco. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Pedro A. Dellepiane, Secretario.
e. ene.-N.° 23.044-v.12 feb.

### N.° 8

El Juez Doctor César H. Mendéz Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LINARES, sucesión tramitada por Secretaría del Dr. Falchi.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Adolfo Falchi, secretario.
e.28 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.5 mar.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESSE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.
Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Rodolfo A. González, secretario.
e.25 ene.-N.° 197 s|p.p.-v.3 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del** Juzgado del doctor Enrique Martínez Pena, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO MESORE a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Piso Tercero, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia.
César Black, secretario.
e.17 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.22 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ procesado por el delito de robo calificado para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publi-**

cación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — César Black, secretario.

e.7 ene.-N.° 4648 s|p.p.-v.10 feb.

## N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ADOLFO WITTBECKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 341-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 343-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZA PURA AGUIRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 335-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PILLET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 336-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FISCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 337-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALCIDES REAL SALAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.29 ene.-N.° 313 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSALES DE VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires Enero 11 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.27 ene.-N.° 283|s.p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro., (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.° 186 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 188 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIONELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GUIRLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 190 s.p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 ene. N° 30 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBENS VIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 29 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORI FRONTALONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 28 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO VINCINGUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.18 ene.-N.° 4739-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ELENA ACEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 ene.-N.° 4712 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CANAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.10 ene.-N° 4686 s|p.p.-v.13 feb.

## N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BAEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, Secretario.

e.4 feb.-N.° 349 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MINDUS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.30 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUSTAVO GRAJALES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 ene.-N.° 315 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.° 193-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.° 198-s.p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN J. KIWIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo F. Malbrán, secretarios.

e.22 ene.-N.° 175-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO STEFFANOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, ............ de 19.. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO CISTERNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946. Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE CAVALIER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.13 ene.-N.° 4735 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. ARBOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4718 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CANAVERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4720 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4719 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUSTAVO HARVIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4721 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4716 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDILIO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.

Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 ene. N.° 4659 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL VIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946 Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 ene. N.° 4660 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PAULINA de VIGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.3 feb.-N.° 351-s.p.p.-v.11 mar.

## N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES LESTONNAT procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José Mancinelli, Secretario.

e.7 feb.-N.° 379 s.p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a OSCAR LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.6 feb.-N.° 369 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO NIEVAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-N.° 358-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a|c. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORLANDO FLITTI, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N.° 327-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CID F. MARTINS, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.30 ene.-N.° 333-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MOISES BERJINSKY, procesado por el delito de estafa (expediente N° 24384) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N° 328 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO MARCELO SALOMON Y LOZANO procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.28 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-N° 183 s.|p.p.-v1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-N° 182 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.24 ene.-N° 184 s|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a RICARDO CLAVERO, acusado del delito de estafa, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 ene.-N.° 176-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO ALVAREZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-N.° 177-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SILVESTRE KUMA, procesado por el delito de hurto reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se

los instrumentos públicos y privados que fueron necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social (este detalle es meramente numerativo). Sexta) Anualmente el catorce de Diciembre de cada, año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldo que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción legal del cinco por ciento para el fondo de reserva que cesará cuando el mismo alcanze al veinte por ciento del capital social se distribuirán así: cuarenta por ciento para el socio señor Narciso Kaysser; veinte por ciento para el socio Señor Armene Istephanian y el cuarenta por ciento restante por partes iguales entre los socios señores Arshak Antonio y Nazar Basmadjian. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. Séptima) La aprobación de los balances y de las resoluciones referentes a los negocios de la sociedad será efectuada por simple mayoría. Octava) La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o interdicción de alguno de los socios. Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de lo demás. b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños con adquiescencia de los socios de acuerdo a la Ley. Y c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o al que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, cuyo haber les será entregado a los sucesores en cuatro cuotas iguales: la primera a los quince días de aprobado el balance y las tres restantes a los noventa; ciento ochenta y doscientos setenta días de la primera, con el cinco por ciento de interés, suscribiéndose al efecto los correspondientes documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del balance. Novena) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, una nombrada por cada divergente, dentro del término de quince días, de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Quinientos pesos moneda legal en favor del otro o de los otros socios el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratifican los comparecientes en su contenido y la firman junto con los testigos del acto, don Bartolomé Espino y don Angel F. Maloberti, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. A. Basmadjian. A. Basmadjian. N. Basmadjian. Narciso Kaysser. A. Istephanian Tgo: B. Espino. — Tgo. A. F. Maloberti. Está mi sello. Ante mí. Horacio de Azevedo. Concuerda con su matríz que pasó ante mí, al folio mil doscientos treinta y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley números F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos seis al F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho y el presente que sello y firmo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un sello. Horacio de Azevedo. Honorarios (Decreto 30.440) $ 2.532 m|n. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — H. C. Benítez Cruz. Secretario.

e.8 feb.-Nº24.222-v.13 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1946, entre las siguientes personas León Tzal, ruso, 48 años, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1363 y Jacobo Psevoznik, argentino, de 25 años, casado, domiciliado en la calle Agrelo 3895, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645, a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a confecciones y venta de ropa en general, pudiendo comprar, vender, permutar, ceder, enagenar, arrendar y alquilar bienes muebles e inmuebles, realizar todas cuantas operaciones lícitas sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de tres años, con opción a otros tres más. Cualquiera de los socios podrá retirarse pasado el primer año de duración de la sociedad siempre que avise a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos. La disolución se producirá si no afecta a lo determinado por los arts. 425, 426, 427 del Cod. de Comercio. Llegado este caso se practicará un balance general de los negocios sociales a esta fecha y lo que corresponda al socio saliente en concepto de su parte en la sociedad por capital más utilidades o por capital menos pérdidas, será liquidado de acuerdo con el resultado que arroje dicho balance. El Importe que en consecuencia pueda corresponderle le será abonado en la forma establecida en la claúsula 13. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación «CONFECCIONES INSUPERABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Agrelo número 3895'99 sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, y de establecer las sucursales que crea convenientes. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos de la misma moneda, cada uno, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente proporción: León Tzal, treinta cuotas y Jacobo Psevoznik, diez cuotas, el socio Tzal ha apoitado la mitad del importe de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo lo entregará, tambien en efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran. El socio Psevoznik ha aportado en el momento de la firma del presente, el importe íntegro de las cuotas que ha suscripto, en mercaderías, ha satisfacción de su consocio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente que son gerentes de la misma, y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, según lo determina el art. 16 de la ley de la materia. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes usarán para ello sus firmas personales con el agregado de un sello con la designación de la sociedad. Esta firma no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los socios ni en garantía de terceros. Los gerentes podrán sustituír sus cargos en otras personas, mediante poder otorgado por escritura pública, en caso de incapacidad o ausencia por razones de trabajo, haciéndose responsables de la gestión de su mandatario. Los socios gozarán de los sueldos siguientes: cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, estas asignaciones podrán ser modificadas de común acuerdo, despues de practicado el primer balance, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de actas. — Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre en cuya fecha se confeccionará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el primero de ello se realizará al finalizar los primeros seis meses de la vigencia de esta sociedad que principia en el momento de la firma del presente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. El resto de las utilidades podrán ser retiradas de común acuerdo entre los socios. Si del primer balance social referido en la claúsula Octava del presente, resultare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital suscripto, la sociedad se disolverá sin mas trámite. — Décimo: Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva, especiales o de previsión. Las ganancias y pérdidas se distribuiran entre los socios en partes iguales, es decir: El cincuenta por ciento para cada uno. — Undécimo: cada balance anual, si no es observado por cualquiera de los socios dentro del término de ocho días hábiles a contar del día de haber tomado conocimiento del mismo, quedará aprobado. — Duodécimo: Los socios deberán dedicar su atención al objeto de esta sociedad sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, aún cuando sean de carácter identico o similar; llegado este caso solo podrán efectuar ventas «por menor» y nunca «por mayor». — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán facultad para continuar en la Sociedad hasta la expiración del término de la misma o retirarse de ella; en el caso de que decidan continuar podrán hacerlo previa conformidad del socio restante. En caso de optarse por no continuar la Sociedad, el socio restante podrá liquidar la Sociedad de acuerdo a la claúsula tercera, entregando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado el importe que pueda corresponderles en cuatro pagos trimestrales, con mas el interés, el tipo de plaza, el primero de los cuales deberá efectuarse a los treinta días de la fecha del balance general que debe practicarse, o bien podrá continuar con los negocios sociales, por su exclusiva cuenta. — Décimo Cuarto: La Sociedad deberá llevar los libros de ley debidamente rubricados e inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. También deberá llevar un libro de actas rubricado. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus sucesores, herederos durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros árbitradores, o amigables componedores designados uno por cada parte, dichos árbitros o componedores nombrarán un tercero para el caso de discordia, debiendo ser acatado en todos los casos el fallo que dictára, sin recurso alguno, incurriendo el socio que dejare de cumplirlo en una multa de mil pesos a favor del otro socio que se aviniera a cumplirlo. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. Conformes las partes con lo establecido en las diez y seis claúsulas que anteceden obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, para lo cual firman el presente en el lugar y fecha arriba expresados, en un solo y único ejemplar destinado ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.7 feb.-N.º 24151-v.13 feb.

## "SUCESION LUIS COSME RUOCCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de cuarenta y siete años de edad, quien comparece por su propio derecho y además en representación de sus hijos menores Arnaldo Roberto Ruocco, argentino, soltero, de veinte años de edad, y Norma Dora Ruocco, argentina, soltera, de catorce años de edad, en virtud de la autorización judicial acordada en los autos sucesorios de don Luis Cosme Ruocco, que tramitan ante le Juzgado en lo Civil número cinco de la Capital Federal a cargo del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría número diez y ocho del doctor Enrique C. Corbellini, y cuya autorización se transcribirá más adelante en su parte pertinente; Gloria Iris Ruocco, argentina, soltera, de veinte años de edad, y Arnaldo Roberto Ruocco, cuyos datos personales se han mencionado anteriormente, habilitado para ejercer el comercio, con venia judicial inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro uno de venias, todos domiciliados en la calle Callao número mil ciento cincuenta y nueve, piso segundo, se ha convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas; Primero: Se denominará "SUCESION LUIS COSME RUOCCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lima número trescientos cuarenta y nueve, o en cualquier otro que oportunamente se fije, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad es continuar con los negocios y actividades de la casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, que funciona en el mismo domicilio de la Sociedad constituída por este acto y se dedica a confecciones por mayor, ropería en general, importación, exportación, y compra y venta de tejidos y sus anexos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente renovada por un plazo igual, si con una antelación de seis meses al término del mismo algún socio no expresare en forma fehaciente su voluntad de retirarse. La sociedad no podrá ser disuelta sin la conformidad unánime de todos los socios. — Cuarta: El capital social será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas en la siguiente proporción: doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco doscientas cincuenta cuotas; doña Gloria Iris Ruocco, don Arnaldo Roberto Ruocco y doña Norma Dora Ruocco, cincuenta cuotas cada uno. — La integración de las cuotas se realiza, con los capitales que cada uno de ellos tiene aportados en la Casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, de la que eran únicos y exclusivos componentes, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y que por separado firman las partes contratrantes en prueba de conformidad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad constituída por este acto. — Quinta: — La administración dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco y de don Arnaldo Roberto Ruocco, indistintamente, salvo lo dispuesto en la cláusula sexta, quienes la ejercerán en calidad de gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de aquellos que fueren extraños al objeto de la Sociedad o que comprometiesen su patrimonio en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para usar de la firma social, los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la Sociedad. — La primera da las personas nombradas percibirá un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional y la segunda un sueldo de quinientos pesos moneda nacional que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes permanecerán en funciones, mientras los socios que representen mayoría de capital no resuelvan sustituirlos, designándoles reemplazantes. — Sexta: La gerente, señora Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, ejercerá la administración independientemente y con su sola firma podrá realizar todos los actos que estimen convenientes. — El gerente Arnaldo Roberto Ruocco, para obligar a la sociedad mediante actos o suscripción de instrumentos que creen obligaciones de carácter pecuniario para ella, deberá actuar y firmar conjuntamente con la otra gerente y bajo esta condición tendrá facultad para otorgar poderes generales o especiales, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo pagarés, avales, letras y todo otro papel de comercio, solicitar créditos bancarios, inclusive a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y girar en descubierto. — Bastará la sola firma del gerente Arnaldo Roberto Ruocco para constituir depósitos de dinero y endosar cheques a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Septima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán todas las resoluciones de importancia, las

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FREZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.
Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 ene.-N.° 322-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Sixto Ovejero, secretario.
Buenos Aires, Enero 8 de 1947. —
e.29 ene.-N.° 321-s.p|p.-v.6 mar.

[illegible] días a [illegible] ZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 63.
Buenos Aires, Enero [illegible] de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
[illegible] ene.-N.° 320-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DELFINA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 ene.-N.° 195-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 ene.-N° 181 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUSTA DEL TRANSITO MEDINA DE RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.17 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a PEDRO VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17 ene.-N.°14 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a CARLOS AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Bunos Aires, Diciembre 3 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.° 4693 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ZULEMA CARDO (a) "CHELA", a comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.° 4698 s.p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN J. KIWIT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, Dic. 12 de Diciembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.° 4699 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a OSCAR DUBINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.° 4701 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a SANTIAGO OLIJOVETZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, diciembre 19 de [illegible] — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 ene.-N.° 4713 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a [illegible], a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° [illegible]
Buenos Aires, 3 de Diciembre de [illegible] — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 ene.-N.° 4611 s.p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a [illegible] BALMACEDA, a comparecer en la causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 6[illegible]
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 ene.-N.° 4481-s.p.p.-v.1[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROSA LEGUIZAMON, para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 20 diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 ene.-N.° 4715 s|p.p.-v.15 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DELIA IBARROLA DE ESPER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
**Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Sadi Massüé, secretario.**
**e. ene.7-N.° 4635-s|p.p.-v.10 feb.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BORRIA para que dentro del plazo de 30 días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Germán Terán, [illegible]
e.27 ene.-N.° 25[illegible]-s.p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MASCIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.25 ene.-N.° 1[illegible]-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL [illegible] para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.° 365 s|p p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplazo por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LAMBERT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°, (Centro).
Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.° 366 s|p.p.-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PUCCI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Enero 25 de 1947.— Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.° 367 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ESTHER ROMERO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).
Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.— Germán Terán, Secretario.
e.4 feb.-N.° 360 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PASSERO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).
Germán Terán, secretario.
e.4 feb.-N.° 359 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MATINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.° 353-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AL[illegible] [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).
Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.° 35[illegible]-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO O'CONNOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
**Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).**
**Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.**
**e.3 feb.-N.° 354-s.p|p.-v.11 mar.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).**
**Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.**
**e.3 feb.-N.° 355-s|p.p.-v.11 marz.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEITOKU NAKANDAKARE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).**
**Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.**
**e.3 feb.-N.° 356-s.p|p.-v.11 mar.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a BLAS TRANQUILO MALUGANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.
e.3 feb.-N.° 357-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal [illegible] de la República Argentina [illegible] Munilla Lacasa, se cita [illegible] a MARIA DEL CARMEN [illegible], para que dentro del plazo de treinta días, que

será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.31 ene.-N.° 342-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL GRANDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — e.30 ene.-N.° 334 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán, Tercer** piso.
Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAQUIN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, enero 3 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.23 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA BRAVO de SORIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, enero 2 de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.23 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR FERREYRA para que dentro del plazo de treinta, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires 28 de diciembre de 1946. Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 ene.-N.° 41-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a JOSE CELIZ para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 ene.-N.° 40-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.21 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS B. ARBALLO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Germán Terán, secretaario.
e.21 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO SALINAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo pearcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.21 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.26 feb.

## N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CAYETANO TOMAS procesado por el delito de matrimonio ilegal para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Julio Barberis, Secretario.
e.7 feb.-N.° 372 s|p.p.-v15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL AZCARATE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 feb.-N.° 373 s|p.p.-v15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GONZALEZ (en la causa N.° 16.204), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.6 feb.-N.° 368 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas: MANUELA LONZALLES y MARIA CORREA procesadas por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno secretario.
e.4 feb.-N.° [illegible] s.g.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga BEATRIZ GOMEZ o NELIDA GRIZZI de TELLADO o SUSANA de ALVARADO o etc., procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.4 feb.-N.° 348 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LEDESMA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1947.
Justo E. Rojo, secretario-
e.3 feb.-N.° 359-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga GUILLERMINA G. de VILLAR, procesada por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.31 ene.-N.° 344-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PARVECINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.
e.30 ene.-N° 325 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO FERRO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.
e.30 ene.-N° 324 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SALINAS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Dr. Justo E. Rojo, Secretaría N° 68.
e.30 ene.-N° 326 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fe- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO DE MARCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo **con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.27 ene.-N° 282|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins. Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE BRESCOVICH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 10 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.27 ene.-N° 281|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empaza al prófugo RAMON [illegible], procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.24 ene.-N° 191 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.24 ene.-N° 192 s|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO [illegible] LAMONE o JOSE RODRIGO, procesado por el delito de estafa, reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1947. — Julio
e.24 ene.-N° 193 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sumario número 15.838.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO J. SCHAMMAS, procesado por el delito de estafa, causa N.º 16.029 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 ene.-N.º 4730-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo SIMON HECTOR HALFON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4710 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo RAUL TOSORONI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4711 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NENE BLANCHE, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 ene.-Nº 4687-s|p.p.-v.13 feb.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.)

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte Don Javier Serra Masana, que firma: Javier Serra, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos dos; Don Ramón María González García, que firma: Ramón González García, soltero, argentino, rentista, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta y Don Federico Pedro Alonso, que firma: Federico Alonso, casado, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cuatrocientos cincuenta; y por la otra Don Emilio Manuel Chamorro, que firma: E. Chamorro, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ocho; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren por sus derechos propios y el Señor Chamorro en nombre y representación de Don Edgar Luria de Sola, quién también acostumbra llamarse "Edgar Luria", y firma E. Luria, de estado casado, mayor de edad, justificando su personería con el poder que éste le otorgó, el que en testimonio legalizado en forma me exhibe, agrego a la presente y transcribiré más adelante. Y los comparecientes señores Serra Masana y Chamorro, en el carácter invocado, dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos, en el Registro número trescientos tres, se constituyó entre el exponente Señor Serra Masana y los señores Edgar Luria y José González García, una Sociedad Comercial e Industrial, con la denominación de "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de Junio siguiente, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Libro número tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en lo pertinente dice así: En... Buenos Aires... a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve... comparecen los señores Don Edgar Luria, casado, mejicano... Don Javier Serra Masana, que usa y firma: Javier Serra, casado, español... y Don José González García, casado, español, dicen... Uno: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza con la denominación de "Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiera al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos, y accesorios, tanto en materias primas como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, exclusiva de fabricación y venta. Dos: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo obligatorio de diez años a contar desde esta fecha... y la sociedad fija su sede social en la calle Luzuriaga número quinientos cincuenta y nueve... Tres: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los tres socios... de modo que individualmente cada uno de los cuatro podrá ejercer esas funciones, con amplitud de facultades para la realización de los fines sociales... pero cuando se trate de operaciones que impliquen obligaciones para la sociedad... deberán firmar dos gerentes conjuntamente. El uso de la firma se hará así: Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal de uno o dos gerentes, según corresponda .. Cuatro: El capital social está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en la proporción de ciento ochenta mil pesos el señor Luria y diez mil pesos cada uno de los señores Serra y González García... Leída que les fué... firman... Edgar Luria, Javier Serra, José González García, B. Sagreras... Ante mí: José Luis Quinos". Es Copia Fiel doy fe. — Posteriormente, por escritura pasada al folio ciento cuarenta y seis vuelto, de este Registro, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Don José González García y don Javier Serra Masana, cedieron y transfirieron a don Edgar Luria, quién actuó por intermedio de apoderado, en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que el señor Serra Masana tenía, sobre nueve cuotas, de las diez que tenía en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada a la que se ha aludido y el señor José González García todas las acciones y derechos que tenía sobre la totalidad de las diez únicas cuotas de su propiedad, que le pertenecían en el capital de esa sociedad, quedando este último desligado completamente de la sociedad y sus negocios, y el capital social, en la siguiente proporción: Don Edgar Luria, con ciento noventa y nueve cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales, cada una, o sean ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Serra Masana, con una cuota de un valor nominal de mil pesos de igual moneda, o sean mil pesos nacionales, y que de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Marzo del mismo año, bajo el número ciento ochenta y ocho, al folio sesenta, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y finalmente, por escritura que pasó al folio ochocientos noventa y tres, también de este Registro, con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Javier Serra Masana y Edgar Luria, este último por intermedio de apoderado, cedieron y transfirieron a favor de la sociedad "Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la casi totalidad de los bienes y valores activos y pasivos que constituían la mayor parte de la situación patrimonial de la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a un inventario detallado y balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con intervención del Contador Público Don Justo Oláran Chans, dejándose expresa constancia en la referida escritura que, como consecuencia de esa transferencia el capital de la Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedó disminuído a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos nacionales, cada una, de las que veintinueve correspondían al señor Edgar Luria y una cuota, al señor Javier Serra Masana, de cuya escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Prosigue diciendo el señor Chamorro: Que su mandante Don Edgar Luria, ha convenido en ceder y transferir en forma absoluta a los demás comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, todos los derechos que tiene sobre las cuotas totalmente integradas del capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada, en la siguiente proporción: veintisiete cuotas de mil pesos cada una o sean veintisiete mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota de mil pesos o sean mil pesos, al señor González García y una cuota de mil pesos o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso. Y que en consecuencia y en el carácter invocado, por la presente. Cede y Transfiere en forma absoluta e irrevocable a los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, en la proporción antes indicada de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, todas las acciones y derechos que su mandante señor Luria tiene y le corresponden acerca de las veintinueve cuotas de un mil pesos, totalmente integradas, que a éste pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando incluídas en la presente cesión, tanto las expresadas cuotas de capital, como todos los frutos, ganancias y créditos que por cualquier concepto tenga a su favor, en dicha sociedad, de acuerdo a las cuotas cedidas sin reserva, limitación ni excepción alguna. La presente cesión y transferencia, se realiza por el precio de veintisiete mil novecientos treinta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional, las cuotas adquiridas por el Señor Serra Masana; un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos de igual moneda, la cuota adquirida por el Señor González García y de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos nacionales, la cuota adquirida por el señor Alonso, lo que en total asciende a la cantidad de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe declara el compareciente señor Chamorro, que su mandante Don Edgar Luria, ha recibido íntegramente antes de ahora y a su completa satisfacción de los cesionarios señores Serra Masana, González García y Alonso, a quienes en el carácter que inviste, les otorga recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en forma absoluta, los expresados derechos, haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas, quedando en consecuencia desligado de la Sociedad y sin ninguna responsabilidad ulterior el señor Edgar Luria. El Señor Javier Serra Masana, en este estado, presta su más absoluta conformidad a la transferencia efectuada por Don Edgar Luria a los señores Ramón González García y Federico Pedro Alonso, a efectos de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Hacen constar todos los comparecientes que el precio de la cesión que se realiza en este acto fué pagado en la siguiente forma: los señores Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, entregaron al señor Javier Serra Masana, la cantidad de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional cada uno y el Señor Serra Masana, procedió a entregar a "Perfumes Dana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuenta y orden del señor Edgar Luria; el veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, constituyendo esa entrega de treinta mil pesos moneda nacional, la cantidad que se imputa en este acto, como precio de la precedente cesión que se realiza por la presente escritura. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, prosiguen diciendo: Que en su carácter de únicos socios de "Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden en este acto aumentar el capital social de la misma, en treinta mil pesos nacionales o sea hasta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto, dejan constancia que la situación patrimonial de la expresada sociedad, no se ha modificado a partir del balance que aparece inserto en la escritura de fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada al folio ochocientos noventa y tres, de este mismo Registro, cuyo testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades le Responsabilidad Limitada y dejan asimismo expresa constancia que dicha sociedad no adeuda suma alguna a terceros. Dicho aumento de capital lo realizan los socios en treinta nuevas cuotas de un mil peesos cada una, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: veinte y ocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, por el señor Serra Masana; una cuota o sean mil pesos de igual moneda, el señor González García y una cuota o sea mil pesos nacionales por el señor Alonso. Todas estas nuevas cuotas son integradas en dinero efectivo, hasta la concurrencia del cincuenta por ciento, depositándose su importe en el Banco de la Nación Argentina. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud del aumento del capital y del ingreso de los nuevos socios, deciden modificar los artículos uno, dos, tres y cuatro del contrato social, de tal manera que en lo sucesivo y a partir del día de la fecha, los artículos aludidos, quedan redactados en la siguiente forma: Uno: Entre los señores Javier Serra Masana. Ramón María González García, y Federico Pe-

dro Alonso, continúa constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza con la denominación de Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiere al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos y accesorios, tanto en materias primas, como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, así como también para desempeñar mandatos y realizar [illegible] de empresas mercantiles similares o no, nacionales o extranjeras, tanto en territorio de la República Argentina, como en el extranjero. Dos: Esta sociedad durará hasta el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inclusive, siguiendo el resto de este artículo, en la misma forma que en el contrato. Tres: La gerencia será desempeñada por los señores Javier Serra Masana o Federico Pedro Alonso, indistintamente, quienes serán los únicos que tendrán ese carácter, siguiendo el resto del artículo, como está en el contrato, pero obrando siempre ambos gerentes indistintamente. Cuatro: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales, treinta cuotas totalmente suscriptas e integradas pertenecen: Veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, al señor González García, y una cuota o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso; y las otras treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran integradas hasta la mitad, son suscriptas: veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos nacionales, por el señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, por el señor González García, y una cuota o sean mil pesos moneda nacional, por el señor Alonso. — En La Forma Expuesta los comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, dejan aumentado el capital de la nombrada sociedad, prorrogado el plazo de duración de la misma y modificados los artículos mencionados del contrato social, dejando constancia que las demás disposiciones del mismo quedan en plena fuerza y vigor, ratificándolas a mayor abundamiento, por el presente acto. Convienen todos los otorgantes en la expedición de los testimonios que consideren necesarios y en las inscripciones y publicaciones pertinentes. El poder invocado por el señor Chamorro, que en testimonio tengo a la vista, transcripto dice así: "( Extendido en dos fojas, las cuales se encuentran adheridas y debidamente inutilizadas con dos sellos de fecha dos del mes actual, dos estampillas de tres pesos nacionales, cada una, números: 6007656 y 0007655 respectivamente, ambas de la Serie E.) "Volúmen Centésimo Noveno: Número nueve mil ochocientos treinta y nueve. En la Ciudad de México, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí licenciado Vicente Bermúdez Acuña, Notario Público número once del Distrito Federal, comparece el señor Edgar Luria de Sola, por su propio derecho y expone: Que ha convenido con los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, venderles, cederles y transferirles veintinueve cuotas de valor nominal de un mil pesos argentinos, cada una, que el otorgante [illegible] en la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (Dape), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma siguiente: veintisiete cuotas al señor Javier Serra Massana; una cuota al señor Ramón María González García y una cuota al señor Federico Pedro Alonso. Que el precio total de las [illegible] operaciones, ascendió en globo a la suma de treinta mil pesos moneda nacional argentino, de curso legal, que [illegible] abonado por los compradores [illegible] del señor Javier Serra [illegible] mediante la entrega que éste [illegible] por su cuenta y orden a Perfumería [illegible] Sociedad Anónima Industrial [illegible], con fecha veinte de Agosto [illegible] novecientos cuarenta y dos, [illegible] cantidad. Que a efecto de formalizar, sean en instrumento público, sea en instrumento privado, las citadas operaciones y se tome de ellas razón en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el presente instrumento confiere al señor Emilio Manuel Chamorro, vecino de la propia Ciudad de Buenos Aires, poder especial tan amplio cuanto en derecho sea necesario, para que en su nombre y representación venda, ceda y transfiera en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las veintinueve cuotas que le pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (DAPE) Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como también todos los derechos que por cualquier concepto tiene en dicha sociedad a consecuencia de las cuotas que vende, cede y transfiere, sin reserva, limitación ni excepción alguna, a los señores don Javier Serra Masana, don Ramón María González García y don Federico Pedro Alonso, en la proporción de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, facultándolo asimismo, para que declare que el precio global de las tres operaciones que asciende a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal argentina, le ha sido satisfecho a su entera satisfacción por los cesionarios, con anterioridad al otorgamiento de este poder y de acuerdo con lo manifestado precedentemente facultando asimismo a su mandatario para que otorgue recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en forma absoluta los expresados derechos y haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas y consiente, en su nombre y representación, se tome razón de la transferencia, en el Registro Público de Comercio. Por sus generales el otorgante manifiesta ser: Originario de Hamburgo, Alemania, mexicano por naturalización según carta relativa número cuatrocientos ochenta y dos de fecha ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en Sierra Nevada setecientos treinta y nueve, Colonia Lomas de Chapultepec, de esta Ciudad y que está al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta. Yo el Notario doy fe de que por no conocerlo, él me fué presentado por los testigos de identidad señores licenciados Ricardo Garza Galindo y José María Delgadillo, el primero originario de esta Ciudad, de treinta y siete años, abogado y el último originario de Ameca, Jalisco, de cuarenta años, empleado, ambos mexicanos, con domicilio en Palma Norte trescientos treinta y cinco, despacho ciento once, vecinos de esta Ciudad, capaces para testificar, a quienes doy fe conocer y me aseguran que dicho compareciente es la misma persona interesada, tiene las generales que ha declarado y capacidad legal para contratar y obligarse. — Leída que les fué la presente y que expliqué a quien lo necesitó por no ser letrado el valor y fuerza legal de su contenido estuvieron conformes y firmaron el día siguiente al de su otorgamiento. Doy fe. E. Luria. R. Garza Galindo. J. M. Delgadillo. Ante mí: V. Bermúdez. Rúbricas. El sello de autorizar. Autorizada el diez del mismo mes en la Ciudad de México. V. Bermúdez. Rúbrica. El sello de autorizar. Nota del Timbre. Al margen: timbres por valor de dos pesos veinte centavos, cancelados. Al centro: Vol. 109. Inst. 9839. Pág.196. México. D. F. a 10 de diciembre de 1946. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación. Presente. Se firmó ante mí la escritura núm. 9839 de fecha 9 de diciembre de 1946, en la que constan las siguientes operaciones: Poder especial conferido por el Sr. Edgar Luria de Sola, mexicano por naturalización, según carta Núm. 482 a favor del Sr. Emilio Manuel Chamorro. Respecto al impuesto sobre la Renta, declara estar al corriente. Conforme al artículo 6.° Fracción 42 Inc. I. de la tarifa de la Ley del Timbre vigente, opino que debe causarse lo siguiente: Cuota fija: 2.00 10 o/o. adicional: 0.20. Suma $ 2.20. V. Bermúdez. Rúbrica. El sello de autorizar. Número 8328. E. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación del Distrito Federal, Certifica: Que con esta fecha fueron pagados $ 2.20, dos pesos veinte cts. valor de las estampillas que se fijaron y cancelaron en esta nota, conforme a la liquidación formada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe. México, D. F. a 10 de diciembre de 1946. El Sub-Jefe Francisco Amaya Cortés. Rúbrica. El sello de la oficina. Es primer testimonio que expido para el apoderado señor Emilio Manuel Chamorro. Va en dos fojas útiles de las que se saca copia en prensa. México, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. Derechos devengados por este testimonio $ 8.00. —Hay un sello. V. Bermúdez". "Hay tres estampillas consulares inutilizados con dos sellos. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: V. Bermúdez, es auténtica y pertenece al Notario Público N.° 11 de la Ciudad de México. México 14 de Diciembre 1946. N.° de orden 1492. N.° de Arancel 7. Derecho percibido m$arg. 49.50. Equiv. a Dls U. S. A. 12.12. A. D. Rioseco. Hay un sello. Hay una estampilla nacional de dos pesos número 0.743.039 F., inutilizada con un sello de fecha dos del corriente mes. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. Rioseco, es auténtica. Buenos Aires, 2 de Enero de 1947. E. C. Oudry". Hay dos sellos". — Es Copia Fiel, doy fe, asegurándome el señor Chamorro, que dicho mandato permanece vigente en todas sus partes. Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes en la forma que acostumbran, ante mí y los testigos don Esteban Raffo y don Oscar A. De Luca, vecinos y mayores de edad, doy fe. Javier Serra, Federico P. Alonso, E. Chamorro, Ramón González García, Tgo.: E. Raffo. Tgo.: O. A. De Luca. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. Concuerda con su matriz número uno, que pasó ante mí y queda al folio uno, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios y la Sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, que llevan la numeración correlativa del un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y uno al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Testado: moneda, ni limitación alguna. No vale. — Sobre líneas: constituída, vale. — Testado: de edad, no vale.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.7 feb.-N.° 24.077-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que habiendo cesado en sus funciones de gerente general de la Sociedad "LABORATORIOS SANITOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor George Newell Kirkner, ha sido nombrado nuevo Gerente General el señor Lowell Ellenwood Alderman según consta en la escritura otorgada ante el escribano S. Darío Laurencena, con fecha diez del corriente mes y año. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 feb.-N° 24.110-v.12 feb.

---

## LABORATORIOS SANITOL

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano S. Darío Laurencena con fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos: segundo, cuarto y séptimo, del contrato social de la Sociedad "LABORATORIOS SANITOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los que en lo sucesivo, serán del tenor siguiente: Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general, inclusive perfumería y afines. Artículo Cuarto: "William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima", elevará sus aportes de capital en dinero efectivo en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual sus aportes totales sumarán la cantidad de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda; por lo que en virtud del aumento de aportes efectuado, el capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una siendo aportado en la siguiente proporción: ciento cincuenta mil pesos en dinero efectivo por la Sociedad "William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima", y por la Sociedad "William R. Warner y Co. Inc.", la suma de cuarenta y nueve mil pesos en dinero efectivo; y el resto en títulos de marcas valuados en la suma de un mil pesos que tiene aportados en la Sociedad con el objeto de que ésta los explote y cuyo detalle es el siguiente: "Acetafen", número ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; "Parker", número ciento cuatro mil trescientos noventa; "Parker", número ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve; "Pinotran", número ciento siete mil doce; "Tonotonic", número ciento cuatro mil ochenta; "Untol", número ciento catorce mil setecientos ocho. Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: tomar dinero en préstamo con o sin garantía; aceptar y constituir prendas; ceder créditos; adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles; fabricar, importar, exportar, comprar y vender mercaderías, productos, acciones y derechos, permutar; celebrar contratos de locación aun o por más de seis años, conferir poderes generales y especiales y establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Sobre raspado. — ciento. Vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 feb.-N° 24.111-v.12 feb.

---

## "MAPRI"

### Materias Primas — Importación y Exportación

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que firma "Claudio Seleguan" y José Sagel, que firma de igual manera, ambos argentinos naturalizados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital, calle Arenales tres mil doscientos siete, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las partes prorrogan por Dos Años más, o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el contrato social de "MAPRI" MATERIAS PRIMAS — IMPORTACION Y EXPORTACION — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional), así como el documento privado oportunamente firmado, con las modificaciones que se determinan más adelante. — Segundo: El contrato social fué suscripto originariamente en esta Capital el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos por escritura número cincuenta y ocho, pasada al folio setenta y nueve vuelto del Registro ciento treinta y tres ante el Escribano adscripto Don Francisco Saverio Tepedino D'Elía, y fué inscripto el quince de mayo en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio ciento nueve del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Modifícase la cláusula quinta facultándose a los Directores-Gerentes, los Sres. Seleguan y Sagel, a desempeñar indistintamente todas las actividades sociales pudiendo con la sola firma de cualquiera de ellos efectuar todos los actos mencionados en la citada cláusula, dejándose sin efecto, asimismo, la limitación hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional también aludida. — Cuarto: En adelante, los balances e inventario general, se realizarán solamente cada año, el treinta y uno de diciembre, quedando en tal sentido modificadas las cláusulas sexta y duodécima. — Quinto: Con la salvedad de que la Administración será desempeñada indistintamente por los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan y José Sagel, quedan suprimidas las demás

menciones de las cláusulas novena y décima tercera. — Sexto: La prohibición mencionada en la cláusula décima octava podrá ser dejada sin efecto, de común acuerdo, por los socios y en forma privada. — Séptimo: Quedan ratificados el poder conferido por el Señor Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan a favor del señor José Sagel, en esta Capital, el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano F. S. Tepedino D'Elía y el poder general conferido por el Sr. José Sagel en representación de la sociedad a favor del doctor Eduardo Lucio Grandoli y el señor Ernesto Chao según escritura doscientos cincuenta y dos del veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis pasada al folio Quinientos veinticuatro vuelto del Registro Doscientos a cargo del Escribano Don Pedro Ansaldo e inscripto el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis en el Registro de Mandatos bajo el número tres mil ochocientos setenta y uno, folio catorce mil cuatrocientos sesenta del Registro cincuenta. Firmado, en el lugar y fecha mencionados ut-supra, en dos ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto. — setenta y nueve vuelto; ciento treinta y tres; adelante: sobre raspado: vale. — Claudio Seleguan. — José Sagel''. — Sociedad; ratificados: sobre raspado: vale. — que firma ''Claudio Seleguan'' y José Sagel: entre líneas: vale. — setenta: corregido: vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 feb.-Nº 24.075-v.12 feb.

JORGE BAUZAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores: Jorge Bauzas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bacacay número mil setecientos cuarenta y nueve; José Benedetti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Santander número cinco mil seiscientos noventa; Antonio Dall'Cera, italiano, soltero, domiciliado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Manuel Dell'Erba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pozos doscientos cuarenta y siete, quinto piso, departamento primero; Pedro Luin, italiano, casado, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil novecientos treinta y nueve; Vicente Mammato, argentino, casado, domiciliado en la calle Acha número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, departamento primero; Carlos Marone, italiano, casado, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos sesenta y ocho, departamento dos; José Martinetti, italiano, soltero, domiciliado en el Pasaje del Temple número dos mil seiscientos cincuenta y cinco; Adolfo Pisano, italiano, soltero, domiciliado en la calle Belgrano dos mil cuarenta y nueve, primer piso, departamento seis, y Juan Tamburelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Tonelero seis mil cuatrocientos veinte y uno; resolvieron constituir entre todos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará ''JORGE BAUZAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tendrá su asiento principal en la Capital Federal, calle Moreno número mil ochocientos sesenta y cuatro y cuya duración se fija en cinco años, a contar desde el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y todas las obligaciones de la sociedad. Segunda: La Sociedad se dedicará a la explotación del comercio de restaurante denominado ''Copihué'', situada en la misma calle Moreno mil ochocientos sesenta y cuatro y su capital lo constituye la suma de veinticinco Mil pesos moneda nacional ($ 25.000.00 m|n.), de curso legal, que cada uno de los socios aporta a razón de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.00 m|n), en mercaderías, existencias, útiles, instalaciones, muebles, maquinarias y demás enseres que se han inventariado en la fecha mencionada en la primera cláusula y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, inclusive la llave del negocio, de común acuerdo. Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Jorge Bauzas, Vicente Mammato, Adolfo Pisano y Juan Tamburelli, a quienes se designa como gerentes del establecimiento, cuyos domicilios y nacionalidad, se especifican más arriba, conforme a las disposiciones de los artículos cuarto, inciso cuarto, trece, y concordantes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento, que por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley mencionada y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el resto será distribuído entre los diez socios también en proporción a sus aportes. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre los diez socios. Quinta: Los socios gerentes dedicarán sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por los empleados, técnicos y profesionales que ellos mismos designen, a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover, cuando mediare para ello causa justificada. Los socios-gerentes para tomar cualquier resolución atingente a la administración del establecimiento, necesitarán siempre y en cada caso, las firmas de dos de ellos, por lo menos. Los demás socios están obligados a prestar su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades y conocimientos, sin que ello obste para que ellos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social, con tal de que no sean similares a las que son objeto de la sociedad que se constituye. Sexta. Esta sociedad será inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la ley citada. Séptima: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse para el caso de que los socios gerentes [illegible] a los empleados por causas que los afectados consideraran no justificadas y de las que reclamarán. Cada socio tendrá derecho a un voto, en una y otra emergencia. Octava: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) Después de tres años de constituída la sociedad, si los socios exigieran la rescisión del contrato, debiendo para ello, contarse con las dos terceras partes de todos sus componentes, que estuvieran conformes con ese temperamento; c) A la expiración del plazo fijado en la cláusula primera. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios-gerentes, colocando el aditamento de «en liquidación», se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá, asimismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. Novena: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley anteriormente invocada. Décima: De acuerdo con el artículo veinte y cuatro de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmado por todos los socios el presente documento extendido en un sello de diez centavos número seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y uno, habilitado en forma legal conforme al artículo catorce, inciso p del Decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos y dos sellos más de diez centavos moneda nacional, cada uno, habilitados legalmente, números seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y dos y seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y tres, respectivamente, en el lugar y fecha al principio enunciado. — Jorge Bauzas. — José Benedetti. — Antonio Dall'Cero. — Manuel Dell'Erba. — Pedro Luin. — Vicente Mammato. — Carlos Marone. — José Martinetti. — Adolfo Pisano. — Juan Tamburelli. — s|raspado Dell ''hubiera'' vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1946. — Carlos García Godoy, secretario.

e.7 feb.-Nº 24.106-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Boris Poklepovic Denegri vendió a don Julio Denegri sus setenta cuotas de capital de mil pesos m|l., cada una, en ''ESTANCIA LA ALICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y que se modificó el contrato de dicha entidad así: ''Décima cuarta: En el supuesto de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores o herederos quedarán incorporados a la sociedad en la proporción de su parte hereditaria en las cuotas del socio fallecido, pero unificando su representación si fueren varios, salvo que los socios que representen la mayoría del capital resuelvan pagar a los herederos o sucesores del fallecido, sus créditos, de acuerdo al último balance social. Las cuotas de capital del fallecido se distribuirán a prorrata en la forma que se determine en cada caso'', todo ello según los instrumentos privados de fecha 19 de Diciembre de 1946. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 feb.-N.º 24.144-v.13 feb.

KAYSAN

Sociedad de Responsabiladad Limitada

KAYSSER — BASMADJIAN E ISTEPHANIAN

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Folio 1235. vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Archak Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Demirdjian; don Antonio Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Osanna Tahan Sumikian; don Nazar Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rasmouhi Herechdagian, domiciliados en la casa número mil trescientos cuarenta y siete de la Avenida Forest; don Narciso Kaysser, armenio, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Martínez; y don Armene Istephanian, armenio, casado en primeras nupcias con doña Virginia Basmadjian, ambos domiciliados en la casa número trescientos sesenta y cinco de la calle Azcuénaga; todos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una Sociedad Mercantil De Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera) Entre los señores Archak, Antonio y Nazar Basmadjian y Narciso Kaysser y Armene Istephanian, queda constituída desde la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar los ramos de mercerías, tejidos en general y anexos en el carácter de mayoristas, exportadores e importadores, pudiendo también extender el radio de sus operaciones a otros del comercio e industria por el voto unánime de los socios, según los términos de la Ley. — Servirá de base a la misma los negocios de la extinguida Sociedad comercial ''Kaysan Compañía Distribuidora de Kaysser-Bendjuia e Istephanian; con sede en esta Capital, calle Azcuénaga Número Trescientos Sesenta y Cinco y que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, al folio mil doscientos treinta y cuatro, de este mismo Registro y Protocolo corriente. — Segunda) La sociedad girará bajo la razón social de ''KAYSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''.— KAYSSER — BASMADJIAN E ISTEPHANIAN'' en la calle Azcuénaga número trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera.) Su duración será de Tres Años a contar del dieciseis del corriente mes y año. — Cuarta) El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la proporción de ochenta cuotas cada socio. — El aporte de los señores Archak, Antonio y Nazar Basmadjian ha sido integrado en la forma siguiente: Ciento veinte mil pesos moneda legal que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben a nombre de la Sociedad, doy fe y Ciento siete mil pesos ya aportados en dinero efectivo y Trece mil pesos que se obligan a integrar. — Y el aporte de los señores Narciso Kaysser y Armene Istephanian ha sido totalmente integrado, consistiendo en instalaciones, muebles, mercaderías, créditos a cobrar y demás bienes con deducción del pasivo, provenientes de la referida Sociedad disuelta y sobre la base del balance de fecha catorce del corriente que debidamente firmado por los mismos se agrega a la presente. — Quinta) La Sociedad será administrada por los socios colectivamente y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios quienes lo harán precediendo a sus firmas personales con el rubro adoptado de ''Kaysan Sociedad de Responsabilidad Limitada —Kaysser-Basmadjian e Istephanian'', con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas comprendiendo la administración además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Nombrar o despedir empleados. — b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. c) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los mismos, efectuados a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimienos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos; y prestar dinero, estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores y usurpadores civil y criminalmente. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente Banco Central de la República, Dirección de Correos y Telecomunicaciones; Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio y cualquier otra u otras a crearse. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero [illegible] por sí o por intermedio [illegible], con facultad para promover [illegible] demandas de cualquier [illegible] declinar o prorrogar de [illegible] poner y absolver posiciones [illegible] do género de pruebas [illegible] comprometer en árbitros [illegible] dores, transijir, renunciar [illegible] apelar a prescripciones [illegible] Percibir y otorgar recibos [illegible] pago. l) Conferir poderes [illegible] generales y revocarlos m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar

los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social (este detalle es meramente enumerativo). Sexta) Anualmente el catorce de Diciembre de cada año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldo que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción legal del cinco por ciento para el fondo de reserva que cesará cuando el mismo alcanze al veinte por ciento del capital social se [illegible] por ciento para el socio [illegible] Kayaser; veinte por ciento [illegible] Señor Armeno Istephanian [illegible] por ciento restante [illegible] los socios señores [illegible] y Nazar Basmadjian. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. Séptima) La aprobación de los balances y de las resoluciones referentes a los negocios de la sociedad será efectuada por simple mayoría. Octava) La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de lo demás. b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños con aquiescencia de los socios de acuerdo a la Ley. Y c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o al que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, cuyo haber les será entregado a los sucesores en cuatro cuotas iguales: la primera a los quince días de aprobado el balance y las tres restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días de la primera, con el cinco por ciento de interés, suscribiéndose al efecto los correspondientes documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del balance. Novena) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, una nombrada por cada divergente, dentro del término de quince días, de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Quinientos pesos moneda legal en favor del otro o de los otros socios el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratifican los comparecientes en su contenido y la firman junto con los testigos del acto, don Bartolomé Espino y don Angel F. Maleberti, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. A. Basmadjian. A. Basmadjian. N. Basmadjian. Carlos Kaysser. A. Istephanian Tgo: B. Espino. — Tgo. A. F. Maleberti. Está mi sello. Ante mí. Horacio de Azevedo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos treinta y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley números F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos seis al F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho y el presente que sello y firmo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un sello. Horacio de Azevedo. Honorarios (Decreto 29.440) $ 2.532 m|n. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — H. C. Benítez Cruz, Secretario.

e.8 feb.-Nº24.222-v.13 feb.

---

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1946, entre las siguientes personas León Tzal, ruso, 48 años, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1363 y Jacobo Psevoznik, argentino, de 25 años, casado, domiciliado en la calle Agrelo 3895, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645, a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a confecciones y venta de ropa en general, pudiendo comprar, vender, permutar, ceder, enajenar, arrendar y alquilar bienes muebles e inmuebles y realizar todas cuantas operaciones lícitas sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de tres años, con opción a otros tres más. Cualquiera de los socios podrá retirarse pasado el primer año de duración de la sociedad siempre que avise a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos. La disolución se producirá si no afecta a lo determinado por los arts. 425, 426, 427 del Cod. de Comercio. Llegado este caso se practicará un balance general de los negocios sociales a esta fecha y lo que corresponda al socio saliente en concepto de su parte en la sociedad por capital más utilidades o por capital menos pérdidas, será liquidado de acuerdo con el resultado que arroje dicho balance. El importe que en consecuencia pueda corresponderle le será abonado en la forma establecida en la cláusula 13. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación «CONFECCIONES INSUPERABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Agrelo número 3895|99 sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, y de establecer las sucursales que crea convenientes. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos de la misma moneda, cada una, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente proporción: León Tzal, treinta cuotas y Jacobo Psevoznik, diez cuotas, el socio Tzal ha aportado la mitad del importe de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo lo entregará, también en efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran. El socio Psevoznik ha aportado en el momento de la firma del presente, el importe íntegro de las cuotas que ha suscripto, en mercaderías, ha satisfacción de su consocio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente que son gerentes de la misma, y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, según lo determina el art. 16 de la ley de la materia. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes usarán para ello sus firmas personales con el agregado de un sello con la designación de la sociedad. Esta firma no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los socios ni en garantía de terceros. Los gerentes podrán sustituír sus cargos en otras personas, mediante poder otorgado por escritura pública, en caso de incapacidad o ausencia por razones de trabajo, haciéndose responsables de la gestión de su mandatario. Los socios gozarán de los sueldos siguientes: cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, estas asignaciones podrán ser modificadas de común acuerdo, despues de practicado el primer balance, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de actas. — Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre en cuya fecha se confeccionará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el primero de ello se realizará al finalizar los primeros seis meses de la vigencia de esta sociedad que principia en el momento de la firma del presente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. El resto de las utilidades podrán ser retiradas de común acuerdo entre los socios. Si del primer balance social referido en la claúsula Octava del presente, resultare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital suscripto, la sociedad se disolverá sin mas trámite. — Décimo: Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva, especiales o de previsión. Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales, es decir: El cincuenta por ciento para cada uno. — Undécimo: cada balance anual, si no es observado por cualquiera de los socios dentro del término de ocho días hábiles a contar del día de haber tomado conocimiento del mismo, quedará aprobado. — Duodécimo: Los socios deberán dedicar su atención al objeto de esta sociedad sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, aún cuando sean de carácter idéntico o similar; llegado este caso solo podrán efectuar ventas «por menor» y nunca «por mayor». — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán facultad para continuar en la Sociedad hasta la expiración del término de la misma o retirarse de ella: en el caso de que decidan continuar podrán hacerlo previa conformidad del socio restante. En caso de optarse por no continuar la Sociedad, el socio restante podrá liquidar la Sociedad de acuerdo a la cláusula tercera, entregando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado el importe que pueda corresponderles en cuatro pagos trimestrales, con mas el interés, al tipo de plaza, el primero de los cuales deberá efectuarse a los treinta días de la fecha del balance general que debe practicarse, o bien podrá continuar con los negocios sociales, por su exclusiva cuenta. — Décimo Cuarto: La Sociedad deberá llevar los libros de ley debidamente rubricados e inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. También deberá llevar un libro de actas rubricado. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus sucesores, herederos, durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros árbitradores, o amigables componedores designados uno por cada parte, dichos árbitros o componedores nombrarán un tercero para el caso de discordia, debiendo ser acatado en todos los casos el fallo que dictára, sin recurso alguno, incurriendo el socio que dejare de cumplirlo en una multa de mil pesos a favor del otro socio que se [illegible]. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. Conformes las partes con lo establecido en las diez y seis cláusulas que anteceden obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, para lo cual firman el presente en el lugar y fecha arriba expresados, en un solo y único ejemplar destinado ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947. — [illegible], secretario.

e.7 feb.-Nº 24[illegible]

---

"SUCESION LUIS COSME RUOCCO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de cuarenta y siete años de edad, quien comparece por su propio derecho y además en representación de sus hijos menores Arnaldo Roberto Ruocco, argentino, soltero, de veinte años de edad, y Norma Dora Ruocco, argentina, soltera, de catorce años de edad, en virtud de la autorización judicial acordada en los autos sucesorios de don Luis Cosme Ruocco, que tramitan ante le Juzgado en lo Civil número cinco de la Capital Federal a cargo del doctor Raúl Lozano Echenique, Secretaría número diez y ocho del doctor Enrique C. Corbellini, y cuya autorización se transcribirá más adelante en su parte pertinente; Gloria Iris Ruocco, argentina, soltera, de veinte años de edad, y Arnaldo Roberto Ruocco, cuyos datos personales se han mencionado anteriormente, habilitado para ejercer el comercio, con venia judicial inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro uno de venias, todos domiciliados en la calle Callao número mil ciento cincuenta y nueve, piso segundo, se ha convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas; Primero: Se denominará "SUCESION LUIS COSME RUOCCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lima número trescientos cuarenta y nueve, o en cualquier otro que oportunamente se fije, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier [illegible] — Segunda: El objeto de la Sociedad es continuar los negocios y actividades de la casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, que funciona en el mismo domicilio de la Sociedad constituída por este acto, [illegible] en general, importación, exportación, y compra y venta de tejidos y sus anexos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente renovada por un plazo igual, si con una antelación de seis meses al término del mismo algún socio no expresara en forma fehaciente su voluntad [illegible]. La sociedad no podrá [illegible] sin la conformidad unánime de todos los socios. — Cuarta: El capital [illegible] será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas en la siguiente proporción: doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco doscientas cincuenta cuotas; doña Gloria Iris Ruocco, don Arnaldo Roberto Ruocco y doña Norma Dora Ruocco, cincuenta cuotas cada uno. — La integración de las cuotas se realiza, con los capitales que cada uno de ellos tiene aportados en la Casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, de la que eran únicos y exclusivos componentes, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y que por separado firman las partes contratantes en prueba de conformidad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad constituída por este acto. — Quinta: — La administración dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco y de don Arnaldo Roberto Ruocco, quienes conjuntamente, salvo lo dispuesto en la cláusula sexta, quienes la ejercerán en calidad de gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de aquellos que fueren extraños al objeto de la Sociedad o que comprometiesen su patrimonio en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para usar de la firma social, los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la Sociedad. — La primera de las personas nombradas percibirá un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional y la segunda un sueldo de quinientos pesos moneda nacional que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes permanecerán en funciones, mientras los socios que representen mayoría de capital no resuelvan sustituirlos, designándoles reemplazantes. — Sexta: La gerente, señora Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, ejercerá la administración independientemente y con su sola firma podrá realizar todos los actos que estimen convenientes. — El gerente Arnaldo Roberto Ruocco, para obligar a la sociedad mediante actos o suscripción de instrumentos que creen obligaciones de carácter pecuniario para ella, deberá actuar y firmar conjuntamente con la otra gerente y bajo esta condición tendrá facultad para otorgar poderes generales o especiales, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo pagarés, avales, letras y todo otro papel de comercio, solicitar créditos bancarios, inclusive a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y girar en descubierto. — Bastará la sola firma del gerente Arnaldo Roberto Ruocco para constituir depósitos de dinero y endosar cheques a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán todas las resoluciones de importancia, las

que deban adoptarse de conformidad con lo que prescriben estos estatutos y particularmente las siguientes: a) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; b) hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas; c) realizar cualquier inversión de dinero. — En los asuntos para los cuales la ley no exija mayoría especial, las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Octava: La contabilidad se registrará en libros rubricados con las formalidades y prescripciones de ley, practicándose el treinta y uno de Diciembre de cada año, un inventario y balance general, con sujeción a las siguientes normas, a) las mercaderías y confecciones se tomarán al precio de costo, con las depreciaciones que aconsejen las circunstancias; b) los muebles, útiles y estanterías se amortizarán en un diez por ciento anual; c) se harán las reservas pertinentes para cubrir las indemnizaciones por antigüedad del personal que prescribe la ley once mil setecientos veinte y nueve, los aportes jubilatorios para el mismo y cualquier otro beneficio que les acuerde futuras leyes; d) se crearán fondos de reserva para previsiones sobre créditos y desvalorización de mercaderías, sin perjuicio de los castigos, depreciaciones y previsiones que se estime conveniente aplicar para la buena marcha de los negocios. — Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y balance deberá ser aprobado por los socios, y así se lo considerará automáticamente si no es objetado dentro de los treinta días de su facción. — Novena: Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente, en favor de personas extrañas a la Sociedad, se requerirá siempre la conformidad escrita de todos los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal judicialmente declarada de cualquiera de ellos, los socios restantes podrán resolver la admisión de los herederos representados por una sola persona, con poder especial, o bien la adquisición de las cuotas del socio fallecido, o incapaz, al precio que correspondería conforme al último balance, más un interés del seis por ciento anual por el período corrido desde esa fecha hasta la de la resolución que determine la adquisición. — En este último caso, la adquisición se hará a prorrata de los capitales de los socios y será pagadera en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto tres cuotas anuales de veinte y cinco por ciento cada una con interés del cinco por ciento anual. — Los plazos y los intereses precedentemente indicados, regirán también para el caso de que se efectúe voluntariamente la transferencia de las cuotas total o parcialmente, de uno o más socios a favor de los restantes. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, actuarán como liquidadores los socios que se encuentren en ejercicio de la gerencia, quienes deberán realizar la venta de los bienes en remate público, siempre que no mediare conformidad escrita de todos los socios para su enajenación privada. — Undécima: Cualquier duda, diferencia o desavenencia que surgiera entre los socios por interpretación o cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, deberá ser sometida a un árbitro designado de común acuerdo y su decisión será inapelable. — Si los socios no coincidieran en la designación del árbitro, cada una de las partes propondrá un representante de su elección exclusiva y éstos reunidos convendrán en la persona sobre quien recaerá el arbitraje. — El árbitro tercero, en caso de desacuerdo, será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital. — La autorización en virtud de la cual doña Guillermina Victoria Ciacobini de Ruocco suscribe el presente contrato, ha sido concedida a fojas doscientos noventa y uno vuelta de los autos sucesorios mencionados ut supra y transcripta literalmente dice así: — "Buenos Aires mayo veintitrés de mil novecientos cuarenta y seis. Autos y Vistos: A mérito de lo solicitado y lo dictaminado por el señor Asesor de Menores precedentemente concédese autorización a doña Guillermina Victoria Ciacobini de Ruocco para suscribir en nombre y representación de sus hijos menores Arnaldo Roberto Ruocco y Norma Dora Ruocco, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas se transcriben en el escrito de fojas doscientos ochenta y siete, con cargo de rendir cuenta. — Dése testimonio de dicho escrito y de este auto. — Raúl Lozada Echenique. — Ante mí: Enrique C. Cerbellini". — Se hace constar expresamente que se han llenado las formalidades requeridas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, publicándose edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", sin que se hayan presentado reclamos con respecto a la operación de que se trata. — Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente contrato que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis. — E|L.: O. — vale. — Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco. Gloria Iris Ruocco, Arnaldo Roberto Ruocco." — E|L.: "a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 feb.-N.° 24170-v.13 feb.

---

## "TECUNI"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada (Técnicos Unidos Motores Diesel)

Por orden del Señor Juez de Comercio de Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

Entre los Sres. Pedro E. De Schepper, domiciliado en Carlos Calvo 241, Samuel Detaille domiciliado en Carlos Calvo 241, Pedro Coene domiciliado en Carlos Calvo 241, Juan Thiry domiciliado en Charcas 757, José Kohnen domiciliado en Carlos Calvo 241, Eugenio Lequarré domiciliado en Coronel Díaz 2753, todos belgas, y Pedro Van Quekelberge domiciliado en Olivos (P. de Buenos Aires,) calle Mariano Pelliza 760, inglés, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y en su defecto por las normas contenidas en la ley 11.645 y el Cód. de Comercio Argentino. — Art. 1.° — Entre todos los firmantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TECUNI, SOC. DE RESP. LTDA." (TECNICOS UNIDOS MOTORES DIESEL). La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer —cuando lo considere oportuno— agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. — Art. 2.° — La sociedad tiene por objeto principal la explotación de talleres de construcciones y reparaciones mecánicas y navales de todas clases, podrá asimismo dedicarse a importaciones, exportaciones y ventas relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; podrá también ser titular de patentes, marcas de fábrica etc., que está facultada para explotar por sí sola o con la participación de terceros. — Además, y no obstante lo expuesto precedentemente, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita que, a juicio de los socios, sea conveniente a los intereses sociales. — A tales efectos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago; aceptar, endosar y girar cheques, vales, pagarés y|o letras etc.; tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías; adquirir y|o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; arrendar y dar en arrendamiento por períodos aún superiores a seis años; constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles, hipotecar éstos a particulares o a instituciones y|o bancos inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino etc.: constituir o participar en otras sociedades de cualquier clase (art. 3.° ley ...); otorgar y aceptar mandatos generales y|o especiales. Queda bien entendido que el presente texto tiene sólo carácter meramente enunciativo y por lo tanto la sociedad queda facultada para realizar cualquier operación o acto no incluído en este artículo. — Art. 3.° — La sociedad girará con un capital de setenta mil pesos ($ 70.000,00 m|n.); dividido en setecientas cuotas o partes de cien pesos ($ 100,00 m|n); cada uno de los socios suscribe por este acto cien cuotas e integran en este momento el cincuenta por ciento del valor respectivo; obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de la fecha en que este contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — Art. 4.° — La sociedad se pacta por tiempo indeterminado pero los socios podrán retirarse en cualquier momento dando un aviso, por telegrama colacionado, a sus consocios y a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de su o sus cuotas sociales a los restantes socios, por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios; en caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. — Sólo en caso que ninguno de los socios tenga interés en adquirir tales cuotas, éstas podrán ser transferidas a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso las disposiciones del art. 12 de la ley 11.645. — ...dad estará a cargo de todos los socios quienes —excepción hecha del Sr. Lequarré— están obligados a dedicar toda su actividad a la atención de los intereses sociales; pero la firma social solo podrá ser usada por dos de los socios actuando conjuntamente, uno de los cuales deberá ser siempre el Señor Pedro E. De Schepper o el Señor Samuel Detaille. — La firma social sin tales requisitos no obliga a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la actividad de la sociedad. Art. 6.° Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general que expondrá la situación económico-financiera de la sociedad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigo, reservas, etc. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes se destinará el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal (art. 20 ley 11.645) hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. Art. 7.° La sociedad solo se disolverá en los casos previstos por la ley y cuando así lo resuelvan los socios por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. En caso de disolución la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el art. 5° del presente contrato. Art. 8° Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios sus herederos o representantes y no pudieran resolverse amistosamente, lo serán por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan tésis encontradas, tales componedores, sin someterse a requisito procesal alguno, se pronunciarán dentro de los quince días de su designación. — En caso que no puedan llegar a un acuerdo los amigables componedores designarán un tercero quien resolverá dentro de los quince días de su designación. La resolución del tercero o de los amigables componedores en su caso será inapelable y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a todo recurso o acción. — Si los componedores no se pusieran de acuerdo para nombrar al tercero éste será designado por el Pr. de la Cam. de Comercio Belga del Río de la Plata a pedido de cualquiera de los interesados. — Art. 9.° La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o varios socios; en tal caso los socios sobrevivientes resolverán, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de la ley N.° 11.645 si aceptan o no que los herederos del o de los socios fallecidos entren a formar parte de la sociedad. — En caso que la resolución fuere negativa los socios sobrevivientes adquirirán la o las cuotas del socio fallecido, abonando a los herederos o depositando judicialmente, según corresponda, el valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios. — En un todo de acuerdo las partes firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo: — P. De tos cuarenta y siete. Fdo: P. De Schepper, S. Detaille, E. Lequarré, J. Kohnen P. Van Quekelberge, P. Coene J. Thiry. — Todos los socios de común acuerdo resuelven substituir los art. 4.° y 7.° del precedente contrato, por los siguientes textos: — "Art. 4.° — La duración de este contrato será de cinco años a contar de la fecha en que el mismo quede inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando automática e indefinidamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, si socios que representen más de la mitad del capital social, no resolvieran disolverla manifestando su voluntad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento avisando por telegrama colacionado a sus consocios y a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de sus cuotas sociales a los otros socios por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual firmado de conformidad por todo los socios. — En caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socios que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. — Sólo en caso que ninguno de los socios tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas podrán transferirse a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso, las disposiciones del art. 12 de la ley N° 11.645. — Art. 7° — La sociedad sólo se disolverá en los casos previstos en la ley y en el art. 4.° del presente contrato. — En caso de disolución la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el art. 5.° del presente contrato. — En prueba de conformidad así lo firman en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: P. De Schepper. — E. Lequarré. — P. Van Quekelberge. — P. Coene. — S. Detaille. — J. Thiry. — J. Kohnen. — E|: de Feria: — Vale.

[illegible]

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.8 feb.-N.° 23.827 s|p.p.-v.13 feb.

(I) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31 de Enero al 5 de Febrero de 1947".

---

## "VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días de enero de mil novecientos cuarenta y siete, Vito Verriola, argentino, domiciliado en Tejedor 728, Vicente Verriola, argentino, domiciliado en José María Moreno 1081, Antonio Mango Pepe, uruguayo, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2118, Genaro Verriola, argentino, domiciliado en Las Casas 3716, Luis Verriola, argentino, domiciliado en Rigles 11.., Agustín Caputo, argentino, naturalizado, domiciliado en Avelino Díaz 1.15, Juan Jesús Pérez, argentino, domiciliado en Las Casas 3.20, Angel Mangiavelli, argentino, domiciliado en Senillosa 15, Rocco Enrique Fravilli, argentino, domiciliado en Presbítero San Alberto 2078, Vicente Branca, argentino, domiciliado en Avelino Díaz 750, Jesús Pérez Portillo, español, domiciliado en Salvigni 1882, Enrique Rodríguez, argentino, domiciliado en Pichincha 2.71, Luis Biondo, argentino, domiciliado en Vernet 230, Manuel Carlos Martins, portugués, domiciliado en

Zelarrayán 1262, Antonio Juan Caputo, argentino, domiciliado en Avenido Díaz 807, Rogelio Cerqueiros, argentino, domiciliado en Piedras 1201, Manuel Antonio Lancone, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1230, Oscar Antonio Marín, argentino, domiciliado en Hortiguera 1530, Hassan Memet, italiano, domiciliado en Pedro Echagüe 2875, Miguel Arcángel Cascardo, argentino, domiciliado en Santander 1256 y Jorge Juan Echeverría, argentino, domiciliado en Lima 781, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y únicos componentes de "VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y, además los [illegible] de esta sociedad [illegible] [illegible], domiciliado en [illegible] Vito Cerrato, italiano, [illegible] Vicente Santangelo, [illegible] 1306 y Manuel [illegible] [illegible], también [illegible] [illegible] [illegible] Filandino, Vito Cerrato, Vicente Santangelo y Manuel Marín, se incorporan a "Verriola, Mango y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de socios, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo y sus modificaciones posteriores inscriptas en el Registro Público de Comercio, como también el inventario general de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 1946. — Esta incorporación se verifica con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año 1947. — II-Auméntase El Capital Social A m$n. 600.000.— Asimismo, todos los otorgantes acuerdan aumentar en Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean quinientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el capital de "Verriola, Mango y Compañía' Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que en su consecuencia queda elevado a Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional. — A tal efecto los siguientes otorgantes suscriben las siguientes cuotas sociales de quinientos pesos moneda nacional cada una: — Vito Verriola, ciento dieciséis; Vicente Verriola, ciento dieciséis; Antonio Mango Pepe, ciento dieciséis; Angel Juan Mangicavalli, cincuenta y seis; Remo Enrique Fravilli, diez; Vicen Branca, diez; Jesús Pérez Portillo, siete; Enrique Rodríguez, siete; Luis Biondo, quince; Manuel Carlos Martins, cinco; Antonio Juan Caputo, cuatro; Rogelio Cerqueiros, cuatro; Manuel Antonio Lancone, cuatro; Oscar Antonio Marín, cuatro; Hassan Memet, cuatro; Miguel Arcángel Cascardo, tres; Jorge Juan Echeverría, tres; Humberto Filandino, cuatro; Vito Cerrato, cuatro; Vicente Santangelo, cuatro; y Manuel Marín, cuatro. — Los nombrados suscriptores han integrado ya en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas; y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro de los treinta días de la fecha. — III — Trámite De La Inscripción. — Todos los firmantes autorizan a los señores José C. Castells o procurador Héctor Alberto Maestre, indistintamente, para inscribir este convenio en el Registro Público de Comercio, facultándolos para realizar los trámites respectivos. — En Fe De Lo Cual y para obligarse con arreglo a derecho, firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, este único ejemplar extendido en los papeles sellados nacionales de diez centavos número 1.266.823 F. y el presente número 1.266.824 F., que se habilitarán con el correspondiente impuesto de sellos. — Vito Verriola. — A. Mango. — Vicente Verriola. — Jesús Pérez. Portillo. — R. Cerqueiros. — Hassan Memet. — Manuel Carlos Martins. — Jorge E. Echeverría. — Juan J. Pérez. — Enrique Rodríguez. — Vito Cerrato. — Miguel A. Cascardo. — Vicente Branca. — Manuel A. Lancone. — Agustín Caputo. — A. L. Caputo. — V. Santangelo. — Humberto Filandino. — Remo Enrique Fravilli. — Luis Verriola. — Manuel Marín. — Oscar A. Marín. — Genaro Verriola. — A. Mangicavalli. — Luis Biondo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — [illegible] Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 24168-v.13 feb.

## "ALDOTEX"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que:

Entre los señores Miguel Issaharoff, afganés, casado, con domicilio en la calle Larrea N.° 1488, piso sexto, dep. A., Moisés Benzaquen Gabbay, español, casado, con domicilio en la calle San Juan N.° 1994, piso quinto, dep. D., y Andrés Aprea, argentino, casado, con domicilio en la calle Patagones N.° 950, todos de esta capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: — Queda constituída en la fecha, entre los nombrados, la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALDOTEX", la que tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Patagones N.° 950, donde se encontrará situada la administración. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda, lana y algodón, y la importación y exportación de [illegible], pudiendo además dedicarse a cualquier otra clase de operaciones comerciales, industriales y financieras en general. — Tercero: — El Capital social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se dividirá en novecientas cuotas de cien pesos cada una, de la misma moneda, las que se suscriben en la fecha en su totalidad. — Cuarto: — Las cuotas son integradas por los socios en la siguiente forma: — a) El socio señor Miguel Issaharoff con cuatrocientos cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda legal, consistiendo su aporte en cuatro telares para seda marca "Krompton" y dos telares para lana y algodón marca "Drapper", que han sido valuados por los socios en la mencionada suma: — b) El socio señor Moisés Benzaquen Gabbay, con cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una en efectivo, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, como lo acredita con la respectiva boleta de depósito, debiendo completar el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, dentro de los noventa días de la fecha. — c) El socio señor Andrés Aprea, con cien cuotas de cien pesos cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Miguel Issaharoff y Moisés Benzaquen Gabbay, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: — a) Adquirir por cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, con o sin interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal: e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente. — g) Conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales. — Sexto: — Todos los socios indistintamente, podrán realizar los siguientes actos de administración: — a) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. — b) Formular protestos y protestas. — c) Realizar todas las gestiones necesarias en las Administraciones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Impuestos a los Réditos, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Aduana, Impuestos Internos, etc. — Séptimo: — La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar del día primero de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo prorrogarse previo acuerdo unánime de todos los socios. — Octavo: [illegible] diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y [illegible] que serán realizados cuando cualquiera de los socios lo exija. — Noveno: — De las utilidades líquidas y realizadas [illegible] dos los balances [illegible] cinco por ciento [illegible] do de Reserva [illegible] completar el diez por ciento [illegible], debiendo el [illegible] tre los socios [illegible] al socio [illegible] cincuenta por ciento, al [illegible] Benzaquen Gabbay, el [illegible] ciento y al socio Andrés [illegible] veinticinco por ciento restante [illegible] de pérdidas, éstas deberán [illegible] por los socios en la misma proporción. — Décimo: — El Capital Social, podrá ser aumentado en la forma y proporción que los socios establezcan de conformidad. — Undécimo: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: — a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — En este caso la Sociedad liquidará lo que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, en un plazo no mayor de dos años para el pago total. — b) La Sociedad se reserva el derecho de incorporar a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, debiendo en ese caso asumir uno de ellos la representación legal de los demás. — Duodécimo: — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad, pudiendo ceder su parte en la Sociedad a un tercero extraño a la misma, con la expresa conformidad de los socios restantes. — En caso de que los socios no presten su conformidad, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente, para lo que se practicará el balance a que refiere el artículo undécimo inciso a, sin dar valor alguno a la "Llave del negocio", ni "Valor de marcas", será incorporado a la Sociedad, quién abonará al socio saliente en la misma forma a que se refiere el artículo undécimo inciso a, ya citado. — Décimo Tercero: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: — En fe de lo expuesto, y bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándolo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — M. Issaharoff. — Moisés Benzaquen. — Andrés Aprea.

Buenos Aires, febrero 1.° de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Guillermo Mansilla, secretarios.

Febrero - Vale.

e.5 feb.-N° 23.999-v.10 feb.

## "FAMISTAL"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Trescientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen don José Lightowler Stahlberg, casado en primeras nupcias con doña Sara Piñeiro, doña Elena Lightowler Stahlberg, soltera, ambos domiciliados en la calle Rivadavia ochocientos cincuenta y siete; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada en primeres nupcias con don Ricardo Repetto, domiciliada en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete, Ciudad y don Mario Calafell Iriarte, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Loza, domiciliado en la calle Chacabuco setenta y ocho; todos argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé y los tres primeros dicen: Que tienen constituída entre ellos una Sociedad Comercial e Industrial que gira en esta plaza bajo el rubro de "FAMISTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta [illegible] con un capital de Diez [illegible] pesos moneda nacional, dividido en [illegible] cuotas de cien pesos [illegible] en dinero efectivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] to privado en veintisiete de [illegible] de mil novecientos treinta y [illegible], modificado y ampliado por el también privado de fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos del libro segundo y en fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y cinco del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente y los tres primeros continúan diciendo que deseando efectuar una nueva modificación y ampliación del contrato social referido, vienen a formalizarla del siguiente modo: — Primero: — De común acuerdo los tres primeros socios Lightowler Stahlberg, aceptan que ingrese como socio a la Sociedad ante dicha y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año, a don Mario Calafell Iriarte, quien aporta, en dinero efectivo, la cantidad que más abajo se indica. — Segundo: Se resuelve también elevar el capital social hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante el aporte en dinero efectivo de la suma de Veinte mil pesos nacionales que se ha efectuado en la siguiente forma: — Quince Mil Pesos Nacionales o sean Ciento Cincuenta Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por el Señor José Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por la Señorita Elena Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una por la Señora doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y los Dos Mil Pesos Moneda Nacional restantes fueron aportados por el nuevo socio don Mario Calafell Iriarte o sean Veinte Cuotas de Cien Pesos Cada Una, como se dirá enseguida. — Todos los mencionados importes ya han ingresado en la caja de la Sociedad en su totalidad, según constancia en el asiento de contabilidad de la misma, fechado el veinte de Noviembre corriente, en el folio doscientos sesenta y dos y tres del libro diario. — Tercero: — Se establece el término de duración de la Sociedad en veinte años a contar del primero de noviembre del corriente año. — Cuarto: La sociedad podrá dedicarse también además de las actividades especificadas en su contrato original y ampliación, a la compra—venta, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, sin limitación; a representaciones de firmas nacionales o extranjeras para la colocación de sus productos en venta directa o a comisión y a organizar directamente explotaciones industriales de cualquier ramo o participar de ellas. — Quinto: — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación con una anticipación de un año al vencimiento de cada período de cinco años, mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios, percibiendo en tal caso su parte de capital y lo que le corresponda por el balance anual del último año del período de cinco años. — Sexto: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines en todo o en parte, podrá contratar los servicios de terceras personas o entidades, con el objeto de [illegible] la producción de sus negocios. — Bajo Los

Puntos Anteriores dejan modificado y ampliado el contrato social de "Famistal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciéndose que todas las demás disposiciones contenidas en el contrato original y modificación anterior citada, quedan vigentes en toda su fuerza y vigor. — Leída que le fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Oscar Harris y don José Rocha, vecinos hábiles de que doy fe. José L. Stahlberg. — Elena L. Stahlberg. — M. Calafell Iriarte. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — O. Harris. — José Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintisiete de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón trecientos veintisiete mil ochocientos y el presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: 'caso''. — vale. — Carlos C. Martín Grondona. — Hay un sello del mismo. — Hay otro sello. — S|r.: cinco — vale.

Buenos Aires, Febrero tres de 1947. Carlos Castro Walker, secretario.

e.6 feb.-N.° 24063-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Walter E. Reid, transfirió a su consocio señor Conrado Ervino Jecke, las 20 cuotas de c|l. $ 1.000.—, cada una, por su valor nominal de c|l. $ 20.000— que tenía en "CASA FEHLING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y todos los socios han resuelto que las utilidades y las pérdidas serán repartidas en adelante entre los socios, por partes iguales, según resulta del documento privado, de fecha 18 de Diciembre de 1946.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 feb.-N.° 24062-v.11 feb.

# REMATES

## Secretaría de Industria y Comercio

### Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 14 de Febrero a las 14.30 horas en la destilería Fiscal La Plata (Dock Central FCS), conforme al siguiente detalle:

Lote 1.-5.600 cascos vacíos usados aceite de 200 lts de capacidad.

Lote 2.-3.500 cascos vacíos usados de aceite de 100 lts. de capacidad.

Lote 3.-500 tambores de 200 lts. de capacidad, ex-uso Asfaliq.

Lote 4.-400 kilogramos de goma rezago (mangueras y botas).

Nota: Las cantidades indicadas se consideran aproximadas, vendiéndose los lotes 1, 2, y 4, sin base y al mejor postor y el lote 3 con la base de $ 10.— por tambor.

Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería, donde pueden ser examinados por los compradores.

Los materiales serán vendidos en lotes indivisibles por el total de cada tipo, "al barrer" como se encuentran en las estibas con o sin fallas.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Administración de la destilería Fiscal de La Plata. Martillero, Fernando Paladino. U. T. 33-6031. int. 138.

e.1.° feb. v.12 feb.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Subasta Pública Material Rezago**

En la planta Y.P.F. de San Lorenzo F.C.C.A., se procederá a subastar públicamente el día 19 de Febrero próximo a las 8 horas, diversos lotes con elementos en condición de rezago compuestos de: cascos vacíos; de madera; latas vacías; trozos de vidrio; ruedas traseras y delanteras con llantas, para carros; recortes de cartón de fibra y chapas de fibrocemento en trozos, que se encontrarán en exhibición en el lugar citado donde deben solicitarse mayores detalles cualquier día hábil de 9 a 11 horas. Se aceptarán ofertas "bajo sobre" dirigidas al señor Jefe de la planta de referencia y haciendo notar claramente en el sobre "Remate de (indicar material y lote) a efectuarse el 19 de Febrero a las 8 horas". Las condiciones de estas propuestas deben solicitarse también a esa dependencia.

e.31 ene. v.11 feb.

## Secretaría de Trabajo y Previsión

## Instituto Nacional de Previsión Social

### Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TORIBIO CARABACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SANTIAGO BELOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRUZ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVERIO QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA ARGENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MAROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PANTALEON NARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL SEOANE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don J. AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO MARIO GAZZURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1946. — Jefe Seccional.

e.5 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS BAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don OMAR ROBUSTIANO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO JUARISTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE ESTEVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DELMIRO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO RUSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma; calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe Seccional.

Acta N.° 289.055
MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.430.

v.11 feb.

Acta N.° 289.056
MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.431.

v.11 feb.

Acta N.° 289.057
CORDISNAL

Enero 17 de 1947. — Alberto J. Roemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.432.

v.11 feb.

Acta N.° 289.058
"WIMBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 166.472. — Aviso N.° 17.435.

v.11 feb.

Acta N.° 289.059
"WINBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.473. — Aviso Nº 17.436.

v.11 feb.

Acta N.° 289.060
RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.474. — Aviso Nº 17.437.

v.11 feb.

Acta N.° 289.061
RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.475. — Aviso Nº 17.438.

v.11 feb.

Acta N.° 289.062
BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.476. — Aviso Nº 17.439.

v.11 feb.

Acta N.° 289.063
BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.477. — Aviso Nº 17.440.

v.11 feb.

Acta N.° 289.066
MACALFI

Enero 17 de 1947. — Juan Domingo Sosto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.388.

v.11 feb.

Acta N.° 289.067
FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.447.

v.11 feb.

Acta N.° 289.068
FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 60.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 17.446.

v.11 feb.

Acta N.° 289.069
HUBERA

Enero 17 de 1947. — José Huber y Humberto Rinesi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.390.

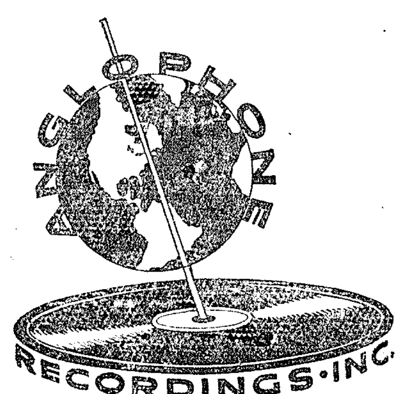
v.11 feb.

Acta N.° 289.072
SPARKOLA

Enero 17 de 1947. — The 49 Corporation, de Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.455.

v.11 feb.

Acta N.° 289.073




Enero 17 de 1947. — Anglophone Recordings Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir discos fonográficos de la clase 6. — Aviso N° 17.456.

v.11 feb.

Acta N.° 289.074
DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.459.

v.11 feb.

Acta N.° 289.075
DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón., de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.458.

v.11 feb.

Acta N.° 289.077

" CASTILLO ..."
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.454.

v.11 feb.

Acta N.° 289.079
UVA ROJA

Enero 17 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Aviso número 17.448.

v.11 feb.

Acta N.° 289.081
"Anesodent"

Enero 17 de 1947. — O'Neill S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.452.

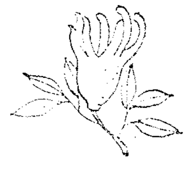
v.11 feb.

Acta N.° 289.082
OBAY

Enero 17 de 1947. — The Pharma Craft Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un tónico para el cabello de la clase 16. — Aviso N° 15.788.

v.11 feb.

Acta N.° 289.083



Enero 17 de 1947. — Oscar A. Boss.. — Para distinguir agujas de coser en general y para otros usos, de la clase 16. — Aviso N° 16.601.

v.11 feb.

Acta N.° 289.089
URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir insecticidas en general de la clase 2. — Aviso N° 17.461

v.11 feb.

Acta N.° 289.088
URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 167.362. — Aviso número 17.460.

v.11 feb.

Acta N.° 289.086



Enero 17 de 1947. — Casa Direlo Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir botones en general, sus partes, y accesorios, de la clase 16. — Aviso N° 14.760.

v.11 feb.

Acta N.° 289.090
OLEAL

Enero 17 de 1947. — José Franchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.462.

v.11 feb.

Acta N.° 289.091
LICURGO

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.463.

v.11 feb.

Acta N.° 289.092
MARISCAL

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.464.

v.11 feb.

Acta N.° 289.094
ACTINA

Enero 17 de 1947. — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.466.

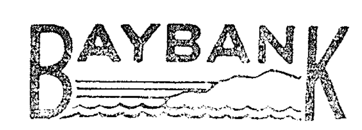
v.11 feb.

Acta N.° 289.095
ORLUX

Enero 17 de 1947. — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotel visión, de la clase 20. — Aviso N° 17.467.

v.11 feb.

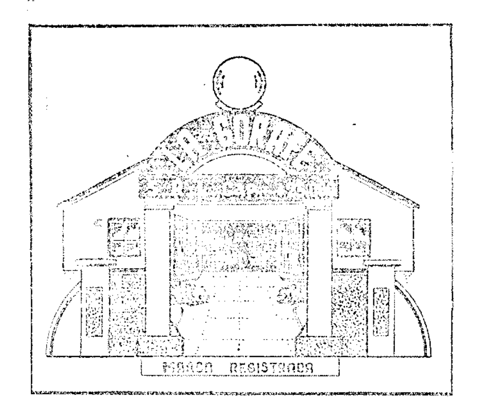
Acta N.° 289.096




Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.468.

v.11 feb.

Acta N.° 271.758



Septiembre 29 de 1945 — La Gorafe, S. A. de Resp. Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir bebidas sin alcohol de limón u otras frutas, aperitivos sin alcohol, naranjadas a base de jugo y pulpa de naranja natural, naranjada a base de esencia de naranja, soda, de la clase 23. — Aviso N.° 85.
v.11 feb.

Acta N.° 279.174

RIVAL

Mayo 11 de 1946. — Roger Jean Clavelier, de Paris, Francia. — Para distinguir pinturas y barnices, colas, de la clase 10. — Aviso N° 7.509.
v.11 feb.

Acta N.° 279.451

P. H.

Mayo 16 de 1946. — Bautista Polo y Alberto Jorge Hughes. — Para distinguir útiles de cocina, clase 10. — Aviso Nª 16.993.
v.11 feb.

Acta N.° 279.453

RASCACIELO

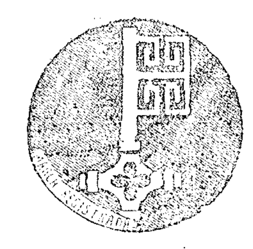
Mayo 16 de 1946. — Fernando Battagliotti. — Para distinguir enciende fuegos en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.389. — Aviso número 16.995.
v.11 feb.

Acta N.° 279.454

ADELIA

Mayo 18 de 1946. — René Ahuaili de Ahuaili. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nª 16.996.
v.11 feb.

Acta N.° 282.576



Agosto 6 de 1946. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarrillos. — Aviso N.° 10.890.
v.11 feb.

Acta N.° 284.593

FLOWERS SPEAK

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 12.971.
v.11 feb.

Acta N.° 285.195

CORISEPTOL

Octubre 7 de 1946. — Laboratorios Darck S. R. L. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nª 163.428. — Aviso Nª 13.305.
v.11 feb.

Acta N.° 285.596

LUMBROSIN

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.055. — Aviso Nª 13.974.
v.11 feb.

Acta N.° 285.597

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.198. — Aviso Nª 13.973.
v.11 feb.

Acta N.° 285.598

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.199. — Aviso N° 13.972.
v.11 feb.

Acta N.° 285.938

Telechron

Octubre 28 de 1946. — Telechron Inc., de Ashland, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía con y sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nª 163.754. — Aviso Nª 14.325.
v.11 feb.

Acta N.° 286.133

TIRSO

Octubre 31 de 1946. — Sucesión Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nª 165.808. — Aviso número 14.507.
v.11 feb.

Acta N.° 286.899

Prince Matchabelli

Noviembre 22 de 1946 — Prince Matchabelli Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: sombreros. — Renovación de la Nª 164.402. — Aviso N° 15.286.
v.11 feb.

Acta N.° 286.203

CHIFLO

Noviembre 4 de 1946. — Roses Hnos., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Renovación de la Nª 164.710. — Aviso Nª 14.284.
v.11 feb.

Acta N.° 286.755

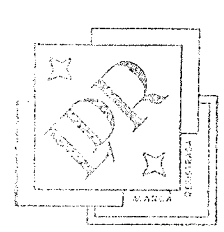
YOGHURTOGENOL

Noviembre 20 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. Cía. de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nª 164.554. — Aviso Nª 15.153.
v.11 feb.

Acta N.° 287.191

Noviembre 29 de 1946. — Juan vom Brocke. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nª 166.294. — Aviso Nª 15.552.
v.11 feb.

Acta N.° 287.233




Noviembre 30 de 1946. — Luis De Ruschi, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 490.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nª 167.323. — Aviso N° 15.606.
v.11 feb.

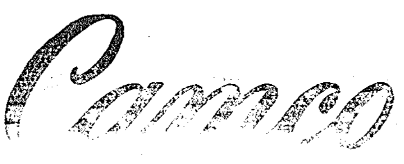
Acta N.° 287.410




Contendo Nóto 60 c.c.
ELABORADO POR LOS LABORATORIOS DE STUDART y Cia
Sob la dirección del Farmaceutico Arthur Pereira Studart
RIO MANAOS
BRASIL
ÚSESE CON CUIDADO

Diciembre 5 de 1946. — Studart & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 168.221. — Aviso N° 15.135.
v.11 feb.

Acta N.° 287.526




Diciembre 9 de 1946. — Cameo Products, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artefactos eléctricos para cocinar, cocinas eléctricas, portátiles de la clase 20. — Aviso N° 15.898
v.11 feb.

Acta N.° 287.541

DI RADO
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1946. — Di Rado Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N° 15.915.
v.11 feb.

Acta N.° 287.555

JACKSON
TRADE MARK

Diciembre 10 de 1946. — Electric Tamper & Equipment Co., de Ludington, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir apisonadoras para durmientes ferroviarios, vibradoras para hormigón, plantas generadoras de energía portátiles para las mencionadas apisonadoras y vibradoras, máquinas de empujar y máquinas para la conservación de vías, de la clase 5. — Aviso N° 15.950.
v.11 feb.

Acta N.° 287.731

"PAUL"
MARCA REGISTRADA

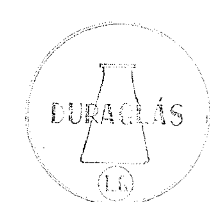
Diciembre 13 de 1946. — Instituto Científico Industrial y Comercial, Paul Hnos. S. A. Veterinaria Agronomía Artículos para el hogar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N° 166.127. — Aviso N° 16.099.
v.11 feb.

Acta N.° 287.863

FLOR DE CEIBO

Diciembre 17 de 1946. — Rafael Márquez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.260.
v.11 feb.

Acta N.° 287.941




Diciembre 18 de 1946. — Fernando Rebruj. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.232.
v.11 feb.

Acta N.° 288.170

KEDEM

Diciembre 24 de 1946. — Kevork Demirdjian. — Para distinguir neumáticos, de la clase 17. — Aviso número 16.549.
v.11 feb.

Acta N.° 288.313

GIRINO
Marca Registrada

Diciembre 27 de 1946. — Napoleón Sivieri. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 16.511.
v.11 feb.

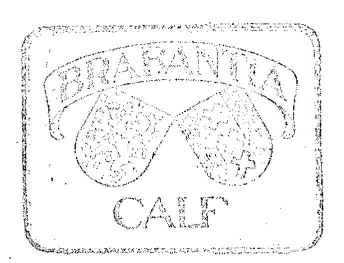
Acta N.° 288.376




Diciembre 28 de 1946. — Grigio Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.266. — Aviso N° 16.768.

v.11 feb.

Acta N.° 288.617




Enero 7 de 1947. — Koninklijke Lederfabriek Oisterwijk N. V. de Oistrewijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 167.380. — Aviso N° 15.609.

v.11 feb.

Acta N.° 288.618

**C—MOL**

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.990.

v.11 feb.

Acta N.° 288.619




Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.986.

v.11 feb.

Acta N.° 288.620




Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.987.

v.11 feb.

Acta N.° 288.621

**ENFASIS**

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.988.

v.11 feb.

Acta N.° 288.622

**ESCOTE**

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.991.

v.11 feb.

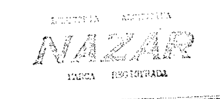
Acta N.° 288.623

**DALMORA**

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.989.

v.11 feb.

Acta N.° 288.624




Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.984.

v.11 feb.

Acta N.° 288.626

**SOBREPIQUE**

Enero 7 de 1947. — José Clemares. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 16.985.

v.11 feb.

Acta N.° 288.627

**POLVEROIL**

Enero 7 de 1947. — Candioli Cesare de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.027.

v.11 feb.

Acta N.° 288.628

**YU - FIT**

MARCA REGISTRADA

Enero 7 de 1947. — Salomón Yufit. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.023.

v.11 feb.

Acta N.° 288.629

**EL MALACARA**

Enero 17 de 1947. — Concepción Mónaco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.022.

v.11 feb.

Acta N.° 288.635

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Créditos Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 170.129. — Aviso N° 16.998.

v.11 feb.

Acta N.° 288.631

ROMA CIUDAD ABIERTA

-Marca Registrada-

Enero 8 de 1947. — Marcos Zegalsky. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. —Aviso N° 17.036.

v.11 feb.

Acta N.° 288.634

**BRAVO**

Enero 8 de 1947. — Gebruder Junghans Aktiengesellschasft de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 165.100. — Aviso N° 17.037.

v.11 feb.

Acta N.° 288.636

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 170.130. — Aviso N° 16.999.

v.11 feb.

Acta N.° 288.637

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 170.131. — Aviso N° 17.000.

v.11 feb.

Acta N.° 288.638

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N° 170.132. — Aviso N° 17.001.

v.11 feb.

Acta N.° 288.639

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales, piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Renovación de la N° 170.133. — Aviso N° 17.002.

v.11 feb.

Acta N.° 288.641

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 170.135. — Aviso N° 17.004.

v.11 feb.

Acta N.° 288.642

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N° 170.136. — Aviso N° 17.005.

v.11 feb.

Acta N.° 288.640

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 170.134.— Aviso N° 17.003.

v.11 feb.

Acta N.° 288.643

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N° 170.137. — Aviso N. 17.006.

v.11 feb.

Acta N.° 288.644

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 170.138. — Aviso N° 17.007.

v.11 feb.

Acta N.° 288.646

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguircaucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 170.140. — Aviso N. 17.009

v.11 feb.

Acta N.° 288.647

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 170.141. — Aviso N° 17.010.

v.11 feb.

Acta N.° 288.648

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 170.142. — Aviso N° 17.011.

v.11 feb.

Acta N.° 288.649

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 170.143. — Aviso N° 17.012.

v.11 feb.

Acta N.° 288.650

**C I C A**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 170.144 Aviso N° 17.013.

v.11 feb.

Acta N.° 288.651

**CICA**

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 170.115. — Aviso Nº 17.014.

v.11 feb.

Acta N.° 288.652




Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.024.

v.11 feb.

Acta N.° 288.653




Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.025.

v.11 feb.

Acta N.° 288.654




Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.026.

v.11 feb.

Acta N.° 288.665

**VINDEC**

Enero 8 de 1947. — Brown Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos similares, cochecitos para bebés, rodados, camiones, de correo suikys, carritos de mano, velocípedos y triciclos de la clase 12. — Aviso número 17.044.

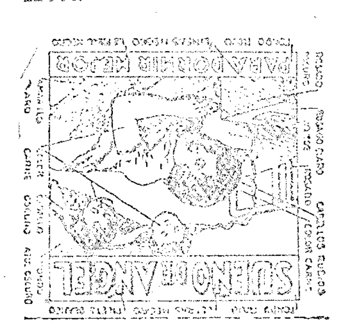
v.11 feb.

Acta N.° 288.656

**ENCANTO**

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la Nº 170.844. —

Acta N.° 288.658



Enero 8 de 1947. — Carlos Lico. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.039.

v.11 feb.

Acta N.° 288.650




Enero 8 de 1947. — Juan Millos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 165.330. — Aviso Nº 17.040.

v.11 feb.

Acta N.° 288.660

**MISKY**

Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 167.671. — Aviso Nº 17.042.

v.11 feb.

Acta N.° 288.662

**DURLY**

Enero 8 de 1947. — R. Claverie & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.043.

v.11 feb.

Acta N.° 288.663

**VAPORISAN**

Enero 8 de 1947. — Julio Víctor Iribarne y Luis Pandra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 16.932.

v.11 feb.

Acta N.° 288.655

**IDILIO**

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la Nº 169.895. — Aviso Nº 17.015. v.11 feb.

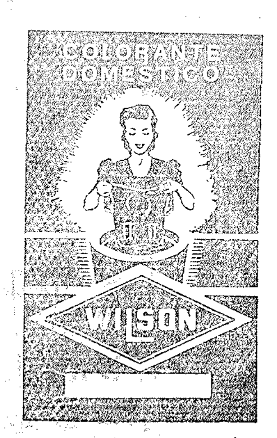
Acta N.° 288.667

**SLEEK**

Enero 8 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, mantillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.937.

v.11 feb.

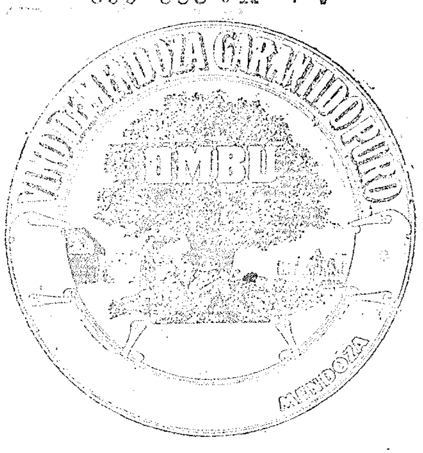
Acta N.° 288.676




Enero 8 de 1947. — Wilson, Sons & Co. Limited. — Para distinguir colorantes minerales, de la clase 1 — Aviso número 16.938.

v.11 feb.

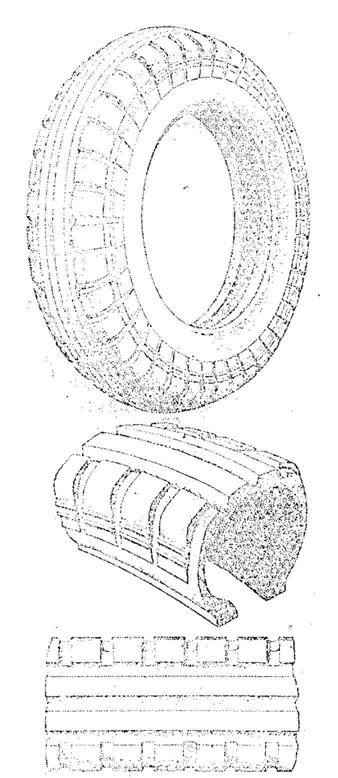
Acta N.° 288.668




Enero 8 de 1947. — Domenico & Cía. Soc. Anón. Vinícola. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la Nº 166.542. — Aviso Nº 17.049.

v.11 feb.

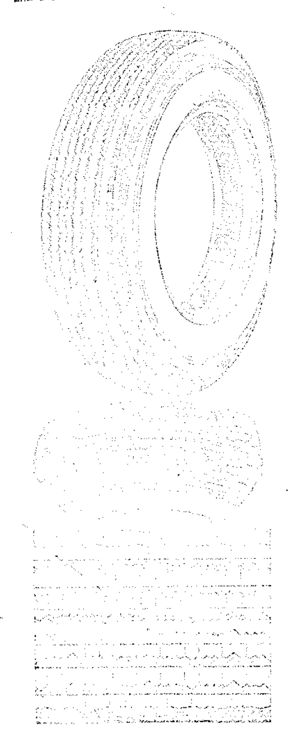
Acta N.° 288.669



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso. Nº 17.051.

v.11 feb.

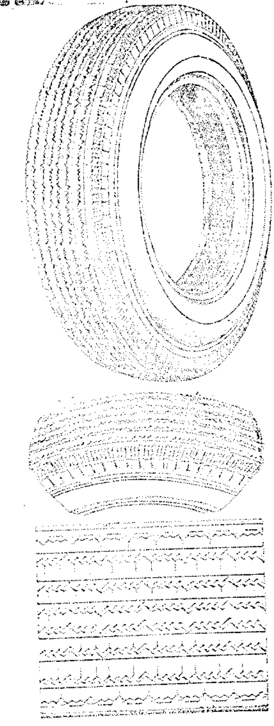
Acta N.° 288.670



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.052.

v.11 feb.

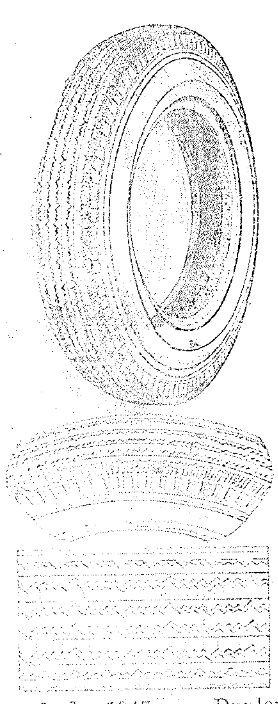
Acta N.° 288.671



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.053.

v.11 feb.

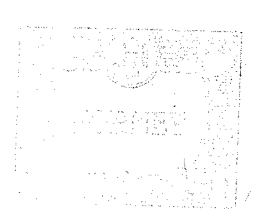
Acta N.° 288.672



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.054.

v.11 feb.

Acta N.° 288.661



Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 170.445. — Aviso Nº 17.041.

v.11 feb.

Acta N.° 288.657

**YODOSALINA**

Enero 8 de 1947. — Vittor Pisani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 165.532. — Aviso Nº 17.017.

v.11 feb.

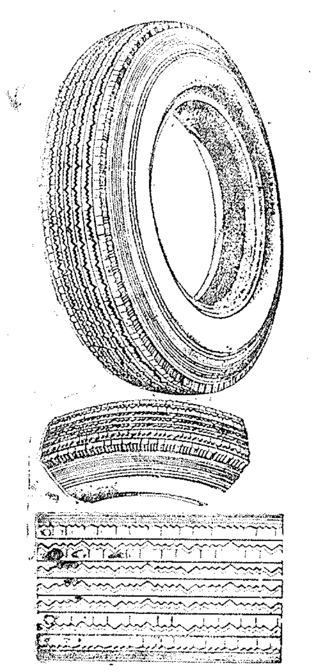
Acta N.° 288.673



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.055.

v.11 feb.

Acta N.° 288.674



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.056.

v.11 feb.

Acta N.° 288.678

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 165.592. — Aviso número 16.681.

v.11 feb.

Acta N.° 288.679

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.393. — Aviso Nº 16.682.

v.11 feb.

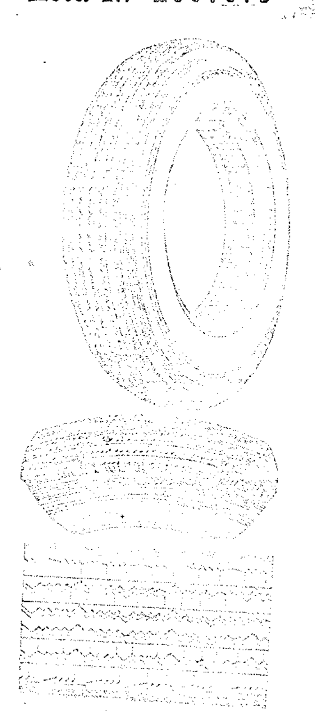
Acta N.° 288.681

RIO DE ORO

Enero 8 de 1947. — José Fernández Caramés. — Para distinguir aceite de oliva y otros comestibles, salamines, cereales elaborados, frutas secas y en conserva, frutas, legumbres, mieles y vinagres, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.457. — Aviso Nº 16.693.

v.11 feb.

Acta N.° 288.675



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso Nº 17.050.

v.11 feb.

Acta N.° 288.682

PARTICULAR

Enero 8 de 1947. — Confitería El Molino, Cayetano Brenna Limitada, S. A. — Para distinguir vinos de oportos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 165.625. — Aviso número 16.683.

v.11 feb.

Acta N.° 288.683



Enero 8 de 1947. — El Trust Joyero Relojero, Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 165.636. — Aviso Nº 16.684.

v.11 feb.

Acta N.° 288.684

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 165.893. — Aviso N.° 16.686.

v.11 feb.

Acta N.° 288.685

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 165.894. — Aviso Nº 16.687.

v.11 feb.

Acta N.° 288.686

PANTANAK

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 166.003. — Aviso Nº 16.689.

v.11 feb.

Acta N.° 288.687

CARDINAL

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. —Renovación de la Nº 166.002. — Aviso N 16.688.

v.11 feb.

Acta N.° 288.688

VERESTA

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 166.004. — Aviso Nº 16.690.

v.11 feb.

Acta N.° 288.689




Enero 8 de 1946. — Bellocq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.193. — Aviso número 16.692.

v.11 feb.

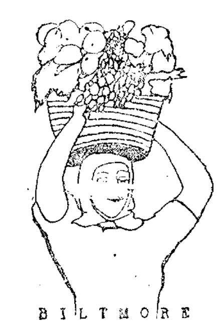
Acta N.° 288.690




Enero 8 de 1947. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 166.194. — Aviso número 16.691.

v.11 feb.

Acta N.° 288.691

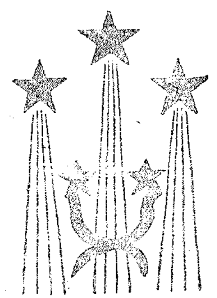


BILTMORE

Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 165.055. — Aviso número 16.676.

v.11 feb.

Acta N.° 288.694

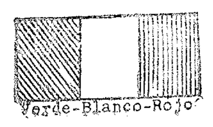


BLUE RIBBON

Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, Roma Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 166.404. — Aviso Nº 16.679.

v.11 feb.

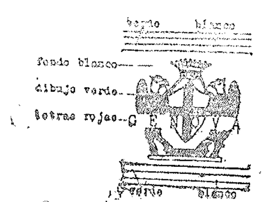
Acta N.° 288.693




Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 165.395. — Aviso Nº 16.678.

v.11 feb.

Acta N.° 288.692

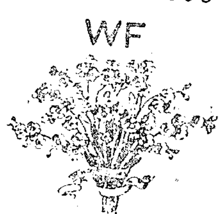



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 165.056. — Aviso número 16.677.

v.11 feb.

Acta N.° 288.695

WF



MYOSOTIS

Enero 8 de 1947. — Wallaert Freres de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Renovación de la Nº 165.782. — Aviso Nº 16.685.

v.11 feb.

Acta N.° 288.696

Sundstrand

Enero 8 de 1947. — Underwood Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Aviso número 17.057.

v.11 feb.

Acta N.° 288.697




Enero 8 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.058.

v.11 feb.

Acta N.° 288.698

CHINITA

Enero 8 de 1947. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.059.

v.11 feb.

Acta N.° 288.699

BEAR - PAIMA

Enero 8 de 1947. — Harold Jacob Behrens, Frank Edward Behrens, Edgard Charles Behrens y Leonard Frederick Behrens, comerciando bajo el rubro de Sir Jacob Behrens & Sons, de Branford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.060.

v.11 feb.

Acta N.° 288.700

**BEAR - WOOLA**

Enero 8 de 1947. — Harold Jacob Behrens Frank Edward Behrens, Edgar Charles Behrens y Leonard Frederick Behrens, que comercia bajo el rubro de Sir Jacob Behrens & Sons, de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.061.

v.11 feb.

Acta N.° 288.701

[illegible]

Enero [illegible] 1947. — Drey Simpson & Company [illegible], de South Reddish, Stockport, [illegible]. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.062.

v.11 feb.

Acta N.° 288.702

**PUSSY WILLOW**

Enero 8 de 1947. — National Mallinson Fabrics Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.063.

v.11 feb.

Acta N.° 288.714

**ELEVOL**

Enero 8 de 1947. — Emilio Bettinotti, Pedro Angel Majul y Joaquín Cugat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.085.

v.11 feb.

Acta N.° 288.704

**BOUILLON VACCIN**

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir vacunas, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N° 166.189. — Aviso N° 14.481.

v.11 feb.

Acta N.° 288.705

**ARSIQUININE**

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir únicamente un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.181. — Aviso N° 14.480.

v.11 feb.

Acta N.° 288.706

**ADIS**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química, S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.075.

v.11 feb.

Acta N.° 288.707

**FLAVENE**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.073.

v.11 feb.

Acta N.° 288.708

**NICOTENE**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.074.

v.11 feb.

Acta N.° 288.709

**SALUSANI**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.072.

v.11 feb.

Acta N.° 288.710

**STENAMINA**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.069.

v.11 feb.

Acta N.° 288.711

**UROXAMINA**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.071.

v.11 feb.

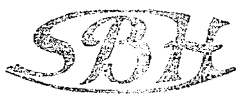
Acta N.° 288.712

**VTA - GALEN**

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.070.

v.11 feb.

Acta N.° 288.713




Enero 8 de 1947. — Salvador Becciu. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 166.295. —Aviso N° 17.076.

v.11 feb.

Acta N.° 288.703

**SERVEL**

Enero 8 de 1947. — Servel Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios de la clase 14. — Renovación de la N°. 165.124. — Aviso N° 17.064.

v.11 feb.

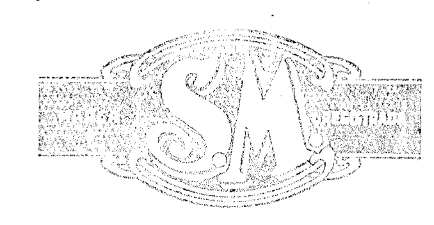
Acta N.° 288.715




Enero 9 de 1947. — De Donatis & Cía.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 136.591. — Aviso N° 17.048.

v.11 feb.

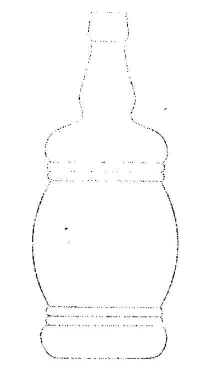
Acta N.° 288.716




Enero 9 de 1947. — Salim M[illegible]man. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 166.300. — Aviso N.° 17.047

v.11 feb.

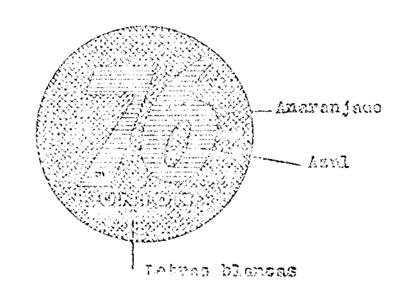
Acta N.° 288.717



Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.018.

v.11 feb.

Acta N.° 288.718




Enero 9 de 1947. — Union Oil Company, of California, de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, alcohol para motores, ceras para uso de las industrias y asfaltos, de la clase 3. — Aviso N° 17.020.

v.11 feb.

Acta N.° 288.719

**MAGDOLITE**

Enero 9 de 1947. — Folke Brostrom — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 17.084.

v.11 feb.

Acta N.° 288.721

**SALURENE**

Enero 9 de 1947. — G. Grandt & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.131. — Aviso N° 17.082.

v.11 feb.

Acta N.° 288.723

**CELLITON**

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 166.432. — Aviso N° 17.081.

v.11 feb.

Acta N.° 288.724

**CELLITAZOL**

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 166.[illegible]. — Aviso N° 17.080.

v.11 feb.

Acta N.° 288.725

**CELLIT**

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos aplicados de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 166.420. — Aviso N° 17.079.

v.11 feb.

Acta N.° 288.726

**LUTONAL**

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 165.843. — Aviso N° 17.078.

v.11 feb.

Acta N.° 288.727

**ALKYDON**

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.203. — Aviso número 17.077.

v.11 feb.

**HLANMAX**

Acta N.° 288.728

Enero 9 de 1947. — Axel Holmquist. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.067.

v.11 feb.

Acta N.° 288.729

**ALTYME**

Enero 9 de 1947. — Elizabeth Blatt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.068.

v.11 feb.

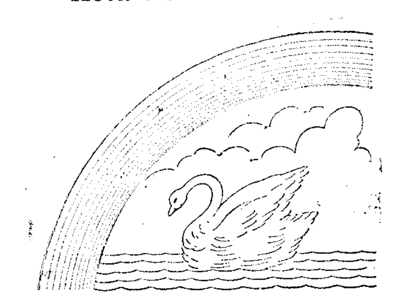
Acta N.° 288.731

**PLAN QUINQUENAL**

Enero 9 de 1947. — Miguel Antonio Font y Alfredo Moyano Gacitua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloreas, [illegible], de la clase 17. — Aviso N° 17.0[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.730



Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº Cía. S. A., de Curityba, EE. UU. del 166.744. — Aviso Nº 17.091.

v.11 feb.

Acta N.° 288.732

**CIRUGIA**

Enero 9 de 1947. — Celestino Jorge Lebrón y Manuel Martín de Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 16.087.

v.11 feb.

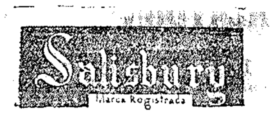
Acta N.° 288.733

**CERROL**

rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tóni-
Enero 9 de 1947. — José E. Farías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, vetecos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº

v.11 feb.

Acta N.° 288.737




Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.106.

v.11 feb.

Acta N.° 288.738

**TURISTA**

Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.107.

v.11 feb.

Acta N.° 288.740

**ORO BLANCO**

Enero 10 de 1947. — Antonio Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos refrescos. — Aviso Nº 17.114.

v.11 feb.

Acta N.° 288.742




Enero 10 de 1947. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas en general y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.456. — Aviso N.° 17.115.

v.11 feb.

Acta N.° 288.741




INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1947. — Atilio Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.113.

v.11 feb.

Acta N.° 288.743

**FRESHIE**

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general, para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso Nº 17.111.

v.11 feb.

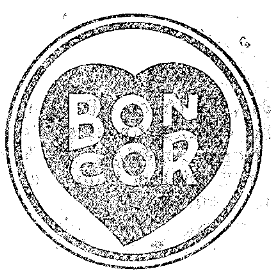
Acta N.° 288.744

**SUNWAY**

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso Nº 17.112.

v.11 feb.

Acta N.° 288.745




INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1947. — Juan Bonfanti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 17.118.

v.11 feb.

Acta N.° 288.746

**CIDNEO**

Enero 10 de 1947. — Flli Brivio, de Brescia (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 17.117.

v.11 feb.

Acta N.° 288.747

**BRIVIA**

Enero 10 de 1947. — Flli Brivio, de Brescia (Italia). — Para distinguir máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 17.116.

v.11 feb.

Acta N.° 288.754

**TEPER**

Enero 10 de 1947. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 166.507. — Aviso Nº 17.066.

v.11 feb.

Acta N.° 288.748




Enero 10 de 1947. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.713. — Aviso Nº 17.095.

v.11 feb.

Acta N.° 288.749

**MIGUELENA**

Enero 10 de 1947. — Miguel Slesinger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.096.

v.11 feb.

Acta N.° 288.750

**INCA**

Enero 10 de 1947. — Beztani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.097.

v.11 feb.

Acta N.° 288.751

**MAGNETI MARELLI**

Enero 10 de 1947. — "Motores Marelli S. A.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.094.

v.11 feb.

Acta N.° 288.752

**EMPA FILM**

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.098.

v.11 feb.

Acta N.° 288.753

**EMPA FILM**

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.099.

v.11 feb.

Acta N.° 288.755

**SANTA ISABEL**

Enero 10 de 1947. — Francisco García Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador y tinturas para el cabello. — Renovación de la Nº 165.181. — Aviso Nº 17.065.

v.11 feb.

Acta N.° 288.756

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.129.

v.11 feb.

Acta N.° 288.757

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 17.130.

v.11 feb.

Acta N.° 288.758

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 17.131.

v.11 feb.

Acta N.° 288.759

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 17.132.

v.11 feb.

Acta N.° 288.760

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 17.133.

v.11 feb.

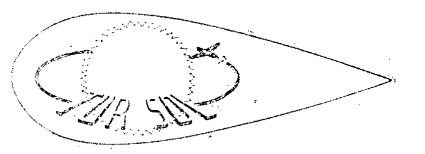
Acta N.° 288.761

**CAEBA**

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.134.

v.11 feb.

Acta N.° 288.763



Enero 10 de 1947. — Turbay & Soler Aeronáutica, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 16.367.

v.11 feb.

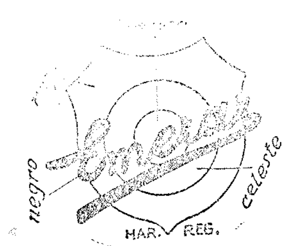
Acta N.° 288.764

**NUTRIA**

Enero 10 de 1947. — Doura Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.128.

v.11 feb.

Acta N.° 288.765




Enero 10 de 1947. — Establecimientos Mercantiles Argentinos Emerar Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marlatería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N° 17.087.

v.11 feb.

Acta N.° 288.766

PLANTASAN

Enero 10 de 1947. — Francisco I. Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: yerbas, granos y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 17.088.

v.11 feb.

Acta N.° 288.768

SUB - SAR

Enero 10 de 1947. — Sebastian Alvarez Rivera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 17.127.

v.11 feb.

Acta N.° 288.769

EL CRAIKENSE
MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.142.

v.11 feb.

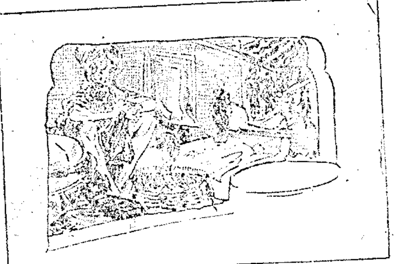
Acta N.° 288.770

C A T L

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: azúcares en general, de la clase 22. — Aviso número 17.143.

v.11 feb.

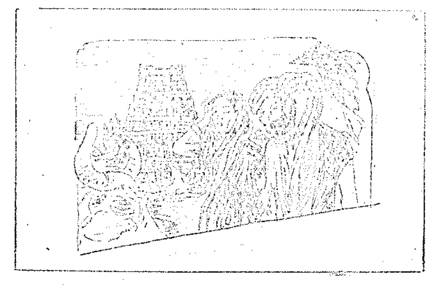
Acta N.° 288.771



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.144.

v.11 feb.

Acta N.° 288.772



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 17.145.

v.11 feb.

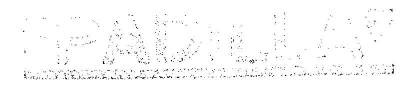
Acta N.° 288.773

CORONADOS

Enero 10 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.525. — Aviso N° 17.146.

v.11 feb.

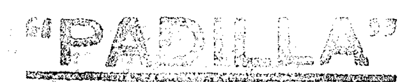
Acta N.° 288.774




Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 166.827. — Aviso N° 17.147.

v.11 feb.

Acta N.° 288.775




Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 166.828. — Aviso N° 17.148.

v.11 feb.

Acta N.° 288.776

MI SUEÑO

Enero 10 de 1947. — Soc. Industrial Financiera S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.649. — Aviso N° 17.149.

v.11 feb.

Acta N.° 288.777

COLOMBINA

Enero 10 de 1947. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.885. — Aviso N° 17.150.

v.11 feb.

Acta N.° 288.778

THESODATE

Enero 10 de 1947. — Compañía Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.151.

v.11 feb.

Acta N.° 288.779

PARAMOUNT

Enero 10 de 1947. — Paramount Film Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 168.171. — Aviso N° 17.152.

v.11 feb.

Acta N.° 288.780

TELE - TONE

Enero 10 de 1947. — Tele-Tone International Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.153.

v.11 feb.

Acta N.° 288.781

CONTINENTAL

Enero 10 de 1947. — José Tosi (hijo). — Para distinguir desinfectante de la clase 2. — Aviso N° 17.135.

v.11 feb.

Acta N.° 288.782

DALIKAMP

Enero 10 de 1947. — C.A.D.M.A. (Compañía Argentina de Materiales para Automóviles) Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 17.136.

v.11 feb.

Acta N.° 288.786

FANWELD

Enero 10 de 1947. — Fansteel Metalurgical Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.140.

v.11 feb.

Acta N.° 288.787

ESSENAMINE

Enero 10 de 1947. — Sterling Drug Inc. de Wilmington Delaware, Estados Unidos de Norte de América. — Para distinguir preparaciones medicinales base de amino ácido, de la clase 2. — Aviso N° 17.141.

v.11 feb.

Acta N.° 288.788

LYRE REPRESENTATION

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.156.

v.11 feb.

Acta N.° 288.799

Chiclets

Enero 11 de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.180

v.11 feb.

Acta N.° 288.789

MANDALAY
Marca Registrada

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.154.

v.11 feb.

Acta N.° 288.790

PARFUMS MASSANET

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.155.

v.11 feb.

Acta N.° 288.791

RHAPSODIE

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.157.

v.11 feb.

Acta N.° 288.792

WALLY

Enero 10 de 1947. — Dositeo Resco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.164.

v.11 feb.

Acta N.° 288.793

STANDARD

Enero 10 de 1947. — Carlos A. Locatelli. — Para distinguir arados, sembradoras, cultivadoras, rastras, segadoras, rastrillos, retobadores, de alfalfa, incubadoras de aves, y accesorios, y motores de petróleo de la clase 5. — Aviso número 17.163

v.11 feb.

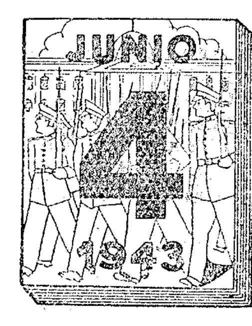
Acta N.° 288.794

TAMARSORA

Enero 10 de 1947. — María Angeles Josefa Tamargo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 10.638.

v.11 feb.

Acta N.° 288.795




Enero 11 de 1947. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.162.

v.11 feb.

Acta N.º 288.796

**CARVOMIN**

Enero 11 de 1947. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.191.

v.11 feb.

Acta N.º 288.797

**ARGENTINIDAD**

Enero 11 de 1947. — Mariano de Alarcón Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.166.

v.11 feb.

Acta N.º 288.798




Enero 11 de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.1..

v.11 feb.

Acta N.º 288.800

**MARCHANT**

Enero 11 de 1947. — Marchant Calculating Machine Company, de Oakland, California, Estados Unidos de Norte Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 165.077. — Aviso Nº 17.181.

v.11 feb.

Acta N.º 288.801

**MAGICFLO**

Enero 11 de 1947. — The Bixler Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.182.

v.11 feb.

Acta N.º 288.803

**Con el Diablo en el Cuerpo**

Enero 11 de 1947. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina «Lumiton» (S.A.R.C.A.L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso Nº 17.184.

v.11 feb.

Acta N.º 288.805

**HELIOS**

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell'Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.364. — Aviso número 17.186.

v.11 feb.

Acta N.º 288.806

**FAUNO**

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell'Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.848. — Aviso Nº 17.18..

v.11 feb.

Acta N.º 288.807

**OLIMPO**

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell'Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 166.849.—Aviso Nº 17.188.

v.11 feb.

Acta N.º 288.808

**TOMBA**

MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 19.. Destilerías Bodegas y Viñedos «El Globo» Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.189.

v.11 feb.

Acta N.º 288.810

**CLICK**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.209.

v.11 feb.

Acta N.º 288.811

**TRULY**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.210.

v.11 feb.

Acta N.º 288.812

**ARDIS**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 17.211.

v.11 feb.

Acta N.º 288.813

**ADHESAN**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.199.

v.11 feb.

Acta N.º 288.814

**TUMMY**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.213.

v.11 feb.

Acta N.º 288.815

**PRIVATEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.212.

v.11 feb.

Acta N.º 288.816

**MILADY**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.208.

v.11 feb.

Acta N.º 288.817

**SANITARY**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.207.

v.11 feb.

Acta N.º 288.818

**T O M**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: papeles cazamoscas. — Aviso Nº 17.206.

v.11 feb.

Acta N.º 288.819

**ADHETEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.205.

v.11 feb.

Acta N.º 288.820

**SANATEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.204.

v.11 feb.

Acta N.º 288.821

**HEMOTON**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.203.

v.11 feb.

Acta N.º 288.822

**SOLPROTEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 17.202.

v.11 feb.

Acta N.º 288.823

**PROTEXOL**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgico, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 17.200.

v.11 feb.

Acta N.º 288.824

**FREGOLI**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº. 17.198.

v.11 feb.

Acta N.º 288.825

**BRILLASOL**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº. 17.197.

v.11 feb.

Acta N.º 288.826

**PRESTO**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº. 17.192.

v.11 feb.

Acta N.º 288.827

**NYLTEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.195.

v.11 feb.

Acta N.º 288.828

**DENSANA**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.190.

v.11 feb.

Acta N.º 288.829

**TE - CO - TEX**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.194.

v.11 feb.

Acta N.º 288.830

**LABELLE**

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.196.

v.11 feb.

Acta N.° 288.831

MASTER

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N°. 17.191.

v.11 feb.

Acta N.° 288.832

VALET

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.193.

v.11 feb.

Acta N.° 288.833

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Wertheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.234.

v.11 feb.

Acta N.° 288.834

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Wertheim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.235.

v.11 feb.

Acta N.° 288.835

REGATA

Enero 11 de 1947. — Angel M. Souto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 169.253. — Aviso N.° 17.201.

v.11 feb.

Acta N.° 288.836

CADET - AIR - FRESH

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto. — Para distinguir un producto químico para purificar el aire, de la clase 1. — Aviso Nro. 17.237.

v.11 feb.

Acta N.° 288.837

CADET - SKIN - KOIE - HANCD - SAVER

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto.— Para distinguir modas, guantería, perfumería, artículos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 17.236.

v.11 feb.

Acta N.° 284.718




Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 163.327. — Aviso Nº 13.147.

v.11 feb.

Acta N.° 278.384




Mayo 4 de 1946. — The Hardie Manufacturing Company, de: Hudson, Michigán, E. U. de Norte América. — Para distinguir pulverizadores mecánicos y de mano y dispositivos y equipos para pulverizar y desinfectar, usados en la agricultura y horticultura para combatir y destruir insectos, pestes, parásitos y los similares, y para combatir y destruir los mosquitos, y otros usos similares, los cuales comprenden unidades portátiles o fijas para esos fines, incluso equipos montados sobre camiones, equipos a tracción de sangre, equipos que comprenden receptáculos, montados sobre ruedas, y pistolas pulverizadoras, todos ellos para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas, y lo similar, y todo otro aparato y dispositivo para tales usos, de la clase 25. — Aviso número 7234.

v.11 feb.

Acta N.° 280.004

RAYTHEON

Mayo 31 de 1946. — Raytheon Manufacturing Company, de: Newton, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8438.

v.11 feb.

Acta N.° 282.318

PREPASAN

Julio 30 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir sedativos de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.017. — Aviso Nº 10.596.

v.11 feb.

Acta N.° 284.007

BOSTON
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1946. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de: Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 164.512. — Aviso Nº 12.312.

v.11 feb.

Acta N.° 284.721




Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 163.328. — Aviso Nº 13.148.

v.11 feb.

Acta N.° 285.565




Octubre 19 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir licores de la clase 23. — Renovación de la número 164.048. — Aviso Nº 13.936.

v.11 feb.

Acta N.° 286.076



Octubre 30 de 1946. — Fleming-Hall Tobacco Co., Inc., de: Nueva York, (E. Unidos). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3532.

v.11 feb.

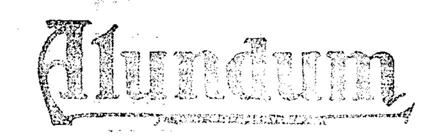
Acta N.° 286.879

ADIOS

Noviembre 22 de 1946. — Ryela S. e. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate en general. — Renovación de la Nº 165.201. — Aviso Nº 15.255.

v.11 feb.

Acta N.° 287.494




Diciembre 7 de 1946. — Norton Company, de: Worcester, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 164.535. — Aviso Nº 15.857.

v.11 feb.

Acta N.° 287.558

GRAND RAPIDS

TRADE MARK

Diciembre 10 de 1946. — Bissell Carpet Sweeper, de: Gran Rapids, Michigán, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvos y sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 164.660.— Aviso Nº 15.953.

v.11 feb.

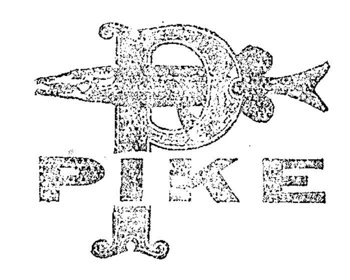
Acta N.° 287.628




Diciembre 11 de 1946. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 161.606. — Aviso Nº 16.010.

v.11 feb.

Acta N.° 287.633




Diciembre 11 de 1946. — Norton Pike Company, de: Massachusetts y Pike, New Hampshire, E. U. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 164.716. — Aviso Nº 16.015.

v.11 feb.

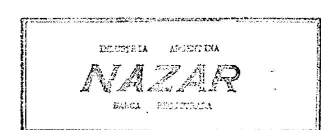
Acta N.° 288.604

ASTRAL

Enero 8 de 1947. — S. Smith & Sons (England) Ltd. de: Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos horológicos, de la clase 8. — Aviso número 17.045.

v.11 feb.

Acta N.° 288.625




Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 16.983.

v.11 feb.

Acta N.° 288.734




Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.103.

v.11 feb.

Acta N.° 288.735




Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.104.

v.11 feb.

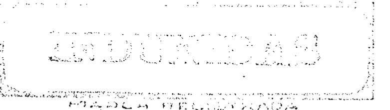
Acta N.° 288.780




Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.105.

v.11 feb.

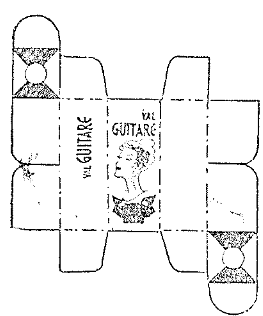
Acta N.° 288.839



Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 165.631. — Aviso N° 17.268.

v.11 feb.

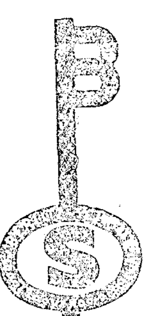
Acta N.° 288.840




Enero 13 de 1947. — Valdor Laboratories Ltd., de Londres (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.271.

v.11 feb.

Acta N.° 288.841




Enero 13 de 1947. — Société Internationale Des Ecoles Berlitz de París: Francia. — Para distinguir impresos, artículos de papelería y librería, artículos de propaganda, de oficina, encuadernaciones; material de enseñanza, modelos mapas, planos, de la clase 18. — Aviso N° 17.272.

v.11 feb.

Acta N.° 288.842

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 17.093.

v.11 feb.

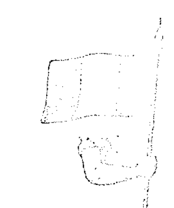
Acta N.° 288.843

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.092.

v.11 feb.

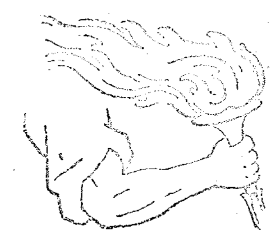
Acta N.° 288.844



Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug., de: París (Francia). — Para distinguir herramientas en general, tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general, artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase (10). — Aviso N° 17.266

v.11 feb.

Acta N.° 288.845



Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug., de: París. (Francia. — Para distinguir herramientas en general, tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general, artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.267.

v.11 feb.

Acta N.° 288.846

INDUNIDAS

Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.684. — Aviso número 17.270.

v.11 feb.

Acta N.° 288.848

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.264.

v.11 feb.

Acta N.° 288.849

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.240.

v.11 feb.

Acta N.° 288.851

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.242.

v.11 feb.

Acta N.° 288.850

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 17.241.

v.11 feb.

Acta N.° 288.852

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.243.

v.11 feb.

Acta N.° 288.853

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.244.

v.11 feb.

Acta N.° 288.854

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 17.245.

v.11 feb.

Acta N.° 288.855

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nro. 17.246.

v.11 feb.

Acta N.° 288.856

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 17.247.

v.11 feb.

Acta N.° 288.857

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentisa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 17.248.

v.11 feb.

Acta N.° 288.858

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nro. 17.249.

v.11 feb.

Acta N.° 288.859

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquisas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 17.250.

v.11 feb.

Acta N.° 288.860

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.251.

v.11 feb.

Acta N.° 288.861

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 17.252.

v.11 feb.

Acta N.° 288.862

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 17.253.

v.11 feb.

Acta N.° 288.863

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.254.

v.11 feb.

Acta N.° 288.864

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 17.255.

v.11 feb.

Acta N.° 288.866

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nro. 17.257.

v.11 feb.

Acta N.° 288.865

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 17.256.

v.11 feb.

Acta N.° 288.867

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nro. 17.258.

v.11 feb.

Acta N.° 288.868

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso Nro. 17.259.

v.11 feb.

Acta N.° 288.869

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.260.

v.11 feb.

Acta N.° 288.870

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 17.261.

v.11 feb.

Acta N.° 288.871

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nro. 17.262.

v.11 feb.

Acta N.° 288.872

**MEREX**

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación y elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nro. 17.263.

v.11 feb.

Acta N.° 288.873

**DORYS**

Enero 13 de 1947. — Concepción S. de Beliere y José Domingo Cuesta Acosta.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.265.

v.11 feb.

Acta N.° 288.874

**ONAN**

MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes, de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.159.

v.11 feb.

Acta N.° 288.875

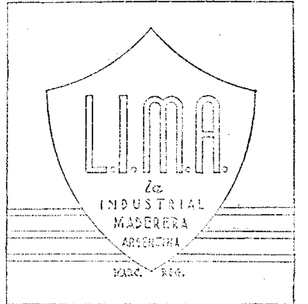
**ONAN**

MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.158.

v.11 feb.

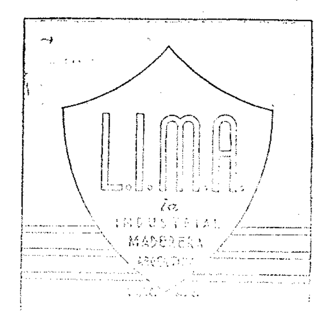
Acta N.° 288.876




Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.238.

v.11 feb.

Acta N.° 288.877




Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nro. 17.239.

v.11 feb.

Acta N.° 288.878

**STENTOR**

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos insecticidas en general. — Aviso Nro. 17.168.

v.11 feb.

Acta N.° 288.879

**VITACUT**

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir perfumería, y productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.170.

v.11 feb.

Acta N.° 288.880

*Vendôme*

MARCA REGISTRADA

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.169.

v.11 feb.

Acta N.° 288.881




Enero 14 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 17.167.

v.11 feb.

Acta N.° 288.882




Enero 14 de 1947. — Porta Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 17.287.

v.11 feb.

Acta N.° 288.884

**HARDIE**

Enero 14 de 1947. — Cía. Aristo Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 17.289.

v.11 feb.

Acta N.° 288.885

**CENTURION**

Enero 14 de 1947. — Neumann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. — Renovación de la N.° 165.149. — Aviso N.° 17.288.

v.11 feb.

Acta N.° 288.886




Enero 14 de 1947. — Juan Julio Torres- — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, y condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 168.061. — Aviso número 17.290.

v.11 feb.

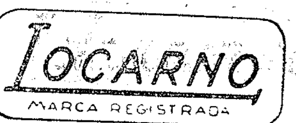
Acta N.° 288.887

**ELENA**

Enero 14 de 1947. — Marcos Arazi. — Para distinguir lanas en general y agujas para tejer de la clase 16. — Aviso N.° 17.296.

v.11 feb.

Acta N.° 288.888




Enero 14 de 1947. — Adolfo Haas. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la número 166.090- — Aviso N.° 17.298.

v.11 feb.

Acta N.° 288.889

**AMANTE MIO**

Enero 14 de 1947. — Laboratorios Eryx, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.297.

v.11 feb.

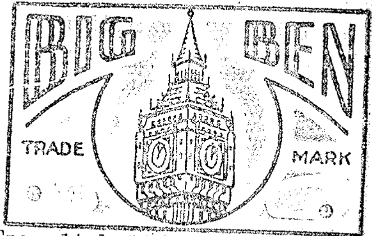
Acta N.° 288.890

**CURIX**

Enero 14 de 1947. — Photo Produits Gevaert Soc. Anón. de Mortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 17.291.

v.11 feb.

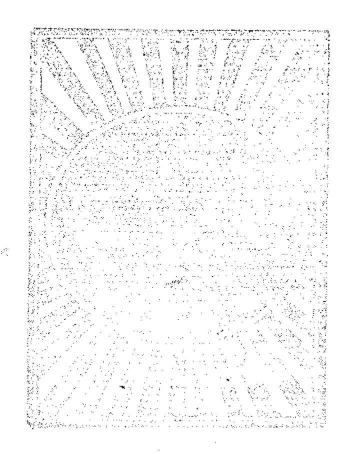
Acta N.° 288.898




Enero 14 de 1947. — J. H. Birtwistle y Company Ltd. de: Haslingden, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.300.

v.11 feb.

Acta N.° 288.891



Enero 14 de 1947. — Brassovora, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.000.000. m|n. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y liquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc. de la clase 14. — Renovación de la N.° 166.699- — Aviso N.° 17.292.

v.11 feb.

Acta N.° 288.894

DULCET-BAR

Enero 14 de 1947. — Abbott Laboratories de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la 166.413. — Aviso N.° 17.295.

v.11 feb.

Acta N.° 288.895

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. Resp- Ltda., Cap. $ 160.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos: pomadas, betunes ,cremas y demás para limpiar y conservar el calzado. — Renovación de la N.° 165.364. — Aviso N.° 17.090.

v.11 feb.

Acta N.° 288.896

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos. Soc. de Resp. Ltda. Cap- $ 160.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la 165.365. — Aviso número 17.089.

v.11 feb.

Acta N.° 288.897

PLUVIMINA

Enero 14 de 1947. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.299-

v.11 feb.

Acta N.° 288.904

NERFEL

Enero 14 de 1947. — Angel Primo Florencio Ferro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.160.

v.11 feb.

Acta N.° 288.899

VC

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 17.301.

v.11 feb.

Acta N.° 288.900

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.302.

v.11 feb.

Acta N.° 288.901

DRW

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 17.303

v.11 feb.

Acta N.° 288.902

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4- — Aviso número 17.304.

v.11 feb.

Acta N.° 288.903

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 17.305.

v.11 feb.

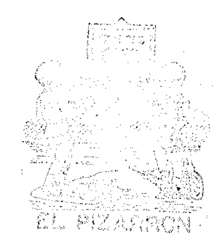
Acta N.° 288.905




Enero 14 de 1947- — Churba Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la [illegible] Aviso N.° 17.108.

v.11 feb.

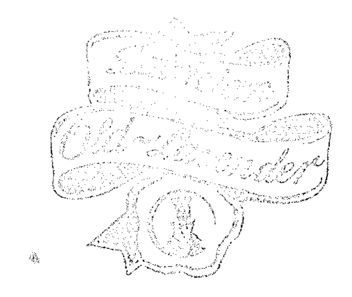
Acta N.° 288.906




Enero 14 de 1947. — Churba Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 17. — Aviso N.° 17.10[illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.907



Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber, der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.386- — Aviso N.° 17.279.

v.11 feb.

Acta N.° 288.908

CONDESA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber de Pferdepost von Ferd Mulhens, de: Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.168. — Aviso N.° 17.281.

v.11 feb.

Acta N.° 288.909

FLAMENCA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens. der Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos: mercería. — Renovación de la N° 165.231. — Aviso N.° 17.280.

v.11 feb.

Acta N.° 288.910

NUVEDOR

Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber, der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.182. — Aviso N.° 17.278.

v.11 feb.

Acta N.° 288.913




Enero 14 de 1947. — Adolfo Arberhard — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 17.283.

v.11 feb.

Acta N.° 288.9[illegible]

JUACAL

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.282.

v.11 feb.

Acta N.° 288.915

DIEMENAL

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial- — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.046- — Aviso N.° 17.277.

v.11 feb.

Acta N.° 288.917

YACRITON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.313.

v.11 feb.

Acta N.° 288.918

AMINACID

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.312.

v.11 feb.

Acta N.° 288.919

OTOTRICIN

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.311.

v.11 feb.

Acta N.° 288.920

CODETON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.310.

v.11 feb.

Acta N.° 288.921

TIOTIRON

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.323.

v.11 feb.

Acta N.° 288.922

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.318.

v.11 feb.

Acta N.° 288.923

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.316.

v.11 feb.

Acta N.° 288.924

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.322.

v.11 feb.

Acta N.° 288.925

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.321.

v.11 feb.

Acta N.° 288.926

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.320.

v.11 feb.

Acta N.° 288.927

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.319.

v.11 feb.

Acta N.° 288.928

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.326

v.11 feb.

Acta N.° 288.929

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.325.

v.11 feb.

Acta N.° 288.930

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.317.

v.11 feb.

Acta N.° 288.931

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.315.

v.11 feb.

Acta N.° 288.932

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.314.

v.11 feb.

Acta N.° 288.933

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.324.

v.11 feb.

Acta N.° 288.934

NOVIT

Enero 15 de 1947. — Carlos Federico Arturo Kühn. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 17.337.

v.11 feb.

Acta N.° 288.935

MADELIS

Enero 15 de 1947. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.342.

v.11 feb.

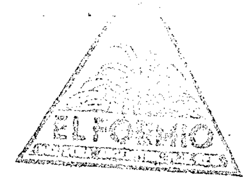
Acta N.° 288.936

LA PRADERA

Enero 15 de 1947. — Antonio y Lorenzo Prato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.658. — Aviso N.° 17.341.

v.11 feb.

Acta N.° 288.937



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.128. — Aviso N.° 17.177.

v.11 feb.

Acta N.° 288.938



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, cartulinas y cartones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 167.126. — Aviso N.° 17.176.

v.11 feb.

Acta N.° 288.939

KRAFITOL

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.089. — Aviso N.° 17.175.

v.11 feb.

Acta N.° 288.940

DIARPAK

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 166.861. — Aviso N.° 17.174.

v.11 feb.

Acta N.° 288.941

PAKOGRIS

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.127. — Aviso N.° 17.173.

v.11 feb.

Acta N.° 288.943

Fina

Enero 15 de 1947. — Recta Manufacture D'Horlogerie S. A. de Bienna, (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 17.333.

v.11 feb.

Acta N.° 288.944

CAMINITO

Enero 15 de 1947. — Toscano & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 70.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.33[illegible].

v.11 feb.

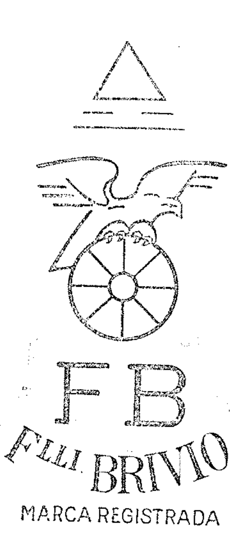
Acta N.° 288.946




Enero 15 1947. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.335.

v.11 feb.

Acta N.° 288.947




Enero 15 de 1947. — Fili Brivio, de Brescia, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.332.

v.11 feb.

Acta N.° 288.948

ZANZARINA

Enero 15 de 1947. — Dr. Humberto Oro Beltrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.334.

v.11 feb.

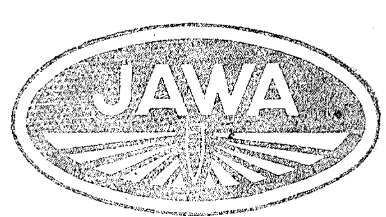
Acta N.° 288.949

VIATURIS

Enero 15 de 1947. — José Aniceto Sanguinetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.343.

v.11 feb.

Acta N.° 288.950




Enero 15 de 1947. — Iturrat, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.344.

v.11 feb.

Acta N.° 288.952

DATHASWEET

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co, Inc, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.3[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.951

**AGARIL**

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir [illegible] dos en medicina, [illegible] higiene [illegible] aguas [illegible] [illegible], de la clase 2. — [illegible] de la Nº 165.?57. — Aviso Nº 17.345.

v.11 feb.

Acta N.° 288.953

**[illegible]**

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.347.

v.11 feb.

Acta N.° 288.954

**VIOLET SEC**

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.348.

v.11 feb.

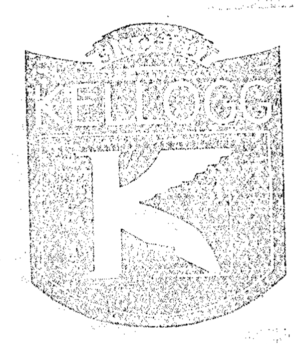
Acta N.° 288.955

**R. S. V. P.**

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.349.

v.11 feb.

Acta N.° 288.956




Enero 15 de 1947. — Kellogg Switchboard & Supply Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.350

v.11 feb.

Acta N.° 288.958

GARDINER OF SELKIRK
TRADE MARK

Enero 15 de 1947. — Edward Gardiner, & Sons Ltd. de Selkirk, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 17. — Menos lonas de algodón. — Aviso Nº 17.352.

v.11 feb.

Acta N.° 288.960

" AVIÑON "

Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Carlos José Dumit. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.214.

v.11 feb.

Acta N.° 288.964

**TANGO CHIMOIS**

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.126.

v.11 feb.

Acta N.° 288.959

" MANCHESTER "

Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Juan Remondegui. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.328.

v.11 feb.

Acta N.° 288.961

**RADIOCOIN**

Enero 15 de 1947. — Hugo Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.329.

v.11 feb.

Acta N.° 288.962

**NEGUS**

Enero 15 de 1947. — Lereo Correa y Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.516.

v.11 feb.

Acta N.° 288.963

**OCIAM**

Enero 15 de 1947. — Lereo Correa & Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.517.

v.11 feb.

Acta N.° 288.965

**PARIS TOUJOURS PARIS**

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.125.

v.11 feb.

Acta N.° 288.966

**MON DERNIER AMOUR**

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.124.

v.11 feb.

Acta N.° 288.967

**FULGOR**

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos de leche en general. — Renovación de la Nº 165.591. — Aviso Nº 17.123.

v.11 feb.

Acta N.° 288.968

**MERIDIANO**

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.590. — Aviso Nº 17.122.

v.11 feb.

Acta N.° 288.969

**CORONEL**

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos bacalao. — Renovación de la Nº 165.589. — Aviso Nº 17.121.

v.11 feb.

Acta N.° 288.970

**AYMORE**

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.642. — Aviso Nº 17.120.

v.11 feb.

Acta N.° 288.971

**ULTRATEX**

Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.358.

v.11 feb.

Acta N.° 288.972

**ULTRATEX**

Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.357.

v.11 feb.

Acta N.° 288.973

**SANAVIC**

Enero 15 de 1947. — Antonio Puya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 15.754.

v.11 feb.

Acta N.° 288.975




Enero 15 de 1947. — The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la Nº 165.676. — Aviso Nº 17.339.

v.11 feb.

Acta N.° 288.976



Enero 15 de 1947. — A.F.A.S.A. Attivita Farmaceutiche e Affini de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.338.

v.11 feb.

Acta N.° 288.981

**PABCO**

Enero 15 de 1947. — The Paraffine Companies Inc. de San Francisco de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la Nº 169.077. — Aviso Nº 17.360.

v.11 feb.

Acta N.° 288.978

**D A C A**

Enero 15 de 1947. — Mario O. Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 167.552. — Aviso Nº 17.353.

v.11 feb.

Acta N.° 288.980

**CUMBRES ALPINAS**

Enero 15 de 1947. — Impear S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 17.355.

v.11 feb.

Acta N.° 288.982

**HUDSON**

Enero 15 de 1947. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y espolvoreadores, de la clase 25. — Aviso Nº 17.359.

v.11 feb.

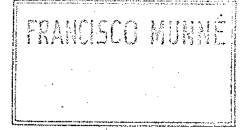
Acta N.° 288.983




Enero 15 de 1947. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.165.

v.11 feb.

Acta N.° 288.984




Enero 15 de 1947. — Francisco Munné. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.833.

v.11 feb.

Acta N.° 288.985

**LALITA**

Enero 15 de 1947. — José Castore. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 15.832.

v.11 feb.

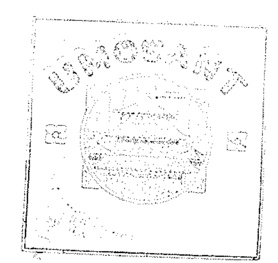
Acta N.° 288.986




Enero 15 de 1947. — San Juan & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 15.834.

v.11 feb.

Acta N.° 288.988



Enero 5 de 1947. — José Paradeda y Mariano Paradeda. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.366.

v.11 feb.

Acta N.° 288.989

BAGUAL

Enero 15 de 1947. — Luna Zonca & Cía, Comercial, Industrial y Financiera, Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.370.

v.11 feb.

Acta N.° 289.000

S E D I C O

MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Sedico Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.375.

v.11 feb.

Acta N.° 288.991

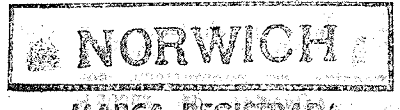
NORWICH

MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 17.361.

v.11 feb.

Acta N.° 288.992




MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.362.

v.11 feb.

Acta N.° 288.993

IRANOLIN

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company, London E. C. 2, Inglatera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.363.

v.11 feb.

Acta N.° 288.994

ENERGOL

Enero 16 de 947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de London E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.364.

v.11 feb.

Acta N.° 288.995

ENERGREASE

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de London E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.365.

v.11 feb.

Acta N.° 288.996




Enero 16 de 1947. — Juan Chomel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.383.

v.11 feb.

Acta N.° 288.997

LA TABLITA

Enero 16 de 1947. — Gaspar José Luis Zaragüeta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.327.

v.11 feb.

Acta N.° 289.002

TASENCO

Enero 16 de 1947. — «Tasenco» The Argentine Suply and Engineering Company. — (Cía. Argentina de Suministros e Ingeniería) Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 30.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 17.377.

v.11 feb.

Acta N.° 289.001

CUMAFEDRIN

Enero 16 de 1947. — Ubaldo Marino Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.376.

v.11 feb.

Acta N.° 289.003

LAMPO

Enero 16 de 1947. — Ricardo Farina. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 17.378.

v.11 feb.

Acta N.° 289.004

BACTOT

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 165.009. — Aviso Nº 17.307.

v.11 feb.

Acta N.° 289.005

CANFOMETINA

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.015. — Aviso Nº 17.306.

v.11 feb.

Acta N.° 289.009

tru-Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.079.

v.11 feb.

Acta N.° 289.010

lov-lee Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.080.

v.11 feb.

Acta N.° 289.011

Frederics

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.081.

v.11 feb.

Acta N.° 289.012

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.441.

v.11 feb.

Acta N.° 289.013

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.444.

v.11 feb.

Acta N.° 288.990

GUILLERMITO

Enero 16 de 1947. — María del Carmen Poch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.367.

v.11 feb.

Acta N.° 289.014

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.442.

v.11 feb.

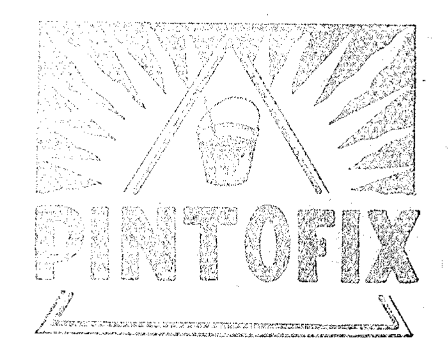
Acta N.° 289.015

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.443.

v.11 feb.

Acta N.° 289.016




Enero 16 de 1947. — «Lydia O'Leary Inc., de New York, E. U . de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.922. — Aviso número 16.725.

v.11 feb.

Acta N.° 289.018

COLONIAL

Enero 16 de 1947. — Francisco Navarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.454. — Aviso número 16.726.

v.11 feb.

Acta N.° 289.019

ADDICALCO

Enero 16 de 1947. — C. Pella & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 10.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.308.

v.11 feb.

Acta N.° 289.020

TIMON

Enero 16 de 1947. — Tito Merardo Gismonde y Medardo Otello Gismondi. — — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.373.

v.11 feb.

Acta N.° 289.021

## ARETUSA

Enero 16 de 1947. — Alfredo Avelino Cabezas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.372.

v.11 feb.

Acta N.° 289.022

## JAMANDER

Enero 16 de 1947. — Geigy Argentina Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir pigmentos, colores de anilinas, tintas y otros colorantes químicos o minerales, de la clase 1. — Aviso número 17.178.

v.11 feb.

Acta N.° 289.023

## COROSIT

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.403.

v.11 feb.

Acta N.° 289.024

## ILFOR

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.402.

v.11 feb.

Acta N.° 289.025

## NACIONES UNIDAS

Enero 16 de 1947. — Jaime Giralt Font. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.374.

v.11 feb.

Acta N.° 289.027




Enero 17 de 1947. — Gregoria Cayuqueo Banegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.379.

v.11 feb.

Acta N.° 289.031




Enero 17 de 1947. — E. Montagnac Ltda. Cuchillería, y Orfebrería Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.157. — Aviso número 17.407.

v.11 feb.

Acta N.° 289.028

## UNIPORN

Enero 17 de 1947. — Porn & Dunwoody Ltd., de: London S. E. I. Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.401.

v.11 feb.

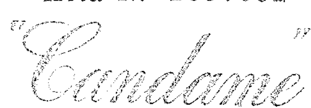
Acta N.° 289.029

## ANODIA

Enero 17 de 1947. — Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.595. — Aviso número 17.400.

v.11 feb.

Acta N.° 289.032




Enero 17 de 1947. — "Al Grano de Café" Manuel Candame Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 166.419. — Aviso N.° 17.408.

v.11 feb.

Acta N.° 289.033

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.409.

v.11 feb.

Acta N.° 289.034

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y u o doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.410.

v.11 feb.

Acta N.° 289.035

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.411.

v.11 feb.

Acta N.° 289.036

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.412.

v.11 feb.

Acta N.° 289.054

"LOGUZZO"
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Angel Loguzzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, psicicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.161.

v.11 feb.

Acta N.° 289.038

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.414. v.11 feb.

Acta N.° 289.039

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.415.

v.11 feb.

Acta N.° 289.040

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.418. v.11 feb.

Acta N.° 289.041

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.416.

v.11 feb.

Acta N.° 289.042

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.417. v.11 feb.

Acta N.° 289.043

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.419.

v.11 feb.

Acta N.° 289.044

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.420.

v.11 feb.

Acta N.° 289.045

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.421.

v.11 feb.

Acta N.° 289.046

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.422.

v.11 feb.

Acta N.° 289.037

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 17.413.

v.11 feb.

Acta N.° 289.048

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.424. v.11 feb.

Acta N.° 289.049

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.425.

v.11 feb.

Acta N.° 280.050

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.426. v.11 feb.

Acta N.° 289.051

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 17.427.

v.11 feb.

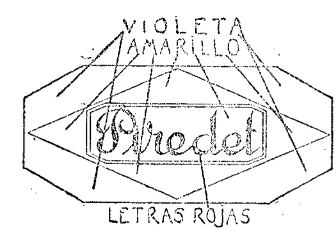
Acta N.° 289.052

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 17428.

v.11 feb.

Acta N.° 289.053




Enero 17 de 1947. — Arturo Martín e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.429. v.11 feb.

Acta N.° 289.047

## ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.423.

v.11 feb.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*